

ADRIANA XIMENA ALBARRACIN RINCON
ABOGADA UIS
OFICINA: CALLE 41 N° 26-10 DE BUCARAMANGA
CORREO ELECTRÓNICO: adriana.albarracin59@gmail.com CEL. 316 5304346

Bucaramanga, 21 de Agosto de 2024

Señores
JUZGADOS DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
E.S.D

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA

ADRIANA XIMENA ALBARRACÍN RINCÓN, mayor de edad, vecina y residente en la ciudad de Bucaramanga, actuando como apoderada judicial del accionante **OSCAR RODOLFO BOHÓRQUEZ BECERRA**, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía N° 13718204; presento escrito de **ACCIÓN DE TUTELA** en contra de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER (UIS)** y **MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (MINCIENCIAS)** por violación a los derechos fundamentales al **DEBIDO PROCESO, IGUALDAD, TRABAJO, ACCESO A CARGOS PÚBLICOS**.

HECHOS:

1. El accionante **OSCAR RODOLFO BOHÓRQUEZ BECERRA** es Ingeniero Mecánico, egresado de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER** en el año 2004, Especialista en Evaluación y Gerencia de Proyectos de la UIS graduado en el año 2016 y Doctor en Ingeniería de Materiales, graduado en la UIS el pasado 12 de marzo de 2024.
2. El accionante cuenta con distinciones académicas como: Ganador de beca MITACS 2022 del Gobierno canadiense para el apoyo de estancia doctoral en la École de Technologie Supérieure, Montreal Canadá; Revisor de Journal Elsevier: Sustainable Energy Technologies and Assesments, ISSN: 2213-1388.
3. Cuenta con siete (7) años y seis (6) meses de experiencia en la UIS. Desde el año 2015 es docente de horas cátedra en la **ESCUELA DE INGENIERÍA MECÁNICA E INGENIERÍA METALÚRGICA**, y actualmente se encuentra clasificado en la categoría de **PROFESOR ASISTENTE**, con una intensidad horaria aprox. entre 8 y 14 horas semanales. Aunque este segundo semestre de 2024 la universidad le redujo la intensidad a cinco (5) horas semanales.
4. Mediante Acuerdo del Consejo Superior N° 046 de 29 de octubre de 2021, se reglamentó el proceso de selección de Profesores en la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**.

ADRIANA XIMENA ALBARRACIN RINCON
ABOGADA UIS
OFICINA: CALLE 41 N° 26-10 DE BUCARAMANGA
CORREO ELECTRÓNICO: adriana.albarracin59@gmail.com CEL. 316 5304346

5. Que mediante Acuerdo del Consejo Académico N° 136 de 26 de mayo de 2024 se aprobó la apertura de la Convocatoria Pública a concurso profesoral para seleccionar profesores de carrera del año 2024, con el fin de proveer ochenta y siete (87) cargos docentes de tiempo completo y veintidós (22) cargos de medio tiempo. En su artículo 3° se estableció el cronograma de actividades de la convocatoria, cuya apertura y cierre de inscripciones se surtieron del 28 de mayo al 5 de julio de 2024 hasta las 5:00 p.m.
6. El pasado 24 de junio de 2024 el accionante OSCAR RODOLFO BOHÓRQUEZ BECERRA se inscribió en la segunda convocatoria para concurso para seleccionar profesores de la carrera año 2024, para aspirar el cargo de profesor en el perfil I (diseño) y perfil 2 (Ingeniería de manufactura) de Escuela de Ingeniería Mecánica.
7. Los requisitos de la CONVOCATORIA para selección de profesores año 2024 de la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, son los siguientes:
 - Carta de solicitud de participación en el concurso
 - Hoja de vida en el formulario establecido por la universidad.
 - Copia documento de identificación.
 - Títulos académicos. Incluir el resumen y la tabla de contenido de la tesis doctoral.
 - Certificaciones de experiencia o para el concurso de jóvenes talentos certificaciones institucionales que demuestren la participación en actividades de docencia, investigación o extensión
 - Productividad académica. Para los artículos y libros es suficiente la primera página del artículo / libro donde se encuentran los datos de la publicación como título, autores, journal/editorial, edición, fecha de publicación.
 - Certificaciones de cursos de actualización.
 - Formato de consulta de inhabilidades Ley 1918 de 2018.
 - Certificado de suficiencia en lengua extranjera, según lo establecido en los artículos 16 y 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.
8. La UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER expidió ACTA N° 01 de fecha 23 de julio de 2024, el COMITÉ DE EVALUACIÓN responsable de la etapa consignó que el accionante NO CUMPLE. El motivo de la negativa es que la productividad académica aportada no corresponde en su totalidad a tres (3) productos académicos, entre artículos científicos en revistas indexadas u homologadas por MinCiencias A1 o A2 o patentes en los últimos 5 años en el área disciplinar.
9. El pasado 1° de agosto, ante la negativa de la UIS, mi poderdante presentó reclamación refutando el hecho del incumplimiento de requisitos de la convocatoria por la supuesta falta de productividad académica entre artículos científicos en revistas indexadas u homologadas por Minciencias A1 o A2 o patentes en los últimos 5 años en el área disciplinar.

ADRIANA XIMENA ALBARRACIN RINCON

ABOGADA UIS

OFICINA: CALLE 41 N° 26-10 DE BUCARAMANGA

CORREO ELECTRÓNICO: adriana.albarracin59@gmail.com CEL. 316 5304346

10. El accionante OSCAR RODOLFO BOHORQUEZ BECERRA presentó al momento de inscribirse cuatro (4) últimos artículos publicados en el área disciplinar en revistas indexadas por Minciencias con vinculo a su clasificación en PUBLINDEX y SCOPUS.

Nombre del artículo, DOI, vinculo	Revista, ISSN, vinculo a clasificación Minciencias ya clasificación SCOPUS	Categoría
<p>Impact Strength for 3D-Printed PA6 Polymer Composites under Temperature Changes</p> <p>https://doi.org/10.3390/jmmp7050178</p> <p>Presentado en 2023, validado y homologado.</p>	<p>Journal of Manufacturing and Materials Processing, ISSN: 2504-4494</p> <p>• https://scienti.minciencias.gov.co/publindex/#/revistasHomologadas/detalle/6455</p> <p>• https://www.scopus.com/sourceid/21100977478</p> <p>• https://www.scimagojr.com/journalsearch.php?q=21100977478&tip=sid&clean=0</p>	A1
<p>Plastic Zone Radius Criteria for Crack Propagation Angle Evaluated with Experimentally Obtained Displacement Fields</p> <p>https://doi.org/10.3390/buildings14020495</p>	<p>Buildings ISSN: 2075-5309</p> <ul style="list-style-type: none">• https://scienti.minciencias.gov.co/publindex/#/revistasHomologadas/detalle/23680• https://www.scopus.com/sourceid/26980• https://www.scimagojr.com/journalsearch.php?q=26980&tip=sid&clean=0	A1
<p>Experimental and Numerical Evaluation of Equivalent Stress Intensity Factor Models under Mixed-Mode (I+ II) Loading</p> <p>https://doi.org/10.3390/infrastructures9030045</p>	<p>Infrastructures ISSN: 2412-3811</p> <ul style="list-style-type: none">• https://scienti.minciencias.gov.co/publindex/#/revistasHomologadas/detalle/2135• https://www.scopus.com/sourceid/21100942171#tabs=1• https://www.scimagojr.com/journalsearch.php?q=21100942171&tip=sid&clean=0#google_vignette	A2

Nombre del artículo, DOI, Vinculo	Revista, ISSN, vinculo a clasificación Minciencias y a clasificación SCOPUS	Categoría
<p>Dual boundary element method for comparative studies on fatigue crack growth models</p> <p>http://doi.org/10.5267/j.esm.2024.5.001</p>	<p>Engineering Solid Mechanics ISSN: 2291-8752</p> <ul style="list-style-type: none"> • https://www.scopus.com/sourceid/21100438059 • https://www.scimagojr.com/journalsearch.php?q=-2110 0438059&tip=sid&clean=0 	A2

Los artículos científicos presentados tienen categoría internacional Q1 y Q2, la dificultad y por ende, el perjuicio se presenta por la demora en MINCIENCIAS en la emisión de homologación de las revistas internacionales para el año en curso, el cual es ajena a al accionante como aspirante.

11. Una vez la UIS expidió resultados de convocatoria (26/07/2024), el accionante envió a MINCIENCIAS memorial solicitando el concepto de homologación de las revistas bajo el radicado número 20240013598R, se hizo aclaración a la UIS que MINCIENCIAS daba respuesta en quince (15) días hábiles.

Sobre el proceso de homologación como lo estipula MINCIENCIAS en la página de Publindex, está basada en la siguientes premisas:

“Minciencias, realizará el proceso de homologación de revistas científicas extranjeras, teniendo en cuenta únicamente los ISSN que esté incluidos en algunos de los siguientes citacionales: WoS-JCR (SCIoSSCI), Scopus (SJR) o alguno de los siguientes índices bibliográficos: Index Medicus, Psyc INFO y Arts & Humanities Citation Index (A&HCI), a la fecha de revisión.

Una vez descargada la información, Minciencias identificará y excluirá las publicaciones seriadas de los índices bibliográficos citacionales Journal Citation Reports - JCR y Scimago Journal of Rank - SJR que pertenecen a las siguientes tipologías: book series, conference, proceedings o conference proceedings, debido a que no son considerados Journal.

También se identificarán y excluirán del conjunto de revistas, las publicaciones seriadas indizadas en los Índices Bibliográficos Citacionales: Journal Citation Report (JCR) o el Scimago Journal Report (SJR) que figuren como canceladas o discontinuadas; es decir que así hayan obtenido algún cuartil dentro de los IBC, no se les otorgará ninguna clasificación en la lista de revistas extranjeras homologadas.

ADRIANA XIMENA ALBARRACIN RINCON
ABOGADA UIS
OFICINA: CALLE 41 N° 26-10 DE BUCARAMANGA
CORREO ELECTRÓNICO: adriana.albarracin59@gmail.com CEL. 316 5304346

Posteriormente, se revisará la ubicación de las revistas científicas en cada uno de los índices bibliográficos citacionales, considerando que, en caso de pertenecer a varias especialidades de cualquiera de los Índices mencionados, se considerará para la homologación el mejor cuartil”.

12. El pasado 12 de agosto de 2024 MINCIENCIAS dio respuesta al radicado N° 20240013598R en el que informan al accionante que la publicación del listado de homologación de revistas científicas extranjeras para los meses de enero a junio de 2024 se estará publicando en el tercer trimestre del año en curso.
13. El día 13 de agosto al revisar la página de PUBLINDEX se observa que MINCIENCIAS hizo la homologación de las publicaciones que presentó el accionante como parte de la experiencia y requisitos que exigía la convocatoria.
14. El accionante se presentó a la convocatoria de selección de profesores año 2024 porque CONOCÍA y tenía la CERTEZA que cumplía con TODOS los requisitos que exigía la UNIVERSIDAD para la selección de profesores año 2024.
15. Inclusive la meta del accionante era prepararse académicamente con el fin de lograr su vinculación como profesor en la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, su alma mater, el hecho de supuestamente no cumplir la productividad académica, son situaciones ajenas a su voluntad, la exclusión de admitidos, es producto de la falta de ejecución y celeridad de MINCIENCIAS en homologar los artículos científicos de revistas extranjeras. Se aclara al despacho que las producciones académicas del accionante son del año 2023 y se publicaron en enero de 2024, y solo hasta el 13 de agosto/2024 MINCIENCIAS hizo la homologación, donde se confirma que las publicaciones cumplen con los requisitos exigidos como productividad académica.
16. El pasado 9 de agosto de 2024 el Decano de la Facultad de Ingenierías Físicas mecánicas notificó al accionante la no aceptación de la reclamación presentada por el accionante, en contra de la exclusión de admitidos.
17. Dado que las etapas de la convocatoria pública a concurso profesoral año 2024 de la UIS sigue su curso y en poco tiempo se estará conformando la lista de elegibles, es urgente la intervención del juez de tutela para proteger los derechos que invoco en este recurso transitorio, ya que el mecanismo que se puede considerar ordinario en este caso no resulta suficiente, dado que los tiempos de decisión a que da lugar dicho mecanismo son muy extensos, el proceso de selección estaría finiquitado para el momento de una posible decisión y la vulneración de los derechos y el daño causado estarían consumados y serían irremediables, tal y como lo expresa la Corte Constitucional en la Sentencia T-604/13.
18. Considero que la UIS exige requisitos que no dependen de los aspirantes, como en el presente caso lo homologación de producciones académicas, puede observarse las publicaciones se hicieron hace 8 meses, y la demora de MINCIENCIAS en su homologación produjo la exclusión del concurso de méritos del accionante. Un ejemplo de la no exigencia de homologación de producción académica (artículos) se presenta en la UNIVERSIDAD DEL VALLE, donde en la Escuela de INGENIERÍA

ADRIANA XIMENA ALBARRACIN RINCON
ABOGADA UIS

OFICINA: CALLE 41 N° 26-10 DE BUCARAMANGA

CORREO ELECTRÓNICO: adriana.albarracin59@gmail.com CEL. 316 5304346

MECÁNICA solo exigen acreditar 2 artículos publicados en revistas que estén indexadas en los cuartiles Q1 o Q2 de los índices bibliográficos JCR, SCOPUS o SJR, de los cuales al menos 1 debe ser en el área de la convocatoria (en los últimos 7 años). Las exigencias de la UIS vulneran el derecho de igualdad con respecto a otras universidades públicas en Colombia.

SOLICITUD DE MEDIDA PROVISIONAL

Solicito que se decrete la medida provisional, suspendiendo transitoriamente el proceso de selección en PERFIL 1 DISEÑO en ESCUELA DE INGENIERÍA MECÁNICA y PERFIL 2 INGENIERIA DE MANUFACTURA para evitar que se expida acto administrativo que contenga la lista de elegibles, nombramiento y posesión en el cargo de docentes 2024.

El Decreto 2591 de 1991, por el cual se reglamenta la Acción de Tutela, establece que el Juez Constitucional, cuando lo considere necesario y urgente para proteger un derecho amenazado o vulnerado “suspenderá la aplicación del acto concreto que lo amenace o vulnere”. El artículo 7° de la normatividad señala:

“Artículo 7° Medidas provisionales para proteger un derecho desde la presentación de la solicitud, cuando el juez expresamente lo considere necesario y urgente para proteger el derecho, suspenderá la aplicación del acto concreto que lo amenace o vulnere. Sin embargo, a petición de parte o de oficio, se podrá disponer la ejecución o la continuidad de la ejecución, para evitar perjuicios ciertos e inminentes al interés público. En todo caso el juez podrá ordenar lo que considere procedente para proteger los derechos y no hacer ilusorio el efecto de un eventual fallo a favor del solicitante. La suspensión de la aplicación se notificará inmediatamente a aquél contra quien se hubiere hecho la solicitud por el medio más expedito posible. El juez también podrá, de oficio o a petición de parte, dictar cualquier medida de conservación o seguridad encaminada a proteger el derecho o a evitar que se produzcan otros daños como consecuencia de los hechos realizados, todo de conformidad con las circunstancias del caso. El juez podrá, de oficio o a petición de parte, por resolución debidamente fundada, hacer cesar en cualquier momento la autorización de ejecución o las otras medidas cautelares que hubiere dictado”.

De no concederse la MEDIDA PROVISIONAL se permite a la UIS continuar el proceso de selección, sometiendo a mi poderdante a iniciar una acción contenciosa administrativa que difícilmente se garanticen los derechos fundamentales del accionante, pues ya se habrían otorgado derechos a otros participantes, y que muy difícilmente podrán ser retirados a quienes se le reconozcan.

Así las cosas, la solicitud de MEDIDA PROVISIONAL cumple con los cinco requisitos fijados por la Corte Constitucional para evitar el empleo irrazonable de esta medida:

ADRIANA XIMENA ALBARRACIN RINCON
ABOGADA UIS

OFICINA: CALLE 41 N° 26-10 DE BUCARAMANGA

CORREO ELECTRÓNICO: adriana.albarracin59@gmail.com CEL. 316 5304346

- I. Que estén encaminadas a proteger un derecho fundamental, evitar perjuicios ciertos e inminentes al interés público, con el fin de garantizar que la decisión definitiva no resulte inocua o superflua por la consumación de un daño.
- II. Que se esté en presencia de un perjuicio irremediable por su gravedad e inminencia, de manera que se requieran medidas urgentes e impostergables para evitarlo.
- III. Que exista certeza respecto de la existencia de la amenaza del perjuicio irremediable.
- IV. Que exista conexidad entre la medida provisional y la protección de los derechos fundamentales vulnerados o amenazados.
- V. Que la medida provisional se adopte solamente para el caso concreto objeto de revisión. Si bien es cierto que en el trámite de revisión de tutela la Corte ha suspendido excepcionalmente los efectos de fallos de jueces de instancia, también lo es que lo ha ordenado sólo frente a las particularidades de cada asunto.

DERECHOS VULNERADOS:

Las accionadas vulneraron los derechos fundamentales a la igualdad, trabajo, libertad de escogencia de profesión u oficio, debido proceso, y acceso a cargos públicos, consagrados en los artículos 13, 23, 25, 26, 29 y 40 (Numeral 7) de la Constitución Política de Colombia.

A mi poderdante le fueron vulnerados sus derechos fundamentales, descritos en párrafo anterior, porque a pesar de cumplir con los requisitos exigidos por la UIS, no dependía de él la homologación de tres (3) artículos de producción académica, sino de MINCIENCIAS, quien ciertamente se demoró más de lo que racionalmente hubiese podido homologar las publicaciones.

La justificación presentada por el accionante en la reclamación allegada en contra de la exclusión del concurso era válida, presentó condición de subsanación debido al retraso de MINCIENCIAS en la emisión de homologación de las revistas internacionales para el año en curso, y la cual es ajena a la decisión o gestión del aspirante. Siendo ésta la situación requirió a MINCIENCIAS mediante oficio público el concepto de homologación de las revistas bajo número de radicado 20240013598R, adjuntando al documento la evidencia de dicha solicitud. Igualmente aclaró que la respuesta de MINCIENCIAS se daría en los tiempos estipulados (15 días hábiles). La respuesta de MINCIENCIAS el día 12 de Agosto de 2024 no fue clara ya que no especificó una fecha exacta de homologación, pero la sorpresa es que el día 13 de Agosto al revisar la página de PUBLINDEX ya se encontraban los artículos homologados.

Se puede concluir que se configuró UN PERJUICIO IRREMEDIABLE porque se cercenó la posibilidad de acceder a un cargo público, donde el accionante ha estado preparándose desde hace tiempo, prueba de ello fue el doctorado que cursó en INGENIERÍA DE MATERIALES, cuyo grado fue el pasado 12 de marzo en la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. La jurisprudencia y algunos precedentes indican que puede haber cierta

ADRIANA XIMENA ALBARRACIN RINCON
ABOGADA UIS
OFICINA: CALLE 41 N° 26-10 DE BUCARAMANGA
CORREO ELECTRÓNICO: adriana.albarracin59@gmail.com CEL. 316 5304346

flexibilidad en casos específicos, siempre que se garantice la igualdad de oportunidades y se cumplan los requisitos legales establecidos.

I. PERJUICIO IRREMEDIABLE:

La decisión de excluir de la lista de admitidos del concurso profesoral año 2024 al accionante, le ocasionó un perjuicio irremediable, más aún cuando el requisito de homologación de producción académica NO dependía del accionante, ya que sus producciones académicas son del año 2023, publicadas en enero de 2024, y solo homologadas por MINCIENCIAS el día 13 de Agosto de 2024, a pesar que en respuesta a petición de fecha 12 de Agosto no dio fecha concreta, manifestaron que publicarían la lista de homologaciones el primer trimestre.

INMINENCIA: La decisión de excluir al accionante en la etapa de verificación de cumplimiento de requisitos, por adolecer el requisito de homologación de productividad académica que dependía de MINCIENCIAS, vulneró el debido proceso y el derecho de acceder a CARGOS PÚBLICOS, ya que su vida profesional se ha encaminado en cumplir con los requisitos exigidos por la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER para obtener una plaza como docente planta, prueba de ello fue el doctorado que realizó, estudios, publicaciones y demás.

GRAVEDAD: Si bien, para la UIS la exclusión es un frío cumplimiento del cronograma, para el accionante es GRAVE porque su proyecto profesional se derrumbó, ya que su vida profesional se encaminó en cumplir los requisitos que exigía la UIS para ser docente de planta. Tal es así, que en este segundo semestre la UIS redujo la intensidad horaria de las clases cátedra que dictaba, teniendo que buscar contratos con empresas privadas, donde no se obtienen los honorarios y proyecto de avanzar profesionalmente como si lo tiene en un cargo público.

URGENCIA: La medida que se requiere para evitar el perjuicio irremediable es impostergable, ya que se necesita con urgencia la protección de los derechos fundamentales vulnerados, como el derecho al debido proceso, a la igualdad, trabajo y acceso a cargos públicos.

II. FLEXIBILIDAD EN LA GESTIÓN DE PLAZOS EN CONCURSOS POR PARTE DE ENTIDADES ESTATALES

La negativa por parte de la UIS de esperar la respuesta de MINCIENCIAS, evidenciado en el escrito de reclamación presentado en fecha 1° de Agosto /2024, perjudicó de manera flagrante los derechos fundamentales al trabajo y acceso a un cargo público. No se aplicó la flexibilización de prórroga, que la misma jurisprudencia señala.

Sentencia C-109-00:

ADRIANA XIMENA ALBARRACIN RINCON
ABOGADA UIS
OFICINA: CALLE 41 N° 26-10 DE BUCARAMANGA
CORREO ELECTRÓNICO: adriana.albarracin59@gmail.com CEL. 316 5304346

La Corte entiende que en los procesos de selección, dada la complejidad de todo el procedimiento que lleva implícito, pueden eventualmente presentarse circunstancias que conlleven a la suspensión de los concursos de méritos y, por ende, impidan que sean culminados dentro de los términos establecidos en la convocatoria del concurso.

Sin embargo, esas circunstancias, a juicio de esta Corporación, deben en todo caso, obedecer a razones objetivas, valoradas dentro de criterios de razonabilidad, por la Comisión Nacional del Servicio Civil, como órgano autónomo e independiente, encargado por disposición constitucional y, en los términos establecidos en la sentencia C-372 de 1999, citada en el fundamento 3.2. de esta providencia, de administrar y vigilar la carrera administrativa de los servidores públicos.

INTERPRETACIÓN JUDICIAL-Razonabilidad/DECISION JUDICIAL-Razonabilidad

El contenido mismo del concepto de "razonabilidad" ha sido explorado por la Corte, que en sentencia, dijo "hace relación a que un juicio, raciocinio o idea esté conforme con la prudencia, la justicia o la equidad que rigen para el caso concreto. Es decir, cuando se justifica una acción o expresión de una idea, juicio o raciocinio por su conveniencia o necesidad". Se trata de garantizar que, en cada caso, la interpretación de las disposiciones jurídicas se lleve a cabo acudiendo a un criterio finalista, que tome en cuenta las metas y objetivos establecidos en la Carta, de acuerdo con los criterios "pro-libertatis" y "pro-homine", derivados de la filosofía humanista que inspira el constitucionalismo colombiano.

(...) El principio de razonabilidad es también una fuente de las denominadas "lagunas axiológicas". Se denomina laguna axiológica no a la falta de cualquier norma sino a la falta de una norma justa, es decir, de una norma jurídica que no existe, pero que debería existir a causa del sentido de justicia del intérprete o para la justa aplicación de una norma superior (constitucional).

Si bien es cierto las Cortes o Tribunales que hacen control de constitucionalidad han aplicado una técnica denominada "Test de razonabilidad del criterio de igualdad", esta técnica se aplica no sólo al derecho fundamental a la igualdad (artículo 13 de la Constitución Política de Colombia), sino a todos los demás derechos fundamentales. Se utiliza cuando una ley limita cualquier derecho fundamental y busca salvaguardar el contenido esencial de ese derecho.

Este método busca proteger los derechos fundamentales aún frente al propio legislador, ya que la posibilidad que éste tiene de limitar los derechos fundamentales no es ilimitada. El Congreso sólo puede restringirlos cuando estas restricciones se hacen en interés del bien común, es decir, cuando se pueden justificar con consideraciones razonables y objetivas del bien común (fin perseguido) y se compaginan con el principio de proporcionalidad. La limitación tiene que ser adecuada a la obtención del objetivo público perseguido. El medio tiene que resultar necesario o sea que no se hubiera podido elegir otro medio igualmente

eficaz, pero que no afectara o lo hiciera en medida sensiblemente menor, el derecho fundamental.

Como se puede observar, esta técnica que, como toda técnica, es útil, no se puede recibir sin espíritu crítico, ya que encubre una serie de problemas que no podemos dejar pasar por alto y sobre los cuales queremos llamar la atención:

- a. ¿Quién determina el fin perseguido?
- b. ¿Quién determina que ese fin es más importante que otros fines?
- c. Aceptando que el Estado tiene diversos fines ¿por qué se privilegia un fin frente a los otros?
- d. ¿Qué sucede cuando un fin entra en conflicto con otro fin?

Idénticas preguntas debemos hacernos ante el concepto de bien común, que es el fin que justifica la restricción de un derecho fundamental. ¿Qué es el bien común? etc.

Similares cuestionamientos surgen ante el concepto de razonabilidad:

- a. ¿Qué es la razonabilidad?;
- b. ¿Quién determina lo razonable?;
- c. ¿Cómo se resuelve el conflicto entre razones encontradas?;
- d. ¿Qué es lo irrazonable?;
- e. ¿Es lo razonable un concepto objetivo o un concepto subjetivo?;
- f. ¿Es lo razonable un concepto válido en todo tiempo y lugar o es un concepto histórico con unas limitaciones temporales y espaciales?

Unos pocos ejemplos nos demuestran cómo lo razonable es un concepto histórico. Aristóteles, descubridor de la lógica, que no es más que las reglas del razonar correctamente, y que no puede ser acusado de irracional o de ser persona que no supiera razonar, consideraba razonable que unos hombres fuesen esclavos de otros hombres.

La Corte Suprema de los Estados Unidos consideró durante más de 150 años que era razonable que los negros estuviesen separados de los blancos y que existiese el apartheid en las escuelas; y aún después de reconocer la igualdad entre negros y blancos, se regía por el principio de "iguales, pero separados". Para la Corte Suprema era razonable al comienzo que negros y blancos no eran iguales y después cuando los consideró iguales, era razonable que los iguales estuviesen separados y sólo hasta el año 1954, en una célebre sentencia, dio la razón a la familia Brown, para que los iguales no estuviesen separados. Estos dos ejemplos muestran cómo el concepto de razonabilidad debe ser sometido a crítica constante.

Idénticos cuestionamientos podemos hacer respecto del concepto medio o de las características de éste como son la eficiencia o la necesidad. ¿Qué es lo eficiente o ineficiente? ¿Qué es lo necesario o no necesario? etc.

III. Sentencia T-180/15 ACCIÓN DE TUTELA EN CONCURSO DE MÉRITOS

Procedencia excepcional cuando a pesar de existir otro medio de defensa judicial, éste no resulta idóneo para evitar un perjuicio irremediable. En lo que se refiere a las decisiones que se adoptan dentro de un concurso de méritos, esta Corporación ha sostenido que si bien los afectados pueden acudir a las acciones señaladas en el Estatuto Procesal Administrativo para controvertirlas, en algunos casos las vías ordinarias no resultan idóneas y eficaces para restaurar los derechos fundamentales conculcados, ya que no suponen un remedio pronto e integral para los aspirantes y la mayoría de veces debido a la congestión del aparato jurisdiccional, el agotamiento de las mismas implica la prolongación de la vulneración en el tiempo. La acción de tutela es un mecanismo excepcional de defensa de los derechos fundamentales de las personas que participan en un proceso de selección de personal público y son víctimas de un presunto desconocimiento de cualquiera de sus derechos fundamentales.

CONVOCATORIA A CONCURSO DE MERITOS – Importancia.

La convocatoria se convierte en una expresión del principio de legalidad tanto para oferentes como para inscritos, de tal forma que incumplir las directrices allí estipuladas contraviene no solo los derechos de los aspirantes, sino aquel valor superior al cual está sujeto toda actuación pública. Dicho, en otros términos, el acto administrativo que la contenga funge como norma del concurso de méritos, por lo cual todos los intervinientes en el proceso deben someterse a aquel so pena de trasgredir el orden jurídico imperante.

IV. Sentencia T-604/13 IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN ACCESO AL EJERCICIO DE FUNCIÓN PÚBLICA

Procedencia de la acción de tutela para la protección esta corporación ha determinado que las acciones contencioso administrativas no protegen en igual grado que la tutela, los derechos fundamentales amenazados o vulnerados en los procesos de vinculación de servidores públicos, cuando ello se hace por concurso de méritos, ya que la mayoría de veces debido a la congestión del aparato jurisdiccional, el agotamiento de las mismas implica la prolongación de la vulneración en el tiempo.

V. VULNERACIÓN AL DEBIDO PROCESO E IGUALDAD

Ante la tajante respuesta de la UIS al señalar que el accionante no cumplía con el requisito de productividad académica aportada, por no corresponder en su totalidad a mínimo tres (3) productos académicos, entre artículos científicos en revistas indexadas u homologadas por MINCIENCIAS A1 o A2, el accionante de forma inmediata procedió a radicar derecho de petición a MINCIENCIAS el día 26 de julio /2024 para que le indicaran cuando se tenía programada la publicación de listados de homologación de PUBLINDEX sobre revistas

ADRIANA XIMENA ALBARRACIN RINCON
ABOGADA UIS
OFICINA: CALLE 41 N° 26-10 DE BUCARAMANGA
CORREO ELECTRÓNICO: adriana.albarracin59@gmail.com CEL. 316 5304346

internacionales. Indicó que estaba participando en una convocatoria y requería dichos soportes para unas publicaciones generadas en el año 2023, pero publicadas en el año 2024.

La demora y falta de celeridad por parte de MINCIENCIAS en publicar la lista de homologación perjudicó a mi poderdante, ya que desafortunadamente la homologación no dependía de él, sino de un ente externo de la UIS, en este caso de MINCIENCIAS.

PLAZOS ESPECÍFICOS PARA LA HOMOLOGACIÓN DE PUBLICACIONES ACADÉMICAS POR PARTE DE MINCIENCIAS.

Si bien no se encuentra plazos específicos para la homologación de publicaciones académicas por parte de MINCIENCIAS en las fuentes proporcionadas. Sin embargo se pueden extraer algunos plazos y procedimientos relacionados con la convalidación de títulos y la evaluación académica que podrían ser relevantes para entender el contexto general de los procesos de homologación y convalidación en el ámbito académico:

- Plazos para la convalidación de títulos: El Ministerio de Educación cuenta con cuatro (4) meses para resolver la solicitud de convalidación de títulos, a partir de la fecha de recibo en debida forma de la documentación requerida. Si vencidos estos términos, el Ministerio no se ha pronunciado, contará con cinco (5) días hábiles adicionales para decidir.
- Reglamentación para la convalidación de títulos. La ley 1955 de 2019 establece que el Ministerio de educación debe expedir un nuevo modelo de convalidaciones que no exceda de seis (6) meses, buscando hacer el trámite más eficiente en términos de requisitos, tiempo y recursos.
- Evaluación académica. Este es un criterio fundamental para la convalidación de títulos y, aunque no se menciona un plazo específico para la publicación de homologación de publicaciones. En resumen aunque no se especifican plazos concretos para la homologación de publicaciones académicas por parte de MINCIENCIAS en las fuentes proporcionadas, los plazos y procedimientos relacionados con la convalidación de títulos y la evaluación académica pueden ofrecer una guía sobre los tiempos y procesos involucrados en la homologación de publicaciones académicas.

VI. DERECHO FUNDAMENTAL AL TRABAJO

El derecho al trabajo tiene una doble dimensión: individual y colectiva, reconocida en el artículo 25, 26 y 334 de la Constitución. El aspecto individual se refiere a la facultad que tiene toda persona de elegir y ejercer profesión u oficio en condiciones dignas y justas.

En la dimensión colectiva implica un mandato a los poderes públicos para que lleven a cabo una política de pleno empleo porque de lo contrario el ejercicio del derecho al trabajo se convierte en una simple expectativa. En repetidas ocasiones la Corte ha sostenido que el

ADRIANA XIMENA ALBARRACIN RINCON
ABOGADA UIS
OFICINA: CALLE 41 N° 26-10 DE BUCARAMANGA
CORREO ELECTRÓNICO: adriana.albarracin59@gmail.com CEL. 316 5304346

derecho al trabajo es un derecho fundamental consagrado como principio rector del Estado social de derecho y como objetivo primordial de la organización política. Al ser fundamental el derecho al trabajo debe ser reconocido como un atributo inalienable de la personalidad jurídica; un derecho inherente al ser humano que lo dignifica en la medida en que a través de él la persona y la sociedad en la que ella se desenvuelve logran su perfeccionamiento. Sin el ejercicio de ese derecho el individuo no podría existir dignamente, pues es con el trabajo que se proporciona los medios indispensables para su congrua subsistencia y además desarrolla su potencial creativo y de servicio a la comunidad. El derecho al trabajo es la actividad que lo pone en contacto productivo con su entorno. El reconocimiento del carácter de fundamentalidad del derecho al trabajo se refleja en la especial consagración que la Carta Política hace tanto en el sentido de protección subjetiva con la enumeración de principios mínimos que limitan el ejercicio legislativo (artículo 53) y con el reconocimiento expreso de la responsabilidad del Estado en la promoción de políticas de pleno empleo (artículo 334).

Respecto al derecho al trabajo, el Estado debe ser garante del cumplimiento, ante esto, cabe decir que en este caso particular no tiene un contrato estable, que toda su vida profesional se ha encaminado en obtener los requisitos para ser docente de planta, la falta de análisis en el escrito de reclamación por la situación particular, donde dependía de otra entidad estatal (MINCIENCIAS) para validar la información que el pasado 13 de Agosto se confirmó, es decir que los artículos que fueron publicados el pasado mes de enero fueron homologados.

LA CORTE CONSTITUCIONAL, DERECHO AL TRABAJO.

En Sentencia C-593- 14, señaló: (...) La jurisprudencia constitucional ha considerado que la naturaleza jurídica del trabajo cuenta con una triple dimensión. En palabras de la Corporación la "lectura del preámbulo y del artículo 1° superior muestra que el trabajo es valor fundante del Estado Social de Derecho, porque es concebido como una directriz que debe orientar tanto las políticas públicas de pleno empleo como las medidas legislativas para Impulsar las condiciones dignas y justas en el ejercicio de la profesión u oficio. En segundo lugar, el trabajo es un principio rector del ordenamiento jurídico que informa la estructura Social de nuestro Estado y que, al mismo tiempo, limita la libertad de configuración normativa del legislador impone un conjunto de reglas mínimas laborales que deben ser respetadas por la ley en todas las circunstancias (artículo 53 superior). Y, en tercer lugar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Carta, el trabajo es un derecho y un deber social que goza, de una parte, de un núcleo de protección subjetiva e inmediata que le otorga carácter de fundamental y, de otra, de contenidos de desarrollo progresivo como derecho económico y social."

VII. VIABILIDAD DE LA ACCIÓN DE TUTELA CUANDO SE VIOLENTA EL MÉRITO COMO MODO PARA ACCEDER AL CARGO PÚBLICO.

En cuanto a la naturaleza de la acción que interpongo, ésta la consagra el artículo 86 de la carta Política como un mecanismo de defensa excepcional que tiene toda persona contra

ADRIANA XIMENA ALBARRACIN RINCON
ABOGADA UIS
OFICINA: CALLE 41 N° 26-10 DE BUCARAMANGA
CORREO ELECTRÓNICO: adriana.albarracin59@gmail.com CEL. 316 5304346

acciones u omisiones de cualquier autoridad pública, o de los particulares en los casos establecidos en la ley que quebrante o amenace vulnerar derechos constitucionales fundamentales. Respecto a la procedencia de la Acción de Tutela para la protección de los derechos fundamentales dentro de los concursos de mérito, la Corte Constitucional se ha manifestado en diversas oportunidades como en la sentencia T-604/13 IGUALDAD DE OPORTUNIDADES AL ACCESO AL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA - Procedencia de la Acción de tutela para la protección. Esta corporación ha determinado que las acciones contencioso administrativas no protegen en igual grado que la tutela, los derechos fundamentales amenazados o vulnerados en los procesos de vinculación de servidores públicos, cuando ello se hará, por concurso de méritos, ya que la mayoría de veces debido a la congestión del aparato jurisdiccional, el agotamiento de las mismas implica la prolongación de la vulneración en el tiempo. Concurso de méritos potestad del juez de tutela cuando evidencia irregularidades y vulneración del debido proceso en el trámite del concurso.

Una de las consecuencias que tiene la consagración expresa del debido proceso como un derecho de rango fundamental, es que todas las personas pueden acudir a la acción de tutela con el fin de que el juez constitucional conozca de la presunta vulneración, y de ser necesario ordene las medidas necesarias para garantizar su protección inmediata.

Entre las prevenciones que debe adoptar el juez de tutela cuando evidencia la transgresión de una garantía constitucional, está la de dictar una sentencia en la cual se restablezca el derecho. Por su parte la Sentencia T-569 de 2011 expresa: "Es deber del juez de tutela examinar si la controversia puesta a su consideración (i) puede ser ventilada a través de otros mecanismos judiciales y (ii) si a pesar de existir formalmente, aquellos son o no son suficientes para proveer una respuesta material y efectiva a la disputa puesta a su consideración".

PROCEDENCIA DE LA ACCIÓN DE TUTELA FRENTE A SITUACIONES O ACTUACIONES SUSCITADAS DENTRO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS DE MÉRITO PARA EL ACCESO A CARGOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

La jurisprudencia de la H. Corte Constitucional, como la contenida en la sentencia SU-913/09, con ponencia del Magistrado Dr. JUAN CARLOS HENAO PÉREZ, ha señalado, en los eventos de interposición de acciones de amparo de los derechos fundamentales frente a situaciones o actuaciones suscitadas dentro de los concursos públicos de mérito para el acceso a cargos de la administración pública, lo siguiente: "5.1 La Corte Constitucional ha señalado de manera recurrente que la acción de tutela es un mecanismo protector de derechos fundamentales de naturaleza residual y subsidiaria, por lo cual solo puede operar para la protección inmediata de los mismos cuando no se cuenta con otro mecanismo judicial de protección, o cuando existiendo este, se debe acudir a la tutela como mecanismo transitorio para evitar un perjuicio irremediable. Sin embargo, la doctrina constitucional ha reiterado que al estar en juego la protección de los derechos fundamentales al trabajo, la igualdad y el debido proceso de quienes participaron en un concurso de méritos y fueron debidamente seleccionados, la Corte Constitucional asume competencia plena y directa, aun existiendo otro mecanismo de defensa judicial, al considerar que la tutela puede "desplazar la

ADRIANA XIMENA ALBARRACIN RINCON
ABOGADA UIS
OFICINA: CALLE 41 N° 26-10 DE BUCARAMANGA
CORREO ELECTRÓNICO: adriana.albarracin59@gmail.com CEL. 316 5304346

respectiva instancia ordinaria para convertirse en la vía principal de trámite del asunto”, en aquellos casos en que el mecanismo alterno no es lo suficientemente idóneo y eficaz para la protección de estos derechos 2 5.2 Considera la Corte que en materia de concursos de méritos para la provisión de cargos de carrera se ha comprobado que no se encuentra solución efectiva ni oportuna acudiendo a un proceso ordinario o contencioso, en la medida que su trámite llevaría a extender en el tiempo de manera injustificada la vulneración de derechos fundamentales que requieren de protección inmediata. Esta Corte ha expresado, que, para excluir a la tutela en estos casos, el medio judicial debe ser eficaz y conducente, pues se trata nada menos que de la defensa y realización de derechos fundamentales, ya que no tendría objeto alguno enervar el mecanismo de tutela para sustituirlo por un instrumento previsto en el ordenamiento legal que no garantice la supremacía de la Constitución en el caso particular

DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO EN CONCURSOS DE MÉRITOS:

Dentro de este contexto, la Honorable Corte Constitucional ha definido el debido proceso administrativo como, (i) el conjunto complejo de condiciones que le impone la ley a la administración, materializado en el cumplimiento de una secuencia de actos por parte de la autoridad administrativa, (ii) que guarda relación directa o indirecta entre sí, y (iii) cuyo fin está previamente determinado de manera constitucional y legal. Lo anterior, con el objeto de (i) asegurar el ordenado funcionamiento de la administración, (ii) la validez de sus propias actuaciones y, (iii) resguardar el derecho a la seguridad jurídica y a la defensa de los administrados.

En cuanto a esta prerrogativa la Corte Constitucional en sentencia T-425 de 2019, expuso que el respeto al debido proceso involucra los derechos de defensa, contradicción y controversia probatoria, el derecho de impugnación, y la garantía de publicidad de los actos de la Administración. Esto significa el deber de la entidad administradora del concurso de (i) fijar de manera precisa y concreta las condiciones, pautas y procedimientos del concurso, (ii) presentar un cronograma definido para los aspirantes, (iii) desarrollar el concurso con estricta sujeción a las normas que lo rigen y, en especial, a las que se fijan en la convocatoria, (iv) garantizar “la transparencia del concurso y la igualdad entre los participantes”, (v) asegurar que los participantes y otras personas que eventualmente puedan tener un interés en sus resultados, tienen derecho a ejercer control sobre la forma como se ha desarrollado. En tales términos, la máxima Instancia Constitucional ha indicado que la acción de tutela procede únicamente ante la necesidad de “adoptar las medidas que se requieran para que las personas que se consideren afectadas por las irregularidades detectadas en un concurso puedan disfrutar de su derecho”.

Aunado a lo anterior, el concurso público es el mecanismo establecido por la Constitución Política para proveer los distintos cargos en el sector público, adelantado en el marco de la imparcialidad y prevalencia del mérito y su finalidad es que se evalúen las capacidades, preparación y las aptitudes generales y específicas de los aspirantes a un cargo, para de esta manera escoger, entre ellos, quienes posean la mejores aptitudes para el desarrollo de los objetivos planteados, dejando de lado cualquier criterio subjetivo o arbitrario de elección, y

ADRIANA XIMENA ALBARRACIN RINCON
ABOGADA UIS
OFICINA: CALLE 41 N° 26-10 DE BUCARAMANGA
CORREO ELECTRÓNICO: adriana.albarracin59@gmail.com CEL. 316 5304346

por supuesto, atendiendo a principios de proporcionalidad y razonabilidad a la hora de fijar e interpretar los requisitos que para ellos se estipulan.

DERECHO AL ACCESO A CARGOS PÚBLICOS

Artículo 40 de la Constitución Política de Colombia. Consagrado en el numeral 7, ha sido objeto de pronunciamiento de la Corte Constitucional, en los siguientes términos: Sentencia C-393/19. “El derecho de acceso a cargos públicos (art. 40.7 CP) – 55. El artículo 40 de la Constitución establece que “todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político.

Para hacer efectivo este derecho puede: (...) 7. Acceder al desempeño de funciones y cargos públicos”.

La posibilidad de acceder a cargos públicos es un derecho fundamental de aplicación inmediata que tiene como fundamento el derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político en igualdad de condiciones y con base en parámetros objetivos (art. 85 de la CP).

La jurisprudencia constitucional ha señalado que el ámbito de protección del derecho de acceso a cargos públicos comprende cuatro dimensiones: (i) el derecho a posesionarse, reconocido a las personas que han cumplido con los requisitos establecidos en la Constitución y en la ley para acceder al cargo. Como se expuso, dentro de estos requisitos se encuentra el no estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad; (ii) la prohibición de establecer requisitos adicionales para tomar posesión de un cargo, diferentes a las establecidas en el concurso de méritos; (iii) la facultad de elegir, de entre las opciones disponibles, aquella que más se acomoda a las preferencias de quien ha participado y ha sido seleccionado en dos o más concursos; y (iv) la prohibición de remover de manera ilegítima a quien ocupa el cargo público.

El derecho a acceder a cargos públicos no es absoluto, por el contrario está sujeto a límites y requisitos constitucionales, legales y reglamentarios. En efecto, el artículo 123 de la Constitución señala que los servidores públicos ejercerán sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la ley y el reglamento. Por ello, quienes pretendan acceder al desempeño de funciones públicas deben someterse al cumplimiento de ciertas reglas y exigencias que procuran la realización del interés general y garantizan el cumplimiento de los principios de la función pública dispuestos en el artículo 209 de la Constitución. El artículo 150-23 de la Constitución establece que el legislador está facultado para expedir las leyes que rigen el ejercicio de las funciones públicas y en particular, establecer requisitos de acceso y permanencia en los cargos públicos. Los requisitos o limitaciones para acceder a cargos públicos tienen diversas manifestaciones y se materializan a través de distintas instituciones tales como las prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades, conflictos de interés, medidas disciplinarias y el concurso de méritos. A continuación, la Corte profundiza en el análisis de las inhabilidades como requisito de acceso a cargos públicos.”. Los principios que considero han sido vulnerados y su justificación, con fundamento en los precedentes constitucionales definidos por la Honorable Corte Constitucional en las diferentes líneas

jurisprudenciales respecto a la carrera administrativa. 1. El principio del mérito. Como principio estructural de la carrera administrativa y los tres criterios básicos que regulan el ejercicio de la gerencia pública de conformidad con la Ley 909 de 2004, como lo son: (1) La profesionalización del recurso humano; (2) La flexibilidad en la organización y gestión de la función pública para adecuarse a las necesidades cambiantes de la sociedad, (3) Capacitación para aumentar los niveles de eficacia.

VIII. DERECHO A LA IGUALDAD

El artículo 13 de la Constitución Política regula dos dimensiones del derecho a la igualdad: (i) La formal o ante la ley, que se fundamenta en que todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, y por ende deben recibir la misma protección y trato de las autoridades, y gozar de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna clase de discriminación; y la (ii) material o de trato, según la cual el Estado debe adoptar medidas positivas para superar las desigualdades de grupos que históricamente han sido discriminados, y de aquellas personas que se encuentran en una situación de debilidad manifiesta. Con el objetivo de determinar cuándo existe una vulneración del derecho a la igualdad, bien sea en su modalidad formal o material, es necesario precisar si ante situaciones iguales se está otorgando un trato diferente, sin justificación alguna, o por el contrario, si a personas o circunstancias distintas se les brinda un trato igual. Para el efecto, la jurisprudencia constitucional ha diseñado el test integrado de igualdad, compuesto por tres etapas de análisis a saber: (i) determinación de los criterios de comparación, esto es, establecer si se trata de sujetos de la misma naturaleza, (ii) definir si existe un trato desigual entre iguales o igual entre desiguales y (iii) concluir si la diferencia de trato está justificada constitucionalmente.

Igualmente, la Corte Constitucional en sentencia C-178 de 2014, ha precisado que el derecho a la igualdad es un mandato complejo "(...) De acuerdo con el artículo 13 Superior, comporta un conjunto de mandatos independientes y no siempre armónicos, entre los que se destacan (i) la igualdad formal o igualdad ante la ley, relacionada con el carácter general y abstracto de las disposiciones normativas dictadas por el Congreso de la República y su aplicación uniforme a todas las personas; (ii) la prohibición de discriminación, que excluye la legitimidad constitucional de cualquier acto (no solo las leyes) que involucre una distinción basada en motivos definidos como prohibidos por la Constitución Política, el derecho internacional de los derechos humanos, o bien, la prohibición de distinciones irrazonables; y (iii) el principio de igualdad material, que ordena la adopción de medidas afirmativas para asegurar la vigencia del principio de igualdad ante circunstancias fácticas desiguales. (...)" Continúa la Corte Constitucional en sentencia C-586 de 2016 señalando: "(...) El derecho a la igualdad ofrece dos dimensiones normativas, la interna, dispuesta en la Constitución Política y la internacional, que involucra los tratados en los que Colombia es Estado parte, las declaraciones de principios respecto de los cuales Colombia es Estado suscriptor, y además los tratados, convenciones y principios alrededor de los cuales el sistema internacional de protección viene construyendo obligaciones concretas de respeto y garantía en el plano

interno el derecho a la igualdad fue establecido en el artículo 13 de la Constitución bajo, una fórmula que ha sido sectorizada de diversas maneras. El enunciado específico dispone: “Artículo 13. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.” Respecto de la estructura básica de ese enunciado, se ha dicho que el inciso primero establece el principio de igualdad y la prohibición de trato discriminado; que en el inciso segundo se dispone el mandato de promoción de la igualdad material, mediante la implementación de medidas de discriminación afirmativa; y que el inciso tercero establece medidas asistenciales, por medio del mandato de protección a personas puestas en circunstancias de debilidad manifiesta en virtud de la pobreza o su condición de discapacidad.

IX. LA ACCIÓN DE TUTELA PARA CUESTIONAR ACTOS ADMINISTRATIVOS SOLO PROCEDE CUANDO SE CUMPLEN ESTRICTAS CONDICIONES FIJADAS POR LA JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL

En sentencia T-381 de 2022 la Corte Constitucional señala:

8. La Corte Constitucional ha sostenido de manera general la improcedencia de la acción de tutela contra actos administrativos. Ha indicado que “no procede para controvertir la validez ni la legalidad de los actos administrativos, en razón a que, la naturaleza residual y subsidiaria de este mecanismo constitucional impone al ciudadano la carga razonable de acudir previamente, a través de los respectivos medios de control, ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo, con el fin de solucionar los conflictos con la Administración y proteger los derechos de las personas”^[1].

9. En concreto frente a los actos administrativos de carácter particular la jurisprudencia de esta corporación ha sostenido que “la excepcionalidad del recurso de amparo se torna especialmente estricta”^[2]. Esto es así pues existe un medio judicial idóneo que puede controvertir la presunción de legalidad de estos actos, de la cual gozan “pues se parte del

1 T-260 de 2018. Igualmente, pueden revisarse las sentencias T-002 de 2019, SU-077 de 2018 y SU-617 de 2013

2. T-332 de 2018, reiterando la sentencia T-187 de 2017. Igualmente, puede revisarse la sentencia T-002 de 2019.

3. T-332 de 2018.

4. T-260 de 2018. Al respecto, también pueden revisarse las sentencias T-198 de 2006, T-1038 de 2007, T-992 de 2008, T-866 de 2009, T-264 de 2018 y T-137 de 2020, entre otras.

5. T-039 de 2022, además pueden revisarse las sentencias T-956 de 2013, T-471 de 2017, T-391 de 2018, T-020 de 2021 y T-171 de 2021, entre otras.

presupuesto de que la administración, al momento de manifestarse a través de un acto, debe acatar las prerrogativas constitucionales y legales a las que se encuentra subordinada”^[3]

10. Sin embargo, también se ha reconocido que esta es procedente como *i)* mecanismo transitorio para evitar un perjuicio irremediable o *ii)* como medio de protección definitiva “cuando se constata que el medio de control preferente carece de idoneidad y/o eficacia para garantizar la protección oportuna e inmediata sobre los derechos fundamentales vulnerados”^[4].

11. Frente a la figura del perjuicio irremediable, la Corte ha indicado^[5] que debe establecerse *i)* la inminencia del perjuicio, lo que implica que el daño “está por suceder en un tiempo cercano”; *ii)* la urgencia de las medidas para evitar la afectación de los derechos fundamentales; *iii)* la gravedad del perjuicio; y *iv)* el carácter impostergable de las órdenes por proferir.

PRETENSIONES:

De no producirse la orden de amparo, podrían resultar irremediamente afectados los derechos fundamentales del accionante, como: DERECHO AL DEBIDO PROCESO, DERECHO AL TRABAJO, DERECHO A LA IGUALDAD, DERECHO AL ACCESO A CARGOS PÚBLICOS. Solicito por ende, se CONCEDA LOS DERECHOS FUNDAMENTALES TUTELADOS, aceptando el cumplimiento de verificación de requisitos (productividad academica), donde en fecha 13 de agosto fue homologado por MINCIENCIAS, como consecuencia solicito se admita al accionante OSCAR RODOLFO BOHORQUEZ BECERRA al concurso profesoral 2024, perfiles 1 (Diseño) y 2 (ingeniería de manufactura), continuando con el concurso de segunda convocatoria a concurso profesoral año 2024.

PRUEBAS:

DOCUMENTALES

1. Dos (2) Cartas de solicitud de participación concurso profesoral de fecha 24 de junio, perfil 1 Diseño y perfil 2 Ingeniería de Manufactura. (hoja de vida con anexos)
2. Acuerdo del Consejo Superior N° 046 de 29 de octubre de 2021
3. Acuerdo N° 136 de 23 de mayo de 2024, por el cual se aprueban los perfiles y apertura de la segunda convocatoria pública a concurso profesoral para seleccionar profesores de carrera en el año 2024.
4. Perfiles de convocatoria SEGUNDA CONVOCATORIA PÚBLICA A CONCURSO PROFESORAL 2024.
5. Resultado etapa de verificación de cumplimiento de requisitos de verificación

ADRIANA XIMENA ALBARRACIN RINCON
ABOGADA UIS
OFICINA: CALLE 41 N° 26-10 DE BUCARAMANGA
CORREO ELECTRÓNICO: adriana.albarracin59@gmail.com CEL. 316 5304346

6. Escrito de reclamación a los resultados de verificación
7. Dos (2) respuestas a reclamación de fecha 9 de agosto de 2024, perfil 1 Diseño y Perfil 2 Ingeniería de Manufactura
8. Derecho de petición a MINCIENCIAS
9. Respuesta de MINCIENCIAS de fecha 12 de agosto de 2024
10. Registro de homologación de PUBLINDEX
11. Contrato hora cátedra suscrito con la UIS.
12. Resolución 157 de 4 de julio de 2024 expedido por UNIVERSIDAD DEL VALLE
13. Cronograma general del concurso, Perfiles 1 Diseño y Perfil 2 Ingeniería de Manufactura.

ANEXOS:

Los descritos en las pruebas documentales, correo electrónico adjuntado poder.

NOTIFICACIONES:

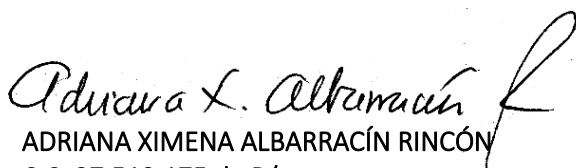
A la suscrita en la CALLE 41 N° 26-10 de Bucaramanga. Correo electrónico: adriana.albarracin59@gmail.com Cel. 316 5304346

Al accionante OSCAR RODOLFO BOHORQUEZ BECERRA en la Cra 33 # 91-52 Torre 1 ap 1601 de Bucaramanga, correo electrónico: obohorbe@correo.uis.edu.co, Cel. 3183778309

A la accionada UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER en la Carrera 27 calle 9 de la ciudad de Bucaramanga. Correo electrónico: notjudiciales@uis.edu.co

A la accionada MINCIENCIAS en la Avenida calle 26 N° 57-83 Torre 8 pisos del 2 al 6, Bogotá. Correo electrónico: notificacionesjudiciales@minciencias.gov.co

Cordialmente,



ADRIANA XIMENA ALBARRACÍN RINCÓN
C.C. 37.513.175 de B/manga
T.P 125346 del CSJ

☰ Gmail [?] [⚙️] [☰] [👤]

Redactar

- Recibidos 175
- Destacados
- Postpuestos
- Importantes
- Enviados
- Borradores 12
- Categorías
 - Social
- Notificaciones 217
- Foros
- Promociones 141
- Más

Etiquetas +

- Unwanted

← [📄] [🕒] [🗑️] [✉️] [📧] [⋮] < > Es ▾

Poder de tutela proceso UIS - minciencias Recibidos x


oscar bohorquez <ingoooscarb@yahoo.com> para mí vie, 16 ago, 12:06 (hace 4 días) ☆ 📧 ↶ ⋮

Buen día Doctora Adriana, envío poder para gestión de presentación de tutela,

Cordial saludo,

Oscar Bohórquez

1 archivo adjunto • Analizado por Gmail 📄



OK, recibido. Buenas noches. Con mucho gusto.

ADRIANA XIMENA ALBARRACIN RINCON
ABOGADA UIS
OFICINA: CALLE 41 N° 26-10 DE BUCARAMANGA
CORREO ELECTRÓNICO: adriana.albarracin59@gmail.com CEL. 316 5304346

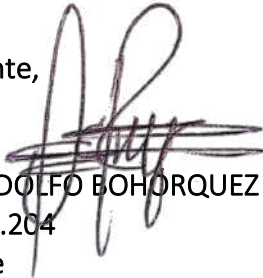
Señores
JUZGADOS DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
E.....S.....D

OSCAR RODOLFO BOHORQUEZ BECERRA, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía N° 13.718.204, actuando en nombre propio, manifiesto a Usted que otorgo poder ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE a la abogada **ADRIANA XIMENA ALBARRACÍN RINCÓN**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 37.513.175 de Bucaramanga, y con Tarjeta Profesional No.125.346 del C. S. J, para que en mi nombre me represente en acción de tutela en contra de la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER y MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN por vulneración a los derechos fundamentales al DEBIDO PROCESO, IGUALDAD, TRABAJO, ACCESO A CARGOS PÚBLICOS.

Mi apoderada queda expresamente facultada para recibir, desistir, sustituir, presentar incidente de nulidad, transigir, conciliar, renunciar, reasumir, presentar recursos, solicitar medidas provisionales, formular tachas y todas las demás facultades establecidas en el artículo 77 del Código General del Proceso.


Sírvase, por lo tanto reconocerle personería a mi apoderada en los términos y para los efectos del presente poder.

Atentamente,



OSCAR RODOLFO BOHORQUEZ BECERRA
C.C 13.718.204
Accionante

Acepto,



ADRIANA XIMENA ALBARRACÍN RINCON
C.C 37.513.175 de Bucaramanga
T.P 125.346 del CSJ

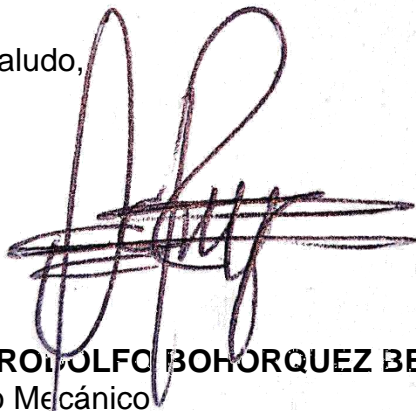
1. Carta de solicitud de participación en el concurso

Bucaramanga, 24 de junio de 2024

Señores
VICERRECTORIA ACADEMICA
Universidad Industrial de Santander
L.C.

Mediante la presente yo **OSCAR RODOLFO BOHORQUEZ BECERRA** identificado con cédula de ciudadanía número 13718204 de la ciudad de Bucaramanga me postulo para participar en la selección de personal docente de la universidad para la unidad académica de la **Escuela de Ingeniería Mecánica** con el perfil N° 1, en el Área disciplinar de **Diseño**. Agradezco su beneplácito para participar en esta convocatoria.

Cordial saludo,

A handwritten signature in dark ink, consisting of several loops and horizontal strokes, positioned above the typed name.

OSCAR RODOLFO BOHORQUEZ BECERRA
Ingeniero Mecánico
Especialista en Evaluación y Gerencia de Proyectos
PhD en Ingeniería de Materiales
C.C 13718204 de Bucaramanga

2. Hoja de vida en formulario establecido por la universidad



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

HOJA DE VIDA CONCURSO PROFESORAL CONVOCATORIA AÑO 2024



INFORMACIÓN BÁSICA

I. DATOS PERSONALES									
PRIMER APELLIDO BOHORQUEZ			SEGUNDO APELLIDO BECERRA			NOMBRES OSCAR RODOLFO			
DOCUMENTO DE IDENTIDAD C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input checked="" type="checkbox"/> T.I. <input checked="" type="checkbox"/>		NÚMERO 13718204		NACIONALIDAD COL. <input type="checkbox"/> DOBLE NAL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERA <input checked="" type="checkbox"/>		PAIS EXTRANJERO			
SEXO F. <input checked="" type="checkbox"/> M. <input type="checkbox"/>		LIBRETA MILITAR CLASE <input checked="" type="checkbox"/>		NÚMERO 79041250386		D.M. 32		PAIS DE NACIMIENTO COLOMBIA	
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA			FECHA DE NACIMIENTO DÍA 12 MES 4 AÑO 1979			
PAIS DE RESIDENCIA COLOMBIA			DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA			
DIRECCIÓN RESIDENCIA CARR 33 # 91-52 ED. MONVISO T.1 AP 1601			BARRIO LA PEDREGOSA			TELÉFONOS 3183778309 / 6076957717			
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA obohorbe@correo.uis.edu.co			ESTADO CIVIL SOLTERO <input checked="" type="checkbox"/> CASADO <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>		PERSONAS A CARGO 2				

II. DATOS FAMILIARES	
NOMBRE DEL CONYUGE SANDRA PAOLA FERNANDEZ ULAKITY	PROFESIÓN DEL CONYUGE CONTADORA PUBLICA ESPECIALISTA EN FINANZAS
NOMBRE DE LOS HIJOS JUAN DIEGO BOHORQUEZ FERNANDEZ	FECHA DE NACIMIENTO 16 DE NOVIEMBRE DE 2010

III. INFORMACION ACADÉMICA								
1. EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSGRADO)								
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO.								
EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA: "TC" (TÉCNICA), "TL" (TECNOLÓGICA), "TE" (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), "UN" (UNIVERSITARIA), "ES" (ESPECIALIZACIÓN), "MG" (MAESTRÍA O MAGISTER), "DC" (DOCTORADO O PhD)								
MODALIDAD ACADÉMICA	SEMESTRES TERMINADOS	GRADUADOS		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	INSTITUCIÓN QUE OTORGA EL TÍTULO	PAÍS	FECHA OBTENCIÓN TÍTULO	
		SI	NO				MES	AÑO
TC	8	X		BACHILLER TECNICO EN MECANICA INDUSTRIAL	INSITITUTO TECNICO SUPERIOR DAMASO ZAPATA	COLOMBIA	12	1994
UN	10	X		INGENIERO MECANICO	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	COLOMBIA	6	2004
ES	3	X		ESPECIALISTA EN EVALUACION Y GERENCIA DE PROYECTOS	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	COLOMBIA	6	2016
DC	8	X		DOCTOR EN INGENIERIA DE MATERIALES	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	COLOMBIA	3	2024

* EN CASO QUE SUS ESTUDIOS SEAN POR MÓDULOS, CRÉDITOS O AÑOS CONVIÉRTALOS A SEMESTRES

SI SU PROFESIÓN O PROFESIONES ESTÁN REGLAMENTADAS, DILIGENCIE ESTE CUADRO	
PROFESIÓN O TÍTULO INGENIERO MECANICO	Nº DE MATRICULO O TARJETA PROFESIONAL SN230-80625



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

HOJA DE VIDA CONCURSO PROFESORAL
CONVOCATORIA AÑO 2024

IV. CURSOS DE ACTUALIZACIÓN

NOMBRE CURSO REALIZADO	TOTAL HORAS CURSADAS	FECHA FINALIZACIÓN		
		DÍA	MES	AÑO
FORMACIÓN DOCENTE PARA LA ENSEÑANZA APOYADA CON TIC	60	5	5	2020
FORMADOR DE FORMADORES (AULA FACIL)	75	9	1	2019
AUDITOR INTERNO BASICO	32	29	9	2012
DIPLOMADO DE FORMACION DE LIDERES HSE	120	3	12	2011
GERENCIA INTEGRAL DE ACTIVOS ESTRATEGICOS ESTANDAR PMI	100	31	10	2011
AUTOMATIZACION INDUSTRIAL	54	30	5	2011
SAFETY DATA STEP 17	24	1	9	2011
INSPECCION VISUAL Y DEFECTOS EN SOLDADURA	16	18	3	2011
DIPLOMADO ALTA GERENCIA CON ENFASIS EN PRODUCCION Y LOGISTICA	88	9	10	2010
SOLVING PROBLEM DATA	8	3	11	2010
BASICO DE SOLDADURA POR ARCO ELECTRICO SMAW Y MIG/MAG	40	21	4	2008
AUDITOR INTERNO EN SISTEMAS DE GESTION DE LA CALIDAD/ SGC ISO 9001:2000	80	19	11	2007

V. TIEMPO DE EXPERIENCIA Y SITUACION LABORAL

OCUPACION		TIEMPO DE EXPERIENCIA			VINCULADO		INDIQUE EL NOMBRE DE LA ULTIMA ENTIDAD PÚBLICA (ESTATAL U OFICIAL EN LA QUE LABORO O LABORA COMO SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA DE PRESTACION DE SERVICIOS)
		AÑOS	MESES	DÍAS	SI	NO	
SERVIDOR PÚBLICO	DOCENTE	7	6			X	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
	NO DOCENTE						
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	DOCENTE						
	NO DOCENTE	10	9		X		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE O POR CUENTA PROPIA	DOCENTE						
	NO DOCENTE						
TOTAL TIEMPO DE EXPERIENCIA	DOCENTE	7	6				
	NO DOCENTE	10	9				

INFORMACIÓN DETALLADA

VI. EXPERIENCIA LABORAL

TENGA EN CUENTA LAS SIGUIENTES INSTRUCCIONES:

- A) RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO EMPLEO O SERVICIO PRESTADO.
 B) PARA DEDICACIÓN: TC = TIEMPO COMPLETO, MT = MEDIO TIEMPO, TO = TIEMPO PARCIAL, OD = OTRA DEDICACIÓN (EN ESTE CASO INDIQUE CUAL).
 C) PARA CAUSA DEL RETIRO (CR) ESCRIBA EL NÚMERO CORRESPONDIENTE DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- | | |
|---|---|
| 01. TERMINACIÓN DE LA OBRA, O DEL PLAZO DEL CONTRATO, O VENCIMIENTO DEL PERÍODO | 06. ABANDONO DEL CARGO |
| 02. JUSTA CAUSA POR PARTE DEL EMPLEADOR O INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA | 07. DECISIÓN UNILATERAL O DECLARACIÓN DE INSUBSISTENCIA |
| 03. JUSTA CAUSA POR PARTE DEL TRABAJADOR O INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATANTE | 08. SENTENCIA EJECUTORIA O REVOCATORIA O NULIDAD DEL NOMBRAMIENTO |
| 04. CLAUSURA DEFINITIVA DEL ESTABLECIMIENTO O SUPRESIÓN DEL CARGO | 09. JUBILACIÓN Y/O PENSIÓN DE INVALIDEZ |
| 05. Cese de actividades del empleador por más de 120 días | 10. RENUNCIA VOLUNTARIA O MUTUO ACUERDO |

EMPLEOS ACTUALES O CONTRATOS VIGENTES

EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER		PÚBLICA	PRIVADA 2	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO BUCARAMANGA	DIRECCIÓN CRA 27 CALLE 9		
TELÉFONOS 6076344000	FECHA DE INGRESO DÍA: 10 MES: 10 AÑO: 2015	TIEMPO DE SERVICIO DÍAS: 6 MESES: 7 AÑOS: 7	DEDICACIÓN TC: 1 MT: 2 TP: 3 OD: 4	ESPECIFIQUE
DEPENDENCIA ESCUELAS DE INGENIERIA MECANICA E INGENIERIA METALURGICA	CARGO O CONTRATO ACTUAL DOCENTE CATEDRA			DOCENTE NO DOCENTE
EMPRESA O ENTIDAD INSUMMA BUSINESS GROUP S.A.		PÚBLICA 1	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO GIRON	DIRECCIÓN KM 7 16-136 BG-10 VIA GIRON, Colombia		
TELÉFONOS 6076531117	FECHA DE INGRESO DÍA: 2 MES: 6 AÑO: 2016	TIEMPO DE SERVICIO DÍAS: 7 MESES: 7 AÑOS: 7	DEDICACIÓN TC: 1 MT: 2 TP: 3 OD: 4	ESPECIFIQUE CONSULTORIA
DEPENDENCIA DEPARTAMENTO DE OPERACIONES	CARGO O CONTRATO ACTUAL CONSULTOR EN DISEÑO Y ASESORIA DE PLANTA METALMECANICA			DOCENTE NO DOCENTE

VIII. PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA

1. ARTICULOS EN REVISTAS INTERNACIONALES

Título del artículo: Experimental and Numerical Evaluation of Equivalent Stress Intensity Factor Models under Mixed-Mode (I+ II) Loading		
Autor (es): Estefanía Gómez-Gambica, Jorge Guillermo Díaz-Rodríguez, Jairo Andrés Mantilla-Vilabos, Oscar Rodolfo Bohórquez-Becerra, Manuel del Jesús Martínez		
Nombre de la revista: Infrastructures		
Volumen: 9 (3)	Página: 45	Año: 2024
Título del artículo: Plastic Zone Radius Criteria for Crack Propagation Angle Evaluated with Experimentally Obtained Displacement Fields		
Autor (es): Jorge Guillermo Díaz-Rodríguez, Alberto David Pertuz-Comas, Oscar Rodolfo Bohórquez-Becerra, Arthur Martins Barbosa Braga, Danilo Prada-Parra		
Nombre de la revista: Buildings		
Volumen: 14 (2)	Página: 495	Año: 2024
Título del artículo: Impact Strength for 3D-Printed PA6 Polymer Composites under Temperature Changes		
Autor (es): Jorge Guillermo Díaz-Rodríguez, Alberto David Pertuz-Comas, Oscar Rodolfo Bohórquez-Becerra		
Nombre de la revista: Journal of Manufacturing and Materials Processing		
Volumen: 7(5)	Página: 178	Año: 2023
Título del artículo: Experimental relationship of tensile strength and hardness of welded structural steel		
Autor (es): L Calderón, O Bohórquez, MA Rojas, A Pertuz		
Nombre de la revista: Journal of Physics: Conference Series		
Volumen: 2046 (1)	Página: 12065	Año: 2021
Título del artículo: Impact of mechanical properties of structural steel by three transfer modes in gas metal arc welding		
Autor (es): DA Díaz Nova, M Martínez, O Bohórquez		
Nombre de la revista: Journal of Physics: Conference Series		
Volumen: 2046 (1)	Página: 12053	Año: 2021
Título del artículo: Meaningful learning through the design process of an electric arc welding mechanized application system		
Autor (es): JA Acevedo, K Porras, O Bohórquez, M Martínez		
Nombre de la revista: Journal of Physics: Conference Series		
Volumen: 2046 (1)	Página: 12077	Año: 2021
Título del artículo: Numerical modeling of a domestic press for vegetable oil extraction using finite element analysis		
Autor (es): L Lara-Ojeda, O Bohórquez, OA González-Estrada		
Nombre de la revista: Journal of Physics: Conference Series		
Volumen: 2046 (1)	Página: 12005	Año: 2021
Título del artículo: An overview framework of welding process selection, current state and expectatives		
Autor (es): O Bohórquez, A Pertuz, M Rincón-Ortiz		
Nombre de la revista: Journal of Physics: Conference Series		
Volumen: 2046 (1)	Página: 12076	Año: 2021
Título del artículo: Tensile mechanical properties of composite materials with continuous fiber produced by additive manufacturing		
Autor (es): I Sierra Nossa, O Bohórquez, A Pertuz, HG Sánchez Acevedo, OA González-Estrada		
Nombre de la revista: Journal of Physics: Conference Series		
Volumen: 1386 (1)	Página: 12008	Año: 2019
Título del artículo: Adhesive joints for composite materials produced by additive manufacturing		
Autor (es): AF Casas Pulido, O Bohórquez, OA González-Estrada, J Quiroga, A Pertuz		
Nombre de la revista: Journal of Physics: Conference Series		
Volumen: 1386 (1)	Página: 12005	Año: 2019
Título del artículo: Interlaminar tensile strength for composite materials made by additive manufacturing		
Autor (es): AC Paredes, O Bohórquez, A Pertuz, Y Rueda, OA González-Estrada		
Nombre de la revista: Journal of Physics: Conference Series		
Volumen: 1386 (1)	Página: 12002	Año:
Título del artículo: Interlaminar tensile strength of the composite of African palm oil bunches rachis fibers and epoxy matrix		
Autor (es): RA Pinto-Florez, O Bohórquez, OA González-Estrada, L Vasquez, A Pertuz		
Nombre de la revista: Journal of Physics: Conference Series		
Volumen: 1386 (1)	Página: 12006	Año: 2021
Título del artículo: Mechanical response to tensile stress of a composite material reinforced with sugar cane fibers		
Autor (es): HF Vega, O Bohórquez, A Pertuz, HG Sánchez Acevedo, OA González-Estrada		
Nombre de la revista: Journal of Physics: Conference Series		
Volumen: 1386 (1)	Página: 12031	Año: 2019
Título del artículo: Mechanical characterization of the rachis fiber obtained from the African palm elaeis guineensis		
Autor (es): LC Apoveda, O Bohórquez, OA González-Estrada, A Pertuz, Y Rueda		
Nombre de la revista: Journal of Physics: Conference Series		
Volumen: 1386 (1)	Página: 12051	Año: 2019

Título del artículo: Coil pump design as an object of meaningful learning		
Autor (es): J Quiroga, K Tschiersch, O Bohórquez		
Nombre de la revista: Journal of Physics: Conference Series		
Volumen: 1161 (1)	Página: 12027	Año: 2021

Título del artículo: A model of didactic guide lines to train designing and implementation of biodigesters		
Autor (es): J Quiroga, K Tschiersch, O Bohórquez		
Nombre de la revista: Journal of Physics: Conference Series		
Volumen: 1161 (1)	Página: 12025	Año: 2019

Título del artículo: Torsional natural frequencies by Holzer method		
Autor (es): J Quiroga, O Bohórquez, J Ardila, V Bonilla, N Cortés, E Martínez		
Nombre de la revista: Journal of Physics: Conference Series		
Volumen: 1160 (1)	Página: 12008	Año: 2019

Título del artículo: Finite element analysis for palm oil bunches press shaft fractured in service		
Autor (es): O Bohórquez, Sergio Andrés Ardila Parra, Alberto Pertuz, Octavio Andrés González-Estrada		
Nombre de la revista: Key Engineering Materials		
Volumen: 774	Página: 191-196	Año: 2018

2. ARTÍCULOS EN REVISTAS NACIONALES

Título del artículo: Effect of Travel Speed in Arc Welding Processes using the Finite Element Method		
Autor (es): Mauricio Andres Rojas Nova, Luis Mario Calderon Vergel, Alberto David Pertuz Comas, Oscar Bohorquez Becerra		
Nombre de la revista: Ciencia en Desarrollo		
Volumen: 12 (2)	Página: 67-72	Año: 2021

Título del artículo:		
Autor (es):		
Nombre de la revista:		
Volumen:	Página:	Año:

Título del artículo:		
Autor (es):		
Nombre de la revista:		
Volumen:	Página:	Año:

3. LIBROS

Título:		
Autor (es):		
Editorial:	Ciudad:	Año:

Título:		
Autor (es):		
Editorial:	Ciudad:	Año:

Título:		
Autor (es):		
Editorial:	Ciudad:	Año:

4. CAPÍTULOS DE LIBROS

Título:		
Editor (es):		
Título del capítulo:		
Editorial:	Ciudad:	Año:

Título:		
Editor (es):		
Título del capítulo:		
Editorial:	Ciudad:	Año:

Título:		
Editor (es):		
Título del capítulo:		
Editorial:	Ciudad:	Año:

5. TESIS DOCTORAL

Título: Modelo matemático para selección de proceso de soldadura por arco eléctrico basado en características estáticas y dinámicas		
Enlace: https://noesis.uis.edu.co/handle/20.500.14071	Ciudad: Bucaramanga	Año: 2024



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

HOJA DE VIDA CONCURSO PROFESORAL
CONVOCATORIA AÑO 2024

INFORMACIÓN DETALLADA

VIII. PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA (CONTINUACION)

6. PONENCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES			
Título de la ponencia: Fatigue behavior in stainless steel 316L due to electric arc welding process in welded joints			
Autores: O. Bohorquez, A. Pertuz, Mauricio Rincón Ortiz, P. Bocher, JG Diaz			
Evento: 11th International Conference on Fracture Fatigue and Wear (FFW 2023)			
Tipo de evento:	Conferencia internacional	Ciudad:	Gante, Belgica
			Fecha: 29-ago-23
Título de la ponencia: Effect of travel speed in arc welding processes using the finite element method			
Autores: Oscar R. Bohorquez, Mauricio Andres Rojas, Luis M. Calderon, Alberto Pertuz			
Evento: 5-1 International Meeting For Researchers In Materials And Plasma			
Tipo de evento:	Congreso internacional	Ciudad:	Medellin
			Fecha: jun-21
Título de la ponencia: Welding Process Selection, State of Art: Review And Perspectives			
Autores: Oscar R. Bohorquez, Mauricio Rincon Ortiz, Alberto Pertuz			
Evento: 5-1 International Meeting For Researchers In Materials And Plasma			
Tipo de evento:	Congreso internacional	Ciudad:	Medellin
			Fecha: jun-21
7. OTROS PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA			
Producto	Poster de participacion en XI Congreso de Metodos Numericos		
Título:	Análisis de crecimiento de grieta en 2D por el método de elementos de contorno.	Fecha	ago-17
Producto	Articulo en revista Docencia Universitaria UIS		
Título:	De la industria a la docencia, implementación unificada de cátedra en ingeniería de mantenimiento a través de herramientas TIC	Fecha	mar-23
Producto	Poster de participacion en XIV Congreso Iberoamericano de Ingeniería Mecánica		
Título:	Caracterización De Un Material Compuesto A Base Del Raquis De La Palma De Acaite, Utilizando Modelos Numéricos Y Experimentales	Fecha	nov-19

IX. FIRMA DEL ASPIRANTE

MANIFIESTO, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE NO ME ENCUENTRO EN CURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA OCUPAR UN EMPLEO PÚBLICO COMO DOCENTE UNIVERSITARIO.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE TODOS LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES



FIRMA

Enlaces a perfil de investigador

Google Scholar

<https://scholar.google.com/citations?user=-STQ1NcAAAJ&hl=es>

ORCID

<https://orcid.org/0000-0001-8652-5542>

Research gate.

<https://www.researchgate.net/profile/O-Bohorquez>

CvLac.

https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0001656414

3. Copia del documento de identificación.



4. Títulos académicos
4.1. Copia del título de pregrado.

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

CONFIERE EL TITULO DE

INGENIERO MECANICO

A

OSCAR RODOLFO BOHÓRQUEZ BECERRA

CEDULA DE CIUDADANIA N° 13.718.204 expedida en BUCARAMANGA

*Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello le otorga el presente*

DIPLOMA

En la ciudad de Bucaramanga, EL 22 DE JUNIO DE 2004

Registrado al folio 806 Libro 12-1 Diplomas de Grado


Rector


Secretaria General

Personería Jurídica UIS - Resolución No. 25 del 23 de Febrero de 1949 del Ministerio de Justicia

35501



LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE

SANTANDER, CERTIFICA : que en el libro de Actas de grado de la Universidad, figura la siguiente ACTA DE GRADO No. 32347. En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander República de Colombia, a los VEINTIDOS días del mes de JUNIO de DOS MIL CUATRO se reunió el Consejo Académico de la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. Presidió la sesión El Dr. ALVARO BELTRÁN PINZÓN Rector de la UIS y obró como Secretaria General La Dra. LILIA AMANDA PATIÑO DE CRUZ.

Considerando el Consejo que,

OSCAR RODOLFO BOHÓRQUEZ BECERRA

con CEDULA DE CIUDADANIA número 13.718.204 expedida en BUCARAMANGA y LIBRETA MILITAR número 50386 expedida por el Distrito Militar No. 55, ha cumplido con las disposiciones legales y reglamentarias, ha presentado el proyecto de grado con el título, SISTEMA DE INFORMACION PARA EL CONTROL DE MANTENIMIENTO DE LA PLANTA EXTRACTORA DE ACEITE DE PALMA AGROINCE LTDA. Y CIA. S.C.A. y ha obtenido en su carrera como promedio académico la calificación de TRES, NUEVE, OCHO, sobre cinco, obrando en nombre de la República de Colombia, Ministerio de Educación Nacional, le otorga el título de INGENIERO MECANICO con registro al folio número 806 del libro de diplomas 12-I. Bajo la gravedad de juramento, el graduando promete cumplir con los deberes propios del ejercicio de su profesión.

Para la constancia se extiende y firma la presente acta.

El Rector, (fdo.) ALVARO BELTRÁN PINZÓN

El Decano de la Facultad, (fdo.) ADOLFO LEON ARENAS LANDINEZ

La Secretaria General, (fdo.) LILIA AMANDA PATIÑO DE CRUZ

Es copia de su original tomado a los VEINTICINCO días del mes de JUNIO de DOS MIL CUATRO.


LILIA AMANDA PATIÑO DE CRUZ
Secretaria General

4.2. Copia del título de posgrado Especialización





LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER,

CERTIFICA : que en el libro de Actas de grado de la Universidad, figura la siguiente ACTA DE GRADO No. **67993**. En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander República de Colombia, a los **VEINTIUN** días del mes de **JUNIO** de **DOS MIL DIECISEIS** se reunió el Consejo Académico de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**. Presidió la sesión El Dr. **HERNAN PORRAS DIAZ** Rector de la UIS y obró como Secretaria General La Dra. **SOFIA PINZON DURAN**.

Considerando el Consejo que,

OSCAR RODOLFO BOHORQUEZ BECERRA

con **CEDULA DE CIUDADANIA** número **13.718.204** expedida en **BUCARAMANGA**, ha cumplido con las disposiciones legales y reglamentarias, ha presentado el proyecto de grado con el título, **ESTUDIO DE PRE FACTIBILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA, PARA LA CREACIÓN DE UNA EMPRESA DE RECICLAJE DE ACEITES USADOS, EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA** y ha obtenido en su carrera como promedio ponderado la calificación de **CUATRO , CINCO , UNO ,** sobre cinco, obrando en nombre de la República de Colombia, Ministerio de Educación Nacional, le otorga el título de **ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS** con registro al folio número **869** del libro de diplomas **13-T**.
Bajo la gravedad de juramento, el graduando promete cumplir con los deberes propios del ejercicio de su profesión.

Para la constancia se extiende y firma la presente acta.

El Rector, (fdo.) **HERNAN PORRAS DIAZ**

El Decano, (fdo.) **RICARDO ALFREDO CRUZ HERNANDEZ**

La Secretaria General, (fdo.) **SOFIA PINZON DURAN**

Es copia de su original tomado a los **VEINTIUN** días del mes de **Junio** de **DOS MIL DIECISEIS**.

SOFÍA PINZÓN DURÁN
Secretaria General



LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER,

CERTIFICA : que en el libro de Actas de grado de la Universidad, figura la siguiente ACTA DE GRADO No. **95312**. En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander República de Colombia, a los **DOCE** días del mes de **MARZO** de **DOS MIL VEINTICUATRO** se reunió el Consejo Académico de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**. Presidió la sesión El Dr. **HERNAN PORRAS DIAZ** Rector de la UIS y obró como Secretaria General La Dra. **SOFIA PINZON DURAN**.

Considerando el Consejo que,

OSCAR RODOLFO BOHORQUEZ BECERRA

con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **13.718.204** expedida en **BUCARAMANGA**, ha cumplido con las disposiciones legales y reglamentarias, ha presentado el proyecto de grado con el título, **MODELO MATEMÁTICO PARA SELECCIÓN DE PROCESO DE SOLDADURA POR ARCO ELÉCTRICO BASADO EN CARACTERÍSTICAS ESTÁTICAS Y DINÁMICAS**, y ha obtenido en su carrera como promedio ponderado la calificación de **CUATRO , NUEVE , CERO** , sobre cinco, obrando en nombre de la República de Colombia, Ministerio de Educación Nacional, le otorga el título de **DOCTOR EN INGENIERÍA DE MATERIALES** con registro al folio número **188** del libro de diplomas **14-V**.

Bajo la gravedad de juramento, el graduando promete cumplir con los deberes propios del ejercicio de su profesión.

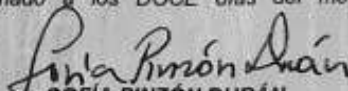
Para la constancia se extiende y firma la presente acta.

El Rector,(fdo.) **HERNAN PORRAS DIAZ**

La Decana,(fdo.) **SANDRA JUDITH GARCIA VERGARA**

La Secretaria General,(fdo.) **SOFIA PINZON DURAN**

Es copia de su original tomado a los **DOCE** días del mes de **Marzo** de **DOS MIL VEINTICUATRO**.


SOFIA PINZÓN DURÁN
Secretaria General

4.3 Resumen y la tabla de contenido de la tesis doctoral.

Resumen

Título: Modelo matemático para selección de proceso de soldadura por arco eléctrico basado en características estáticas y dinámicas *

Autor: Oscar Rodolfo Bohorquez Becerra**

Palabras Clave: Selección de proceso, soldadura por arco eléctrico, modelo matemático, microscopia, propiedades mecánicas.

Descripción: Este trabajo presenta el desarrollo de un modelo matemático que permite realizar una selección de proceso de soldadura por arco eléctrico. El enfoque de este proyecto fue generar un conocimiento para la industria, la cual muchas veces implementa aplicaciones sin considerar los criterios suficientes sobre las consecuencias de la decisión en su implementación. El documento presenta una revisión metodológica de modelos matemáticos aplicados a la selección de procesos de soldadura a partir de la bibliografía existente. La caracterización de las juntas soldadas permitió cuantificar la afectación que se generó en los materiales revisados. Esta información se incluyó dentro de un modelo matemático de priorización. El alcance de la investigación se enmarcó en dos materiales ferrosos, el acero de bajo carbono ASTM A36 y el acero inoxidable austenítico AISI SAE 316L. Fueron aplicados tres procesos de soldadura por arco eléctrico, SMAW, GMAW y FCAW. Los ensayos de caracterización incluyeron pruebas de tracción, dureza, fatiga y evaluación microestructural. Todas las fases de prueba incluyeron comparaciones con material de control sin aplicación de soldadura. El análisis microestructural y fractográfico permitió confirmar las valoraciones realizadas. El comportamiento de materiales afectados por el proceso de soldadura FCAW presenta un límite elástico de hasta 9% superior frente al material de control en el material AISI SAE 316L y un 1% en ASTM A36. Sin embargo, el proceso SMAW muestra mejores desempeños en el comportamiento a la fatiga. Aun cuando el comportamiento a fatiga de las juntas soldadas mostro un descenso en su desempeño de casi un orden de magnitud. El modelo matemático propuesto para la decisión fue el análisis jerárquico de proceso AHP, el cual fue adaptado para priorizar la decisión basado en la relevancia dada a las afectaciones del desempeño y sus interacciones. Fue desarrollada la adaptación de este modelo matemático para la selección del proceso de soldadura por arco eléctrico.

* Tesis doctoral.

** Facultad de Ingenierías Físicoquímicas. Escuela de Ingeniería Metalúrgica y Ciencia de los Materiales. Doctorado en Ingeniería de Materiales. Directores: Alberto David Pertuz Comas. Doctor en Ingeniería Mecánica. Mauricio Rincón Ortiz. Doctor en Ingeniería de Materiales. Codirector: Philippe Bocher. Doctor en Ingeniería Mecánica.

Tabla de Contenido

	Pág.
Introducción.....	19
1. Marco Teórico.....	21
1.1. Soldadura por arco eléctrico.....	21
1.1.1. Entrada de energía en el proceso de soldadura.....	22
1.1.2. Tasa de enfriamiento y tiempo de solidificación.....	25
1.2. Procesos de soldadura por arco eléctrico.....	26
1.2.1. Proceso de soldadura por arco eléctrico SMAW.....	26
1.2.2. Proceso de soldadura por arco eléctrico GMAW.....	29
1.2.3. Proceso de soldadura por arco eléctrico FCAW.....	34
1.3. Generalidades de los modelos matemáticos.....	36
1.3.1. Modelos lineales y no lineales.....	36
1.3.2. Modelos determinísticos y estocásticos.....	36
1.3.3. Modelos estáticos y dinámicos.....	36
1.3.4. Modelos discretos y continuos.....	37
1.3.5. Fases de desarrollo de modelos matemáticos.....	37
1.3.6. Antecedentes de modelos de selección de procesos de soldadura.....	38
Sistema experto basado en PC.....	39
Lógica difusa.....	40
Modelo de decisión multicriterio o MCDM.....	42
Análisis Jerárquico de Proceso o AHP.....	43
TOPSIS.....	44

2.	Objetivos.....	51
2.1.	Objetivo general.....	51
2.2.	Objetivos específicos.....	51
3.	Marco experimental.....	52
3.1.	Materiales.....	53
3.1.1.	Acero ASTM A36.....	53
3.1.2.	Acero Inoxidable AISI SAE 316L.....	54
3.1.3.	Materiales de aporte (electrodos).....	55
3.1.4.	Consumibles utilizados en los procesos de soldadura.....	56
3.1.5.	Procesos de soldadura por arco eléctrico.....	57
3.2.	Otros procesos.....	59
3.3.	Ensayos mecánicos y evaluación microestructural.....	61
3.3.1.	Caracterización microestructural de juntas soldadas.....	61
3.3.2.	Ensayos mecánicos estáticos.....	63
	Ensayo de microdureza.....	63
	Ensayo de tracción.....	64
3.3.3.	Ensayo dinámico de fatiga.....	65
4.	Resultados y discusión.....	68
4.1.	Análisis metalográfico.....	68
4.1.1.	Análisis microestructural en ASTM A36.....	69
	Zona de fusión o ZF.....	71
	Zona afectada por calor o ZAC.....	72
	Zona de metal base o MB.....	73

4.1.2.	Análisis microestructural en AISI SAE 316L	75
	Zona de fusión o ZF	77
	Zona afectada por calor o ZAC	78
	Zona de metal base o MB.....	79
4.2.	Ensayos de microdureza	81
4.2.1.	Ensayos de dureza en ASTM A36	81
4.2.2.	Ensayos de dureza en AISI SAE 316L.....	85
4.3.	Ensayos de tracción.....	88
4.3.1.	Ensayos de tracción para ASTM A36	88
4.3.2.	Ensayos de tracción para AISI SAE 316L	93
4.4.	Ensayos de fatiga.....	97
4.4.1.	Ensayos de fatiga para ASTM A36.....	98
4.4.2.	Ensayos de fatiga para AISI SAE 316L	106
5.	Desarrollo del modelo matemático	115
5.1.	Paso 1 Normalización de criterios.....	118
5.2.	Paso 2 Establecimiento de la matriz de ponderación de criterios	121
5.3.	Paso 3 Matriz de criterios y obtención del vector promedio	122
5.4.	Paso 4 Matriz de alternativas y obtención del vector promedio	123
5.5.	Paso 5 Matriz de vectores promedio	125
5.6.	Paso 6 Generación del vector final de jerarquización	126
6.	Conclusiones.....	131
7.	Recomendaciones	135
	Referencias Bibliográficas.....	136

Apéndices.....	158
----------------	-----

4.4. Certificado de distinciones académicas.

Ganador de Beca MITACS 2022 del gobierno canadiense para el apoyo de estancia doctoral en la École de Technologie Supérieure, Montreal - Canadá.



4 août 2022

Réf. de la demande : IT31058

Réf. de la demande de financement : FR86099

Dossier Mitacs : QC-ISDE

École de technologie supérieure
Centre d'expérimentation et de transfert technologie (C.E.T.T.)
1100, rue Notre-Dame Ouest
Service des finances
Montréal, QC H3C 1K3
Attention: Lucie Constantineau, Responsable des budgets de recherche et d'investissement, Service des finances

AVIS D'OCTROI DE SUBVENTION Bourse de recherche Mitacs Globalink - pour de la recherche au Canada

Titre du projet : « Mathematical model for electric arc welding process selection based on static and dynamic characteristics »

Superviseur-e de l'université d'accueil : Philippe Bocher

Stagiaire(s) : Oscar Rodolfo Bohorquez Becerra

Département de l'université d'accueil : Département de génie mécanique

Établissement d'accueil : École de technologie supérieure

Superviseur-e de l'université d'attache : Alberto David Pertuz Comas

Établissement de l'université d'attache : Universidad Industrial de Santander

Comptes : Veuillez ouvrir UN compte au nom du superviseur.

La somme de 6 000,00 \$ a été accordée pour le projet mentionné ci-dessus pour le stage admissible figurant à l'Annexe A. Le compte peut demeurer ouvert du 1 août 2022 – 29 janvier 2023 pour couvrir les dépenses liées directement à la recherche engagées au cours de cette période. Mitacs comprend que certains frais de déplacement pourraient être engagés à l'avance (pour les billets d'avion, par exemple). Mitacs autorise ces types de dépenses pourvu qu'elles soient directement associées au projet. Il est entendu que certains frais de déplacement, comme les billets d'avion, pourraient être engagés avant les dates de projet; Mitacs autorise ces dépenses pourvu qu'elles soient directement associées au projet. Veuillez noter que la bourse exclut les coûts associés aux interruptions causées par la COVID-19, notamment les coûts liés aux procédures de quarantaine imposées par les gouvernements, l'annulation de vols, l'hébergement en raison d'une annulation, l'obtention de vaccins, l'obtention de résultats négatifs à des tests de dépistage de la COVID-19 avant le déplacement, etc. *La date de fermeture du compte comprend une période additionnelle pour dépenser la partie de la bourse prévue pour le matériel/la recherche.*

Veuillez attribuer les fonds octroyés selon les détails du stage et les montants prévus pour les salaires/les allocations selon le tableau dans l'Annexe A. Les conditions se rattachant à ce stage sont décrites à l'Annexe B.

● Montréal, QC
405, avenue Ogilvy,
Bureau 101
Montréal (QC) H3N 1M3

● Ottawa, ON
56, rue Sparks
Bureau 300
Ottawa (ON) K1P 5A9

● Toronto, ON
Université de Toronto Banting Institute
100, rue College
Bureau 522
Toronto (ON) M5G 1L5

● Vancouver, BC
Université de la Colombie-Britannique
6190, route Agronomy
Bureau 301
Vancouver (BC) V6T 1Z3

1 de 4

4 août 2022

Réf. de la demande : IT31058

Mitacs Globalink tient à remercier le gouvernement du Canada de son soutien financier.

N'hésitez pas à communiquer avec Spécialiste de la gestion des subventions Pascale Comtois-Cormier pcomtoiscormier@mitacs.ca pour de plus amples renseignements.

Cordialement,



Arija Batura
Directrice, gestion des subventions

Revisor de Journal Elsevier: Sustainable Energy Technologies and Assesments, ISSN: 2213-1388



5. Certificaciones institucionales que demuestren la experiencia

1. Certificación laboral UIS docente catedra

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
Nit:890201213-4, Ciudad Universitaria, Cr 27-Cll 9
AA 678 PBX:+ 576344000,+ 57(7)6351946
Bucaramanga, Santander, Colombia.
www.uis.edu.co



Bucaramanga, 04 de marzo de 2024

Certificado No. 44402



EL JEFE DE LA DIVISION DE GESTION DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que el señor OSCAR RODOLFO BOHORQUEZ BECERRA, con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 13,718,204, ha desempeñado labores como Docente de Cátedra en los periodos que a continuación se discriminan, y actualmente se encuentra clasificado en la categoría de PROFESOR ASISTENTE:

Durante el 2 semestre de 2015

ESCUELA DE ING.MECANICA

Asignatura y grupo	Hrs Semana	Hrs Total	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución
PROCESOS DE MANUFACTURA - L2	4	68	01/12/2015	30/03/2016	2,683
PROCESOS DE MANUFACTURA - L3	4	70	01/12/2015	30/03/2016	2,683

Durante el 1 semestre de 2016

ESCUELA DE ING.MECANICA

Asignatura y grupo	Hrs Semana	Hrs Total	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución
MECANICA DE MAQUINAS - D1	5	85	25/04/2016	05/09/2016	915
MECANICA DE MAQUINAS - D2	5	85	25/04/2016	05/09/2016	915
PROCESOS DE MANUFACTURA - B1	4	68	25/04/2016	05/09/2016	915
PROCESOS DE MANUFACTURA - H1	4	68	25/04/2016	05/09/2016	915
INGENIERIA DE MANUFACTURA - H1	4	68	25/04/2016	05/09/2016	915

Durante el 2 semestre de 2016

ESCUELA DE ING.MECANICA

Asignatura y grupo	Hrs Semana	Hrs Total	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución
PROCESOS DE MANUFACTURA - L2	4	68	26/09/2016	13/02/2017	1,787

Durante el 1 semestre de 2017

ESCUELA DE ING.MECANICA

Asignatura y grupo	Hrs Semana	Hrs Total	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución
PROCESOS DE MANUFACTURA - L2	4	70	13/03/2017	02/08/2017	384
PROCESOS DE MANUFACTURA - B1	4	70	17/03/2017	02/08/2017	429

Durante el 2 semestre de 2017

ESCUELA DE ING.MECANICA

Asignatura y grupo	Hrs Semana	Hrs Total	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución
PROCESOS DE MANUFACTURA - B1	4	68	22/08/2017	18/12/2017	1,243

Persona: OSCAR RODOLFO BOHORQUEZ BECERRA

Certificado No. 44402

PROCESOS DE MANUFACTURA - D1 4 68 22/08/2017 18/12/2017 1,243

Durante el 1 semestre de 2018

ESCUELA DE ING.MECANICA

Asignatura y grupo	Hrs Semana	Hrs Total	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución
PROCESOS DE MANUFACTURA - B1	4	68	29/01/2018	02/06/2018	98
PROCESOS DE MANUFACTURA - D1	4	68	29/01/2018	02/06/2018	98
INGENIERIA DE MANTENIMIENTO - H1	4	68	29/01/2018	02/06/2018	98

Durante el 2 semestre de 2018

ESCUELA DE ING.MECANICA

Asignatura y grupo	Hrs Semana	Hrs Total	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución
PROCESOS DE MANUFACTURA - B1	4	76	06/08/2018	06/04/2019	1,000
PROCESOS DE MANUFACTURA - D1	4	76	06/08/2018	06/04/2019	1,000
INGENIERIA DE MANTENIMIENTO - B1	4	76	06/08/2018	06/04/2019	1,000

Durante el 1 semestre de 2020

ESCUELA DE ING.METALURGICA Y CIENCIA DE MATERIALES

Asignatura y grupo	Hrs Semana	Hrs Total	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución
METALURGIA MECANICA - A	6	12	19/05/2020	03/06/2020	527
METALURGIA MECANICA - A	4	62	04/06/2020	18/09/2020	594

Durante el 2 semestre de 2020

ESCUELA DE ING.METALURGICA Y CIENCIA DE MATERIALES

Asignatura y grupo	Hrs Semana	Hrs Total	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución
METALURGIA MECANICA - A	4	70	19/10/2020	11/03/2021	1,050

Durante el 1 semestre de 2021

ESCUELA DE ING.MECANICA

Asignatura y grupo	Hrs Semana	Hrs Total	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución
INGENIERIA DE MANTENIMIENTO - B2	5	90	05/04/2021	22/10/2021	365

Durante el 2 semestre de 2021

ESCUELA DE ING.MECANICA

Asignatura y grupo	Hrs Semana	Hrs Total	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución
INGENIERIA DE MANTENIMIENTO - H2	5	81	12/11/2021	22/03/2022	1,322

Durante el 1 semestre de 2022

ESCUELA DE ING.MECANICA

Asignatura y grupo	Hrs Semana	Hrs Total	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución
INGENIERIA DE MANTENIMIENTO - H2	5	82	18/04/2022	20/09/2022	445

Durante el 2 semestre de 2022

ESCUELA DE ING.MECANICA

Asignatura y grupo	Hrs Semana	Hrs Total	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución
PROYECTO DE GRADO I. - C130	0	34	01/03/2023	31/03/2023	
PROYECTO DE GRADO I. - C276	0	34	01/07/2023	31/07/2023	
PROYECTO DE GRADO I. - C475	0	34	01/11/2023	30/11/2023	

Durante el 1 semestre de 2023

ESCUELA DE ING.METALURGICA Y CIENCIA DE MATERIALES

Asignatura y grupo	Hrs Semana	Hrs Total	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución
METALURGIA MECANICA - A1	2	34	13/03/2023	26/07/2023	
METALURGIA MECANICA - A2	2	32	13/03/2023	26/07/2023	
METALURGIA MECANICA - A3	2	32	13/03/2023	26/07/2023	

ESCUELA DE ING.MECANICA

Asignatura y grupo	Hrs Semana	Hrs Total	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución
INGENIERIA DE MANTENIMIENTO - B2	5	80	13/03/2023	26/07/2023	
INGENIERIA DE MANTENIMIENTO - H1	5	80	13/03/2023	26/07/2023	

Durante el 2 semestre de 2023

ESCUELA DE ING.METALURGICA Y CIENCIA DE MATERIALES

Asignatura y grupo	Hrs Semana	Hrs Total	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución
METALURGIA MECANICA - A1	4	66	22/08/2023	13/12/2023	

ESCUELA DE ING.MECANICA

Asignatura y grupo	Hrs Semana	Hrs Total	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución
INGENIERIA DE MANTENIMIENTO - E1	5	80	22/08/2023	13/12/2023	
MANTENIMIENTO CENTRADO EN	4	66	01/09/2023	13/12/2023	

Durante el 1 semestre de 2024

ESCUELA DE ING.METALURGICA Y CIENCIA DE MATERIALES

Asignatura y grupo	Hrs Semana	Hrs Total	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución
METALURGIA MECANICA - A1	4	68	05/02/2024	07/06/2024	

ESCUELA DE ING.MECANICA

Asignatura y grupo	Hrs Semana	Hrs Total	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución
INGENIERIA DE MANTENIMIENTO - C1	5	85	05/02/2024	07/06/2024	
INGENIERIA DE MANTENIMIENTO - E1	5	85	05/02/2024	07/06/2024	

Se expide a solicitud del interesado.

Atento saludo,



JUAN CAMILO LESMEZ PERALTA
Jefe Division de Gestion de Talento Humano

2. Certificación laboral actual consultoría



Girón, 7 de marzo de 2024

CONSTANCIA LABORAL

INSUMMA BUSINESS GROUP S.A.
Con NIT 804.010.612-7

Hace constar que:

OSCAR RODOLFO BOHORQUEZ BECERRA identificado(a) con documento de identidad N° 13.718.204 de Bucaramanga, labora en nuestra compañía desde Junio 2016 hasta la fecha, con modalidad de contrato por prestación de servicios en consultoría de diseño.

Cualquier información adicional requerida, con gusto será atendida a través de nuestra línea de atención al público PBX: 6466670.

ERICH JOHANNES CALDERON MEJIA
Gerente
INSUMMA BUSINESS GROUP S.A.
Email: gestionhumana@insumma.co
Elaboró: XJAC

Oficina Administrativa
Km 7, Cra. 14 N° 57-08 Bodega 10
Girón, Santander, Colombia
Tel: (50) 646 6670
Fax: 3550 342

Planta Metalmecánica
Km 7 Via Girón Cra. 14 N° 57-08
Girón, Santander, Colombia
Tel: (50) (7) 653 117
Fax: 315 3550 342

ALTAZOS DE LAS GRANDES IDEAS



3. Certificaciones laborales previas

Certificación como investigador Grupo de investigación GIEMA – UIS



GIEMA – Grupo de Investigación en energía y medio ambiente
Grupo de investigación Categoría A Minciencias
<https://cienti.minciencias.gov.co/gruplac/isp/visualiza/visualizar.jsp?nro=0000000001429>

**EL SUSCRITO DIRECTOR DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN GIEMA,
PERTENECIENTE A LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER,**

HACE CONSTAR QUE:

Oscar Rodolfo Bohórquez Becerra identificado con cédula de ciudadanía No. 13718204 de Bucaramanga (Santander), perteneció al grupo de investigación GIEMA (Grupo de investigación en energía y medio ambiente) de la institución de educación superior Universidad Industrial de Santander (UIS) en calidad de Integrante investigador, y participó en el desarrollo de las siguientes actividades del grupo en mención:

- Gestión del grupo de investigación con actividades de apoyo en administración y visibilización del grupo.
- Gestión de laboratorios del grupo de investigación.
- Participación, conformación y coordinación en grupos de semilleros de investigación.
- Socialización de propuestas investigativas.
- Desarrollo de actividades encaminadas a investigaciones en proceso.
- Desarrollo de tesis doctoral
- Generación y divulgación de procesos de investigación

Su participación en el grupo de investigación tuvo una dedicación de medio tiempo (20 Horas semanales). Con fecha de inicio 01 de enero de 2018 y fecha de terminación: Diciembre 13 de 2023.

Para constancia se firma en Bucaramanga a los veintiún (21) días del mes de junio de 2024

**MANUEL DEL JESÚS MARTÍNEZ
DIRECTOR GRUPO GIEMA**

**EL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO
DE COLSERAUTO S.A.**

CERTIFICA QUE:

el señor BOHORQUEZ BECERRA OSCAR RODOLFO Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13,718,204 de Bucaramanga, labora en la compañía desde el 18 de Noviembre de 2014, desempeñándose en el cargo de: DIRECTOR CDA con un Sueldo de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 2,500,000) . El tipo de Contrato es Termino Indefinido.

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a primero de Agosto de 2016.



ELIANA MURCIA SABOGAL

Coordinador de Talento Humano

Esta certificación es electrónica y en caso de requerir verificación por favor comunicarse con el área de Talento Humano al teléfono 7452121 ext. 1016.



TRANSEJES COLOMBIA

CERTIFICAMOS:

Que el señor OSCAR RODOLFO BOHORQUEZ BECERRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.718.204 de Bucaramanga, se encuentra vinculado laboralmente con nuestra Organización, desempeñándose como Group leader desde el 24 de octubre de 2011, devengando un salario mensual de \$4.079.898=.

Oscar, se ha caracterizado por ser una persona honorable, responsable y cumplidora de las labores encomendadas.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los (24) días del mes de abril de 2014.

Atentamente,

VIVIANA ANGARITA GUERRERO
Coordinadora Administrativa
Y de Recursos Humanos

Gente Encontrando la Mejor Solución®

INDUSTRIA DE EJES Y TRANSMISIONES S.A. - Nit.: 890.203.803-9

ZONA INDUSTRIAL GIRON - TEL: (57) (7) 6468288 - FAX: (57) (7) 6467192 - FAX: 01 8000 117790 - BUCARAMANGA, COLOMBIA
SERVICIO AL CLIENTE: 01-8000-117444 - INTERNET: www.transejes.com



PRECOOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO
NIT.. 900.066.860-6

CERTIFICAMOS:

Que el señor **OSCAR RODOLFO BOHORQUEZ BECERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.718.204 de Bucaramanga, fue trabajador asociado de la precooperativa **PRODUCTIVA**, desempeñándose como Coordinador de Mantenimiento desde el primero de mayo de 2008 hasta el 19 de octubre de 2011.

OSCAR, siempre se caracterizó por ser una persona responsable, honorable y cumplidora de sus deberes.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el día (29) del mes de abril de 2014.

Atentamente,

ELKIN DÍAZ
Liquidador Principal Pcta PRODUCTIVA



INDUSTRIAS FALCON LTDA.

NIT. 800.030.925-8

VIA PALENQUE - CAFE MADRID KM. 4.5 - BUCARAMANGA - COLOMBIA
PBX: 6782800 - TELEFAX: 6782800

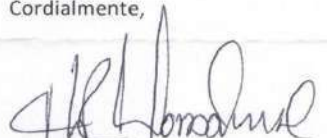
**EL GERENTE GENERAL
DE INDUSTRIAS FALCON LTDA.**

RECOMIENDA A:

El Ing. OSCAR RODOLFO BOHÓRQUEZ BECERRA, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.718.204 expedida en Bucaramanga, quien durante el tiempo laborado en Industrias Falcon Ltda. Como Jefe de Taller, se caracterizó por su gran sentido de pertenencia, responsabilidad, eficiencia y honestidad en el desempeño de las funciones que se le encomendaron.

Se expide la presente en Bucaramanga, a los seis días del mes de noviembre de 2007.

Cordialmente,



NÉSTOR RAÚL MONSALVE HAZBÓN



AGROINCE
LTDA Y CIA S.C.A.

NIT. 890.212.868-5

0000788

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente certificamos que el Ingeniero OSCAR RODOLFO BOHORQUEZ BECERRA identificado con cédula de ciudadanía No. 13.718.204 de Bucaramanga, laboró en AGROINCE LTDA Y CIA S.C.A. desde el 4 de octubre del 2004 hasta el 14 de noviembre del 2006, desempeñando el cargo de Jefe de Mantenimiento.

El señor Bohorquez Becerra fue persona responsable, diligente, seria y cumplidora de sus deberes y obligaciones, durante el tiempo que trabajó para la empresa.

Se expide en Bucaramanga a los veintidós (22) días del mes de noviembre del 2006.

Atentamente,

AGROINCE LTDA Y CIA S.C.A.


GUILLERMO LONDOÑO GÓMEZ

Representante Legal

Agroince Ltda





Sociedad Gestora

6. Copia de la productividad académica.

1. <https://www.mdpi.com/2412-3811/9/3/45>

Article

Experimental and Numerical Evaluation of Equivalent Stress Intensity Factor Models under Mixed-Mode (I+II) Loading

Estefanía Gómez-Gamboa ¹, Jorge Guillermo Díaz-Rodríguez ^{2,*}, Jairo Andrés Mantilla-Villalobos ¹, Oscar Rodolfo Bohórquez-Becerra ¹ and Manuel del Jesús Martínez ¹

¹ Escuela de Ingeniería Mecánica, Universidad Industrial de Santander, Bucaramanga 680002, Colombia; estefania2190349@correo.uis.edu.co (E.G.-G.); jairo2218051@correo.uis.edu.co (J.A.M.-V.); obohorbe@correo.uis.edu.co (O.R.B.-B.); mjmartin@uis.edu.co (M.d.J.M.)

² Tecnológico de Monterrey, Escuela de Ciencias e Ingeniería, Guadalajara 45138, México

* Correspondence: jorgegdiaz@tec.mx

Abstract This study determines the equivalent stress intensity factor (SIF) model that best fits the experimental behavior of low-carbon steel under mixed modes (I and II). The study assessed Tanaka, Richard, and Pook's equivalent SIF models. The theoretical values used for comparison correspond to the experimental results in a modified C(T) geometry by machining a hole ahead of the crack tip subjected to fatigue loads with a load ratio of $R = 0.1$. The comparison involved the SIF for six experimental points and the values computed through the numerical simulation. The Paris, Klesnil, and Modified Forman–Newman crack growth models were used with each equivalent SIF to analyze the prediction in the estimated number of cycles. The Klesnil model showed the closest prediction since the error between the calculated and experimentally recorded number of cycles is the lowest. However, the material behavior reflects a reduced crack propagation rate attributed to plasticity in the crack tip. The results suggest that Asaro equivalent SIF conservatively estimates the element lifespan with increasing errors from 2.3% at the start of growth to 27% at the end of the calculation. This study sheds light on the accuracy and limitations of different equivalent SIF models, providing valuable insights for structural integrity assessments in engineering applications.

Keywords: equivalent stress intensity factor; low-carbon steel; mixed mode I/II; finite element method (FEM); boundary element method



Citation: Gómez-Gamboa, E.; Díaz-Rodríguez, J.G.; Mantilla-Villalobos, J.A.; Bohórquez-Becerra, O.R.; Martínez, M.d.J. Experimental and Numerical Evaluation of Equivalent Stress Intensity Factor Models under Mixed-Mode (I+II) Loading. *Infrastructures* 2024, 9, 45. <https://doi.org/10.3390/infrastructures9030045>

Academic Editor: Marco Bonopera

Received: 6 February 2024

Revised: 26 February 2024

Accepted: 27 February 2024

Published: 1 March 2024



Copyright © 2024 by the authors. Licensee MDPI, Basel, Switzerland. This article is an open access article distributed under the terms and conditions of the Creative Commons Attribution (CC BY) license (<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>).

1. Introduction

The widely accepted Paris rule correlates the stress intensity factor (SIF) with crack length advance per cycle. However, the Paris rule is commonly established under mode I loading. Therefore, when more than one loading mode is present, a crack increment rule under mixed modes and an angle prediction criterion is needed [1,2]. This is one rule to quantify crack length increment and another to quantify crack direction [3]. In the case of mixed-mode fracture, SIFs appear in orthogonal directions, each contributing to crack growth and crack kinking. Several equivalent SIF (K_{eq}) models are based on different principles [4]. Consequently, it is necessary to identify the K_{eq} models that best account for the combination loading modes [5]. Therefore, when more than one loading is present, the choice of K_{eq} impacts the crack growth rate [6]. Previous studies [7,8] suggest a significant decrease in the toughness of metals when mixed-mode failures occur.

Recently, the importance of K_{eq} in fatigue crack growth has been acknowledged in aluminum samples [9,10] and both aluminum and steel specimens [11]. Additionally, numerical studies [12] investigated the effects of mode-mixity in surface cracks, observing a difference in crack growth rate under mixed modes in steel. Moreover, Berrios-Barcena et al. [13] reproduced FCG in a double cantilever sample of low-carbon steel. Further research by Dirik and T. Yalçinkaya [14] tested the Tanaka model against

Article

Plastic Zone Radius Criteria for Crack Propagation Angle Evaluated with Experimentally Obtained Displacement Fields

Jorge Guillermo Diaz-Rodriguez ^{1,*}, Alberto David Pertúz-Comas ², Oscar Rodolfo Bohórquez-Becerra ³, Arthur Martins Barbosa Braga ⁴ and Darío Prada-Parra ⁴

- ¹ Escuela de Ingeniería y Ciencias, Tecnológico de Monterrey, Guadalajara 45201, Mexico
 - ² GIC, Grupo de Investigaciones en Corrosión, Escuela de Ingeniería Mecánica, Universidad Industrial de Santander, Bucaramanga 680002, Colombia; apertuz@uis.edu.co
 - ³ GIEMA, Grupo de Investigación en Energía y Medio Ambiente, Escuela de Ingeniería Mecánica, Universidad Industrial de Santander, Bucaramanga 680002, Colombia; obohórbe@correo.uis.edu.co
 - ⁴ Department of Mechanical Engineering, Pontifical Catholic University of Rio de Janeiro, Gavea, Rio de Janeiro 22451-900, Brazil; abraça@puc-rio.br (A.M.B.B.); daprada@puc-rio.br (D.P.-P.)
- * Correspondence: jorgegdiaz@tec.mx

Abstract: The monitoring and maintenance of cracked structures are generally carried out using structural integrity assessments. The plastic zone (PZ) crack path (CP) criteria state that a crack grows in a specific direction when the radius of the plastic zone ahead of the crack tip reaches a minimum value. The PZ can be evaluated using stress intensity factors (SIFs). The SIFs under mixed-mode loading were extracted from the literature from three samples: two single edge notch tension (SENT) samples ($E = 2.5$ GPa, $\nu = 0.38$) made from polycarbonate and one modified compact test (C(T)) sample made from low-carbon steel ($E = 200$ GPa, $\nu = 0.3$). In addition, the CP angle was evaluated for the W and R criteria with experimental data, which included non-linear effects such as fatigue-induced plasticity, crack roughness, and debris. It was found that both can predict the CP for lateral cracks in both tested materials and monotonic and cyclic load when the mode mixity does not change considerably from one crack length to the next or goes beyond 0.2. Moreover, the R criterion exhibited an error as high as 1.7%, whereas the W criterion showed a 6% error on the last crack length for the low-carbon steel sample under cyclic load, which had a 100% increase in mode mixity. Finally, the applicability of LEFM was checked, while the CP was sought by finding the size of the PZ.

Keywords: LEFM; crack kinking; crack path; plastic zone



Citation: Diaz-Rodriguez, J.G.; Pertúz-Comas, A.D.; Bohórquez-Becerra, O.R.; Braga, A.M.B.; Prada-Parra, D. Plastic Zone Radius Criteria for Crack Propagation Angle Evaluated with Experimentally Obtained Displacement Fields. *Buildings* **2024**, *14*, 495. <https://doi.org/10.3390/buildings14020495>

Academic Editors: Xudong Qian, Leping Huang, Zuowei Liu and Lin Chen

Received: 15 December 2023
Revised: 1 February 2024
Accepted: 7 February 2024
Published: 10 February 2024



Copyright: © 2024 by the authors. Licensee MDPI, Basel, Switzerland. This article is an open access article distributed under the terms and conditions of the Creative Commons Attribution (CC BY) license (<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>).

1. Introduction

In the maintenance of cracked components and structures, the crack front advance rate needs to be established and monitored [1–3]. However, in the case of mixed-mode loading, factors such as plasticity [4], crack interlocking, crack rugosity [5], trapped debris [6], and crack tip vicinity to defects [7], among others, may affect the crack growth rate and crack path (CP). Thus, CP prediction is not entirely understood [1,2,4,5,8–10]. According to [11], the more kinked the crack is, the more crack growth might be retarded. Nevertheless, for crack kinking and equivalent SIFs, there are already several postulated criteria [1,12], mainly based on linear elastic fracture mechanics (LEFM), with the maximum tangential stress criteria being the most used for mixed-mode loading [10]. However, the applicability of LEFM must be checked [13,14] before a suitable model can be applied. Using a model that checks the applicability and predicts CP simplifies those two tasks.

Overall, it can be said that all CP prediction models state a hypothesis for a crack to change direction by a small $\Delta\theta$ from its original path. Such an increment is generally created when an equivalent SIF (K_{eq}) exceeds material toughness (K_{Ic}) [10,13] in the LEFM approach. Wasiluk and Golos [8] proposed a model based on a dimensionless plastic zone radius, P_{Zr} . Ren et al. [15] proposed a model based on the plastic zone radius and evaluated

Article

Impact Strength for 3D-Printed PA6 Polymer Composites under Temperature Changes

Jorge Guillermo Diaz-Rodríguez ^{1,*}, Alberto David Pertuz-Comas ² and Oscar Rodolfo Bohórquez-Becerra ¹

¹ GIEMA, Universidad Industrial de Santander, Escuela de Ingeniería Mecánica, Carrera 27 calle 9, Bucaramanga 680002, Colombia; obohorge@correo.uis.edu.co

² GIC, Universidad Industrial de Santander, Escuela de Ingeniería Mecánica, Carrera 27 calle 9, Bucaramanga 680002, Colombia; apertuz@uis.edu.co

* Correspondence: jgdiazr@correo.uis.edu.co

Abstract: This paper shows how temperature influences impact energy for continuous fiber additively manufactured (AM) polymer matrix composites. AM composites were fabricated with a nylon-based matrix and four continuous reinforcements: fiberglass, high-temperature fiberglass (HSHT), Kevlar, and carbon. The tested temperatures ranged from -40 to 90 °C. The chosen printed configuration for the lattice structure and fiber volume was the configuration that was found to perform the best in the literature, with a volumetric fiber content of 24.2%. Impact tests showed that the best response was fiberglass, HSHT, Kevlar, and carbon, in that order. The impact resistance was lowered at temperatures below ambient temperatures and above 50 °C. Additionally, each material's impact energy was adjusted to third-degree polynomials to model results, with correlation factors above 92%. Finally, the failure analysis showed the damage mechanisms of matrix cracking, delamination in the printing direction, fiber tearing, and fiber pulling as failure mechanisms.

Keywords: additive manufacturing; composites; impact energy; continuous fiber; temperature toughness



Citation: Diaz-Rodríguez, J.G.;

Pertuz-Comas, A.D.;

Bohórquez-Becerra, O.R. Impact

Strength for 3D-Printed PA6 Polymer

Composites under Temperature

Changes. *J. Manuf. Mater. Process.*

2023, 7, 178. [https://doi.org/](https://doi.org/10.3390/jmmp7050178)

10.3390/jmmp7050178

Academic Editors: Dong Liu, Kun Fu
and Lei Chen

Received: 31 July 2023

Revised: 13 September 2023

Accepted: 20 September 2023

Published: 1 October 2023



Copyright: © 2023 by the authors.

Licensed under MDPI, Basel, Switzerland.

This article is an open access article

distributed under the terms and

conditions of the Creative Commons

Attribution (CC BY) license ([https://](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/)

[creativecommons.org/licenses/by/](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/)

4.0/).

1. Introduction

A recent review [1] identified the missing tests needed to characterize the behavior of the newly produced additively manufactured (AM) composites. Among those tests were impact strength. The importance of impact tests for polymers is that although they show ductile failure when tested in tension at moderate strain rates, they suffer fragile rupture when tested at high strain rates [2]. A relatively low energy absorption rate often accompanies fragile breakage and is a failure mode that structural designers must avoid. Moreover, experiments measure the impact strength of a structure and validate the analytical methods used to calculate the in-service performance of a structure [3]. In the case of parametric models, a post-testing simulation uses coupon sample results to recreate the part's performance.

Toughness is a mechanical property that describes a material's resistance to loads at a high strain rate [4]. It can be quantified as the total deformation energy a component can absorb before rupturing by accumulating high-speed dislocations per unit area of the fractured section. In a viscoelastic material, such energy depends on the evolution of deformation velocity, whereas in elastoplastic materials, it is not affected by it. One can use fracture mechanics to predict the behavior of a composite under the inevitable presence of a flaw [5,6]. Toughness is heavily influenced by temperature [4], which makes fracture mechanics methods to measure it impractical. Therefore, indirect measurement of fracture toughness can be performed by impact tests.

Yasa [7] and Sauer [8] performed independent Charpy impact tests for MEX [9] nylon composites and short carbon-reinforced samples, studying layer height and material infill raster angles. They both found high anisotropy and dependence on infill patterns. Sauer [8]

4. Dual boundary element method for comparative studies on fatigue crack growth models
https://www.growingscience.com/esm/online/esm_2024_17.pdf
5. Experimental relationship of tensile strength and hardness of welded structural steel
<https://iopscience.iop.org/article/10.1088/1742-6596/2046/1/012065/meta>
6. Impact of mechanical properties of structural steel by three transfer modes in gas metal arc welding
<https://iopscience.iop.org/article/10.1088/1742-6596/2046/1/012053/meta>
7. Meaningful learning through the design process of an electric arc welding mechanized application system
<https://iopscience.iop.org/article/10.1088/1742-6596/2046/1/012077/meta>
8. Numerical modeling of a domestic press for vegetable oil extraction using finite element analysis
<https://iopscience.iop.org/article/10.1088/1742-6596/2046/1/012005/meta>
9. An overview framework of welding process selection, current state and expectatives
<https://iopscience.iop.org/article/10.1088/1742-6596/2046/1/012076/meta>
10. Tensile mechanical properties of composite materials with continuous fiber produced by additive manufacturing.
<https://iopscience.iop.org/article/10.1088/1742-6596/1386/1/012008/meta>
11. Adhesive joints for composite materials produced by additive manufacturing.
<https://iopscience.iop.org/article/10.1088/1742-6596/1386/1/012005/meta>

12. Interlaminar tensile strength for composite materials made by additive manufacturing.
<https://iopscience.iop.org/article/10.1088/1742-6596/1386/1/012002/meta>
13. Interlaminar tensile strength of the composite of African palm oil bunches rachis fibers and epoxy matrix
<https://iopscience.iop.org/article/10.1088/1742-6596/1386/1/012006/meta>
14. Mechanical response to tensile stress of a composite material reinforced with sugar cane fibers.
<https://iopscience.iop.org/article/10.1088/1742-6596/1386/1/012031/meta>
15. Mechanical characterization of the rachis fiber obtained from the African palm *elaeis guineensis*.
<https://iopscience.iop.org/article/10.1088/1742-6596/1386/1/012051/meta>
16. Coil pump design as an object of meaningful learning
<https://iopscience.iop.org/article/10.1088/1742-6596/1161/1/012027/meta>
17. A model of didactic guidelines to train designing and implementation of biodigesters
<https://iopscience.iop.org/article/10.1088/1742-6596/1161/1/012025/meta>
18. Torsional natural frequencies by Holzer method
<https://iopscience.iop.org/article/10.1088/1742-6596/1160/1/012008/meta>
19. Finite element analysis for palm oil bunches press shaft fractured in service.
<https://www.scientific.net/KEM.774.191>
20. Effect of Travel Speed in Arc Welding Processes using the Finite Element Method
http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0121-74882021000200067&script=sci_arttext

7. Demás documentos que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos y la información que reposa en la hoja de vida.





INSTITUTO TECNICO SUPERIOR "DAMASO ZAPATA"
Bucaramanga

Aprobado por Resolución 4510 de Agosto 14 de 1990 Registro del "DANE" 168001 - 01925
Registro S.E. 283

Folio 281

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACION No. 025

En la ciudad de Bucaramanga a los 2 días del mes de diciembre del año 1994 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria de la Rectoría del INSTITUTO TECNICO SUPERIOR "DAMASO ZAPATA", Institución aprobada hasta XI Grado en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Título de Bachiller en la modalidad TECNICO INDUSTRIAL, según resolución No. 4510 del 14 de Agosto de 1990.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el

TITULO DE BACHILLER TECNICO EN:

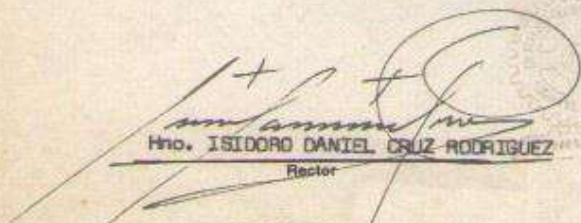
MEDÁNICA INDUSTRIAL

al graduando cuyo nombre, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

OSCAR RODOLFO BOHORQUEZ BECERRA

T.I. 790412-60386 Bucaramanga

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron, en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo No. 7o. del Decreto 180 de 1981


Hno. ISIDORO DANIEL CRUZ RODRIGUEZ

Rector

C.C. No. 3.296.352 Villavicencio


ADA CECILIA SUAREZ OTERO

Secretaria

C.C. No. 37.825.651 Bucaramanga

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDEI

CONFIERE EL TÍTULO DE
ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN Y GERENCIA DE
PROYECTOS

A

OSCAR RODOLFO BOHORQUEZ BECERRA

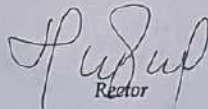
CEDULA DE CIUDADANIA N° 13.718.204 expedida en BUCARAMANGA

*Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
En testimonio de ello le otorga el presente*

DIPLOMA

En la ciudad de Bucaramanga, EL 21 DE JUNIO DE 2016

Registrado al folio 869 Libro 13-T Diplomas de Grado


Rector


Secretario General

Personería Jurídica UIS - Resolución No. 25 del 23 de Febrero de 1949 del Ministerio de Justicia

74677

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER,

CERTIFICA : que en el libro de Actas de grado de la Universidad, figura la siguiente ACTA DE GRADO No. **67993**. En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander República de Colombia, a los VEINTIUN días del mes de JUNIO de DOS MIL DIECISEIS se reunió el Consejo Académico de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**. Presidió la sesión El Dr. **HERNAN PORRAS DIAZ** Rector de la UIS y obró como Secretaria General La Dra. **SOFIA PINZON DURAN**.

Considerando el Consejo que,

OSCAR RODOLFO BOHORQUEZ BECERRA

con **CEDULA DE CIUDADANIA número 13.718.204** expedida en **BUGARAMANGA**, ha cumplido con las disposiciones legales y reglamentarias, ha presentado el proyecto de grado con el título, **ESTUDIO DE PRE FACTIBILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA, PARA LA CREACIÓN DE UNA EMPRESA DE RECICLAJE DE ACEITES USADOS, EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA** y ha obtenido en su carrera como promedio ponderado la calificación de **CUATRO , CINCO , UNO** , sobre cinco, obrando en nombre de la República de Colombia, Ministerio de Educación Nacional, le otorga el título de **ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS** con registro al folio número **869** del libro de diplomas **13-T**.
Bajo la gravedad de juramento, el graduando promete cumplir con los deberes propios del ejercicio de su profesión.

Para la constancia se extiende y firma la presente acta.

El Rector,(fdo.) **HERNAN PORRAS DIAZ**

El Decano,(fdo.) **RICARDO ALFREDO CRUZ HERNANDEZ**

La Secretaría General,(fdo.) **SOFIA PINZON DURAN**

Es copia de su original tomado a los VEINTIUN días del mes de Junio de DOS MIL DIECISEIS.

SOFÍA PINZÓN DURÁN
Secretaria General



La Vicerrectoría Académica y el Centro para el Desarrollo de la Docencia en la UIS, Cededuís,

Certifican que:

OSCAR RODOLFO BOHÓRQUEZ BECERRA

Documento de identidad n.º 13718204

Cumplió satisfactoriamente con las actividades propuestas en el curso Formación Docente para la Enseñanza Apoyada con TIC, realizado entre abril y mayo de 2020, con una duración de 60 horas.

Se expide en Bucaramanga a los 5 días del mes de junio de 2020.

ORLANDO PARDO MARTÍNEZ
Vicerrector académico

ESPERANZA REVELO JIMÉNEZ
Directora de Cededuís

www.uis.edu.co

Centro para el Desarrollo de la Docencia, Cededuís
Ciudad universitaria, carrera 27 calle 9
PBX:(7) 6344000, ext. 2230. Fax: 6351088
A.A. 678 Bucaramanga, Colombia
Correo: ceded@uis.edu.co



Certificado por la plataforma de AulaFacil.com; Número de Certificado: 2019010934-f8bece

AulaFacil

cursos online gratuitos

CERTIFICA QUE

OSCAR BOHORQUEZ

13718204

Efectuó el examen del curso

FORMADOR DE FORMADORES

Con una duración de 75 horas

Realizado OnLine mediante la plataforma de certificación de AulaFacil.com

Calificación: 8.8

OBTENIENDO EL CERTIFICADO DE APTITUD

Fecha Certificación: 09 de enero de 2019



JOSÉ RAMÓN TORRES ALCÁNTARA
DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
www.AulaFacil.com
CIF B-82812322

(Firma alumno)

OSCAR BOHORQUEZ
13718204



Verificar validez del certificado mediante la imagen QR, o visitando
<https://usuarios.aulafacil.com/validar-certificado/2019010934-f8bece>

BUSINESS ALLIANCE FOR SECURE COMMERCE - BASC

ALIANZA EMPRESARIAL PARA EL COMERCIO SEGURO-BASC



BUSINESS ALLIANCE FOR SECURE COMMERCE

Certifica que:

OSCAR BOHORQUEZ

cc. 13.718.204

Participó y aprobó el Curso de formación como:

AUDITOR INTERNO BASC.

Basado en la norma BASC V4-2012 y Estándares Internacionales de Seguridad (RMS-C-TPAT)

Bucaramanga, (Col)

Agosto 28 y 29 y Septiembre 4 y 5 de 2012
32 horas.

Fredy Alfonso Carreño Cardenas
Auditor Internacional WBO
Conferencista

Silvia Sánchez Mungai
Directora Ejecutiva
BASC Oriente

Vigencia 2 Años.



LIBERTAD Y ORDEN
REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994.

Hace constar que

OSCAR RODOLFO BOHORQUEZ BECERRA

Con Cédula de Ciudadanía No. 13.718.204

Cursó y aprobó la acción de Formación

DIPLOMADO FORMACIÓN DE LÍDERES HSE

con una duración de 120 horas

En testimonio de lo anterior, se firmó el presente en Bucaramanga, a los tres (3) días del mes de diciembre de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
DAVID HERNANDO SUAREZ GUTIERREZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

DAVID HERNANDO SUAREZ GUTIERREZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS
REGIONAL SANTANDER

7552402 - 03/12/2011
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 93090306458_C13718204C.



PMM Institute for Learning, España

Expide el presente

DIPLOMA DE APROBACIÓN A:

OSCAR RODOLFO BOHORQUEZ BECERRA

Diplomado "Gerencia Integral de Activos Estratégicos Estándar PMI" con una duración total de 100 horas.

Bucaramanga, 31 de octubre de 2011

Luis Amendola, Ph.D

Chairman PMM Institute for Learning



Miembro de:



Ref. 708



República de Colombia
LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA

En atención a que

OSCAR RODOLFO BOHÓRQUEZ BECERRA

Cédula de Ciudadanía No. 13.718.204 de Bucaramanga

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos en el

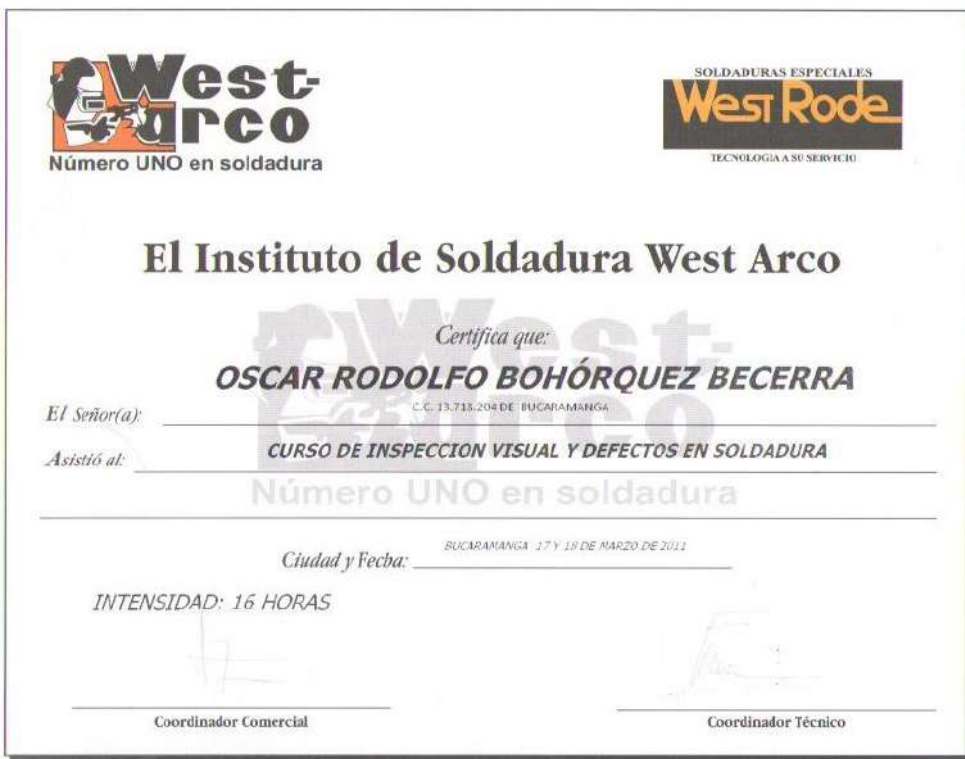
CURSO AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL

Realizado en Bucaramanga del 07 de Febrero al 30 de Mayo de 2011 con una intensidad de 64 horas

María Victoria Puyana Silva
Secretaría General

Luz Emilia Jiménez
Directora Educación Continua,
Consultoría y Extensión Cultural

Bucaramanga, Septiembre 12 de 2011





La Universidad EAN

Certifica que:

OSCAR RODOLFO BOHÓRQUEZ BECERRA

Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13.718.204 de Bucaramanga

Participó en el Diplomado

“Programa de Alta Gerencia con Énfasis en Producción y Logística”

Realizado en Bucaramanga, del 19 de agosto hasta el 09 de octubre de 2010

Con una duración total de: 88 horas

Este Certificado se expide en el marco del Convenio No. 00113 de 2010 celebrado entre el Sena y la Asociación Colombiana de Fabricantes de Autopartes - Acolfa



MARÍA DEL CARMEN SANABRIA CARMONA
Vicerrectora de Extensión y Proyección Social
Universidad EAN

CAMILO HUMBERTO LLINÁS ANGULO
Presidente Ejecutivo
Acolfa



La Universidad EAN

Certifica que:

OSCAR RODOLFO BOHÓRQUEZ BECERRA

Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13.718.204 de Bucaramanga

Participó en el Seminario

“Principios de Aprendizaje Autónomo y Significativo”

Realizado en Bucaramanga, del 19 de agosto hasta el 09 de octubre de 2010

Con una duración total de: 12 horas



MARÍA DEL CARMEN SANABRIA CARMONA
Vicerrectora de Extensión y Proyección Social
Universidad EAN

CAMILO HUMBERTO LLINÁS ANGULO
Presidente Ejecutivo
Acolfa





Certificamos que:

Oscar Bohorquez Becerra

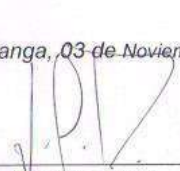
Completó satisfactoriamente el programa de entrenamiento y aplicación de la herramienta DOS

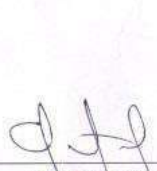
Solución de Problemas

Realizado por DANA-TRANEJES COLOMBIA con una duración de 8 horas

Bucaramanga, 03 de Noviembre de 2010


Sergio Alvarez C.
Gerente Mejoramiento Continuo


Juan C. Ramirez B.
Entrenador


Orlando Gutierrez H.
Entrenador

Gente Encontrando La Mejor Solución®



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
OSCAR RODOLFO BOHORQUEZ BECERRA
Con Cédula de Ciudadanía No. 13.718.204

Cursó y aprobó la acción de Formación
BASICO DE SOLDADURA POR ARCO ELECTRICO SMAW Y MIG/MAG
Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Giron a los Veintuno (21) días del mes de Abril de Dos Mil Ocho (2008)


CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SUBDIRECTORA CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

SGC2008APO0085 18/04/2008
No. Y FECHA DE REGISTRO



Certifica que:

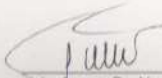
Oscar Rodolfo Bohórquez Becerra

Participó en el Diplomado

**SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO
9001:2000**

Confinanciado por el SENA dentro del programa Formación Especializada y Actualización Tecnológica del Recurso Humano.
Con una duración de 80 horas

Bucaramanga Colombia, 19 de Noviembre de 2007


Jairo Augusto Rey Vesga
Director Fundación Cambridge


Fidel Aragón Franco
Director Capacitación



Certifica a:

Oscar Rodolfo Bohórquez Becerra

Como:

AUDITOR INTERNO EN SISTEMAS DE GESTION DE LA CALIDAD

Con base en la evaluación y calificación conforme a los criterios establecidos en la norma internacional **ISO 19011** - Directrices para la auditoria de los sistemas de gestión de la calidad y/o ambiental.

Bucaramanga Colombia, 19 de Noviembre de 2007


Jairo Augusto Rey Vesga
Director Fundación Cambridge


Fidel Aragón Franco
Director Capacitación




Con el apoyo del
Centro Nacional de Productividad


Certifican que:


OSCAR BOHORQUEZ BECERRA

Participó y aprobó el entrenamiento:
Analisis de Modo y Efecto de la Falla (AMEF)

Dictado en Bucaramanga, el 07 de Junio de 2012, con una intensidad de dos (2) horas.


Gerencia Técnica
Transejes & THC


Centro Nacional de
Productividad


Gerencia de Operaciones
Transejes & THC


FESTO


Certifica que:

**Oscar Bohorquez
de TRANSEJES SA**

Participó de la:
Jornada tecnológica en Automatización de Procesos
el 1 de agosto de 2013 en Bucaramanga en el Hotel San Juan Internacional

En constancia firman:


Camilo Gordillo
Asesor de proyectos


David Rodríguez
Coordinador de ventas Zona Norte



Transejes S.A.

Certifica a:

Oscar Bohórquez

Por haber cursado y aprobado 12 horas en:

**Balanceo dinámico de cardanes, programación,
operación y mantenimiento**

Fecha: Octubre 16, 2009



Manuel Valdés

Instructor Balance Engineering

Mario Morales

Gerente Ingeniería de Procesos y
Aseguramiento de la Calidad



CERTIFICA QUE
OSCAR BOHORQUEZ

PARTICIPÓ EN LA VIII CONVENCION DE
CÍRCULOS KAIZEN
PROVEEDORES

Medellin, octubre de 2008

Germán Camilo Calle
PRESIDENTE DIRECTOR GENERAL



Juan Carlos Duque
DIRECTOR COMPRAS



Certifica Que:

OSCAR RODOLFO BOHORQUEZ

Asistió al

Evento

VI REUNIÓN ANUAL DE COMITÉS ASESORES DE INVESTIGACIÓN

Realizado en Bogotá D.C. *Colombia*

del 27 *al* 29 de abril *de* 2005

Con una intensidad de 24 *horas*

Pedro León Gómez P.

Director Ejecutivo

Centro de Investigación en Palma de Aricá

Universidad Industrial de Santander
Escuela de Ingeniería Mecánica

Hace constar que:

Oscar Rodolfo Bohórquez

C.C. 13.718.204 de Bucaramanga

*Participó en el curso: **SOLID EDGE***

Con duración de 20 horas y cumplió satisfactoriamente los requerimientos exigidos por el programa.

Adolfo León Arenas
Ing. ADOLFO LEÓN ARENAS LANDINEZ
Director Escuela de Ingeniería Mecánica

Ricardo Andrés Gómez Galvis
RICARDO ANDRÉS GÓMEZ GALVIS
Instructor

Bucaramanga, Febrero de 2004

Universidad Industrial de Santander
Escuela de Ingeniería Mecánica

Hacen Constar que:

Oscar Rodolfo Bohórquez Becerra

Participó en el curso: **MODELAMIENTO DE SISTEMAS TERMICOS**
Con duración de 12 horas y cumplió satisfactoriamente todos los requisitos.


PHD. OSCAR SAÚL HERNÁNDEZ M.
UNIVERSIDAD DE UBERLANDIA BRASIL


ADOLFO LEÓN ARENAS LANDÍNEZ
DIRECTOR ESC. DE ING. MECÁNICA

BUCARAMANGA, AGOSTO DE 2002

 
REPUBLICA DE COLOMBIA

Confiere
Constancia de Asistencia a:
Oscar Rodolfo Bohórquez Becerra
C.C. 13.718.204 de Bucaramanga

Por haber asistido y aprobado sus estudios en el programa de:
Excel Avanzado

Con una intensidad total de 10 horas

Microsoft
BUSINESS
Partner

Testimonio de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano que administrará Oficial según Resolución No. 3443 expedido por el Secretario de Educación de Santander

Expedido en Bucaramanga, Arotado en el Folio No. 025 del Libro No. 004 de Constancias

29	06	2007
FECHA DE EXPEDICIÓN		


Director
División de Cooperación
Multicómputo Ltda.

Certificados de Participación en Congresos



Bucaramanga, 18 de agosto de 2017.

CERTIFICADO DE ASISTENCIA [Autor]

Estimado(a) señor(a),

El Comité Organizador certifica que OSCAR R. BOHÓRQUEZ BECERRA, asistió como autor al XI Congreso Colombiano de Métodos Numéricos 2017, celebrado en la Universidad Industrial de Santander, Bucaramanga (Colombia), del 16 al 18 de agosto de 2017.

Autores: Oscar R. Bohórquez Becerra, Sergio Ardila, Christian Flórez Galvis.

Título: Análisis de crecimiento de grieta en 2D por el método de elementos de contorno.

Gracias por su contribución al XI CCMN 2017.

Cordialmente,

Ricardo Alfredo Cruz Hernández
Director del XI Congreso Colombiano de Métodos Numéricos
Profesor Asociado
Escuela de Ingeniería Civil
Universidad Industrial de Santander
ccmn2017@saber.uis.edu.co

Organiza:





CERTIFICATION

The chairman of the 5+1 International Meeting of Researchers in Materials and Plasma Technology (5+1 IMRMPT) certifies that research work titled:

EFFECT OF TRAVEL SPEED IN ARC WELDING PROCESSES USING THE FINITE ELEMENT METHOD

Corresponding to the authors: **OSCAR RODOLFO BOHÓRQUEZ BECERRA, MAURICIO ROJAS, ALBERTO DAVID PERTUZ COMAS,** was presented at the 5+1 IMRMPT meeting, held as an on-site and remote presentation.

For its constancy, is signed in Medellín, Colombia, 4 June 2021.



ELY DANNIER V. NIÑO
Chairman 5+1 IMRMPT

CERTIFICATION

The chairman of the 5+1 International Meeting of Researchers in Materials and Plasma Technology (5+1 IMRMPT) certifies that research work titled:

WELDING PROCESS SELECTION, STATE OF ART: REVIEW AND PERSPECTIVES

Corresponding to the authors: **OSCAR RODOLFO BOHÓRQUEZ BECERRA, MAURICIO RINCÓN ORTÍZ, ALBERTO DAVID PERTUZ COMAS**, was presented at the 5+1 IMRMPT meeting, held as an on-site and remote presentation.

For its constancy, is signed in Medellín, Colombia, 4 June 2021.



ELY DANNIER V. NIÑO
Chairman 5+1 IMRMPT

8. Formato de consulta de inhabilidades Ley 1918 de 2018.

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA DEL REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA PERSONAS MENORES EDAD

Oscar Rodolfo Bohorquez Becerra identificado con C.C. 13718204 con fecha de expedición 02 de mayo de 1997, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER** con NIT. 890.201.213-4, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación con la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER** o durante la vigencia de aquella, cada cuatro (4) meses.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales, publicada en el siguiente enlace [Resolución 1227 de 2013](#), manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bucaramanga el día veintiún (21) de junio de 2024

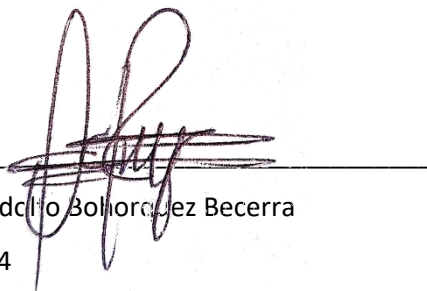
Firma

Nombre

Cédula

Oscar Rodolfo Bohorquez Becerra

13718204



9. Certificado de suficiencia en lengua extranjera



Certificado No. 769366205

Universidad Industrial de Santander
Instituto de Lenguas
Certificado Institucional de Competencia

Nombre: OSCAR RODOLFO BOHORQUEZ BECERRA
Número de Identificación: C 13718204
Fecha de Examen: marzo 14 de 2024
Válido Hasta: marzo 13 de 2026

LISTENING PS	66,00
READING PS	71,00
WRITING PS	63,00
SPEAKING PS	78,00
OVERALL SCORE	70,00

Su Nivel de Competencia en Inglés es

Independent User B1

Para la Interpretación de los Niveles del Marco Común de Referencia Europeo ver descriptores al reverso de esta hoja.

LAURA CRISTINA DUEÑAS ANGULO

Directora

Los puntajes del examen de Competencia UIS están alineados al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas como se muestra en la siguiente tabla:

A1	46 - 57
A2	58 - 69
B1	70 - 79
B2	80 - 89
C1	90 - 100



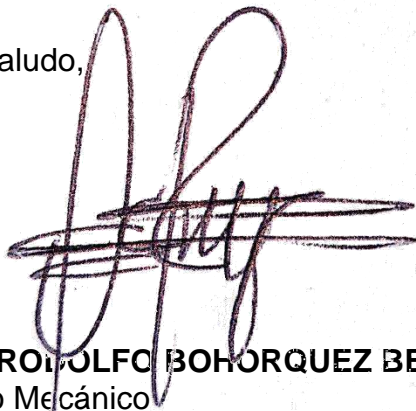
1. Carta de solicitud de participación en el concurso

Bucaramanga, 24 de junio de 2024

Señores
VICERRECTORIA ACADEMICA
Universidad Industrial de Santander
L.C.

Mediante la presente yo **OSCAR RODOLFO BOHORQUEZ BECERRA** identificado con cédula de ciudadanía número 13718204 de la ciudad de Bucaramanga me postulo para participar en la selección de personal docente de la universidad para la unidad académica de la **Escuela de Ingeniería Mecánica** con el perfil N° 2, en el Área disciplinar de **Ingeniería de Manufactura**. Agradezco su beneplácito para participar en esta convocatoria.

Cordial saludo,

A handwritten signature in dark ink, consisting of several loops and horizontal strokes, positioned above the typed name.

OSCAR RODOLFO BOHORQUEZ BECERRA
Ingeniero Mecánico
Especialista en Evaluación y Gerencia de Proyectos
PhD en Ingeniería de Materiales
C.C 13718204 de Bucaramanga

2. Hoja de vida en formulario establecido por la universidad



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

HOJA DE VIDA CONCURSO PROFESORAL CONVOCATORIA AÑO 2024



INFORMACIÓN BÁSICA

I. DATOS PERSONALES									
PRIMER APELLIDO BOHORQUEZ			SEGUNDO APELLIDO BECERRA			NOMBRES OSCAR RODOLFO			
DOCUMENTO DE IDENTIDAD C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input checked="" type="checkbox"/> T.I. <input checked="" type="checkbox"/>		NÚMERO 13718204		NACIONALIDAD COL. <input type="checkbox"/> DOBLE NAL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERA <input checked="" type="checkbox"/>		PAIS EXTRANJERO			
SEXO F. <input checked="" type="checkbox"/> M. <input type="checkbox"/>		LIBRETA MILITAR CLASE <input checked="" type="checkbox"/>		NÚMERO 79041250386		D.M. 32		PAIS DE NACIMIENTO COLOMBIA	
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA			FECHA DE NACIMIENTO DÍA 12 MES 4 AÑO 1979			
PAIS DE RESIDENCIA COLOMBIA			DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA			
DIRECCIÓN RESIDENCIA CARR 33 # 91-52 ED. MONVISO T.1 AP 1601			BARRIO LA PEDREGOSA			TELÉFONOS 3183778309 / 6076957717			
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA obohorbe@correo.uis.edu.co			ESTADO CIVIL SOLTERO <input checked="" type="checkbox"/> CASADO <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>		PERSONAS A CARGO 2				

II. DATOS FAMILIARES

NOMBRE DEL CONYUGE SANDRA PAOLA FERNANDEZ ULAKITY		PROFESIÓN DEL CONYUGE CONTADORA PUBLICA ESPECIALISTA EN FINANZAS	
NOMBRE DE LOS HIJOS JUAN DIEGO BOHORQUEZ FERNANDEZ		FECHA DE NACIMIENTO 16 DE NOVIEMBRE DE 2010	

III. INFORMACION ACADÉMICA

1. EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO.
EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA: "TC" (TÉCNICA), "TL" (TECNOLÓGICA), "TE" (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), "UN" (UNIVERSITARIA), "ES" (ESPECIALIZACIÓN), "MG" (MAESTRÍA O MAGISTER), "DC" (DOCTORADO O PhD)

MODALIDAD ACADÉMICA	SEMESTRES TERMINADOS	GRADUADOS		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	INSTITUCIÓN QUE OTORGA EL TÍTULO	PAÍS	FECHA OBTENCIÓN TÍTULO	
		SI	NO				MES	AÑO
TC	8	X		BACHILLER TECNICO EN MECANICA INDUSTRIAL	INSITITUTO TECNICO SUPERIOR DAMASO ZAPATA	COLOMBIA	12	1994
UN	10	X		INGENIERO MECANICO	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	COLOMBIA	6	2004
ES	3	X		ESPECIALISTA EN EVALUACION Y GERENCIA DE PROYECTOS	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	COLOMBIA	6	2016
DC	8	X		DOCTOR EN INGENIERIA DE MATERIALES	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	COLOMBIA	3	2024

* EN CASO QUE SUS ESTUDIOS SEAN POR MÓDULOS, CRÉDITOS O AÑOS CONVIÉRTALOS A SEMESTRES

SI SU PROFESIÓN O PROFESIONES ESTÁN REGLAMENTADAS, DILIGENCIE ESTE CUADRO

PROFESIÓN O TÍTULO	Nº DE MATRÍCULO O TARJETA PROFESIONAL
INGENIERO MECANICO	SN230-80625



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

HOJA DE VIDA CONCURSO PROFESORAL
CONVOCATORIA AÑO 2024

IV. CURSOS DE ACTUALIZACIÓN

NOMBRE CURSO REALIZADO	TOTAL HORAS CURSADAS	FECHA FINALIZACIÓN		
		DÍA	MES	AÑO
FORMACIÓN DOCENTE PARA LA ENSEÑANZA APOYADA CON TIC	60	5	5	2020
FORMADOR DE FORMADORES (AULA FACIL)	75	9	1	2019
AUDITOR INTERNO BASICO	32	29	9	2012
DIPLOMADO DE FORMACION DE LIDERES HSE	120	3	12	2011
GERENCIA INTEGRAL DE ACTIVOS ESTRATEGICOS ESTANDAR PMI	100	31	10	2011
AUTOMATIZACION INDUSTRIAL	54	30	5	2011
SAFETY DATA STEP 17	24	1	9	2011
INSPECCION VISUAL Y DEFECTOS EN SOLDADURA	16	18	3	2011
DIPLOMADO ALTA GERENCIA CON ENFASIS EN PRODUCCION Y LOGISTICA	88	9	10	2010
SOLVING PROBLEM DATA	8	3	11	2010
BASICO DE SOLDADURA POR ARCO ELECTRICO SMAW Y MIG/MAG	40	21	4	2008
AUDITOR INTERNO EN SISTEMAS DE GESTION DE LA CALIDAD/ SGC ISO 9001:2000	80	19	11	2007

V. TIEMPO DE EXPERIENCIA Y SITUACION LABORAL

OCUPACION		TIEMPO DE EXPERIENCIA			VINCULADO		INDIQUE EL NOMBRE DE LA ULTIMA ENTIDAD PÚBLICA (ESTATAL U OFICIAL EN LA QUE LABORÓ O LABORA COMO SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA DE PRESTACION DE SERVICIOS)
		AÑOS	MESES	DÍAS	SI	NO	
SERVIDOR PÚBLICO	DOCENTE	7	6			X	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
	NO DOCENTE						
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	DOCENTE						
	NO DOCENTE	10	9		X		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE O POR CUENTA PROPIA	DOCENTE						
	NO DOCENTE						
TOTAL TIEMPO DE EXPERIENCIA	DOCENTE	7	6				
	NO DOCENTE	10	9				

INFORMACIÓN DETALLADA

VI. EXPERIENCIA LABORAL

TENGA EN CUENTA LAS SIGUIENTES INSTRUCCIONES:

- A) RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO EMPLEO O SERVICIO PRESTADO.
 B) PARA DEDICACIÓN: TC = TIEMPO COMPLETO, MT = MEDIO TIEMPO, TO = TIEMPO PARCIAL, OD = OTRA DEDICACIÓN (EN ESTE CASO INDIQUE CUAL).
 C) PARA CAUSA DEL RETIRO (CR) ESCRIBA EL NÚMERO CORRESPONDIENTE DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- | | |
|---|---|
| 01. TERMINACIÓN DE LA OBRA, O DEL PLAZO DEL CONTRATO, O VENCIMIENTO DEL PERÍODO | 06. ABANDONO DEL CARGO |
| 02. JUSTA CAUSA POR PARTE DEL EMPLEADOR O INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA | 07. DECISIÓN UNILATERAL O DECLARACIÓN DE INSUBSISTENCIA |
| 03. JUSTA CAUSA POR PARTE DEL TRABAJADOR O INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATANTE | 08. SENTENCIA EJECUTORIA O REVOCATORIA O NULIDAD DEL NOMBRAMIENTO |
| 04. CLAUSURA DEFINITIVA DEL ESTABLECIMIENTO O SUPRESIÓN DEL CARGO | 09. JUBILACIÓN Y/O PENSIÓN DE INVALIDEZ |
| 05. Cese de actividades del empleador por más de 120 días | 10. RENUNCIA VOLUNTARIA O MUTUO ACUERDO |

EMPLEOS ACTUALES O CONTRATOS VIGENTES

EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER		PÚBLICA	PRIVADA 2	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO BUCARAMANGA	DIRECCIÓN CRA 27 CALLE 9		
TELÉFONOS 6076344000	FECHA DE INGRESO DÍA: 10 MES: 10 AÑO: 2015	TIEMPO DE SERVICIO DÍAS: 6 MESES: 7 AÑOS: 7	DEDICACIÓN TC [1] MT [2] TP [] OD [4]	ESPECIFIQUE
DEPENDENCIA ESCUELAS DE INGENIERIA MECANICA E INGENIERIA METALURGICA	CARGO O CONTRATO ACTUAL DOCENTE CATEDRA			DOCENTE [] NO DOCENTE []
EMPRESA O ENTIDAD INSUMMA BUSINESS GROUP S.A.		PÚBLICA 1	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO GIRON	DIRECCIÓN KM 7 16-136 BG 10 VIA GIRON, Colombia		
TELÉFONOS 6076531117	FECHA DE INGRESO DÍA: 2 MES: 6 AÑO: 2016	TIEMPO DE SERVICIO DÍAS: 7 MESES: 7 AÑOS: 7	DEDICACIÓN TC [1] MT [2] TP [3] OD []	ESPECIFIQUE CONSULTORIA
DEPENDENCIA DEPARTAMENTO DE OPERACIONES	CARGO O CONTRATO ACTUAL CONSULTOR EN DISEÑO Y ASESORIA DE PLANTA METALMECANICA			DOCENTE [] NO DOCENTE []

VIII. PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA

1. ARTICULOS EN REVISTAS INTERNACIONALES

Título del artículo: Experimental and Numerical Evaluation of Equivalent Stress Intensity Factor Models under Mixed-Mode (I+ II) Loading		
Autor (es): Estefanía Gómez-Gambica, Jorge Guillermo Díaz-Rodríguez, Jairo Andrés Mantilla-Vilabos, Oscar Rodolfo Bohórquez-Becerra, Manuel del Jesús Martínez		
Nombre de la revista: Infrastructures		
Volumen: 9 (3)	Página: 45	Año: 2024
Título del artículo: Plastic Zone Radius Criteria for Crack Propagation Angle Evaluated with Experimentally Obtained Displacement Fields		
Autor (es): Jorge Guillermo Díaz-Rodríguez, Alberto David Pertuz-Comas, Oscar Rodolfo Bohórquez-Becerra, Arthur Martins Barbosa Braga, Danilo Prada-Parra		
Nombre de la revista: Buildings		
Volumen: 14 (2)	Página: 495	Año: 2024
Título del artículo: Impact Strength for 3D-Printed PA6 Polymer Composites under Temperature Changes		
Autor (es): Jorge Guillermo Díaz-Rodríguez, Alberto David Pertuz-Comas, Oscar Rodolfo Bohórquez-Becerra		
Nombre de la revista: Journal of Manufacturing and Materials Processing		
Volumen: 7(5)	Página: 178	Año: 2023
Título del artículo: Experimental relationship of tensile strength and hardness of welded structural steel		
Autor (es): L Calderón, O Bohórquez, MA Rojas, A Pertuz		
Nombre de la revista: Journal of Physics: Conference Series		
Volumen: 2046 (1)	Página: 12065	Año: 2021
Título del artículo: Impact of mechanical properties of structural steel by three transfer modes in gas metal arc welding		
Autor (es): DA Díaz Nova, M Martínez, O Bohórquez		
Nombre de la revista: Journal of Physics: Conference Series		
Volumen: 2046 (1)	Página: 12053	Año: 2021
Título del artículo: Meaningful learning through the design process of an electric arc welding mechanized application system		
Autor (es): JA Acevedo, K Porras, O Bohórquez, M Martínez		
Nombre de la revista: Journal of Physics: Conference Series		
Volumen: 2046 (1)	Página: 12077	Año: 2021
Título del artículo: Numerical modeling of a domestic press for vegetable oil extraction using finite element analysis		
Autor (es): L Lara-Ojeda, O Bohórquez, OA González-Estrada		
Nombre de la revista: Journal of Physics: Conference Series		
Volumen: 2046 (1)	Página: 12005	Año: 2021
Título del artículo: An overview framework of welding process selection, current state and expectatives		
Autor (es): O Bohórquez, A Pertuz, M Rincón-Ortiz		
Nombre de la revista: Journal of Physics: Conference Series		
Volumen: 2046 (1)	Página: 12076	Año: 2021
Título del artículo: Tensile mechanical properties of composite materials with continuous fiber produced by additive manufacturing		
Autor (es): I Sierra Nossa, O Bohórquez, A Pertuz, HG Sánchez Acevedo, OA González-Estrada		
Nombre de la revista: Journal of Physics: Conference Series		
Volumen: 1386 (1)	Página: 12008	Año: 2019
Título del artículo: Adhesive joints for composite materials produced by additive manufacturing		
Autor (es): AF Casas Pulido, O Bohórquez, OA González-Estrada, J Quiroga, A Pertuz		
Nombre de la revista: Journal of Physics: Conference Series		
Volumen: 1386 (1)	Página: 12005	Año: 2019
Título del artículo: Interlaminar tensile strength for composite materials made by additive manufacturing		
Autor (es): AC Paredes, O Bohórquez, A Pertuz, Y Rueda, OA González-Estrada		
Nombre de la revista: Journal of Physics: Conference Series		
Volumen: 1386 (1)	Página: 12002	Año:
Título del artículo: Interlaminar tensile strength of the composite of African palm oil bunches rachis fibers and epoxy matrix		
Autor (es): RA Pinto-Florez, O Bohórquez, OA González-Estrada, L Vasquez, A Pertuz		
Nombre de la revista: Journal of Physics: Conference Series		
Volumen: 1386 (1)	Página: 12006	Año: 2021
Título del artículo: Mechanical response to tensile stress of a composite material reinforced with sugar cane fibers		
Autor (es): HF Vega, O Bohórquez, A Pertuz, HG Sánchez Acevedo, OA González-Estrada		
Nombre de la revista: Journal of Physics: Conference Series		
Volumen: 1386 (1)	Página: 12031	Año: 2019
Título del artículo: Mechanical characterization of the rachis fiber obtained from the African palm elaeis guineensis		
Autor (es): LC Apoveda, O Bohórquez, OA González-Estrada, A Pertuz, Y Rueda		
Nombre de la revista: Journal of Physics: Conference Series		
Volumen: 1386 (1)	Página: 12051	Año: 2019

Título del artículo: Coil pump design as an object of meaningful learning		
Autor (es): J Quiroga, K Tschiersch, O Bohórquez		
Nombre de la revista: Journal of Physics: Conference Series		
Volumen: 1161 (1)	Página: 12027	Año: 2021

Título del artículo: A model of didactic guide lines to train designing and implementation of biodigesters		
Autor (es): J Quiroga, K Tschiersch, O Bohórquez		
Nombre de la revista: Journal of Physics: Conference Series		
Volumen: 1161 (1)	Página: 12025	Año: 2019

Título del artículo: Torsional natural frequencies by Holzer method		
Autor (es): J Quiroga, O Bohórquez, J Ardila, V Bonilla, N Cortés, E Martínez		
Nombre de la revista: Journal of Physics: Conference Series		
Volumen: 1160 (1)	Página: 12008	Año: 2019

Título del artículo: Finite element analysis for palm oil bunches press shaft fractured in service		
Autor (es): O Bohórquez, Sergio Andrés Ardila Parra, Alberto Pertuz, Octavio Andrés González-Estrada		
Nombre de la revista: Key Engineering Materials		
Volumen: 774	Página: 191-196	Año: 2018

2. ARTÍCULOS EN REVISTAS NACIONALES

Título del artículo: Effect of Travel Speed in Arc Welding Processes using the Finite Element Method		
Autor (es): Mauricio Andres Rojas Nova, Luis Mario Calderon Vergel, Alberto David Pertuz Comas, Oscar Bohorquez Becerra		
Nombre de la revista: Ciencia en Desarrollo		
Volumen: 12 (2)	Página: 67-72	Año: 2021

Título del artículo:		
Autor (es):		
Nombre de la revista:		
Volumen:	Página:	Año:

Título del artículo:		
Autor (es):		
Nombre de la revista:		
Volumen:	Página:	Año:

3. LIBROS

Título:		
Autor (es):		
Editorial:	Ciudad:	Año:

Título:		
Autor (es):		
Editorial:	Ciudad:	Año:

Título:		
Autor (es):		
Editorial:	Ciudad:	Año:

4. CAPÍTULOS DE LIBROS

Título:		
Editor (es):		
Título del capítulo:		
Editorial:	Ciudad:	Año:

Título:		
Editor (es):		
Título del capítulo:		
Editorial:	Ciudad:	Año:

Título:		
Editor (es):		
Título del capítulo:		
Editorial:	Ciudad:	Año:

5. TESIS DOCTORAL

Título: Modelo matemático para selección de proceso de soldadura por arco eléctrico basado en características estáticas y dinámicas		
Enlace: https://noesis.uis.edu.co/handle/20.500.14071	Ciudad: Bucaramanga	Año: 2024



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

HOJA DE VIDA CONCURSO PROFESORAL
CONVOCATORIA AÑO 2024

INFORMACIÓN DETALLADA

VIII. PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA (CONTINUACION)

6. PONENCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES			
Título de la ponencia: Fatigue behavior in stainless steel 316L due to electric arc welding process in welded joints			
Autores: O. Bohorquez, A. Pertuz, Mauricio Rincón Ortiz, P. Bocher, JG Diaz			
Evento: 11th International Conference on Fracture Fatigue and Wear (FFW 2023)			
Tipo de evento:	Conferencia internacional	Ciudad:	Gante, Belgica
			Fecha: 29-ago-23
Título de la ponencia: Effect of travel speed in arc welding processes using the finite element method			
Autores: Oscar R. Bohorquez, Mauricio Andres Rojas, Luis M. Calderon, Alberto Pertuz			
Evento: 5-1 International Meeting For Researchers In Materials And Plasma			
Tipo de evento:	Congreso internacional	Ciudad:	Medellin
			Fecha: jun-21
Título de la ponencia: Welding Process Selection, State of Art: Review And Perspectives			
Autores: Oscar R. Bohorquez, Mauricio Rincon Ortiz, Alberto Pertuz			
Evento: 5-1 International Meeting For Researchers In Materials And Plasma			
Tipo de evento:	Congreso internacional	Ciudad:	Medellin
			Fecha: jun-21
7. OTROS PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA			
Producto	Poster de participacion en XI Congreso de Metodos Numericos		
Título:	Análisis de crecimiento de grieta en 2D por el método de elementos de contorno.	Fecha	ago-17
Producto	Articulo en revista Docencia Universitaria UIS		
Título:	De la industria a la docencia, implementación unificada de cátedra en ingeniería de mantenimiento a través de herramientas TIC	Fecha	mar-23
Producto	Poster de participacion en XIV Congreso Iberoamericano de Ingeniería Mecánica		
Título:	Caracterización De Un Material Compuesto A Base Del Raquis De La Palma De Acaite, Utilizando Modelos Numéricos Y Experimentales	Fecha	nov-19

IX. FIRMA DEL ASPIRANTE

MANIFIESTO, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE NO ME ENCUENTRO EN CURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA OCUPAR UN EMPLEO PÚBLICO COMO DOCENTE UNIVERSITARIO.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE TODOS LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES



FIRMA

Enlaces a perfil de investigador

Google Scholar

<https://scholar.google.com/citations?user=-STQ1NcAAAJ&hl=es>

ORCID

<https://orcid.org/0000-0001-8652-5542>

Research gate.

<https://www.researchgate.net/profile/O-Bohorquez>

CvLac.

https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0001656414

3. Copia del documento de identificación.



4. Títulos académicos
4.1. Copia del título de pregrado.

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

CONFIERE EL TITULO DE

INGENIERO MECANICO

A

OSCAR RODOLFO BOHÓRQUEZ BECERRA

CEDULA DE CIUDADANIA N° 13.718.204 expedida en BUCARAMANGA

*Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello le otorga el presente*

DIPLOMA

En la ciudad de Bucaramanga, EL 22 DE JUNIO DE 2004

Registrado al folio 806 Libro 12-1 Diplomas de Grado


Rector


Secretaria General

Personería Jurídica UIS - Resolución No. 25 del 23 de Febrero de 1949 del Ministerio de Justicia

35501



LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE

SANTANDER, CERTIFICA : que en el libro de Actas de grado de la Universidad, figura la siguiente ACTA DE GRADO No. 32347. En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander República de Colombia, a los VEINTIDOS días del mes de JUNIO de DOS MIL CUATRO se reunió el Consejo Académico de la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. Presidió la sesión El Dr. ALVARO BELTRÁN PINZÓN Rector de la UIS y obró como Secretaria General La Dra. LILIA AMANDA PATIÑO DE CRUZ.

Considerando el Consejo que,

OSCAR RODOLFO BOHÓRQUEZ BECERRA

con CEDULA DE CIUDADANIA número 13.718.204 expedida en BUCARAMANGA y LIBRETA MILITAR número 50386 expedida por el Distrito Militar No. 55, ha cumplido con las disposiciones legales y reglamentarias, ha presentado el proyecto de grado con el título, SISTEMA DE INFORMACION PARA EL CONTROL DE MANTENIMIENTO DE LA PLANTA EXTRACTORA DE ACEITE DE PALMA AGROINCE LTDA. Y CIA. S.C.A. y ha obtenido en su carrera como promedio académico la calificación de TRES, NUEVE, OCHO, sobre cinco, obrando en nombre de la República de Colombia, Ministerio de Educación Nacional, le otorga el título de INGENIERO MECANICO con registro al folio número 806 del libro de diplomas 12-I. Bajo la gravedad de juramento, el graduando promete cumplir con los deberes propios del ejercicio de su profesión.

Para la constancia se extiende y firma la presente acta.

El Rector, (fdo.) ALVARO BELTRÁN PINZÓN

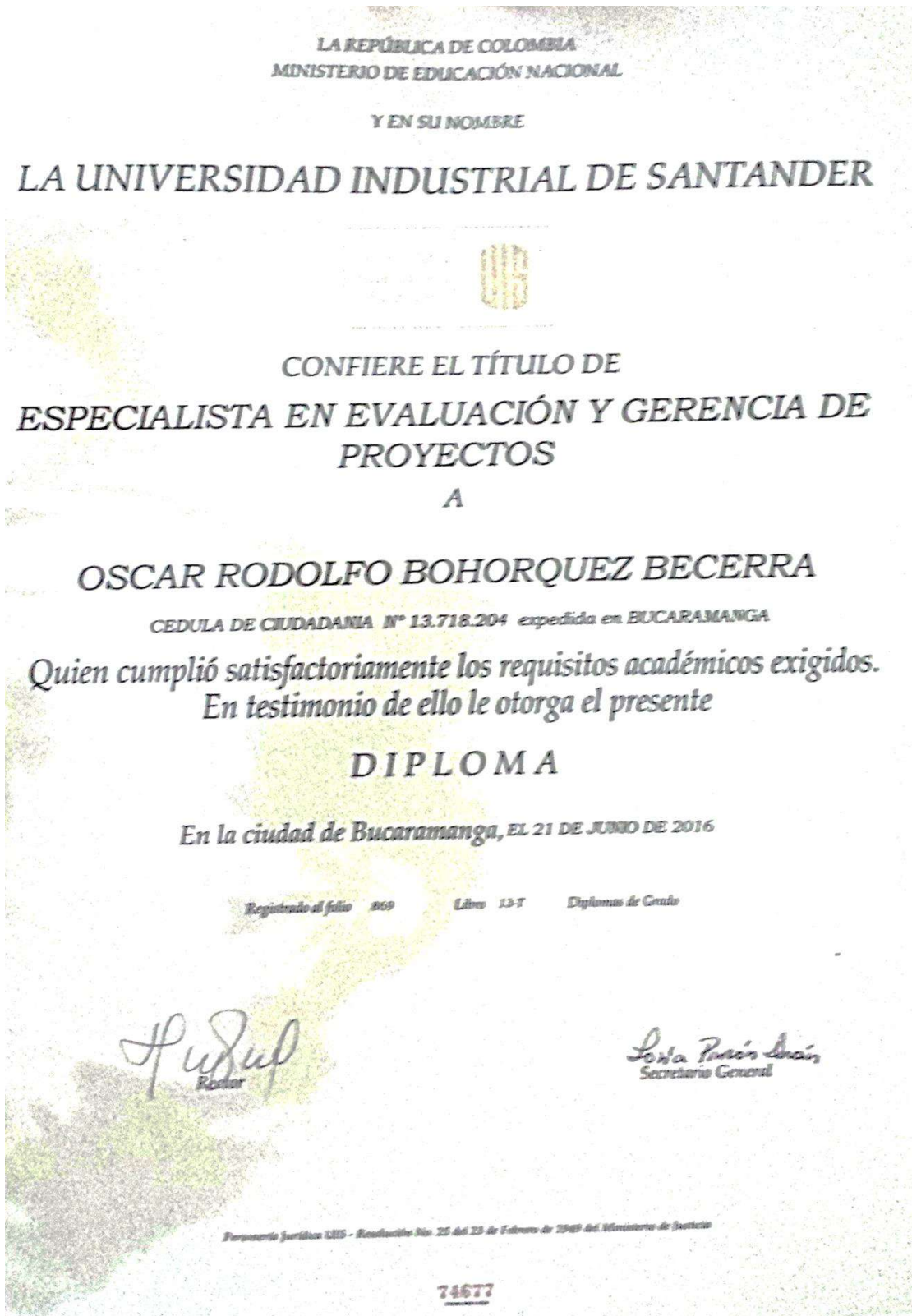
El Decano de la Facultad, (fdo.) ADOLFO LEON ARENAS LANDINEZ

La Secretaria General, (fdo.) LILIA AMANDA PATIÑO DE CRUZ

Es copia de su original tomado a los VEINTICINCO días del mes de JUNIO de DOS MIL CUATRO.


LILIA AMANDA PATIÑO DE CRUZ
Secretaria General

4.2. Copia del título de posgrado Especialización





LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER,

CERTIFICA : que en el libro de Actas de grado de la Universidad, figura la siguiente ACTA DE GRADO No. **67993**. En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander República de Colombia, a los **VEINTIUN** días del mes de **JUNIO** de **DOS MIL DIECISEIS** se reunió el Consejo Académico de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**. Presidió la sesión El Dr. **HERNAN PORRAS DIAZ** Rector de la UIS y obró como Secretaria General La Dra. **SOFIA PINZON DURAN**.

Considerando el Consejo que,

OSCAR RODOLFO BOHORQUEZ BECERRA

con **CEDULA DE CIUDADANIA** número **13.718.204** expedida en **BUCARAMANGA**, ha cumplido con las disposiciones legales y reglamentarias, ha presentado el proyecto de grado con el título, **ESTUDIO DE PRE FACTIBILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA, PARA LA CREACIÓN DE UNA EMPRESA DE RECICLAJE DE ACEITES USADOS, EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA** y ha obtenido en su carrera como promedio ponderado la calificación de **CUATRO , CINCO , UNO ,** sobre cinco, obrando en nombre de la República de Colombia, Ministerio de Educación Nacional, le otorga el título de **ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS** con registro al folio número **869** del libro de diplomas **13-T**.
Bajo la gravedad de juramento, el graduando promete cumplir con los deberes propios del ejercicio de su profesión.

Para la constancia se extiende y firma la presente acta.

El Rector, (fdo.) **HERNAN PORRAS DIAZ**

El Decano, (fdo.) **RICARDO ALFREDO CRUZ HERNANDEZ**

La Secretaria General, (fdo.) **SOFIA PINZON DURAN**

Es copia de su original tomado a los **VEINTIUN** días del mes de **Junio** de **DOS MIL DIECISEIS**.

SOFÍA PINZÓN DURÁN
Secretaria General

4.3. Copia del diploma de doctorado





LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER,

CERTIFICA : que en el libro de Actas de grado de la Universidad, figura la siguiente ACTA DE GRADO No. **95312**. En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander República de Colombia, a los **DOCE** días del mes de **MARZO** de **DOS MIL VEINTICUATRO** se reunió el Consejo Académico de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**. Presidió la sesión El Dr. **HERNAN PORRAS DIAZ** Rector de la UIS y obró como Secretaria General La Dra. **SOFIA PINZON DURAN**.

Considerando el Consejo que,

OSCAR RODOLFO BOHORQUEZ BECERRA

con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **13.718.204** expedida en **BUCARAMANGA**, ha cumplido con las disposiciones legales y reglamentarias, ha presentado el proyecto de grado con el título, **MODELO MATEMÁTICO PARA SELECCIÓN DE PROCESO DE SOLDADURA POR ARCO ELÉCTRICO BASADO EN CARACTERÍSTICAS ESTÁTICAS Y DINÁMICAS**, y ha obtenido en su carrera como promedio ponderado la calificación de **CUATRO , NUEVE , CERO** , sobre cinco, obrando en nombre de la República de Colombia, Ministerio de Educación Nacional, le otorga el título de **DOCTOR EN INGENIERÍA DE MATERIALES** con registro al folio número **188** del libro de diplomas **14-V**.

Bajo la gravedad de juramento, el graduando promete cumplir con los deberes propios del ejercicio de su profesión.

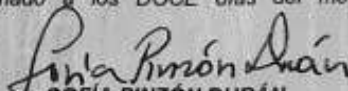
Para la constancia se extiende y firma la presente acta.

El Rector,(fdo.) **HERNAN PORRAS DIAZ**

La Decana,(fdo.) **SANDRA JUDITH GARCIA VERGARA**

La Secretaria General,(fdo.) **SOFIA PINZON DURAN**

Es copia de su original tomado a los **DOCE** días del mes de **Marzo** de **DOS MIL VEINTICUATRO**.


SOFIA PINZÓN DURÁN
Secretaria General

4.3 Resumen y la tabla de contenido de la tesis doctoral.

Resumen

Título: Modelo matemático para selección de proceso de soldadura por arco eléctrico basado en características estáticas y dinámicas *

Autor: Oscar Rodolfo Bohorquez Becerra**

Palabras Clave: Selección de proceso, soldadura por arco eléctrico, modelo matemático, microscopia, propiedades mecánicas.

Descripción: Este trabajo presenta el desarrollo de un modelo matemático que permite realizar una selección de proceso de soldadura por arco eléctrico. El enfoque de este proyecto fue generar un conocimiento para la industria, la cual muchas veces implementa aplicaciones sin considerar los criterios suficientes sobre las consecuencias de la decisión en su implementación. El documento presenta una revisión metodológica de modelos matemáticos aplicados a la selección de procesos de soldadura a partir de la bibliografía existente. La caracterización de las juntas soldadas permitió cuantificar la afectación que se generó en los materiales revisados. Esta información se incluyó dentro de un modelo matemático de priorización. El alcance de la investigación se enmarcó en dos materiales ferrosos, el acero de bajo carbono ASTM A36 y el acero inoxidable austenítico AISI SAE 316L. Fueron aplicados tres procesos de soldadura por arco eléctrico, SMAW, GMAW y FCAW. Los ensayos de caracterización incluyeron pruebas de tracción, dureza, fatiga y evaluación microestructural. Todas las fases de prueba incluyeron comparaciones con material de control sin aplicación de soldadura. El análisis microestructural y fractográfico permitió confirmar las valoraciones realizadas. El comportamiento de materiales afectados por el proceso de soldadura FCAW presenta un límite elástico de hasta 9% superior frente al material de control en el material AISI SAE 316L y un 1% en ASTM A36. Sin embargo, el proceso SMAW muestra mejores desempeños en el comportamiento a la fatiga. Aun cuando el comportamiento a fatiga de las juntas soldadas mostro un descenso en su desempeño de casi un orden de magnitud. El modelo matemático propuesto para la decisión fue el análisis jerárquico de proceso AHP, el cual fue adaptado para priorizar la decisión basado en la relevancia dada a las afectaciones del desempeño y sus interacciones. Fue desarrollada la adaptación de este modelo matemático para la selección del proceso de soldadura por arco eléctrico.

* Tesis doctoral.

** Facultad de Ingenierías Físicoquímicas. Escuela de Ingeniería Metalúrgica y Ciencia de los Materiales. Doctorado en Ingeniería de Materiales. Directores: Alberto David Pertuz Comas. Doctor en Ingeniería Mecánica. Mauricio Rincón Ortiz. Doctor en Ingeniería de Materiales. Codirector: Philippe Bocher. Doctor en Ingeniería Mecánica.

Tabla de Contenido

	Pág.
Introducción.....	19
1. Marco Teórico.....	21
1.1. Soldadura por arco eléctrico.....	21
1.1.1. Entrada de energía en el proceso de soldadura.....	22
1.1.2. Tasa de enfriamiento y tiempo de solidificación.....	25
1.2. Procesos de soldadura por arco eléctrico.....	26
1.2.1. Proceso de soldadura por arco eléctrico SMAW.....	26
1.2.2. Proceso de soldadura por arco eléctrico GMAW.....	29
1.2.3. Proceso de soldadura por arco eléctrico FCAW.....	34
1.3. Generalidades de los modelos matemáticos.....	36
1.3.1. Modelos lineales y no lineales.....	36
1.3.2. Modelos determinísticos y estocásticos.....	36
1.3.3. Modelos estáticos y dinámicos.....	36
1.3.4. Modelos discretos y continuos.....	37
1.3.5. Fases de desarrollo de modelos matemáticos.....	37
1.3.6. Antecedentes de modelos de selección de procesos de soldadura.....	38
Sistema experto basado en PC.....	39
Lógica difusa.....	40
Modelo de decisión multicriterio o MCDM.....	42
Análisis Jerárquico de Proceso o AHP.....	43
TOPSIS.....	44

2.	Objetivos.....	51
2.1.	Objetivo general.....	51
2.2.	Objetivos específicos.....	51
3.	Marco experimental.....	52
3.1.	Materiales.....	53
3.1.1.	Acero ASTM A36.....	53
3.1.2.	Acero Inoxidable AISI SAE 316L.....	54
3.1.3.	Materiales de aporte (electrodos).....	55
3.1.4.	Consumibles utilizados en los procesos de soldadura.....	56
3.1.5.	Procesos de soldadura por arco eléctrico.....	57
3.2.	Otros procesos.....	59
3.3.	Ensayos mecánicos y evaluación microestructural.....	61
3.3.1.	Caracterización microestructural de juntas soldadas.....	61
3.3.2.	Ensayos mecánicos estáticos.....	63
	Ensayo de microdureza.....	63
	Ensayo de tracción.....	64
3.3.3.	Ensayo dinámico de fatiga.....	65
4.	Resultados y discusión.....	68
4.1.	Análisis metalográfico.....	68
4.1.1.	Análisis microestructural en ASTM A36.....	69
	Zona de fusión o ZF.....	71
	Zona afectada por calor o ZAC.....	72
	Zona de metal base o MB.....	73

4.1.2.	Análisis microestructural en AISI SAE 316L	75
	Zona de fusión o ZF	77
	Zona afectada por calor o ZAC	78
	Zona de metal base o MB.....	79
4.2.	Ensayos de microdureza	81
4.2.1.	Ensayos de dureza en ASTM A36	81
4.2.2.	Ensayos de dureza en AISI SAE 316L.....	85
4.3.	Ensayos de tracción.....	88
4.3.1.	Ensayos de tracción para ASTM A36	88
4.3.2.	Ensayos de tracción para AISI SAE 316L	93
4.4.	Ensayos de fatiga.....	97
4.4.1.	Ensayos de fatiga para ASTM A36.....	98
4.4.2.	Ensayos de fatiga para AISI SAE 316L	106
5.	Desarrollo del modelo matemático	115
5.1.	Paso 1 Normalización de criterios.....	118
5.2.	Paso 2 Establecimiento de la matriz de ponderación de criterios	121
5.3.	Paso 3 Matriz de criterios y obtención del vector promedio	122
5.4.	Paso 4 Matriz de alternativas y obtención del vector promedio	123
5.5.	Paso 5 Matriz de vectores promedio	125
5.6.	Paso 6 Generación del vector final de jerarquización	126
6.	Conclusiones.....	131
7.	Recomendaciones	135
	Referencias Bibliográficas.....	136

Apéndices.....	158
----------------	-----

4.4. Certificado de distinciones académicas.

Ganador de Beca MITACS 2022 del gobierno canadiense para el apoyo de estancia doctoral en la École de Technologie Supérieure, Montreal - Canadá.



4 août 2022

Réf. de la demande : IT31058

Réf. de la demande de financement : FR86099

Dossier Mitacs : QC-ISDE

École de technologie supérieure
Centre d'expérimentation et de transfert technologie (C.E.T.T.)
1100, rue Notre-Dame Ouest
Service des finances
Montréal, QC H3C 1K3
Attention: Lucie Constantineau, Responsable des budgets de recherche et d'investissement, Service des finances

AVIS D'OCTROI DE SUBVENTION Bourse de recherche Mitacs Globalink - pour de la recherche au Canada

Titre du projet : « Mathematical model for electric arc welding process selection based on static and dynamic characteristics »

Superviseur-e de l'université d'accueil : Philippe Bocher

Stagiaire(s) : Oscar Rodolfo Bohorquez Becerra

Département de l'université d'accueil : Département de génie mécanique

Établissement d'accueil : École de technologie supérieure

Superviseur-e de l'université d'attache : Alberto David Pertuz Comas

Établissement de l'université d'attache : Universidad Industrial de Santander

Comptes : Veuillez ouvrir UN compte au nom du superviseur.

La somme de 6 000,00 \$ a été accordée pour le projet mentionné ci-dessus pour le stage admissible figurant à l'Annexe A. Le compte peut demeurer ouvert du 1 août 2022 – 29 janvier 2023 pour couvrir les dépenses liées directement à la recherche engagées au cours de cette période. Mitacs comprend que certains frais de déplacement pourraient être engagés à l'avance (pour les billets d'avion, par exemple). Mitacs autorise ces types de dépenses pourvu qu'elles soient directement associées au projet. Il est entendu que certains frais de déplacement, comme les billets d'avion, pourraient être engagés avant les dates de projet; Mitacs autorise ces dépenses pourvu qu'elles soient directement associées au projet. Veuillez noter que la bourse exclut les coûts associés aux interruptions causées par la COVID-19, notamment les coûts liés aux procédures de quarantaine imposées par les gouvernements, l'annulation de vols, l'hébergement en raison d'une annulation, l'obtention de vaccins, l'obtention de résultats négatifs à des tests de dépistage de la COVID-19 avant le déplacement, etc. *La date de fermeture du compte comprend une période additionnelle pour dépenser la partie de la bourse prévue pour le matériel/la recherche.*

Veuillez attribuer les fonds octroyés selon les détails du stage et les montants prévus pour les salaires/les allocations selon le tableau dans l'Annexe A. Les conditions se rattachant à ce stage sont décrites à l'Annexe B.

● Montréal, QC
405, avenue Ogilvy,
Bureau 101
Montréal (QC) H3N 1M3

● Ottawa, ON
56, rue Sparks
Bureau 300
Ottawa (ON) K1P 5A9

● Toronto, ON
Université de Toronto Banting Institute
100, rue College
Bureau 522
Toronto (ON) M5G 1L5

● Vancouver, BC
Université de la Colombie-Britannique
6190, route Agronomy
Bureau 301
Vancouver (BC) V6T 1Z3

1 de 4

4 août 2022

Réf. de la demande : IT31058

Mitacs Globalink tient à remercier le gouvernement du Canada de son soutien financier.

N'hésitez pas à communiquer avec Spécialiste de la gestion des subventions Pascale Comtois-Cormier pcomtoiscormier@mitacs.ca pour de plus amples renseignements.

Cordialement,



Arija Batura
Directrice, gestion des subventions

Revisor de Journal Elsevier: Sustainable Energy Technologies and Assesments, ISSN: 2213-1388



5. Certificaciones institucionales que demuestren la experiencia

1. Certificación laboral UIS docente catedra

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
Nit:890201213-4, Ciudad Universitaria, Cr 27-Cll 9
AA 678 PBX:+ 576344000,+ 57(7)6351946
Bucaramanga, Santander, Colombia.
www.uis.edu.co



Bucaramanga, 04 de marzo de 2024

Certificado No. 44402



EL JEFE DE LA DIVISION DE GESTION DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que el señor OSCAR RODOLFO BOHORQUEZ BECERRA, con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 13,718,204, ha desempeñado labores como Docente de Cátedra en los periodos que a continuación se discriminan, y actualmente se encuentra clasificado en la categoría de PROFESOR ASISTENTE:

Durante el 2 semestre de 2015

ESCUELA DE ING.MECANICA

Asignatura y grupo	Hrs Semana	Hrs Total	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución
PROCESOS DE MANUFACTURA - L2	4	68	01/12/2015	30/03/2016	2,683
PROCESOS DE MANUFACTURA - L3	4	70	01/12/2015	30/03/2016	2,683

Durante el 1 semestre de 2016

ESCUELA DE ING.MECANICA

Asignatura y grupo	Hrs Semana	Hrs Total	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución
MECANICA DE MAQUINAS - D1	5	85	25/04/2016	05/09/2016	915
MECANICA DE MAQUINAS - D2	5	85	25/04/2016	05/09/2016	915
PROCESOS DE MANUFACTURA - B1	4	68	25/04/2016	05/09/2016	915
PROCESOS DE MANUFACTURA - H1	4	68	25/04/2016	05/09/2016	915
INGENIERIA DE MANUFACTURA - H1	4	68	25/04/2016	05/09/2016	915

Durante el 2 semestre de 2016

ESCUELA DE ING.MECANICA

Asignatura y grupo	Hrs Semana	Hrs Total	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución
PROCESOS DE MANUFACTURA - L2	4	68	26/09/2016	13/02/2017	1,787

Durante el 1 semestre de 2017

ESCUELA DE ING.MECANICA

Asignatura y grupo	Hrs Semana	Hrs Total	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución
PROCESOS DE MANUFACTURA - L2	4	70	13/03/2017	02/08/2017	384
PROCESOS DE MANUFACTURA - B1	4	70	17/03/2017	02/08/2017	429

Durante el 2 semestre de 2017

ESCUELA DE ING.MECANICA

Asignatura y grupo	Hrs Semana	Hrs Total	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución
PROCESOS DE MANUFACTURA - B1	4	68	22/08/2017	18/12/2017	1,243

Persona: OSCAR RODOLFO BOHORQUEZ BECERRA

Certificado No. 44402

PROCESOS DE MANUFACTURA - D1 4 68 22/08/2017 18/12/2017 1,243

Durante el 1 semestre de 2018

ESCUELA DE ING.MECANICA

Asignatura y grupo	Hrs Semana	Hrs Total	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución
PROCESOS DE MANUFACTURA - B1	4	68	29/01/2018	02/06/2018	98
PROCESOS DE MANUFACTURA - D1	4	68	29/01/2018	02/06/2018	98
INGENIERIA DE MANTENIMIENTO - H1	4	68	29/01/2018	02/06/2018	98

Durante el 2 semestre de 2018

ESCUELA DE ING.MECANICA

Asignatura y grupo	Hrs Semana	Hrs Total	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución
PROCESOS DE MANUFACTURA - B1	4	76	06/08/2018	06/04/2019	1,000
PROCESOS DE MANUFACTURA - D1	4	76	06/08/2018	06/04/2019	1,000
INGENIERIA DE MANTENIMIENTO - B1	4	76	06/08/2018	06/04/2019	1,000

Durante el 1 semestre de 2020

ESCUELA DE ING.METALURGICA Y CIENCIA DE MATERIALES

Asignatura y grupo	Hrs Semana	Hrs Total	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución
METALURGIA MECANICA - A	6	12	19/05/2020	03/06/2020	527
METALURGIA MECANICA - A	4	62	04/06/2020	18/09/2020	594

Durante el 2 semestre de 2020

ESCUELA DE ING.METALURGICA Y CIENCIA DE MATERIALES

Asignatura y grupo	Hrs Semana	Hrs Total	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución
METALURGIA MECANICA - A	4	70	19/10/2020	11/03/2021	1,050

Durante el 1 semestre de 2021

ESCUELA DE ING.MECANICA

Asignatura y grupo	Hrs Semana	Hrs Total	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución
INGENIERIA DE MANTENIMIENTO - B2	5	90	05/04/2021	22/10/2021	365

Durante el 2 semestre de 2021

ESCUELA DE ING.MECANICA

Asignatura y grupo	Hrs Semana	Hrs Total	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución
INGENIERIA DE MANTENIMIENTO - H2	5	81	12/11/2021	22/03/2022	1,322

Durante el 1 semestre de 2022

ESCUELA DE ING.MECANICA

Asignatura y grupo	Hrs Semana	Hrs Total	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución
INGENIERIA DE MANTENIMIENTO - H2	5	82	18/04/2022	20/09/2022	445

Durante el 2 semestre de 2022

ESCUELA DE ING.MECANICA

Asignatura y grupo	Hrs Semana	Hrs Total	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución
PROYECTO DE GRADO I. - C130	0	34	01/03/2023	31/03/2023	
PROYECTO DE GRADO I. - C276	0	34	01/07/2023	31/07/2023	
PROYECTO DE GRADO I. - C475	0	34	01/11/2023	30/11/2023	

Durante el 1 semestre de 2023

ESCUELA DE ING.METALURGICA Y CIENCIA DE MATERIALES

Asignatura y grupo	Hrs Semana	Hrs Total	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución
METALURGIA MECANICA - A1	2	34	13/03/2023	26/07/2023	
METALURGIA MECANICA - A2	2	32	13/03/2023	26/07/2023	
METALURGIA MECANICA - A3	2	32	13/03/2023	26/07/2023	

ESCUELA DE ING.MECANICA

Asignatura y grupo	Hrs Semana	Hrs Total	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución
INGENIERIA DE MANTENIMIENTO - B2	5	80	13/03/2023	26/07/2023	
INGENIERIA DE MANTENIMIENTO - H1	5	80	13/03/2023	26/07/2023	

Durante el 2 semestre de 2023

ESCUELA DE ING.METALURGICA Y CIENCIA DE MATERIALES

Asignatura y grupo	Hrs Semana	Hrs Total	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución
METALURGIA MECANICA - A1	4	66	22/08/2023	13/12/2023	

ESCUELA DE ING.MECANICA

Asignatura y grupo	Hrs Semana	Hrs Total	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución
INGENIERIA DE MANTENIMIENTO - E1	5	80	22/08/2023	13/12/2023	
MANTENIMIENTO CENTRADO EN	4	66	01/09/2023	13/12/2023	

Durante el 1 semestre de 2024

ESCUELA DE ING.METALURGICA Y CIENCIA DE MATERIALES

Asignatura y grupo	Hrs Semana	Hrs Total	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución
METALURGIA MECANICA - A1	4	68	05/02/2024	07/06/2024	

ESCUELA DE ING.MECANICA

Asignatura y grupo	Hrs Semana	Hrs Total	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución
INGENIERIA DE MANTENIMIENTO - C1	5	85	05/02/2024	07/06/2024	
INGENIERIA DE MANTENIMIENTO - E1	5	85	05/02/2024	07/06/2024	

Se expide a solicitud del interesado.

Atento saludo,



JUAN CAMILO LESMEZ PERALTA
Jefe Division de Gestion de Talento Humano

2. Certificación laboral actual consultoría



Girón, 7 de marzo de 2024

CONSTANCIA LABORAL

INSUMMA BUSINESS GROUP S.A.
Con NIT 804.010.612-7

Hace constar que:

OSCAR RODOLFO BOHORQUEZ BECERRA identificado(a) con documento de identidad N° 13.718.204 de Bucaramanga, labora en nuestra compañía desde Junio 2016 hasta la fecha, con modalidad de contrato por prestación de servicios en consultoría de diseño.

Cualquier información adicional requerida, con gusto será atendida a través de nuestra línea de atención al público PBX: 6466670.

ERICH JOHANNES CALDERON MEJIA
Gerente
INSUMMA BUSINESS GROUP S.A.
Email: gestionhumana@insumma.co
Elaboró: XJAC

Oficina Administrativa
Km 7 Vía Girón 16 Bodega 10
Girón, Santander, Colombia
Tel: (50) 646 6670
Fax: 3550 342

Planta Metalmecánica
Km 7 Vía Girón Cra. 14 N° 57-08
Girón, Santander, Colombia
Tel: (50) (7) 653 117
Fax: 315 3550 342

ALTAZOS DE LAS GRANDES IDEAS



3. Certificaciones laborales previas

Certificación como investigador grupo de investigación GIEMA – UIS



GIEMA – Grupo de Investigación en energía y medio ambiente
Grupo de investigación Categoría A Minciencias
https://scienti.minciencias.gov.co/grupolac/isp/visualiza/visualizar_isp?nro=00000000001429

**EL SUSCRITO DIRECTOR DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN GIEMA,
PERTENECIENTE A LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER,**

HACE CONSTAR QUE:

Oscar Rodolfo Bohórquez Becerra identificado con cédula de ciudadanía No. 13718204 de Bucaramanga (Santander), perteneció al grupo de investigación GIEMA (Grupo de investigación en energía y medio ambiente) de la institución de educación superior Universidad Industrial de Santander (UIS) en calidad de Integrante investigador, y participó en el desarrollo de las siguientes actividades del grupo en mención:

- Gestión del grupo de investigación con actividades de apoyo en administración y visibilización del grupo.
- Gestión de laboratorios del grupo de investigación.
- Participación, conformación y coordinación en grupos de semilleros de investigación.
- Socialización de propuestas investigativas.
- Desarrollo de actividades encaminadas a investigaciones en proceso.
- Desarrollo de tesis doctoral
- Generación y divulgación de procesos de investigación

Su participación en el grupo de investigación tuvo una dedicación de medio tiempo (20 Horas semanales). Con fecha de inicio 01 de enero de 2018 y fecha de terminación: Diciembre 13 de 2023.

Para constancia se firma en Bucaramanga a los veintiún (21) días del mes de junio de 2024

**MANUEL DEL JESÚS MARTÍNEZ
DIRECTOR GRUPO GIEMA**



TRANSEJES COLOMBIA

CERTIFICAMOS:

Que el señor OSCAR RODOLFO BOHORQUEZ BECERRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.718.204 de Bucaramanga, se encuentra vinculado laboralmente con nuestra Organización, desempeñándose como Group leader desde el 24 de octubre de 2011, devengando un salario mensual de \$4.079.898=.

Oscar, se ha caracterizado por ser una persona honorable, responsable y cumplidora de las labores encomendadas.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los (24) días del mes de abril de 2014.

Atentamente,

VIVIANA ANGARITA GUERRERO
Coordinadora Administrativa
Y de Recursos Humanos

Gente Encontrando la Mejor Solución®

INDUSTRIA DE EJES Y TRANSMISIONES S.A. - Nit.: 890.203.803-9

ZONA INDUSTRIAL GIRON - TEL: (57) (7) 6468288 - FAX: (57) (7) 6467192 - FAX: 01 8000 117790 - BUCARAMANGA, COLOMBIA
SERVICIO AL CLIENTE: 01-8000-117444 - INTERNET: www.transejes.com



PRECOOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO
NIT.. 900.066.860-6

CERTIFICAMOS:

Que el señor **OSCAR RODOLFO BOHORQUEZ BECERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.718.204 de Bucaramanga, fue trabajador asociado de la precooperativa **PRODUCTIVA**, desempeñándose como Coordinador de Mantenimiento desde el primero de mayo de 2008 hasta el 19 de octubre de 2011.

OSCAR, siempre se caracterizó por ser una persona responsable, honorable y cumplidora de sus deberes.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el día (29) del mes de abril de 2014.

Atentamente,

ELKIN DÍAZ
Liquidador Principal Pcta PRODUCTIVA



INDUSTRIAS FALCON LTDA.

NIT. 800.030.925-8

VIA PALENQUE - CAFE MADRID KM. 4.5 - BUCARAMANGA - COLOMBIA
PBX: 6782800 - TELEFAX: 6782800

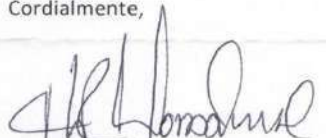
**EL GERENTE GENERAL
DE INDUSTRIAS FALCON LTDA.**

RECOMIENDA A:

El Ing. OSCAR RODOLFO BOHÓRQUEZ BECERRA, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.718.204 expedida en Bucaramanga, quien durante el tiempo laborado en Industrias Falcon Ltda. Como Jefe de Taller, se caracterizó por su gran sentido de pertenencia, responsabilidad, eficiencia y honestidad en el desempeño de las funciones que se le encomendaron.

Se expide la presente en Bucaramanga, a los seis días del mes de noviembre de 2007.

Cordialmente,



NÉSTOR RAÚL MONSALVE HAZBÓN



AGROINCE
LTDA Y CIA S.C.A.

NIT. 890.212.868-5

0000788

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente certificamos que el Ingeniero OSCAR RODOLFO BOHORQUEZ BECERRA identificado con cédula de ciudadanía No. 13.718.204 de Bucaramanga, laboró en AGROINCE LTDA Y CIA S.C.A. desde el 4 de octubre del 2004 hasta el 14 de noviembre del 2006, desempeñando el cargo de Jefe de Mantenimiento.

El señor Bohorquez Becerra fue persona responsable, diligente , seria y cumplidora de sus deberes y obligaciones, durante el tiempo que trabajo para la empresa .

Se expide en Bucaramanga a los veintidós (22) días del mes de noviembre del 2006.

Atentamente,

AGROINCE LTDA Y CIA S.C.A.


GUILLERMO LONDOÑO GÓMEZ

Representante Legal

Agroince Ltda





Sociedad Gestora

6. Copia de la productividad académica.

1. <https://www.mdpi.com/2412-3811/9/3/45>

Article

Experimental and Numerical Evaluation of Equivalent Stress Intensity Factor Models under Mixed-Mode (I+II) Loading

Estefanía Gómez-Gamboa ¹, Jorge Guillermo Díaz-Rodríguez ^{2,*}, Jairo Andrés Mantilla-Villalobos ¹, Oscar Rodolfo Bohórquez-Becerra ¹ and Manuel del Jesús Martínez ¹

¹ Escuela de Ingeniería Mecánica, Universidad Industrial de Santander, Bucaramanga 680002, Colombia; estefania2190349@correo.uis.edu.co (E.G.-G.); jairo2218051@correo.uis.edu.co (J.A.M.-V.); obohorbe@correo.uis.edu.co (O.R.B.-B.); mjmartin@uis.edu.co (M.d.J.M.)

² Tecnológico de Monterrey, Escuela de Ciencias e Ingeniería, Guadalajara 45138, México

* Correspondence: jorgegdiaz@tec.mx

Abstract This study determines the equivalent stress intensity factor (SIF) model that best fits the experimental behavior of low-carbon steel under mixed modes (I and II). The study assessed Tanaka, Richard, and Pook's equivalent SIF models. The theoretical values used for comparison correspond to the experimental results in a modified C(T) geometry by machining a hole ahead of the crack tip subjected to fatigue loads with a load ratio of $R = 0.1$. The comparison involved the SIF for six experimental points and the values computed through the numerical simulation. The Paris, Klesnil, and Modified Forman–Newman crack growth models were used with each equivalent SIF to analyze the prediction in the estimated number of cycles. The Klesnil model showed the closest prediction since the error between the calculated and experimentally recorded number of cycles is the lowest. However, the material behavior reflects a reduced crack propagation rate attributed to plasticity in the crack tip. The results suggest that Asaro equivalent SIF conservatively estimates the element lifespan with increasing errors from 2.3% at the start of growth to 27% at the end of the calculation. This study sheds light on the accuracy and limitations of different equivalent SIF models, providing valuable insights for structural integrity assessments in engineering applications.

Keywords: equivalent stress intensity factor; low-carbon steel; mixed mode I/II; finite element method (FEM); boundary element method



Citation: Gómez-Gamboa, E.; Díaz-Rodríguez, J.G.; Mantilla-Villalobos, J.A.; Bohórquez-Becerra, O.R.; Martínez, M.d.J. Experimental and Numerical Evaluation of Equivalent Stress Intensity Factor Models under Mixed-Mode (I+II) Loading. *Infrastructures* 2024, 9, 45. <https://doi.org/10.3390/infrastructures9030045>

Academic Editor: Marco Bonopera

Received: 6 February 2024

Revised: 26 February 2024

Accepted: 27 February 2024

Published: 1 March 2024



Copyright © 2024 by the authors. Licensee MDPI, Basel, Switzerland. This article is an open access article distributed under the terms and conditions of the Creative Commons Attribution (CC BY) license (<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>).

1. Introduction

The widely accepted Paris rule correlates the stress intensity factor (SIF) with crack length advance per cycle. However, the Paris rule is commonly established under mode I loading. Therefore, when more than one loading mode is present, a crack increment rule under mixed modes and an angle prediction criterion is needed [1,2]. This is one rule to quantify crack length increment and another to quantify crack direction [3]. In the case of mixed-mode fracture, SIFs appear in orthogonal directions, each contributing to crack growth and crack kinking. Several equivalent SIF (K_{eq}) models are based on different principles [4]. Consequently, it is necessary to identify the K_{eq} models that best account for the combination loading modes [5]. Therefore, when more than one loading is present, the choice of K_{eq} impacts the crack growth rate [6]. Previous studies [7,8] suggest a significant decrease in the toughness of metals when mixed-mode failures occur.

Recently, the importance of K_{eq} in fatigue crack growth has been acknowledged in aluminum samples [9,10] and both aluminum and steel specimens [11]. Additionally, numerical studies [12] investigated the effects of mode-mixity in surface cracks, observing a difference in crack growth rate under mixed modes in steel. Moreover, Berrios-Barcena et al. [13] reproduced FCG in a double cantilever sample of low-carbon steel. Further research by Dirik and T. Yalçinkaya [14] tested the Tanaka model against

Article

Plastic Zone Radius Criteria for Crack Propagation Angle Evaluated with Experimentally Obtained Displacement Fields

Jorge Guillermo Diaz-Rodriguez ^{1,*}, Alberto David Pertúz-Comas ², Oscar Rodolfo Bohórquez-Becerra ³, Arthur Martins Barbosa Braga ⁴ and Darío Prada-Parra ⁴

- ¹ Escuela de Ingeniería y Ciencias, Tecnológico de Monterrey, Guadalajara 45201, Mexico
 - ² GIC, Grupo de Investigaciones en Corrosión, Escuela de Ingeniería Mecánica, Universidad Industrial de Santander, Bucaramanga 680002, Colombia; apertuz@uis.edu.co
 - ³ GIEMA, Grupo de Investigación en Energía y Medio Ambiente, Escuela de Ingeniería Mecánica, Universidad Industrial de Santander, Bucaramanga 680002, Colombia; obohórbe@correo.uis.edu.co
 - ⁴ Department of Mechanical Engineering, Pontifical Catholic University of Rio de Janeiro, Gavea, Rio de Janeiro 22451-900, Brazil; abraça@puc-rio.br (A.M.B.B.); daprada@puc-rio.br (D.P.-P.)
- * Correspondence: jorgegdiaz@tec.mx

Abstract: The monitoring and maintenance of cracked structures are generally carried out using structural integrity assessments. The plastic zone (PZ) crack path (CP) criteria state that a crack grows in a specific direction when the radius of the plastic zone ahead of the crack tip reaches a minimum value. The PZ can be evaluated using stress intensity factors (SIFs). The SIFs under mixed-mode loading were extracted from the literature from three samples: two single edge notch tension (SENT) samples ($E = 2.5$ GPa, $\nu = 0.38$) made from polycarbonate and one modified compact test (C(T)) sample made from low-carbon steel ($E = 200$ GPa, $\nu = 0.3$). In addition, the CP angle was evaluated for the W and R criteria with experimental data, which included non-linear effects such as fatigue-induced plasticity, crack roughness, and debris. It was found that both can predict the CP for lateral cracks in both tested materials and monotonic and cyclic load when the mode mixity does not change considerably from one crack length to the next or goes beyond 0.2. Moreover, the R criterion exhibited an error as high as 1.7%, whereas the W criterion showed a 6% error on the last crack length for the low-carbon steel sample under cyclic load, which had a 100% increase in mode mixity. Finally, the applicability of LEFM was checked, while the CP was sought by finding the size of the PZ.

Keywords: LEFM; crack kinking; crack path; plastic zone



Citation: Diaz-Rodriguez, J.G.; Pertúz-Comas, A.D.; Bohórquez-Becerra, O.R.; Braga, A.M.B.; Prada-Parra, D. Plastic Zone Radius Criteria for Crack Propagation Angle Evaluated with Experimentally Obtained Displacement Fields. *Buildings* **2024**, *14*, 495. <https://doi.org/10.3390/buildings14020495>

Academic Editors: Xudong Qian, Leping Huang, Zuowei Liu and Lin Chen

Received: 15 December 2023
Revised: 1 February 2024
Accepted: 7 February 2024
Published: 10 February 2024



Copyright: © 2024 by the authors. Licensee MDPI, Basel, Switzerland. This article is an open access article distributed under the terms and conditions of the Creative Commons Attribution (CC BY) license (<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>).



1. Introduction

In the maintenance of cracked components and structures, the crack front advance rate needs to be established and monitored [1–3]. However, in the case of mixed-mode loading, factors such as plasticity [4], crack interlocking, crack rugosity [5], trapped debris [6], and crack tip vicinity to defects [7], among others, may affect the crack growth rate and crack path (CP). Thus, CP prediction is not entirely understood [1,2,4,5,8–10]. According to [11], the more kinked the crack is, the more crack growth might be retarded. Nevertheless, for crack kinking and equivalent SIFs, there are already several postulated criteria [1,12], mainly based on linear elastic fracture mechanics (LEFM), with the maximum tangential stress criteria being the most used for mixed-mode loading [10]. However, the applicability of LEFM must be checked [13,14] before a suitable model can be applied. Using a model that checks the applicability and predicts CP simplifies those two tasks.

Overall, it can be said that all CP prediction models state a hypothesis for a crack to change direction by a small $\Delta\theta$ from its original path. Such an increment is generally created when an equivalent SIF (K_{eq}) exceeds material toughness (K_{Ic}) [10,13] in the LEFM approach. Wasiluk and Golos [8] proposed a model based on a dimensionless plastic zone radius, P_{Zr} . Ren et al. [15] proposed a model based on the plastic zone radius and evaluated

Article

Impact Strength for 3D-Printed PA6 Polymer Composites under Temperature Changes

Jorge Guillermo Diaz-Rodríguez ^{1,*} , Alberto David Pertuz-Comas ²  and Oscar Rodolfo Bohórquez-Becerra ¹

¹ GIEMA, Universidad Industrial de Santander, Escuela de Ingeniería Mecánica, Carrera 27 calle 9, Bucaramanga 680002, Colombia; obohorbe@correo.uis.edu.co

² GIC, Universidad Industrial de Santander, Escuela de Ingeniería Mecánica, Carrera 27 calle 9, Bucaramanga 680002, Colombia; apertuz@uis.edu.co

* Correspondence: jgdiazr@correo.uis.edu.co

Abstract: This paper shows how temperature influences impact energy for continuous fiber additively manufactured (AM) polymer matrix composites. AM composites were fabricated with a nylon-based matrix and four continuous reinforcements: fiberglass, high-temperature fiberglass (HSHT), Kevlar, and carbon. The tested temperatures ranged from -40 to 90 °C. The chosen printed configuration for the lattice structure and fiber volume was the configuration that was found to perform the best in the literature, with a volumetric fiber content of 24.2%. Impact tests showed that the best response was fiberglass, HSHT, Kevlar, and carbon, in that order. The impact resistance was lowered at temperatures below ambient temperatures and above 50 °C. Additionally, each material's impact energy was adjusted to third-degree polynomials to model results, with correlation factors above 92%. Finally, the failure analysis showed the damage mechanisms of matrix cracking, delamination in the printing direction, fiber tearing, and fiber pulling as failure mechanisms.

Keywords: additive manufacturing; composites; impact energy; continuous fiber; temperature toughness



Citation: Diaz-Rodríguez, J.G.;

Pertuz-Comas, A.D.;

Bohórquez-Becerra, O.R. Impact

Strength for 3D-Printed PA6 Polymer

Composites under Temperature

Changes. *J. Manuf. Mater. Process.*

2023, 7, 178. [https://doi.org/](https://doi.org/10.3390/jmmp7050178)

10.3390/jmmp7050178

Academic Editors: Dong Liu, Kun Fu
and Lei Chen

Received: 31 July 2023

Revised: 13 September 2023

Accepted: 20 September 2023

Published: 1 October 2023



Copyright: © 2023 by the authors.

Licensed under MDPI, Basel, Switzerland.

This article is an open access article

distributed under the terms and

conditions of the Creative Commons

Attribution (CC BY) license ([https://](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/)

[creativecommons.org/licenses/by/](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/)

4.0/).

1. Introduction

A recent review [1] identified the missing tests needed to characterize the behavior of the newly produced additively manufactured (AM) composites. Among those tests were impact strength. The importance of impact tests for polymers is that although they show ductile failure when tested in tension at moderate strain rates, they suffer fragile rupture when tested at high strain rates [2]. A relatively low energy absorption rate often accompanies fragile breakage and is a failure mode that structural designers must avoid. Moreover, experiments measure the impact strength of a structure and validate the analytical methods used to calculate the in-service performance of a structure [3]. In the case of parametric models, a post-testing simulation uses coupon sample results to recreate the part's performance.

Toughness is a mechanical property that describes a material's resistance to loads at a high strain rate [4]. It can be quantified as the total deformation energy a component can absorb before rupturing by accumulating high-speed dislocations per unit area of the fractured section. In a viscoelastic material, such energy depends on the evolution of deformation velocity, whereas in elastoplastic materials, it is not affected by it. One can use fracture mechanics to predict the behavior of a composite under the inevitable presence of a flaw [5,6]. Toughness is heavily influenced by temperature [4], which makes fracture mechanics methods to measure it impractical. Therefore, indirect measurement of fracture toughness can be performed by impact tests.

Yasa [7] and Sauer [8] performed independent Charpy impact tests for MEX [9] nylon composites and short carbon-reinforced samples, studying layer height and material infill raster angles. They both found high anisotropy and dependence on infill patterns. Sauer [8]

4. Dual boundary element method for comparative studies on fatigue crack growth models
https://www.growingscience.com/esm/online/esm_2024_17.pdf
5. Experimental relationship of tensile strength and hardness of welded structural steel
<https://iopscience.iop.org/article/10.1088/1742-6596/2046/1/012065/meta>
6. Impact of mechanical properties of structural steel by three transfer modes in gas metal arc welding
<https://iopscience.iop.org/article/10.1088/1742-6596/2046/1/012053/meta>
7. Meaningful learning through the design process of an electric arc welding mechanized application system
<https://iopscience.iop.org/article/10.1088/1742-6596/2046/1/012077/meta>
8. Numerical modeling of a domestic press for vegetable oil extraction using finite element analysis
<https://iopscience.iop.org/article/10.1088/1742-6596/2046/1/012005/meta>
9. An overview framework of welding process selection, current state and expectatives
<https://iopscience.iop.org/article/10.1088/1742-6596/2046/1/012076/meta>
10. Tensile mechanical properties of composite materials with continuous fiber produced by additive manufacturing.
<https://iopscience.iop.org/article/10.1088/1742-6596/1386/1/012008/meta>
11. Adhesive joints for composite materials produced by additive manufacturing.
<https://iopscience.iop.org/article/10.1088/1742-6596/1386/1/012005/meta>

12. Interlaminar tensile strength for composite materials made by additive manufacturing.
<https://iopscience.iop.org/article/10.1088/1742-6596/1386/1/012002/meta>
13. Interlaminar tensile strength of the composite of African palm oil bunches rachis fibers and epoxy matrix
<https://iopscience.iop.org/article/10.1088/1742-6596/1386/1/012006/meta>
14. Mechanical response to tensile stress of a composite material reinforced with sugar cane fibers.
<https://iopscience.iop.org/article/10.1088/1742-6596/1386/1/012031/meta>
15. Mechanical characterization of the rachis fiber obtained from the African palm *elaeis guineensis*.
<https://iopscience.iop.org/article/10.1088/1742-6596/1386/1/012051/meta>
16. Coil pump design as an object of meaningful learning
<https://iopscience.iop.org/article/10.1088/1742-6596/1161/1/012027/meta>
17. A model of didactic guidelines to train designing and implementation of biodigesters
<https://iopscience.iop.org/article/10.1088/1742-6596/1161/1/012025/meta>
18. Torsional natural frequencies by Holzer method
<https://iopscience.iop.org/article/10.1088/1742-6596/1160/1/012008/meta>
19. Finite element analysis for palm oil bunches press shaft fractured in service.
<https://www.scientific.net/KEM.774.191>
20. Effect of Travel Speed in Arc Welding Processes using the Finite Element Method
http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0121-74882021000200067&script=sci_arttext

7. Demás documentos que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos y la información que reposa en la hoja de vida.





INSTITUTO TECNICO SUPERIOR "DAMASO ZAPATA"

Bucaramanga

Aprobado por Resolución 4510 de Agosto 14 de 1990 Registro del "DANE" 168001 - 01925

Registro S.E. 283

Folio 281

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACION No. 025

En la ciudad de Bucaramanga a los 2 días del mes de diciembre del año 1994 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria de la Rectoría del INSTITUTO TECNICO SUPERIOR "DAMASO ZAPATA", Institución aprobada hasta XI Grado en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Título de Bachiller en la modalidad TECNICO INDUSTRIAL, según resolución No. 4510 del 14 de Agosto de 1.990.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el

TITULO DE BACHILLER TECNICO EN:

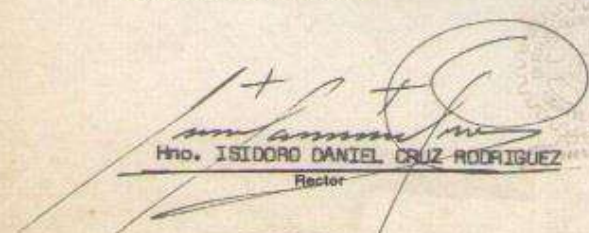
MEDÁNICA INDUSTRIAL

al graduando cuyo nombre, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

OSCAR RODOLFO BOHORQUEZ BECERRA

T.I. 790412-50386 Bucaramanga

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron, en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo No. 7o. del Decreto 180 de 1.981


Hno. ISIDORO DANIEL CRUZ RODRIGUEZ

Rector

C.C. No. 3.296.352 Villavicencio


ADA CECILIA SUAREZ OTERO

Secretaria

C.C. No. 37.825.651 Bucaramanga

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDEI

CONFIERE EL TÍTULO DE
ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN Y GERENCIA DE
PROYECTOS

A

OSCAR RODOLFO BOHORQUEZ BECERRA


CEDULA DE CIUDADANIA N° 13.718.204 expedida en BUCARAMANGA

*Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
En testimonio de ello le otorga el presente*

DIPLOMA

En la ciudad de Bucaramanga, EL 21 DE JUNIO DE 2016

Registrado al folio 869 Libro 13-T Diplomas de Grado


Rector


Secretario General

Personería Jurídica UIS - Resolución No. 25 del 23 de Febrero de 1949 del Ministerio de Justicia

74677

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER,

CERTIFICA : que en el libro de Actas de grado de la Universidad, figura la siguiente ACTA DE GRADO No. **67993**. En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander República de Colombia, a los VEINTIUN días del mes de JUNIO de DOS MIL DIECISEIS se reunió el Consejo Académico de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**. Presidió la sesión El Dr. **HERNAN PORRAS DIAZ** Rector de la UIS y obró como Secretaria General La Dra. **SOFIA PINZON DURAN**.

Considerando el Consejo que,

OSCAR RODOLFO BOHORQUEZ BECERRA

con **CEDULA DE CIUDADANIA número 13.718.204** expedida en **BUGARAMANGA**, ha cumplido con las disposiciones legales y reglamentarias, ha presentado el proyecto de grado con el título, **ESTUDIO DE PRE FACTIBILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA, PARA LA CREACIÓN DE UNA EMPRESA DE RECICLAJE DE ACEITES USADOS, EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA** y ha obtenido en su carrera como promedio ponderado la calificación de **CUATRO , CINCO , UNO** , sobre cinco, obrando en nombre de la República de Colombia, Ministerio de Educación Nacional, le otorga el título de **ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS** con registro al folio número **869** del libro de diplomas **13-T**.
Bajo la gravedad de juramento, el graduando promete cumplir con los deberes propios del ejercicio de su profesión.

Para la constancia se extiende y firma la presente acta.

El Rector,(fdo.) **HERNAN PORRAS DIAZ**

El Decano,(fdo.) **RICARDO ALFREDO CRUZ HERNANDEZ**

La Secretaría General,(fdo.) **SOFIA PINZON DURAN**

Es copia de su original tomado a los VEINTIUN días del mes de Junio de DOS MIL DIECISEIS.

SOFÍA PINZÓN DURÁN
Secretaria General



La Vicerrectoría Académica y el Centro para el Desarrollo de la Docencia en la UIS, Cededuís,

Certifican que:

OSCAR RODOLFO BOHÓRQUEZ BECERRA

Documento de identidad n.º 13718204

Cumplió satisfactoriamente con las actividades propuestas en el curso Formación Docente para la Enseñanza Apoyada con TIC, realizado entre abril y mayo de 2020, con una duración de 60 horas.

Se expide en Bucaramanga a los 5 días del mes de junio de 2020.

ORLANDO PARDO MARTÍNEZ
Vicerrector académico

ESPERANZA REVELO JIMÉNEZ
Directora de Cededuís

www.uis.edu.co

Centro para el Desarrollo de la Docencia, Cededuís
Ciudad universitaria, carrera 27 calle 9
PBX:(7) 6344000, ext. 2230. Fax: 6351088
A.A. 678 Bucaramanga, Colombia
Correo: ceded@uis.edu.co



Certificado por la plataforma de AulaFacil.com; Número de Certificado: 2019010934-f8bece

AulaFacil
cursos online gratuitos

CERTIFICA QUE

OSCAR BOHORQUEZ

13718204

Efectuó el examen del curso

FORMADOR DE FORMADORES

Con una duración de 75 horas

Realizado OnLine mediante la plataforma de certificación de AulaFacil.com

Calificación: 8.8

OBTENIENDO EL CERTIFICADO DE APTITUD

Fecha Certificación: 09 de enero de 2019



JOSÉ RAMÓN TORRES ALCÁNTARA
DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
www.AulaFacil.com
CIF B-82812322

(Firma alumno)

OSCAR BOHORQUEZ
13718204



Verificar validez del certificado mediante la imagen QR, o visitando
<https://usuarios.aulafacil.com/validar-certificado/2019010934-f8bece>

BUSINESS ALLIANCE FOR SECURE COMMERCE - BASC

ALIANZA EMPRESARIAL PARA EL COMERCIO SEGURO-BASC



BUSINESS ALLIANCE FOR SECURE COMMERCE

Certifica que:

OSCAR BOHORQUEZ

cc. 13.718.204

Participó y aprobó el Curso de formación como:

AUDITOR INTERNO BASC.

Basado en la norma BASC V4-2012 y Estándares Internacionales de Seguridad (RMS-C-TPAT)

Bucaramanga, (Col)

Agosto 28 y 29 y Septiembre 4 y 5 de 2012
32 horas.

Fredy Alfonso Carreño Cardenas
Auditor Internacional WBO
Conferencista

Silvia Sánchez Munguía
Directora Ejecutiva
BASC Oriente

Vigencia 2 Años.



LIBERTAD Y ORDEN
REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994.

Hace constar que

OSCAR RODOLFO BOHORQUEZ BECERRA

Con Cédula de Ciudadanía No. 13.718.204

Cursó y aprobó la acción de Formación

DIPLOMADO FORMACIÓN DE LÍDERES HSE

con una duración de 120 horas

En testimonio de lo anterior, se firmó el presente en Bucaramanga, a los tres (3) días del mes de diciembre de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
DAVID HERNANDO SUAREZ GUTIERREZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

DAVID HERNANDO SUAREZ GUTIERREZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS
REGIONAL SANTANDER

7552402 - 03/12/2011
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 93090306458_C13718204C.



PMM Institute for Learning, España

Expide el presente

DIPLOMA DE APROBACIÓN A:

OSCAR RODOLFO BOHORQUEZ BECERRA

Diplomado "Gerencia Integral de Activos Estratégicos Estándar PMI" con una duración total de 100 horas.

Bucaramanga, 31 de octubre de 2011

Luis Amendola, Ph.D

Chairman PMM Institute for Learning



Miembro de:



Ref. 708



República de Colombia
LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA

En atención a que

OSCAR RODOLFO BOHÓRQUEZ BECERRA

Cédula de Ciudadanía No. 13.718.204 de Bucaramanga

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos en el

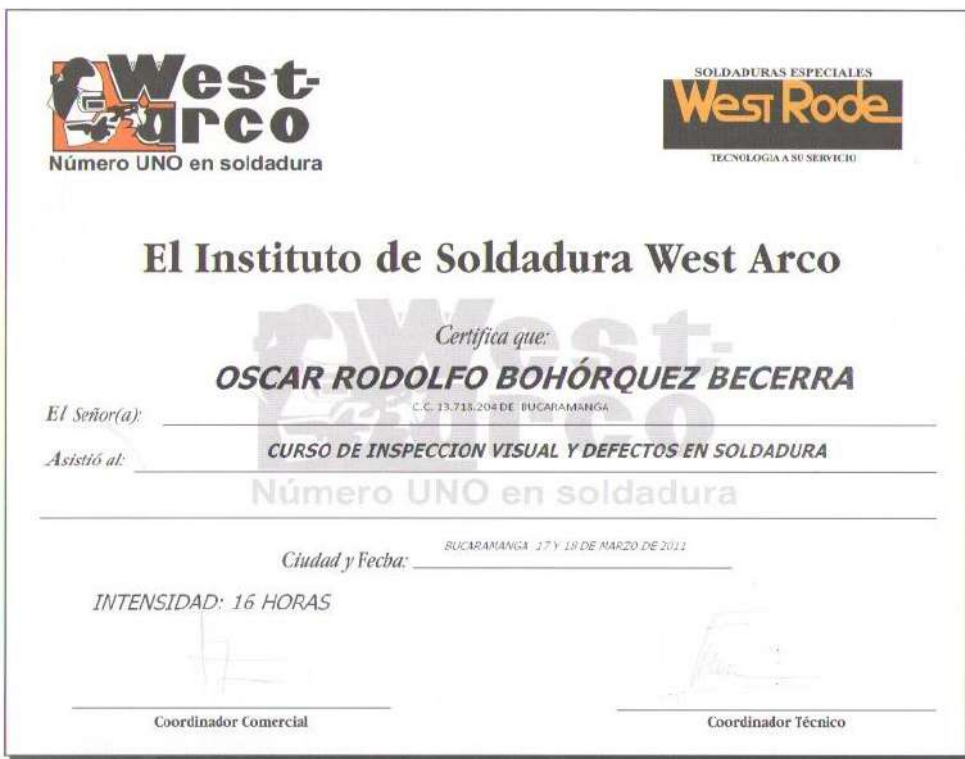
CURSO AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL

Realizado en Bucaramanga del 07 de Febrero al 30 de Mayo de 2011 con una intensidad de 64 horas

María Victoria Puyana Silva
Secretaría General

Luz Emilia Jiménez
Directora Educación Continua,
Consultoría y Extensión Cultural

Bucaramanga, Septiembre 12 de 2011





La Universidad EAN

Certifica que:

OSCAR RODOLFO BOHÓRQUEZ BECERRA

Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13.718.204 de Bucaramanga

Participó en el Diplomado

“Programa de Alta Gerencia con Énfasis en Producción y Logística”

Realizado en Bucaramanga, del 19 de agosto hasta el 09 de octubre de 2010

Con una duración total de: 88 horas

Este Certificado se expide en el marco del Convenio No. 00113 de 2010 celebrado entre el Sena y la Asociación Colombiana de Fabricantes de Autopartes - Acolfa



MARÍA DEL CARMEN SANABRIA CARMONA
Vicerrectora de Extensión y Proyección Social
Universidad EAN

CAMILO HUMBERTO LLINÁS ANGULO
Presidente Ejecutivo
Acolfa



La Universidad EAN

Certifica que:

OSCAR RODOLFO BOHÓRQUEZ BECERRA

Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13.718.204 de Bucaramanga

Participó en el Seminario

“Principios de Aprendizaje Autónomo y Significativo”

Realizado en Bucaramanga, del 19 de agosto hasta el 09 de octubre de 2010

Con una duración total de: 12 horas



MARÍA DEL CARMEN SANABRIA CARMONA
Vicerrectora de Extensión y Proyección Social
Universidad EAN

CAMILO HUMBERTO LLINÁS ANGULO
Presidente Ejecutivo
Acolfa





Certificamos que:

Oscar Bohorquez Becerra

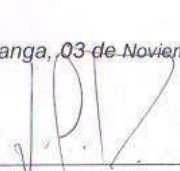
Completó satisfactoriamente el programa de entrenamiento y aplicación de la herramienta DOS

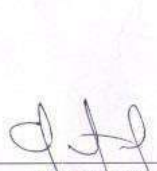
Solución de Problemas

Realizado por DANA-TRANEJES COLOMBIA con una duración de 8 horas

Bucaramanga, 03 de Noviembre de 2010


Sergio Alvarez C.
Gerente Mejoramiento Continuo


Juan C. Ramirez B.
Entrenador


Orlando Gutierrez H.
Entrenador

Gente Encontrando La Mejor Solución®



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
OSCAR RODOLFO BOHORQUEZ BECERRA
Con Cédula de Ciudadanía No. 13.718.204

Cursó y aprobó la acción de Formación
BASICO DE SOLDADURA POR ARCO ELECTRICO SMAW Y MIG/MAG
Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Giron a los Veintuno (21) días del mes de Abril de Dos Mil Ocho (2008)


CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SUBDIRECTORA CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

SGC2008APO0085 18/04/2008
No. Y FECHA DE REGISTRO



Certifica que:

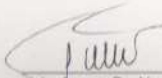
Oscar Rodolfo Bohórquez Becerra

Participó en el Diplomado

**SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO
9001:2000**

Confinanciado por el SENA dentro del programa Formación Especializada y Actualización Tecnológica del Recurso Humano.
Con una duración de 80 horas

Bucaramanga Colombia, 19 de Noviembre de 2007


Jairo Augusto Rey Vesga
Director Fundación Cambridge


Fidel Aragón Franco
Director Capacitación



Certifica a:

Oscar Rodolfo Bohórquez Becerra

Como:

AUDITOR INTERNO EN SISTEMAS DE GESTION DE LA CALIDAD

Con base en la evaluación y calificación conforme a los criterios establecidos en la norma internacional **ISO 19011** - Directrices para la auditoria de los sistemas de gestión de la calidad y/o ambiental.

Bucaramanga Colombia, 19 de Noviembre de 2007


Jairo Augusto Rey Vesga
Director Fundación Cambridge


Fidel Aragón Franco
Director Capacitación




Con el apoyo del
Centro Nacional de Productividad


Certifican que:


OSCAR BOHORQUEZ BECERRA

Participó y aprobó el entrenamiento:
Analisis de Modo y Efecto de la Falla (AMEF)

Dictado en Bucaramanga, el 07 de Junio de 2012, con una intensidad de dos (2) horas.


Gerencia Técnica
Transejes & THC


Centro Nacional de
Productividad


Gerencia de Operaciones
Transejes & THC


FESTO


Certifica que:

**Oscar Bohorquez
de TRANSEJES SA**

Participó de la:
Jornada tecnológica en Automatización de Procesos
el 1 de agosto de 2013 en Bucaramanga en el Hotel San Juan Internacional

En constancia firman:


Camilo Gordillo
Asesor de proyectos


David Rodríguez
Coordinador de ventas Zona Norte



Transejes S.A.

Certifica a:

Oscar Bohórquez

Por haber cursado y aprobado 12 horas en:

**Balanceo dinámico de cardanes, programación,
operación y mantenimiento**

Fecha: Octubre 16, 2009



Manuel Valdés

Instructor Balance Engineering

Mario Morales

Gerente Ingeniería de Procesos y
Aseguramiento de la Calidad



CERTIFICA QUE
OSCAR BOHORQUEZ

PARTICIPÓ EN LA VIII CONVENCION DE
CÍRCULOS KAIZEN
PROVEEDORES

Medellin, octubre de 2008

Germán Camilo Calle
PRESIDENTE DIRECTOR GENERAL



Juan Carlos Duque
DIRECTOR COMPRAS



Certifica Que:

OSCAR RODOLFO BOHORQUEZ

Asistió al

Evento

VI REUNIÓN ANUAL DE COMITÉS ASESORES DE INVESTIGACIÓN

Realizado en Bogotá D.C. *Colombia*

del 27 *al* 29 de abril *de* 2005

Con una intensidad de 24 *horas*

Pedro León Gómez P.

Director Ejecutivo

Centro de Investigación en Palma de Aricá

Universidad Industrial de Santander
Escuela de Ingeniería Mecánica

Hace constar que:

Oscar Rodolfo Bohórquez

C.C. 13.718.204 de Bucaramanga

Participó en el curso: **SOLID EDGE**

Con duración de 20 horas y cumplió satisfactoriamente los requerimientos exigidos por el programa.

Adolfo León Arenas
Ing. ADOLFO LEÓN ARENAS LANDINEZ
Director Escuela de Ingeniería Mecánica

Ricardo Andrés Gómez Galvis
RICARDO ANDRÉS GÓMEZ GALVIS
Instructor

Bucaramanga, Febrero de 2004

Universidad Industrial de Santander
Escuela de Ingeniería Mecánica

Hacen Constar que:

Oscar Rodolfo Bohórquez Becerra

Participó en el curso: **MODELAMIENTO DE SISTEMAS TERMICOS**
Con duración de 12 horas y cumplió satisfactoriamente todos los requisitos.


PHD. OSCAR SAÚL HERNÁNDEZ M.
UNIVERSIDAD DE UBERLANDIA BRASIL


ADOLFO LEÓN ARENAS LANDÍNEZ
DIRECTOR ESC. DE ING. MECÁNICA

BUCARAMANGA, AGOSTO DE 2002

 
REPUBLICA DE COLOMBIA

Confiere
Constancia de Asistencia a:
Oscar Rodolfo Bohórquez Becerra
C.C. 13.718.204 de Bucaramanga

Por haber asistido y aprobado sus estudios en el programa de:
Excel Avanzado

Con una intensidad total de 10 horas

Microsoft
BUSINESS
Partner

Institución de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano que administra Oficial según Resolución No. 3443 expedida por el Secretario de Educación de Santander

Expedida en Bucaramanga, Arotada en el Folio No. 025 del Libro No. 004 de Constancias

29	06	2007
FECHA DE EXPEDICIÓN		


Director
División de Cooperación
Multicómputo Ltda.

Certificados de Participación en Congresos



Bucaramanga, 18 de agosto de 2017.

CERTIFICADO DE ASISTENCIA [Autor]

Estimado(a) señor(a),

El Comité Organizador certifica que OSCAR R. BOHÓRQUEZ BECERRA, asistió como autor al XI Congreso Colombiano de Métodos Numéricos 2017, celebrado en la Universidad Industrial de Santander, Bucaramanga (Colombia), del 16 al 18 de agosto de 2017.

Autores: Oscar R. Bohórquez Becerra, Sergio Ardila, Christian Flórez Galvis.

Título: Análisis de crecimiento de grieta en 2D por el método de elementos de contorno.

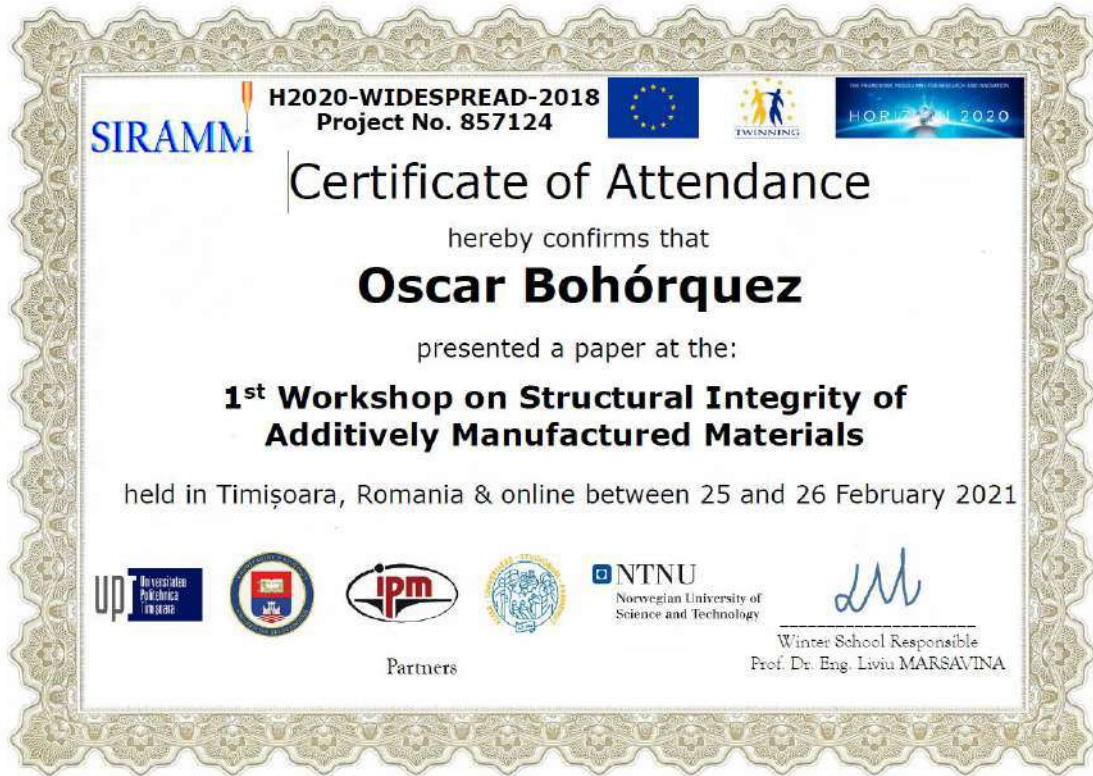
Gracias por su contribución al XI CCMN 2017.

Cordialmente,

Ricardo Alfredo Cruz Hernández
Director del XI Congreso Colombiano de Métodos Numéricos
Profesor Asociado
Escuela de Ingeniería Civil
Universidad Industrial de Santander
ccmn2017@saber.uis.edu.co

Organiza:





CERTIFICATION

The chairman of the 5+1 International Meeting of Researchers in Materials and Plasma Technology (5+1 IMRMPT) certifies that research work titled:

EFFECT OF TRAVEL SPEED IN ARC WELDING PROCESSES USING THE FINITE ELEMENT METHOD

Corresponding to the authors: **OSCAR RODOLFO BOHÓRQUEZ BECERRA, MAURICIO ROJAS, ALBERTO DAVID PERTUZ COMAS,** was presented at the 5+1 IMRMPT meeting, held as an on-site and remote presentation.

For its constancy, is signed in Medellín, Colombia, 4 June 2021.



ELY DANNIER V. NIÑO
Chairman 5+1 IMRMPT

CERTIFICATION

The chairman of the 5+1 International Meeting of Researchers in Materials and Plasma Technology (5+1 IMRMPT) certifies that research work titled:

WELDING PROCESS SELECTION, STATE OF ART: REVIEW AND PERSPECTIVES

Corresponding to the authors: **OSCAR RODOLFO BOHÓRQUEZ BECERRA, MAURICIO RINCÓN ORTÍZ, ALBERTO DAVID PERTUZ COMAS**, was presented at the 5+1 IMRMPT meeting, held as an on-site and remote presentation.

For its constancy, is signed in Medellín, Colombia, 4 June 2021.



ELY DANNIER V. NIÑO
Chairman 5+1 IMRMPT

8. Formato de consulta de inhabilidades Ley 1918 de 2018.

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA DEL REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA PERSONAS MENORES EDAD

Oscar Rodolfo Bohorquez Becerra identificado con C.C. 13718204 con fecha de expedición 02 de mayo de 1997, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER** con NIT. 890.201.213-4, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación con la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER** o durante la vigencia de aquella, cada cuatro (4) meses.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales, publicada en el siguiente enlace [Resolución 1227 de 2013](#), manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bucaramanga el día veintiún (21) de junio de 2024

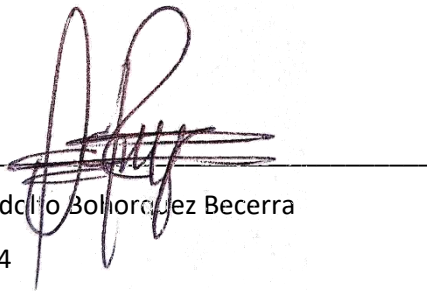
Firma

Nombre

Cédula

Oscar Rodolfo Bohorquez Becerra

13718204



9. Certificado de suficiencia en lengua extranjera



Certificado No. 769366205

Universidad Industrial de Santander
Instituto de Lenguas
Certificado Institucional de Competencia

Nombre: OSCAR RODOLFO BOHORQUEZ BECERRA
Número de Identificación: C 13718204
Fecha de Examen: marzo 14 de 2024
Válido Hasta: marzo 13 de 2026

LISTENING PS	66,00
READING PS	71,00
WRITING PS	63,00
SPEAKING PS	78,00
OVERALL SCORE	70,00

Su Nivel de Competencia en Inglés es

Independent User B1

Para la Interpretación de los Niveles del Marco Común de Referencia Europeo ver descriptores al reverso de esta hoja.

LAURA CRISTINA DUEÑAS ANGULO

Directora

Los puntajes del examen de Competencia UIS están alineados al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas como se muestra en la siguiente tabla:

A1	46 - 57
A2	58 - 69
B1	70 - 79
B2	80 - 89
C1	90 - 100



ACUERDO N.º **046** DE 2021
29 de octubre

Por el cual se expide el Reglamento para la selección de profesores en la Universidad Industrial de Santander

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER,
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que de conformidad con la Ley 30 de 1992 Por la cual se organiza el Servicio Público de Educación Superior y el Estatuto General de la Universidad, le corresponde al Consejo Superior, expedir o modificar los estatutos y reglamentos de la institución.
- b. Que el Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander aprobado mediante Acuerdo del Consejo Superior n.º 166 de 1993 señala en el artículo 73 que: *«Para ser nombrado Docente de la Universidad se requiere como mínimo poseer título profesional universitario. Su incorporación se efectuará previo concurso público de méritos, cuya reglamentación corresponde al Consejo Superior».*
- c. Que la Ley 909 de 2004, *«Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones»*, expresamente señala que los entes autónomos universitarios cuentan con un sistema especial de carrera, por lo que, para la vinculación de profesores de carrera, podrá adoptar su propio reglamento, dando aplicación al principio constitucional del mérito previsto en el artículo 125 de la Constitución Política.
- d. Que el Consejo Superior de la Universidad en ejercicio de sus facultades, aprobó mediante Acuerdo n.º 091 de 2011 el reglamento para la selección de profesores en la UIS, el cual ha sido objeto de diferentes modificaciones mediante los acuerdos n.º 027 de 2014, n.º 041 de 2014, n.º 039 de 2017, n.º 025 de 2018 y mediante el acuerdo n.º 045 de 2020, se aprobó un nuevo reglamento que incorporó, entre otros, en solo cuerpo normativo modificaciones previas y ajustes identificados del proceso del reglamento.
- e. Que el Consejo Académico aprobó mediante el acuerdo n.º 430 de 2020 la apertura de la Primera Convocatoria Pública a concurso profesoral para seleccionar profesores de carrera del año 2021 el cual se desarrolló durante el primer semestre de 2021, bajo los preceptos del acuerdo del Consejo Superior n.º 045 de 2020.
- f. Que, una vez finalizado el concurso profesoral convocado, los decanos de facultad informaron al Consejo Académico sobre oportunidades de mejora y ajustes necesarios al Reglamento del Concurso Profesoral, elementos que fueron detectados en la implementación de la citada regulación y que fueron comunes a las facultades.
- g. Que, con fundamento en las observaciones presentadas por los decanos, producto del ejercicio de análisis surtido con integrantes de los Comités Evaluadores de convocatoria de que trata el literal e) entre otros los directores de escuela y profesores designados por claustros, el Consejo Académico en sesión del 3 agosto de 2021 realizó una revisión completa del articulado del Reglamento acogió y propuso ajustes a la redacción, documento que fue presentado y analizado nuevamente en la sesión del 12 de octubre de 2021 donde una vez revisadas e incorporadas las diferentes observaciones presentadas por los consejeros emitió concepto favorable para la presentación ante el Consejo Superior.
- h. Que, con el propósito de facilitar la consulta del reglamento para la selección de profesores en la UIS por parte de las diferentes autoridades, instancias y aspirantes en futuras convocatorias a concurso profesoral



ACUERDO N.º 046 DE 2021
29 de octubre

para la selección de profesores de carrera, se reproducirá nuevamente la totalidad del reglamento con los ajustes y modificaciones propuestas, de tal forma que su texto haga parte de un solo cuerpo normativo.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.º Aprobar el reglamento para la selección de profesores en la Universidad Industrial de Santander contenido en documento adjunto que hace parte integral de presente acuerdo.

ARTÍCULO 2.º El presente acuerdo rige a partir de su publicación y deroga los Acuerdos del Consejo Superior n.º 091 de 2011, n.º 027 de 2014, No. 041 de 2014, n.º 039 de 2017, n.º 025 de 2018 y n.º 045 de 2020 y las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedido en Bucaramanga, a los veintinueve (29) días de octubre de 2021.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR,

ELIECER MONTERO OJEDA
Representante del Presidente de la República

LA SECRETARIA GENERAL,

SOFÍA PINZÓN DURÁN



Reglamento para la Selección de Profesores en
la Universidad Industrial de Santander



Consejo Superior

Mauricio Aguilar Hurtado Gobernador de Santander Presidente del Consejo Superior	
Ana Milena Gualdrón Díaz Delegada de la Ministra de Educación Nacional	Eliecer Montero Ojeda Representante del presidente de la República
Miguel José Pinilla Gutiérrez Representante de los Exrectores	Alejandro Almeyda Camargo Representante del Sector Productivo
Mario Humberto Torres Macías Representante de los Egresados	Sandra Judith García Vergara Representante de las Directivas Académicas
Luis Orlando Aguirre Rodríguez Representante de los Profesores	María Alejandra Aguilera Blanco Representante de los Estudiantes

Consejo Académico

Hernán Porras Díaz Rector y Representante Legal Presidente del Consejo Académico	
Orlando Pardo Martínez Vicerrector Académico	Dionicio Antonio Laverde Cataño Vicerrector de Investigación y Extensión
Gerardo Latorre Bayona Vicerrector Administrativo	Sofía Pinzón Durán Secretaria General
Johann Farith Petit Suárez Decano (E) Facultad de Ingenierías Fisicomecánicas	Sandra Judith García Vergara Decana Facultad de Ingenierías Fisicoquímicas
José David Sanabria Gómez Decano Facultad de Ciencias	Lina María Vera Cala Decana Facultad de Salud
Ana Cecilia Ojeda Avellaneda Decana Facultad de Ciencias Humanas	Germán García Vera Director Instituto Proyección Regional y Educación a Distancia, IPRED
Clara Isabel López Gualdrón Representante de los Directores de Escuela	César Alberto Pardo Archila Representante de los Estudiantes
Daniel Alfonso Sierra Bueno-Invitado Director de Planeación	



REGLAMENTO PARA LA SELECCIÓN DE PROFESORES EN LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE
SANTANDER



Tabla de contenido

CONTENIDO

TÍTULO I	3
MODALIDADES DE SELECCIÓN	3
CAPÍTULO I	3
DEFINICIONES	3
CAPÍTULO II	5
DEL PLAN DE VINCULACIÓN DE PROFESORES	5
CAPÍTULO III	5
DE LA PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA	5
TÍTULO II	6
CONVOCATORIA PÚBLICA A CONCURSO PROFESORAL	6
CAPÍTULO I	6
DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN	6
CAPÍTULO II	7
DE LAS ETAPAS Y PRUEBAS DEL CONCURSO PROFESORAL PARA LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN POR CONCURSO	7
CAPÍTULO III	7
DE LA INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES	7
CAPÍTULO IV	10
DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	10
TÍTULO III	11
PRESELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE CANDIDATOS EN EL CONCURSO GENERAL Y DE JOVENES TALENTOS	11
CAPÍTULO I	11
DEL PUNTAJE	11
CAPÍTULO II	11
DE LA PRUEBA PSICOTÉCNICA	11
CAPÍTULO III	12



DE LA SESIÓN DOCENTE	12
CAPÍTULO IV	14
DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN	14
CAPÍTULO V	16
DE LA VALORACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	16
CAPÍTULO VI	19
DE LA ENTREVISTA	19
TÍTULO IV	19
LISTA DE ELEGIBLES Y NOMBRAMIENTO	19
TÍTULO V	20
COMPROMISOS DEL PROFESOR VINCULADO MEDIANTE EL CONCURSO DE JÓVENES TALENTOS	20



TÍTULO I MODALIDADES DE SELECCIÓN

ARTÍCULO 1. Se definen tres (3) modalidades de selección:

- a. Ocasional: Especial, Temporal y de Sede Regional.
- b. Concurso de Jóvenes Talentos.
- c. Concurso General.

CAPÍTULO I DEFINICIONES

ARTÍCULO 2. La Modalidad Ocasional: Especial, Temporal y de Sede Regional, corresponde a la vinculación de profesores en aquellos casos en que, por las condiciones especiales y características específicas de la situación, se hace necesaria la vinculación transitoria de los candidatos sin convocatoria pública.

PARÁGRAFO 1. La modalidad de **Profesor Ocasional Especial**, se utilizará únicamente, en los casos en que exista la necesidad de contratar un profesor que, por su especialidad, trayectoria, experiencia, o por estar sus servicios patrocinados por una institución nacional o extranjera, solamente admite esta alternativa de vinculación.

El aspirante debe tener como mínimo formación doctoral y amplia experiencia en docencia, investigación y consultoría en el área de conocimiento para el cual será contratado.

La vinculación de los profesores se hará mediante Resolución, hasta por un (1) año no renovable. No adquieren la calidad de empleados públicos, ni Trabajadores Oficiales y sus condiciones salariales y prestacionales serán las establecidas por la ley y los reglamentos.

PARÁGRAFO 2. La modalidad de **Profesor Ocasional Temporal** se utilizará cuando las Escuelas y Programas, una vez contempladas las diferentes modalidades de selección, requieran la vinculación de un profesor que cumpla con las necesidades identificadas por el Claustro de Profesores, para suplir insuficiencias de personal docente y programas y proyectos especiales de carácter temporal. El profesor deberá tener como mínimo una formación equivalente al máximo título que ofrece la Unidad Académica en la cual será contratado.

La vinculación de los profesores se hará mediante Resolución, por una única vez, por el periodo que abarque la actividad académica para la cual se solicita su contratación, en todo caso, dicha vinculación no podrá renovarse ni superar un año. Estos profesores no adquieren la calidad de empleados públicos ni trabajadores oficiales y sus condiciones salariales y prestacionales serán las establecidas por la ley y los reglamentos.

PARÁGRAFO 3. La modalidad de **Profesor Ocasional de Sede Regional** se utilizará para los programas académicos presenciales en las sedes regionales que requieran la vinculación de un profesor que cumpla con las necesidades identificadas por el programa académico.

La vinculación de los profesores se hará mediante resolución, por el periodo que abarque la actividad académica para la cual se solicita la contratación, en todo caso, el término de la vinculación no podrá exceder de once punto cinco (11.5) meses. Estos profesores no adquieren la calidad de empleados públicos ni trabajadores oficiales y sus condiciones salariales y prestacionales serán las establecidas por la ley y los reglamentos.

PARÁGRAFO 4. Para la vinculación por la modalidad de Profesor Ocasional (Especial, Temporal o de Sede Regional) se requiere la autorización del Consejo Académico previo concepto favorable del Consejo de Facultad o del Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia, a la solicitud de vinculación justificada, presentada por el Director de Escuela, Departamento o Coordinador de Programa del Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia, respectivamente.

PARÁGRAFO 5. El profesor Ocasional (Especial, Temporal o de Sede Regional) podrá contratarse con dedicación de tiempo completo o de medio tiempo según las necesidades específicas requeridas por las escuelas, programas o proyectos, en razón de la experiencia, capacidades y formación profesional en un área específica del conocimiento, área disciplinar en la cual se contrata, previo acuerdo del Consejo del IPRED o del Claustro de profesores de la Escuela respectiva.

El Claustro de profesores o Consejo de IPRED deberá justificar la necesidad de contratación de profesores en esta modalidad y sugerir al Consejo Académico las tareas que debería asumir el profesor contratado, tanto en docencia como en investigación, extensión, dirección de trabajos y tesis de grado y las demás que sean necesarias. Sin embargo, la vinculación y la asignación de la actividad académica del profesor Ocasional serán definidas por el Consejo Académico.

Las escuelas y el IPRED deberán crear una base de registros con todos los datos de los aspirantes y elegidos como profesor Ocasional, la cual se actualizará periódicamente.

ARTÍCULO 3. El Concurso de Jóvenes Talentos corresponde a un proceso de selección de profesores de tiempo completo no mayores de 25 años para el área de Medicina y no mayores de 24 años para las demás áreas académicas de la universidad, con formación de pregrado y no mayor de 27 años con formación de Maestría. El aspirante deberá destacarse por sus cualidades académicas, de quien se espera un desempeño sobresaliente en la docencia, en la investigación y en la relación Universidad-Sociedad, con la finalidad de apoyarlo en su formación hacia el doctorado en el área de conocimiento requerida por la unidad académica, la cual debe estar prevista en el Plan de Desarrollo de esta. La Vicerrectoría Académica definirá las Competencias Generales que deben incluirse en el perfil que garanticen la capacidad para apoyar el desarrollo de la docencia, la investigación y la relación Universidad-Sociedad, para el cumplimiento de la Misión Institucional.

PARÁGRAFO. Los jóvenes talentos que se vinculen a programas en los cuales no se ofrece el programa de Doctorado, deberán seguir su formación para la obtención del máximo título académico ofrecido en la disciplina.

ARTÍCULO 4. El Concurso General corresponde al proceso de selección de profesores con dedicación de medio tiempo o tiempo completo, de acuerdo con las necesidades contempladas en el Plan de Desarrollo de la Escuela, Departamento o Programa del Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia, y con las características que garanticen la capacidad para apoyar el desarrollo de la docencia, la investigación y la relación Universidad-Sociedad, para el cumplimiento de la Misión Institucional, para esto, la Vicerrectoría Académica definirá las Competencias Generales que deben incluirse en el perfil.

ARTÍCULO 5. El perfil docente es la expresión de las necesidades académicas de una unidad académica, definida en términos de las áreas de desarrollo académico, científico-tecnológico, profesional y las competencias generales que permitan el desempeño de las funciones misionales: pedagogía, conducente a la formación de personas éticas, con visión política y excelencia académica; generación de conocimiento y proyección social.

ARTÍCULO 6. El perfil docente que se convoca deberá ser consistente con el Proyecto Institucional, los lineamientos del Consejo Académico, las competencias de los planes de estudios o programas, los planes de mejoramiento resultado de procesos de acreditación y los grupos de investigación. El perfil docente deberá ser propuesto por el claustro de profesores y avalado por el Consejo de la unidad académico-administrativa a la que va a estar adscrito el profesor ó a la que esté adscrita la unidad académico-administrativa. Para el CEDEDUIS, le corresponde al Consejo Académico avalar el perfil a convocar.

ARTÍCULO 7. Para cada perfil, se especificará la siguiente información:

a) Modalidad de selección.



- b) Área disciplinar.
- c) Titulación requerida, experiencia y competencias.
- d) Áreas de desarrollo académico.
- e) En el concurso de jóvenes talentos, el compromiso de formación futura en las áreas correspondientes.

PARÁGRAFO 1. Cuando la modalidad de selección corresponda a Concurso General el título requerido será en el nivel de doctorado. El Consejo Académico podrá autorizar que el título requerido en esta modalidad de concurso sea en el nivel de maestría cuando la unidad académico-administrativa justifique y acredite la imposibilidad de cumplir con este aspecto del perfil. En todo caso, de otorgarse la autorización por parte del Consejo Académico, en los términos de la convocatoria deberá incluirse el compromiso a cargo de quienes resulten seleccionados y se vinculen con la Universidad de iniciar la formación doctoral en el área del concurso o en áreas de educación. El cumplimiento de este compromiso se debe acreditar al inicio del proceso evaluación de la primera renovación de tenencia.

PARÁGRAFO 2. Para las áreas clínicas de la Escuela de Medicina se podrá convocar el perfil con título de especialidad médico-quirúrgica. En este caso, en los términos de la convocatoria deberá incluirse el compromiso a cargo de quienes resulten seleccionados y se vinculen con la Universidad de iniciar la formación en una maestría o en un programa de doctorado. El cumplimiento de este compromiso se debe acreditar al inicio del proceso evaluación de la primera renovación de tenencia.

CAPÍTULO II DEL PLAN DE VINCULACIÓN DE PROFESORES

ARTÍCULO 8. Para la vinculación de profesores en la modalidad Ocasional (Especial, Temporal y de Sede Regional), el Director de Escuela, Departamento o Coordinador de Programa, solicitará al Decano de la Facultad o director del Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia, la provisión del cargo o cargos existentes vacantes en la planta de personal docente, con la correspondiente justificación y perfil requerido, según lo establecido en el presente reglamento.

ARTÍCULO 9. Para la vinculación de profesores en las modalidades de jóvenes talentos o concurso general, el Director de la unidad académico administrativa, previa decisión del Consejo de la Unidad respectiva, solicitará al Vicerrector Académico la inclusión de los perfiles en la convocatoria a concurso público.

CAPÍTULO III DE LA PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA

ARTÍCULO 10. El Vicerrector Académico presentará para el estudio y aprobación del Consejo Académico la propuesta de convocatoria pública del concurso profesoral, que incluirá los requerimientos institucionales de profesores, las modalidades de selección, los perfiles y el cronograma, de la convocatoria pública del concurso correspondiente.

ARTÍCULO 11. Aprobada la convocatoria por parte del Consejo Académico, el Vicerrector Académico convocará a concurso profesoral, mediante la publicación, al menos, en el portal web de la Universidad, portal de asociaciones científicas y profesionales y en medios de comunicación masivos de circulación nacional o internacional, donde se deberá indicar como mínimo los siguientes aspectos o señalar el lugar dónde los interesados podrán consultarlos.

- a) Modalidad de selección.
- b) Descripción del cargo y perfil.
- c) Documentación que debe ser presentada por el candidato para realizar la inscripción al concurso general.
- d) Cronograma del concurso. El período de inscripciones no será inferior a quince (15) días hábiles.
- e) Presentación, naturaleza, evaluación y puntaje de las pruebas.
- f) Procedimiento de réplicas.



La Universidad en el portal web institucional destinará un micrositio que será el medio para la publicación de todos los asuntos asociados al Concursos, entre ellos, la publicación de resultados de las etapas, las reclamaciones y todas las actividades que componen el desarrollo del concurso.

TÍTULO II CONVOCATORIA PÚBLICA A CONCURSO PROFESORAL

CAPÍTULO I DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

ARTÍCULO 12. La evaluación de las pruebas establecidas en las etapas de preselección y evaluación estarán a cargo de un Comité de Evaluación, el cual estará conformado por:

- a) El Decano de la Facultad o el director del Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia o el Vicerrector Académico para el caso del CEDEDUIS, quien preside el Comité.
- b) El Director de Escuela, Departamento o subdirector académico del Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia o director del CEDEDUIS. Para el caso de perfiles de los departamentos de la Escuela de Medicina participará el director de la escuela de Medicina.
- c) Un profesor titular del área de conocimiento, con al menos el mismo nivel de formación del perfil convocado y que pertenezca a la unidad académico-administrativa del perfil convocado. En caso de no cumplir lo anterior, se designará un profesor asociado que tenga la mayor titulación en el área del concurso o en un área afín. En un u otro caso, el profesor deberá ser elegido por el claustro de profesores de la unidad académico-administrativa que define el perfil. Para los departamentos de la Escuela de Medicina se entiende que el profesor en el área del conocimiento corresponde al director del respectivo departamento.

PARÁGRAFO 1. Para la evaluación de las pruebas del concurso correspondientes a la sesión docente y la propuesta de investigación, además de los integrantes del Comité de Evaluación previstos en el presente artículo, harán parte del citado comité un profesor de educación superior con formación en el área de conocimiento del concurso, externo a la UIS, y un profesor reconocido por el desempeño destacado en docencia de la UIS, ambos designados por la Vicerrectoría Académica y con titulación al menos en el mismo nivel de formación del perfil convocado.

PARÁGRAFO 2. A los integrantes del Comité de Evaluación le será aplicable el Régimen de Inhabilidades e Incompatibilidades y Conflicto de Intereses previstos en la Constitución Política y la Ley.

ARTÍCULO 13. El Comité de Evaluación, deberá cumplir las siguientes funciones:

- a) Evaluar las pruebas establecidas en el concurso según lo previsto en el presente reglamento.
- b) Decidir sobre la continuidad o no de los participantes en el concurso según los resultados de las pruebas.
- c) Formalizar el acta de cada una de las pruebas y remitirla a la Vicerrectoría Académica.
- d) Formalizar el acta de resultado final para la conformación de la lista de elegibles de acuerdo con lo estipulado en el presente reglamento.
- e) Resolver las reclamaciones que sean formuladas por los concursantes, en la oportunidad y en los casos previstos en el cronograma de cada convocatoria.

PARÁGRAFO. Las funciones del Comité de Evaluación son indelegables, salvo autorización previa por parte del rector.



CAPÍTULO II

DE LAS ETAPAS Y PRUEBAS DEL CONCURSO PROFESORAL PARA LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN POR CONCURSO

ARTÍCULO 14. Las etapas y pruebas del concurso profesoral serán las siguientes:

1. Etapa I. Convocatoria
 - a) Publicación y divulgación de la convocatoria.
 - b) Inscripción de aspirantes.
2. Etapa II. Preselección
 - a) Verificación del cumplimiento de los requisitos de la convocatoria.
 - b) Prueba psicotécnica.
3. Etapa III. Pruebas
 - a) Sesión Docente: que se compone de una propuesta escrita y el desarrollo de la sesión docente que será de carácter público (máx. 30 minutos).
 - b) Propuesta de investigación en el dominio disciplinar del concurso: que se compone del documento escrito y la sustentación de la propuesta de investigación (máx. 30 minutos).
 - c) Valoración de la hoja de vida.
 - d) Entrevista

PARÁGRAFO 1. Cada una de las actividades contempladas en las etapas del concurso tienen carácter eliminatorio, excepto la valoración de la hoja de vida y la entrevista. Asimismo, la no presentación de alguna de las pruebas por parte del candidato se considerará como retiro voluntario del concurso.

PARÁGRAFO 2. Las decisiones que adopte el Comité de Evaluación en cada etapa del proceso se consignarán en actas suscritas por todos los miembros. Dichas actas serán la única prueba documental de lo actuado por el Comité de Evaluación.

PARÁGRAFO 3. Los aspirantes que se encuentren fuera de Colombia podrán presentar las pruebas del concurso a través de video conferencia.

CAPÍTULO III

DE LA INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES

ARTÍCULO 15. Los requisitos para participar en el concurso de jóvenes talentos son los siguientes:

- a) Poseer título de pregrado profesional universitario reconocido por el Ministerio de Educación Nacional.
- b) La edad, a la fecha de cierre de la convocatoria, del profesional universitario graduado y aspirante en el concurso de jóvenes talentos será: hasta 25 años para el área de medicina y hasta 24 años para las demás áreas académicas de la Universidad Industrial de Santander; para quienes tienen formación en el nivel de maestría en el área del concurso, se ampliará la edad hasta 27 años cumplidos.
- c) Haber obtenido la distinción *cum laude* o *summa cum laude* de la UIS o reconocimiento académico equivalente de una universidad acreditada institucionalmente, en el área disciplinar correspondiente al concurso para el que se aplica.
- d) Haber participado en actividades de docencia, investigación o extensión.
- e) Dos cartas de presentación diligenciadas por profesores con los cuales haya tenido relación académica según formato institucional. Las cartas deberán ser enviadas a la Vicerrectoría Académica directamente por los docentes que las expidan, en sobre firmado sobre el cierre del mismo.
- f) Acreditar suficiencia en lengua extranjera nivel A2 según el *Marco común europeo de referencia para las lenguas*.



PARÁGRAFO 1. El idioma del concurso es el castellano, por lo tanto, todas las pruebas se deberán realizar en este idioma. Los profesionales cuyo idioma materno no sea el español y que se vinculen a la Universidad, en el marco de la aplicación del presente reglamento, deberán presentar un certificado que exprese el nivel B2 de competencia en lengua española, según el marco común europeo para lenguas, como requisito adicional a los previstos en la reglamentación institucional para superar el periodo de prueba. La Universidad ofertará al profesor en periodo de prueba los cursos necesarios para que al finalizar dicho periodo certifique mínimo el nivel B2 en lengua española.

PARÁGRAFO 2. Los profesionales cuyo idioma materno es el español y que se vinculen a la Universidad, en el marco de la aplicación del presente reglamento, deberán presentar un certificado que exprese el nivel B1 de competencia en lengua extranjera, según el marco común europeo para lenguas, como requisito adicional a los previstos en la reglamentación institucional para superar el periodo de prueba. La Universidad ofertará al profesor en periodo de prueba los cursos necesarios para que al finalizar dicho periodo certifique mínimo el nivel B1 en lengua extranjera.

ARTÍCULO 16. Los requisitos para participar en el concurso general son los siguientes:

- a. Poseer título universitario de maestría o superior.
- b. Tener por lo menos dos (2) años de experiencia profesional con dedicación de tiempo completo o equivalente.
- c. Acreditar suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el *Marco común europeo de referencia para las lenguas*.
- d. Contar con productividad académica (mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002, la norma que lo modifique sustituya, adicione o complemente).

PARÁGRAFO 1. El idioma del concurso es el castellano, por lo tanto, todas las pruebas se deberán realizar en este idioma. Los profesionales cuyo idioma materno no sea el español y que se vinculen a la Universidad, en el marco de la aplicación del presente reglamento, deberán presentar un certificado que exprese el nivel B2 de competencia en lengua española, según el marco común europeo para lenguas, como requisito adicional a los previstos en la reglamentación institucional para superar el periodo de prueba. La Universidad ofertará al profesor en periodo de prueba los cursos necesarios para que al finalizar dicho periodo certifique mínimo el nivel B2 en lengua española.

PARÁGRAFO 2. Los profesionales cuyo idioma materno es el español y que se vinculen a la Universidad, en el marco de la aplicación del presente reglamento, deberán presentar un certificado que exprese el nivel B2 de competencia en lengua extranjera, según el marco común europeo para lenguas, como requisito adicional a los previstos en la reglamentación institucional para superar el periodo de prueba. La Universidad ofertará al profesor en periodo de prueba los cursos necesarios para que al finalizar dicho periodo certifique mínimo el nivel B2 en lengua extranjera.

ARTÍCULO 17. Para acreditar la suficiencia en lengua extranjera, el siguiente cuadro presenta los únicos estándares para los idiomas que deberán ser aportados por los aspirantes.



Cuadro 1. Exámenes estandarizados para la certificación del dominio de competencia lingüística

EXÁMENES ESTANDARIZADOS PARA LA CERTIFICACIÓN DEL DOMINIO DE COMPETENCIA LINGÜÍSTICO								
IDIOMAS	EXÁMENES INTERNACIONALES	CERTIFICADOR	A2	B1	B2	C	VIGENCIA	
INGLÉS	TOEFL iBT	ETS	0-31	32-78	79-93	94-114	DOS AÑOS	
	TOEFL ITP	ETS	337	460	543	627	DOS AÑOS	
	English for Speakers of Other Languages	CAMBRIDGE	Key English Test KET Pass	Preliminary English Test PET Pass	First Certificate in English FCE Pass	Certificate in Advanced English CAE Pass	DOS AÑOS	
	IELTS	BRITISH COUNCIL	Banda 3	Bandas 4 / 4,5 / 5	Bandas 5,5 / 6 / 6,5	Bandas 7 / 7,5 / 8	DOS AÑOS	
	MICHIGAN (MET)	CAMBRIDGE	<39	40-52	53-63	64<	DOS AÑOS	
		Instituto de Lenguas o Centro de Idiomas de Universidades acreditadas de alta calidad		A2	B1	B2		DOS AÑOS
	DIPLOMA UNIVERSIDAD	Estudios universitarios país hablante			B1			PERMANENTE
FRANCÉS	DELTA - DALF	ALIANZA FRANCESA	Diplôme d'Études en Langue Française DELF A2	Diplôme d'Études en Langue Française DELF B1	Diplôme d'Études en Langue Française DELF B2	Diplôme d'Études en Langue Française DELF C1	PERMANENTE	
	DIPLOMA UNIVERSIDAD	Estudios universitarios país hablante		B1			PERMANENTE	
PORTUGUÉS	CELPE-BRAS	IBRACO	-	CELPE-Bras B1 Intermediario	CELPE-Bras B2 Intermediario Superior	CELPE-Bras C1 Superior	PERMANENTE	
	DIPLOMA UNIVERSIDAD	Estudios universitarios país hablante		B1			PERMANENTE	
ITALIANO	Certificazione Progetto Lingua Italiana Dante Alighieri (PLIDA)	DANTE ALIGHIERI SOCIETY	PLIDA A2	PLIDA B1	PLIDA B2	PLIDA C2	PERMANENTE	
	DIPLOMA UNIVERSIDAD	Estudios universitarios país hablante		B1			PERMANENTE	
ALEMÁN	GOETHE INSTITUTE	Goethe-Zertificat	Goethe-Zertificat B1	Goethe-Zertificat B1			PERMANENTE	
	DIPLOMA UNIVERSIDAD	Estudios universitarios país hablante		B1			PERMANENTE	
ESPAÑOL	Diploma de Español como Lengua Extranjera (DELE)	INSTITUTO CERVANTES/ ESCUELA DE IDIOMAS-UIS	Diploma de Español nivel Inicial	Diploma de Español nivel Intermedio			PERMANENTE	

ARTÍCULO 18. Los documentos que deben ser presentados por el candidato para realizar la inscripción son:

- a) Carta de solicitud de participación en el concurso donde se especifique la Escuela, Departamento o Programa y el área en la cual desea concursar, dirigida a la Vicerrectoría Académica.
- b) Hoja de vida en formulario establecido por la universidad y publicado en su portal web.
- c) Fotocopia del título de pregrado.
- d) Fotocopia del título o títulos de postgrado. Los diplomados no se reconocen como títulos de postgrado. A quienes han culminado satisfactoriamente el programa de estudios y sustentado la tesis de postgrado, que solo tengan pendiente el otorgamiento del título, se les acepta una certificación de la Oficina de Registro Académico de la respectiva universidad en la que así lo declare. Quien resulte ganador del concurso, para la posesión deberá presentar el título exigido en el perfil debidamente convalidado, en caso de haber sido obtenido en el exterior.
- e) Certificado de distinciones académicas.
- f) Certificaciones institucionales que demuestren la experiencia, las cuales deben ser posteriores a la obtención del título de pregrado y deben contener la siguiente información: Institución, tipo de vinculación, cargo desempeñado, funciones, nombre del proyecto o asignaturas dictadas, dedicación (Tiempo Completo, Medio Tiempo, Horas/Semana), fecha de inicio y fecha de terminación.
- g) Copia de la productividad académica.
- h) Certificado de suficiencia en lengua extranjera, según lo establecido en el artículo 16 del presente reglamento.
- i) Para el caso de aspirantes a los cargos convocados en la modalidad de jóvenes talentos, certificaciones institucionales que demuestren la participación en actividades de docencia, investigación o extensión.
- j) Demás documentos que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos y la información que reposa en la hoja de vida.
- k) Diligenciar el formato de consulta de inhabilidades Ley 1918 de 2018.

ARTÍCULO 19. Los interesados en participar en el concurso profesoral remitirán los documentos y soportes debidamente diligenciados en la Vicerrectoría Académica.

PARÁGRAFO. Las inscripciones al concurso que no se efectúen por presentación personal del candidato ante la Vicerrectoría Académica, y cuya información pertinente a los requerimientos de la convocatoria sea enviada por correo certificado, correo electrónico, o por interpuesta persona, deberán ser recibidas en dicha dependencia, a más tardar, el día y hora de cierre del período de inscripción establecido para que tenga derecho a ser considerado como participante en el concurso.

ARTÍCULO 20. La documentación entregada por los aspirantes en el tiempo establecido será la única que se tendrá en cuenta en todo el proceso objeto del concurso. La Universidad, por decisión del Vicerrector Académico, podrá autorizar el saneamiento de defectos de simple forma en los documentos aportados, durante la etapa de verificación de hojas de vida.

ARTÍCULO 21. La veracidad y el contenido de los soportes que se anexan serán de exclusiva responsabilidad del aspirante y, en todo caso, la Universidad se reserva el derecho de verificar la información consignada por el aspirante en la hoja de vida.

CAPÍTULO IV

DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

ARTÍCULO 22. Terminado el plazo de recepción de hojas de vida de acuerdo con la fecha establecida, la Vicerrectoría Académica y el Comité de Evaluación, harán una verificación del cumplimiento de los requisitos de la convocatoria por parte de los concursantes. El Vicerrector Académico levantará el acta del proceso, que incluya la lista de los aspirantes admitidos y los rechazados, indicando las razones por las cuales no fueron admitidos, y los publicará en el portal web, los cuales permanecerán publicados durante los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de publicación.



PARÁGRAFO. Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo de la publicación. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de cierre del periodo de las reclamaciones.

La respuesta a las reclamaciones la efectuará el Decano de la Facultad respectiva al correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso, sin perjuicio de la publicación de los aspirantes que continúen en el concurso una vez resueltas las reclamaciones.

TÍTULO III PRESELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE CANDIDATOS EN EL CONCURSO GENERAL Y DE JOVENES TALENTOS

CAPÍTULO I DEL PUNTAJE

ARTÍCULO 23. El Comité de Evaluación será el responsable de la evaluación de la sesión docente, la propuesta de investigación, la hoja de vida y la entrevista.

ARTÍCULO 24. Para cuantificar los resultados del concurso, los responsables de la evaluación de cada una de las pruebas emplearán como guía el cuadro 2 y los formularios diseñados por la Vicerrectoría Académica específicamente para consignar la evaluación de cada uno de los aspectos.

Cuadro 2. Guía para cuantificar los resultados del Concurso

Prueba	Calificación (puntos)	Condición (puntos)
Prueba psicotécnica	Sí o no	Sí
Sesión docente	0 – 300	≥ 240
Propuesta de investigación	0 – 300	≥ 240
Hoja de Vida	300	No aplica
Entrevista	0 – 100	No aplica

PARÁGRAFO 1. El puntaje mínimo establecido en cada prueba es requisito para continuar en el concurso.

PARÁGRAFO 2. El Comité de Evaluación consignará los puntajes de cada concursante en un único formulario, el cual hará parte del acta de evaluación correspondiente.

CAPÍTULO II DE LA PRUEBA PSICOTÉCNICA

ARTÍCULO 25. La Vicerrectoría Académica realizará la programación de la prueba psicotécnica entre los aspirantes que cumplan los requisitos previstos en el perfil convocado.

ARTÍCULO 26. La prueba psicotécnica será practicada por una entidad designada por la universidad.

ARTÍCULO 27. La prueba psicotécnica se evaluará tomando en cuenta los aspectos señalados en el cuadro 3.



Cuadro 3. Aspectos para evaluación de la prueba psicotécnica

PRUEBA PSICOTÉCNICA
<i>Aspectos referidos a evaluación</i>
1. Estructura de personalidad.
2. Aceptación de los demás.
3. Satisfacción de logro.
4. Compartir experiencias.
5. Trabajo en equipo.
6. Potencial para desarrollar sentido de pertenencia.

ARTÍCULO 28. Dado el carácter eliminatorio de esta prueba, el listado de aspirantes que pueden continuar a la siguiente etapa del proceso será publicado por la Vicerrectoría Académica en el portal web institucional, en el microsítio del concurso, el cual permanecerá durante los dos (2) días hábiles, siguientes a la fecha de publicación. Contra los resultados de esta prueba no procede ninguna reclamación.

La Vicerrectoría Académica enviará a los concursantes que superaron la prueba psicotécnica, una carta donde se den las instrucciones sobre condiciones y fecha para el envío y la presentación de la sesión docente, la propuesta de investigación y la entrevista.

CAPÍTULO III DE LA SESIÓN DOCENTE

ARTÍCULO 29. La sesión docente. En este escenario, el candidato busca demostrar no sólo su competencia en el campo disciplinar, sino también su competencia para permitir el acceso de los demás a la comprensión de la información y a un saber hacer con ésta, esta sesión estará circunscrita a la propuesta escrita de sesión docente presentada.

En este sentido, debe tenerse presente que una sesión de 30 minutos de mediación del aprendizaje es un simulacro y que, más allá de evaluar el conocimiento complejo que posea el profesor en el dominio de las ciencias de la educación, observa las competencias del profesor para aprovechar los escenarios de comunicación para apoyar el aprendizaje. En este sentido, la sesión docente busca valorar, en el mediador:

1. La calidad de los procesos dialógicos en el aula que, por su naturaleza, deben ser horizontales, generadores de confianza.
2. La construcción de una experiencia breve que motive a los interlocutores frente al asunto o tema del que trata la sesión.
3. La calidad, profundidad y complejidad de los conocimientos tratados, sin desmedro de la dosificación, pertinencia y lenguaje proporcional a la competencia (supuesta) de los interlocutores.
4. Las estrategias de aprovechamiento de las intervenciones de los interlocutores para valorar la comprensión que ellos llevan del tratamiento del tema.
5. Los modos de hacer partícipes a los interlocutores interesados en la actividad o sesión docente.
6. El aprovechamiento del error de los interlocutores para la comprensión del asunto, lo que implica procesos metacognitivos en el aula.
7. La flexibilidad del plan o de la estrategia planificada para ser adecuada a la realidad de la interacción en el desarrollo de la sesión docente.
8. La manera en que articula diversas informaciones, el interés por investigar en otras fuentes diferentes a lo que suministra el profesor, la relación del tema tratado con la formación profesional en el dominio de interés y en función del compromiso de los interlocutores con el mundo en que viven.

PARÁGRAFO. El tema de la sesión docente será definido por el claustro de la unidad respectiva junto con el perfil a convocar.



ARTÍCULO 30. Previo al desarrollo de la sesión docente el candidato deberá remitir la propuesta escrita de sesión docente, definida como una alternativa de acción pedagógica y didáctica que pretende organizar el proceso de enseñanza para potenciar los aprendizajes y la formación integral. Con tal propósito, en la propuesta escrita se debe definir unas bases teóricas de orden pedagógico, didáctico y disciplinar, a partir de las cuales se observan conocimientos previos, se establecen objetivos de enseñanza y resultados de aprendizaje, se organizan y relacionan las actividades de aula y los instrumentos didácticos, además, se establece el proceso de evaluación.

Las características de la elaboración de la propuesta escrita de la sesión docente serán las siguientes: un máximo de 8.000 palabras¹, incluyendo bibliografía, preferiblemente fuente Times New Roman, 12, y Normas APA para citas y referencias.

ARTÍCULO 31. La sesión docente, con sus elementos de contenido y formales, se evaluará a partir de los criterios e indicadores expresados en la matriz de valoración que sigue:

Cuadro 4. Matriz de valoración para la sesión docente

ASPECTO VALORADO	CRITERIOS Y VALORES ¹				
	EXCELENTE (0.90--1 PUNTO)	BIEN (0.70 --0.89 PUNTO)	REGULAR (0.50-0,69 PUNTO)	DEFICIENTE (0-0.49 PUNTO)	TOTAL
1. Calidad de los procesos dialógicos	Su actividad discursiva genera un espacio propicio para el diálogo, las interacciones cordiales y el aprendizaje. Los participantes, de forma respetuosa y organizada, logran expresarse sobre el tema tratado.	El profesor ofrece un discurso interesante y atractivo para el auditorio, pero las posibilidades de interacción dialógica con los interlocutores son limitadas.	El profesor centra la intervención en su discurso y ofrece un espacio muy limitado de interacción dialógica al final de la sesión.	El discurso del profesor no ofrece la posibilidad de diálogo con el auditorio o genera relaciones unidireccionales e interacciones tensas y desorganizadas.	
2. Calidad, profundidad y complejidad de los conocimientos tratados.	El discurso del profesor muestra con claridad las bases teóricas y conceptuales de la disciplina que maneja.	El discurso del profesor deja entrever con cierta claridad las bases teóricas y conceptuales de la disciplina que maneja.	El discurso del profesor no permite ubicar las bases teóricas y conceptuales de la disciplina que maneja	El discurso del profesor no se fundamenta sobre las bases teóricas y conceptuales de la disciplina que maneja	
3. Estrategias de aprovechamiento de recursos didácticos y de interacción que permitan la comprensión del tema tratado	El profesor utiliza diversas estrategias didácticas y discursivas que permiten la interacción con los estudiantes logrando eficiencia en la comprensión del tema tratado	Reconoce los aportes de los interlocutores pero no los utiliza para identificar la comprensión y establecer relaciones que amplíen y aclaren el tema.	Establece relaciones confusas a partir de las intervenciones de los interlocutores y no construye acuerdos que permitan comprender el tema.	El profesor valora de forma negativa o no reconoce y utiliza las intervenciones de los interlocutores para identificar la comprensión de ideas y aclararlas.	
4. Flexibilidad del plan o de la estrategia planificada para ser adecuada a la realidad de la interacción en el desarrollo de la sesión docente.	El profesor adapta el desarrollo de la sesión docente a las características del auditorio y a las condiciones de espacio y tiempo establecidas. Frente a imprevistos o requerimientos del auditorio, adecúa su propuesta de aula sin inconvenientes y valoraciones negativas.	El profesor adecúa su intervención a las realidades de la interacción del aula, entre ellas, las características de los interlocutores y las condiciones espacio temporales. Sin embargo, tiene dificultades para superar imprevistos o solicitudes nuevas del auditorio.	Frente a imprevistos o requerimientos nuevos del auditorio, el profesor no logra adecuar la propuesta inicial para la sesión docente.	El profesor no acepta modificaciones al desarrollo de la sesión. Tampoco se adecúa a las características de los interlocutores y a las condiciones de espacio y tiempo establecidas.	
Sub-totales					
Total (Total general y la operación de multiplicar el resultado en puntos por 75)					

¹ Corrección tipográfica



**CAPÍTULO IV
DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN**

ARTÍCULO 32. Para la elaboración de la propuesta de investigación en el dominio disciplinar del concurso, se tendrán en consideración los términos que se presentan a continuación:

1. Planteamiento de la pregunta o problema de investigación
 - a) Pertinencia y actualidad del estado del arte
 - b) Claridad en la descripción de la pregunta o problema
 - c) Actualidad y vigencia de los planteamientos expuestos
2. Objetivos
 - a) Concordancia con el problema o pregunta
3. Metodología
 - a) Pertinencia de la metodología para el logro de los objetivos
4. Cronograma
 - a) Correspondencia con las exigencias teóricas y metodológicas
5. Identificación clara de los resultados esperados con sus respectivos indicadores en:
 - a) La generación de nuevo conocimiento
 - b) El fortalecimiento de la comunidad científica
 - c) Estrategias de divulgación
6. Presentación de la propuesta
 - a) Redacción y ortografía
7. Bibliografía
 - a) Pertinencia y actualidad
8. Presupuesto
 - a) Pertinencia de los rubros.

Las características de la elaboración de la propuesta de investigación serán las siguientes: un máximo de 8.000 palabras², incluyendo bibliografía, preferiblemente fuente Times New Roman, 12, y Normas APA para citas y referencias.

La propuesta de investigación deberá plantearse para ejecutar en dieciocho (18) meses.

ARTÍCULO 33. La evaluación de la propuesta de investigación, tanto en su componente escrito como en la sustentación, se seguirá mediante la siguiente matriz de valoración:

Cuadro 5. Aspectos y puntajes para evaluación de la propuesta de investigación

COMPONENTE ESCRITO											
Criterios.	Deficiente				Aceptable			Buena	Muy	Excelente	
	0	10	20	30	40	50	60	70	80	90	100
A. Planteamiento de la pregunta o problema de investigación											
1. Pertinencia y actualidad del estado del arte											
2. Claridad en la descripción de la pregunta o problema											
3. Actualidad y vigencia de los planteamientos expuestos											

² Corrección tipográfica



4. Viabilidad institucional de ejecución de la propuesta																				
B. Objetivos																				
5. Concordancia con el problema o pregunta																				
C. Metodología																				
6. Pertinencia de la metodología para el logro de los objetivos																				
D. Cronograma																				
7. Correspondencia con las exigencias teóricas y metodológicas																				
E. Calidad e impacto de los resultados esperados en:																				
8. La generación de nuevo conocimiento																				
9. El fortalecimiento de la comunidad científica																				
10. Las estrategias de divulgación																				
F. Presentación de la propuesta																				
11. Redacción y ortografía																				
G. Bibliografía																				
12. Pertinencia y actualidad																				
H. Presupuesto																				
13. Pertinencia de los rubros																				
14. Fuentes de financiación																				
Sub-totales																				
Total componente escrito	Total general y la operación de multiplicar el resultado, en puntos, por 15/140																			

SUSTENTACIÓN

ASPECTO VALORADO	CRITERIOS Y VALORES			PUNTAJE ASIGNADO
	BUENA (5.0 – 4.0)	ACEPTABLE (3.9 – 3.0)	MALA (2.9 – 0.0)	
15. Introducción	Demuestra amplia reflexión y conocimiento del tema, justificando su pertinencia con la teoría. La exposición sigue una estructura lógica y un hilo conductor del discurso coherente	Le falta profundidad a la introducción al tema, presentó vacíos teóricos. Poca claridad en la estructura de la propuesta	No es clara la introducción, no la relaciona con la teoría. No tiene dominio en la presentación del tema	
16. Planteamiento del problema	Contextualiza claramente el problema y su justificación. Los objetivos tienen relación directa con el problema, además son claros y bien delimitados	Falta profundidad en el planteamiento del problema. Se presentan algunos vacíos entre el planteamiento del problema y los objetivos	Se presentan importantes vacíos en el planteamiento del problema. No hay relación clara entre el planteamiento del problema y los objetivos	
17. Metodología	Evidencia dominio de la metodología y las técnicas de investigación presentadas, relacionándolas con el planteamiento del problema y los objetivos de la propuesta de investigación	Presenta vacíos metodológicos y falta coherencia entre el problema y los objetivos	La metodología es inadecuada y no tiene relación entre el problema y los objetivos	
18. Relevancia de la información.	La propuesta presenta un tema relevante para el cargo postulado. Evidencia conocimiento del tema presentado	El tema presentado le falta actualidad. Le falta profundidad y claridad en el manejo del tema	El tema presentado no es de interés para el cargo. No demuestra solvencia en el manejo de la información	



19. Expresión oral.	Expresa de manera clara y concisa las ideas, haciendo uso fluido del lenguaje y mostrando capacidad de síntesis. Justifica adecuadamente y argumenta sus respuestas, mostrando congruencia y claridad en las mismas	Aceptable capacidad argumentativa. Falta profundidad en las respuestas	No fue clara la presentación, inadecuado uso del lenguaje. No responde con claridad, ni solvencia las preguntas.	
20. Adecuación al tiempo establecido.	La exposición se ajusta y respeta el tiempo establecido	La presentación se pasó en diez minutos del tiempo establecido	No se ajustó al tiempo establecido	
21. Recursos audiovisuales	Correcta adecuación de los recursos seleccionados para la presentación. Calidad y adecuada utilización del material de apoyo audiovisual o gráfico comparado	adecuada estructura de la presentación	Presentación muy cargada de texto y poco dinámica	
Sub-totales				
Total sustentación	Total general y la operación de multiplicar el resultado, en puntos, por 30/7			
Total General	Total componente escrito + Total sustentación			

ARTÍCULO 34. Los resultados de la evaluación de la sesión docente y la propuesta de investigación serán publicados por la Vicerrectoría Académica en el portal web, los cuales permanecerán publicados durante los dos (2) días hábiles, siguientes a la fecha de publicación.

PARÁGRAFO. Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo de la publicación. El Comité de Evaluación será el responsable de responder a la reclamación dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de cierre del periodo de las reclamaciones.

La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso, sin perjuicio de la publicación de los aspirantes que continúen en el concurso una vez resueltas las reclamaciones.

CAPÍTULO IV DE LA VALORACIÓN DE LA HOJA DE VIDA

ARTÍCULO 35. La valoración de la hoja de vida la realizará el Comité de Evaluación, para lo cual tendrá en cuenta solamente los aspectos y puntajes señalados en los cuadros 6 y 7.

Cuadro 6. Aspectos y puntajes para evaluación de la hoja de vida de candidatos para el Concurso de Jóvenes Talentos

HOJA DE VIDA	TOTAL 300 PUNTOS
<i>Aspectos referidos a evaluación</i>	
<i>Cumplimiento de los requisitos exigidos en el perfil</i>	240
I. ESTUDIOS	
Título superior al pregrado	<i>Hasta 10 puntos</i>
I. EXPERIENCIA	
En docencia, investigación, extensión, profesional diferente a la docente	<i>Hasta 20 puntos</i>



2. DISTINCIONES REGLAMENTADAS	
2.1 En el campo de la investigación, servicio a la sociedad, extensión, académicas	<i>Hasta 20 puntos</i>
3. PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA	
3.1 Publicaciones en revistas internacionales indexadas	<i>Hasta 10 puntos</i>
3.2 Publicaciones en revistas nacionales indexadas	
3.3 Patentes	
3.4 Libro o capítulo de libro	

Para la asignación de puntajes de hoja de vida se procederá de la siguiente forma:

Experiencia: El Comité de evaluación contará el número total de años o fracciones de año que acredite cada candidato como experiencia y se ordenarán de mayor a menor.

Se le asignará la totalidad de los puntos establecidos para este criterio al candidato que tenga el mayor número de años de experiencia. Se hará una distribución proporcional para asignar los puntos a los demás candidatos.

Los años de experiencia no pueden ser inferiores a los requeridos en el perfil definido y para efectos de la contabilidad la experiencia simultánea se tendrá en cuenta una sola vez.

Distinciones Reglamentadas: El Comité de Evaluación hará la valoración de los reconocimientos y definirá el puntaje a otorgar por tipo de reconocimiento. Se asignará la totalidad de los puntos al candidato con mayor número de puntaje asignado por distinciones reglamentadas y proporcionalmente se asignará puntos a los demás candidatos.

Productividad académica: El Comité de Evaluación hará la valoración de los productos que acredite el candidato según lo establecido en el Decreto 1279 de 2002, el que lo modifique, sustituya, adicione o reemplace, y los puntajes totales de los candidatos se ordenarán de mayor a menor.

Se le asignará la totalidad de los puntos establecidos para este criterio al candidato que tenga el mayor puntaje según el decreto 1279. Se hará una distribución proporcional para asignar los puntos a los demás candidatos.

Cuadro 7. Aspectos y puntajes para evaluación de las hojas de vida de candidatos para el Concurso General

HOJA DE VIDA	TOTAL 300 PUNTOS
<i>Aspectos referidos a evaluación</i>	
<i>Cumplimiento de los requisitos exigidos en el perfil</i>	<i>160</i>
1. ESTUDIOS	
1.1 Título Superior al requerido en el perfil, en caso del requisito ser doctorado se asignará la totalidad de los puntos al candidato	Hasta 40 puntos
2. EXPERIENCIA	
Docente universitaria, Investigación, profesional diferente a la docente	<i>Hasta 20 puntos</i>
Experiencia posterior al cargo exigido en el perfil	<i>Hasta 20 puntos</i>



3. PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA	Hasta 60 puntos
3.1 Publicaciones en revistas internacionales indexadas	
3.2 Publicaciones en revistas nacionales indexadas	
3.3 Patentes	
3.4 Libro o capítulo de libro	

Para el Concurso General la asignación de puntajes de hoja de vida se procederá de la siguiente forma:

Experiencia: El Comité de evaluación contará el número total de años o fracciones de año que acredite cada candidato como experiencia y se ordenarán de mayor a menor.

Se le asignará la totalidad de los puntos establecidos para este criterio al candidato que tenga el mayor número de años de experiencia. Se hará una distribución proporcional para asignar los puntos a los demás candidatos. 2 puntos por año de experiencia

Los años de experiencia no pueden ser inferiores a los requeridos en el perfil definido y para efectos de la contabilidad la experiencia simultánea se tendrá en cuenta una sola vez.

Productividad académica: El Comité de Evaluación hará la valoración de los productos que certifique el candidato según lo establecido en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002, el que lo modifique, sustituya, adicione o reemplace, y los puntajes totales de los candidatos se ordenarán de mayor a menor. Solo se tendrá en cuenta la productividad de los últimos 10 años.

En caso de existir más de un candidato se le asignará la totalidad de los puntos establecidos para este criterio al candidato que tenga el mayor puntaje según el Decreto 1279 de 2002, el que lo modifique, sustituya, adicione o reemplace. Se hará una distribución proporcional para asignar los puntos a los demás candidatos.

En ningún caso se podrá otorgar más del puntaje definido en el cuadro 7.

PARÁGRAFO 1. Para la experiencia y la producción intelectual, se reconocerá solo lo certificado en los diez (10) años previos al concurso.

PARÁGRAFO 2. Cuando la certificación de experiencia docente sea por horas, un año de experiencia docente equivalente a tiempo completo corresponde a la dedicación de mínimo 12 horas semanales de docencia directa durante dos semestres académicos.

PARÁGRAFO 3. El puntaje otorgado en la calificación de la hoja de vida aplicará únicamente para efectos del concurso profesoral. Para determinar el salario de enganche se aplicará lo establecido en el decreto 1279 de 2002, el que lo modifique, sustituya, adicione o reemplace.

ARTÍCULO 36. Si al calificar la hoja de vida de un aspirante, se concluye que no cumple con alguno de los requisitos para participar en el concurso profesoral o uno de los requisitos definidos en el perfil, el aspirante no continuará en el proceso y por tanto no procede la calificación de su hoja de vida.

ARTÍCULO 37. Los resultados de la calificación de la hoja de vida serán consignados en un acta y serán publicados por la Vicerrectoría Académica en el portal web, los cuales permanecerán publicados durante los dos (2) días hábiles, siguientes a la fecha de publicación.

PARÁGRAFO. Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo de la publicación. El Comité de Evaluación



será el responsable de responder a la reclamación dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de cierre del periodo de las reclamaciones.

La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso, sin perjuicio de la publicación de los aspirantes que continúen en el concurso una vez resueltas las reclamaciones.

CAPÍTULO VI DE LA ENTREVISTA

ARTÍCULO 38. La entrevista busca identificar aspectos relevantes del candidato: personalidad, capacidad para vivir en comunidad, tolerancia, actitud hacia la docencia, la ética, el rigor para el trabajo en la disciplina y capacidad para comprometerse con su propio desarrollo personal, intelectual, profesional y docente y la empatía institucional.

ARTÍCULO 39. El desarrollo de la entrevista se evaluará tomando en cuenta los aspectos señalados en el cuadro 8.

Cuadro 8. Aspectos y puntajes para evaluación de la entrevista

ENTREVISTA	TOTAL 100 PUNTOS
<i>Aspectos referidos a evaluación</i>	
1. Habilidades de interacción.	Hasta 20 puntos
2. Actitud hacia la escucha.	Hasta 20 puntos
3. Manejo de autoestima y entorno personal.	Hasta 20 puntos
4. Autorrealización personal y laboral.	Hasta 20 puntos
5. Empatía Institucional.	Hasta 20 puntos

TÍTULO IV LISTA DE ELEGIBLES Y NOMBRAMIENTO

ARTÍCULO 40. Realizadas las evaluaciones de todos los aspectos y asignados los respectivos puntajes, el Comité de Evaluación hará la sumatoria final, integrando los puntajes de la sesión docente, la propuesta de investigación, la hoja de vida, y la entrevista, y levantará un acta con los resultados totales obtenidos por cada uno de los concursantes, incluyendo los formularios diligenciados durante la evaluación de cada una de las pruebas. La Vicerrectoría Académica en el portal web, publicará los resultados totales obtenidos por los aspirantes, que permanecerá publicado durante los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de publicación.

Contra los resultados que se publiquen solo procederán reclamaciones fundadas en error aritmético, que los concursantes podrán formular dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo de la publicación.

Las reclamaciones serán resueltas por el Vicerrector Académico dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de cierre del periodo de las reclamaciones. Las respuestas a las reclamaciones se efectuarán al correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso, sin perjuicio de la publicación de los resultados finales.



ARTÍCULO 41. Con base en el puntaje obtenido por cada uno de los concursantes, consignado en el acta respectiva, el Rector expedirá una Resolución que establece la lista de elegibles, que indicará el candidato ganador del concurso. Contra este acto sólo procederá el recurso de reposición, por hechos ocurridos después de consolidarse resultados por el Comité de Evaluación. La lista de elegibles tendrá vigencia por dieciocho (18) meses, a partir de su publicación.

PARÁGRAFO 1. En los casos de empate en el puntaje final, el ganador del concurso será aquel candidato que haya obtenido el mayor puntaje individual en los siguientes aspectos, en su orden:

1. Sesión Docente.
2. Propuesta de Investigación
3. Hoja de Vida.
4. Entrevista.

PARÁGRAFO 2. En firme la resolución, de que trata el presente artículo, la Vicerrectoría Académica publicará la lista de elegibles, que permanecerán en la página web institucional en el micrositio dispuesto para el concurso, durante los cuatro (4) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación.

ARTÍCULO 42. La Vicerrectoría Académica publicará la lista de elegibles, iniciando por el aspirante con mayor puntaje final obtenido, con base en la Resolución respectiva, que permanecerán en la página web institucional en el micrositio dispuesto para el concurso, durante los cuatro (4) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación.

ARTÍCULO 43. Cuando en cualquier etapa del concurso o hasta antes del nombramiento se verifique que un aspirante incurrió en una o más de las siguientes situaciones: i) no cumple con los requisitos establecidos para el perfil convocado, ii) se encuentre en situaciones de inhabilidad para ejercer cargos públicos conforme a la Constitución Política de Colombia y la ley, o en situaciones de inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la normatividad interna de la Universidad Industrial de Santander, iii) haber aportado documentos falsos o adulterados o haber incurrido en falsedad de información o iv) haber sido suplantado por otra persona en cualquier momento del concurso, este será excluido del proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales que pueda instaurar la universidad.

ARTÍCULO 44. Comunicada al candidato su selección y nombramiento como profesor de la Universidad Industrial de Santander y la oferta salarial y prestacional, éste dispondrá de diez (10) días hábiles para hacer llegar la documentación exigida, según las normas vigentes, y tomar posesión del cargo. Este plazo es prorrogable por el Vicerrector Académico por causa justificada y según conveniencia para la universidad en casos excepcionales. Si vencidos estos términos el profesor no ha tomado posesión, se considerará no aceptada la oferta.

ARTÍCULO 45. Si el ganador del concurso por propia voluntad o por inhabilidad no pudiera aceptar el nombramiento, se hará la oferta al aspirante que haya obtenido el siguiente puesto en el concurso, hasta agotar la lista de elegibles, mientras estuviere vigente.

ARTÍCULO 46. Los aspirantes ganadores del concurso serán nombrados en los términos establecidos en el Reglamento del Profesor.

TÍTULO V COMPROMISOS DEL PROFESOR VINCULADO MEDIANTE EL CONCURSO DE JÓVENES TALENTOS

ARTÍCULO 47. El candidato seleccionado por medio del concurso público de méritos para jóvenes talentos, adquirirá el compromiso de iniciar estudios de doctorado en el área para la cual fue seleccionado, en los siguientes tres (3) años, en una institución de reconocido prestigio en el país o en el exterior, para lo cual la universidad le concederá una comisión de estudios remunerada.



PARÁGRAFO 1. Los jóvenes talentos que se vinculen a programas en los cuales no se ofrece el programa de Doctorado, deberán seguir su formación para la obtención del máximo título académico ofrecido en la disciplina.

PARÁGRAFO 2. La comisión de estudios atenderá a la reglamentación vigente al respecto y demás normas que las regulen, en todo lo no previsto en este Acuerdo. Los jóvenes talentos podrán aplicar a la comisión doctoral, una vez superado satisfactoriamente el período de prueba.

ARTÍCULO 48. Si concluido el plazo de tres (3) años, el profesor no hubiere acreditado el inicio de estudios doctorales, o cuando iniciados los estudios doctorales los abandone, suspenda o no obtenga resultado académico satisfactorio en su proceso de formación, procederá la revocatoria del nombramiento y retiro del servicio.

ARTÍCULO 49. Para todos los efectos, el profesor que haya ingresado al servicio en esta modalidad de concurso será inscrito en el escalafón docente condicionalmente y solo adquirirá la estabilidad propia del mismo, cuando haya culminado los estudios doctorales y obtenido el título, a satisfacción de la universidad.

PARÁGRAFO. En lo no previsto en el presente acuerdo, se aplicarán el Reglamento del Profesor y las demás regulaciones institucionales que correspondan a los profesores de planta.

ARTÍCULO 50. Corresponde al Consejo Académico resolver las situaciones que se puedan derivar de la puesta en práctica del presente reglamento y que no se hallen contempladas en las demás normas o acuerdos de la institución.



ACUERDO n.º 136 DE 2024
23 de mayo

1

Por el cual se aprueban los perfiles y la apertura de la Segunda Convocatoria Pública a concurso profesoral para seleccionar profesores de carrera en el año 2024

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias, reglamentarias, especialmente la prevista en el artículo 10 del Acuerdo del Consejo Superior n.º 046 de 2021, y

CONSIDERANDO

- a. Que mediante Acuerdo del Consejo Superior n.º 046 del 29 de octubre de 2021 se aprobó el Reglamento para selección de profesores de la Universidad Industrial de Santander.
- b. Que existen cargos docentes vacantes de tiempo completo y medio tiempo en las escuelas y departamentos de las facultades de Ciencias, Ciencias Humanas, Ingenierías Fisicoquímicas, Ingenierías Fisicomecánicas, Salud e Ipred.
- c. Que es necesario realizar convocatoria a concurso para vincular profesores de carrera en los cargos docentes que las escuelas, departamentos e Ipred requieran, con el propósito de atender los compromisos en docencia, investigación y extensión.
- d. Que según el artículo 9 del Acuerdo del Consejo Superior n.º 046 del 29 de octubre de 2021, por el cual se aprobó el Reglamento para selección de profesores de la Universidad Industrial de Santander, «Para la vinculación de profesores en las modalidades de jóvenes talentos o concurso general, el Director de la unidad académico administrativa, previa decisión del Consejo de la Unidad respectiva, solicitará al Vicerrector Académico la inclusión de los perfiles en la convocatoria a concurso público».
- e. Que el artículo 10 del Reglamento para la selección de profesores de la Universidad Industrial de Santander establece que le corresponde al Consejo Académico aprobar la convocatoria pública a concurso para la selección de profesores, que incluye los requerimientos institucionales, modalidad de selección, perfiles y cronograma, a partir de la propuesta presentada por la Vicerrectoría Académica.
- f. Que mediante Acuerdo del Consejo Superior n.º 022 de 2018 se aprobó la Política de Equidad de Género y por Acuerdo del Consejo Académico n.º 393 de 2022 se adoptó el Plan de Igualdad dispuesto para la implementación de la citada política.
- g. Que el Plan de Igualdad al que se hace referencia en literal precedente, como estrategia de implementación de la Política de Equidad de Género, frente a la *Dimensión 2. Personal docente y administrativo: vinculación, condiciones laborales y ascenso en condiciones de igualdad*, señala que se deben implementar acciones que contribuyan a la transformación y reducción de las diferencias de género en el ámbito laboral, entre ellas, el fortalecimiento las buenas prácticas para eliminar las desigualdades entre hombres y mujeres, en la vinculación, que permitan al año 2025 aumentar del 29 % al 32 % de cargos de profesores de planta provistos por mujeres.
- h. Que la Ley 2314 del 09 de agosto de 2023 tiene por objeto promover, incentivar y fortalecer la participación de niñas, adolescentes y mujeres en áreas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas a través de la implementación e institucionalización de una política pública, de forma articulada, concertada y coordinada con diferentes entidades y sectores en las que se incluyan, entre otros, procesos sociales, educativos, culturales, laborales e investigativos.
- i. Que el artículo 3 de la Ley 2314 de 2023 advierte que el diseño e implementación de la política pública para la promoción de la participación de niñas, jóvenes y mujeres en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas tendrá en cuenta, entre otros, los siguientes objetivos: "(7) Promover el desarrollo de políticas de inclusión laboral y de cultura institucional para las mujeres que se desempeñan en las áreas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, (...) (9) Atraer talento femenino formado y especializado en las áreas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, con miras a combatir los estereotipos de género, (10) Fomentar la empleabilidad, emprendimiento y vinculación laboral de las mujeres con formación académica en Ciencia y Tecnología."

A



ACUERDO n.º 136 DE 2024
23 de mayo

2

- j. Que en concordancia con lo dispuesto en los literales precedentes, el Vicerrector Académico solicitó a los directores de las unidades académico administrativas, previa decisión del respectivo consejo de unidad, que remitieran la información relacionada con los cargos a convocar en el segundo concurso profesoral de carrera 2024, la cual incluye el número de cargos a proveer, debidamente justificados en requerimientos de oferta académica; los perfiles definidos por los respectivos claustros; la designación del profesor integrante del comité evaluador de concurso; el tema de la sesión docente; y la revisión de la pertinencia de incluir perfiles dirigidos específicamente a mujeres o a hombres, según corresponda, atendiendo criterios de inclusión y equidad.
- k. Que el Vicerrector Académico, en sesión del 20 de mayo de 2024, presentó al Consejo Académico la propuesta de convocatoria pública del concurso profesoral, incluyendo los requerimientos institucionales de profesores, la modalidad de selección, los perfiles y el cronograma, aprobándose la convocatoria pública a concurso profesoral y los perfiles de los cargos a proveer, mediante Acuerdo del Consejo Académico n.º 135 del 20 de mayo de 2024.
- l. Que algunas Unidades Académico Administrativas solicitaron a la Vicerrectoría Académica ajustes en los perfiles de los cargos y se identificaron otros cargos a convocar, siendo en consecuencia necesario, ajustar el número de cargos a proveer, junto con algunos perfiles de los aprobados.
- m. Que el Vicerrector Académico, en sesión extraordinaria del Consejo Académico del 23 de mayo de 2024, presentó la propuesta de ajuste a la convocatoria pública del concurso profesoral, incluyendo los nuevos requerimientos institucionales de profesores, la modalidad de selección, los perfiles ajustados y el cronograma.
- n. Que teniendo en cuenta que no ha iniciado el proceso de inscripciones y con el objeto de facilitar la consulta de los interesados en la convocatoria a concurso profesoral, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 91 de la Ley 1437 de 2011, se dispondrá sobre la derogatoria del Acuerdo del Consejo Académico n.º 135 de 2024, para expedir un nuevo Acuerdo que apruebe los perfiles y disponga de la apertura de la segunda convocatoria pública a concurso profesoral para seleccionar profesores de carrera del año 2024.
- o. Que según el párrafo del artículo 28 y el artículo 33 del Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander, el Vicerrector Académico ejercerá funciones estatutarias de Rector en ausencia temporal del titular del cargo de Rector.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Aprobar la Segunda Convocatoria Pública a concurso profesoral para seleccionar profesores de carrera en el año 2024, para la provisión de ochenta y siete (87) cargos docentes de tiempo completo y veintidós (22) cargos docentes de medio tiempo.

PARÁGRAFO. En aplicación de lo previsto en los literales *f) g), h) e i)* de la parte motiva del presente acuerdo, del total de cargos a proveer, uno de ellos estará orientada únicamente a aspirantes mujeres según lo previsto en la tabla adjunta, en la casilla "Dirigido a".

ARTÍCULO 2º. Aprobar para cada unidad académica, como se indica en la tabla adjunta, la modalidad de vinculación, la dedicación, el número de cargos a convocar, enfoque de género cuando hubiere lugar ello y el área disciplinar.

PARÁGRAFO 1. Los perfiles para los cargos a convocar, que hacen parte integral del presente acuerdo, fueron propuestos por los claustros de profesores y avalados por los Consejos de Escuela en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 del Acuerdo del Consejo Superior n.º 046 del 29 de octubre de 2021, por el cual se aprobó el Reglamento para la selección de profesores de la Universidad Industrial de Santander.

PARÁGRAFO 2. Para los perfiles de los cargos a convocar bajo la modalidad de concurso general en los que el Consejo Académico autorizó como título requerido el de nivel Maestría, según solicitud de la Unidad Académico-Administrativa, quienes resulten seleccionados y se vinculen con la Universidad asumen el compromiso de iniciar



ACUERDO n.º 136 DE 2024
23 de mayo

3

la formación doctoral en el área del concurso o en áreas de educación. El cumplimiento de este compromiso se debe acreditar al inicio del proceso evaluación de la primera renovación de tenencia.

PARÁGRAFO 3. Para los perfiles de los cargos a convocar bajo la modalidad de joven talento, quienes resulten seleccionados y se vinculen con la Universidad asumen el compromiso de iniciar estudios de doctorado en el área para la cual fue seleccionado, en los siguientes tres (3) años, en una institución de reconocido prestigio en el país o en el exterior, para lo cual la universidad le concederá una comisión de estudios remunerada.

PARÁGRAFO 4. Para los perfiles de las áreas clínicas de la Escuela de Medicina que se convocan con título de especialidad médico-quirúrgica, quienes resulten seleccionados y se vinculen con la Universidad asumen el compromiso de iniciar la formación en una maestría o en un programa de doctorado. El cumplimiento de este compromiso se debe acreditar al inicio del proceso evaluación de la primera renovación de tenencia.

ARTÍCULO 3º. Establecer el cronograma de actividades, etapas y pruebas para la Segunda Convocatoria Pública a concurso profesoral para seleccionar profesores de carrera del año 2024.

AÑO 2024

Mayo 23	Aprobación de la convocatoria.
Mayo 28	Apertura de Inscripciones.
Julio 5	Cierre de inscripciones. Se recibirá la documentación hasta las 5:00 p.m.
Julio 8 – 25	Verificación del cumplimiento de requisitos de participación.
Julio 26	Publicación de la lista de candidatos que reúnen los requisitos de la convocatoria.
Julio 31 – agosto 01	Período para presentar reclamaciones contra los resultados de la verificación del cumplimiento de requisitos de participación.
Agosto 02 – 09	Período para dar respuesta a las reclamaciones contra los resultados de la verificación del cumplimiento de requisitos de participación.
Agosto 12 – septiembre 03	Presentación por parte de los concursantes de la prueba psicotécnica.
Septiembre 05	Publicación del listado de aspirantes que pueden continuar a la siguiente etapa del proceso.
Septiembre 12	Fecha límite para la remisión de la propuesta escrita de sesión docente y la propuesta de investigación.
Septiembre 16 – octubre 11	Evaluación de la sesión docente y de la propuesta de investigación.
Octubre 15	Publicación de los resultados de la evaluación de la sesión docente y la propuesta de investigación.
Octubre 18 – 21	Período para presentar reclamaciones contra los resultados de la evaluación de la sesión docente y la propuesta de investigación.
Octubre 22 – 24	Período para dar respuesta a las reclamaciones contra los resultados de la evaluación de la sesión docente y la propuesta de investigación.



ACUERDO n.º 136 DE 2024
23 de mayo

4

Octubre 25 – 30	Evaluación de Hojas de Vida.
Octubre 31	Publicación de los resultados de la evaluación de la hoja de vida.
Noviembre 06 – 07	Período para presentar reclamaciones contra el resultado de la evaluación de hoja de vida.
Noviembre 08 – 13	Período para dar respuesta a las reclamaciones contra el resultado de la evaluación de hoja de vida.
Noviembre 14 – 18	Evaluación de Entrevistas y levantamiento del acta que integra los puntajes de la sesión docente, la propuesta de investigación, la hoja de vida y la entrevista.
Noviembre 19	Publicación en la página web del concurso de los resultados totales obtenidos por los aspirantes.
Noviembre 22 – 25	Período para presentar reclamaciones contra los resultados totales fundadas en error aritmético.
Noviembre 26 – 28	Período para dar respuesta a las reclamaciones contra los resultados totales fundadas en error aritmético.
Noviembre 29	Emisión y publicación de la resolución que establece la lista de elegibles.
Diciembre 16	Publicación de la lista de elegibles en firme.

ARTÍCULO 4º. Concluida la etapa del concurso correspondiente a la verificación del cumplimiento de requisitos, y advirtiéndose la no existencia de aspirantes que cumplan requisitos en el perfil que se convoca dirigido exclusivamente a mujeres, se mantendrá abierta la convocatoria del concurso en el perfil eliminando el enfoque de género y con el siguiente cronograma:

AÑO 2024

Agosto 12	Apertura de Inscripciones.
Agosto 23	Cierre de inscripciones. Se recibirá la documentación hasta las 5:00 p.m.
Agosto 26 – 30	Verificación del cumplimiento de requisitos de participación.
Septiembre 02	Publicación de la lista de candidatos que reúnen los requisitos de la convocatoria.
Septiembre 05 – 06	Período para presentar reclamaciones contra los resultados de la verificación del cumplimiento de requisitos de participación.
Septiembre 09 – 13	Período para dar respuesta a las reclamaciones contra los resultados de la verificación del cumplimiento de requisitos de participación.
Septiembre 16 – 23	Presentación por parte de los concursantes de la prueba psicotécnica.
Septiembre 25	Publicación del listado de aspirantes que pueden continuar a la siguiente etapa del proceso.



ACUERDO n.º 136 DE 2024
23 de mayo

5

Septiembre 30	Fecha límite para la remisión de la propuesta escrita de sesión docente y la propuesta de investigación.
Octubre 01 – octubre 11	Evaluación de la sesión docente y de la propuesta de investigación.
Octubre 15	Publicación de los resultados de la evaluación de la sesión docente y la propuesta de investigación.
Octubre 18 – 21	Período para presentar reclamaciones contra los resultados de la evaluación de la sesión docente y la propuesta de investigación.
Octubre 22 – 24	Período para dar respuesta a las reclamaciones contra los resultados de la evaluación de la sesión docente y la propuesta de investigación.
Octubre 25 – 30	Evaluación de Hojas de Vida.
Octubre 31	Publicación de los resultados de la evaluación de la hoja de vida.
Noviembre 06 – 07	Período para presentar reclamaciones contra el resultado de la evaluación de hoja de vida.
Noviembre 08 – 13	Período para dar respuesta a las reclamaciones contra el resultado de la evaluación de hoja de vida.
Noviembre 14 – 18	Evaluación de Entrevistas y levantamiento del acta que integra los puntajes de la sesión docente, la propuesta de investigación, la hoja de vida y la entrevista.
Noviembre 19	Publicación en la página web del concurso de los resultados totales obtenidos por los aspirantes.
Noviembre 22 – 25	Período para presentar reclamaciones contra los resultados totales fundadas en error aritmético.
Noviembre 26 – 28	Período para dar respuesta a las reclamaciones contra los resultados totales fundadas en error aritmético.
Noviembre 29	Emisión y publicación de la resolución que establece la lista de elegibles.
Diciembre 16	Publicación de la lista de elegibles en firme.

ARTÍCULO 5º. Ordenar a la Vicerrectoría Académica que de manera simultánea a la apertura de inscripciones a la presente convocatoria, publique y difunda los anexos que contengan los perfiles de cargos a convocar, el cronograma del concurso profesoral y general toda la información de interés relacionada con la presente convocatoria, con fundamento en lo previsto en el artículo 11 del Reglamento para la selección de profesores de la Universidad Industrial de Santander, aprobado mediante el Acuerdo del Consejo Superior n.º 046 del 29 de octubre de 2021.

ARTÍCULO 6º. Contra los resultados totales que se publiquen solo procederán reclamaciones fundadas en error aritmético que serán resueltas por el Vicerrector Académico. Las respuestas a las reclamaciones se remitirán al correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso, sin perjuicio de la publicación de los resultados finales.



ACUERDO n.º 136 DE 2024
23 de mayo

6

ARTÍCULO 7º. Con base en el puntaje obtenido por cada uno de los concursantes, consignado en el acta respectiva, el Rector expedirá una Resolución que establece la lista de elegibles, que indicará el candidato ganador del concurso a quien se le hará la oferta salarial de vinculación. Contra este acto sólo procederá el recurso de reposición, por hechos ocurridos después de consolidarse resultados por el Comité de Evaluación. La lista de elegibles tendrá vigencia por dieciocho (18) meses, a partir de su publicación.


ARTÍCULO 8º. Autorizar al Vicerrector Académico para ajustar el cronograma aprobado mediante el presente acto administrativo, en el evento en que resulte necesario para el desarrollo de las actividades aquí previstas y culminar el proceso de selección en todas sus actividades, etapas y pruebas. El Vicerrector Académico deberá presentar un informe al Consejo Académico sobre lo actuado en el ejercicio de dicha autorización, sin perjuicio de la publicación de los ajustes realizados en la página web institucional en el micrositio dispuesto para el concurso.

ARTÍCULO 9º. El presente acuerdo rige a partir de su expedición y en concordancia con lo expuesto en el literal n) del parte motiva, deroga el Acuerdo del Consejo Académico n.º 135 de 2024.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a los veintitrés (23) días del mes de mayo de 2024.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,


DANIEL ALFONSO SIERRA BUENO
Vicerrector Académico en ejercicio de funciones
Estatutarias de Rector

EL SECRETARIO GENERAL (E),


CÉSAR AUGUSTO QUIJANO QUIROGA



ESCUELA DE INGENIERÍA MECÁNICA
Modalidad de selección Concurso General

PERFIL N° 1
Área Disciplinar **Diseño**

No. Cargos	Uno (1)
Dedicación	Tiempo completo

ESTUDIOS

Título Profesional	Ingeniero(a) Mecánico(a), Ingeniero(a) Electromecánico(a), Ingeniero(a) Agrícola, Ingeniero(a) Agroindustrial, Ingeniero(a) Mecatrónico(a), Ingeniero(a) Aeronáutico(a), Ingeniero(a) Naval.
Título de Posgrado	Doctor en cualquier área de la ingeniería.

EXPERIENCIA

Experiencia Profesional	Mínimo dos (2) años de experiencia en DISEÑO MECÁNICO con dedicación de tiempo completo o equivalente, en la industria, o en docencia, o en investigación.
Experiencia Docente	Preferible.

PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA

Mínimo tres (3) productos académicos, entre artículos científicos en revistas indexadas u homologadas por MinCiencias A1 o A2 o patentes en los últimos 5 años en el área disciplinar.
--

COMPETENCIAS PROFESIONALES

Competencia	Definición	Evidencia
Desempeño ingenieril	Posee habilidades para aplicar herramientas computacionales y conceptos de ingeniería, para plantear, representar y modelar situaciones o problemas, relacionados con el área de desempeño.	Entrevista y sesión docente
Expresión escrita	Escribe artículos, ensayos, reportes técnicos y propuestas de investigación.	Propuesta de investigación
Comunicación	Transmite el conocimiento manteniendo al interlocutor activo.	Entrevista y sesión docente

COMPETENCIAS CIENTÍFICO - TECNOLÓGICAS

Competencia	Definición	Evidencia
Escritura científica	Escribe y publica artículos científicos en el área de desempeño.	Artículos técnicos en revistas indexadas u homologadas por MinCiencias, patentes, registros de propiedad intelectual, en el área para la cual concursa.



ESCUELA DE INGENIERÍA MECÁNICA
Modalidad de selección Concurso General

PERFIL N° 1

Área Disciplinar **Diseño**

Divulgación científica	Socializa los resultados de sus investigaciones.	Participación con ponencias en congresos y conferencias científicas.
------------------------	--	--

COMPETENCIAS GENERALES

Competencia	Definición y evidencia
Orientación a resultados	Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad. Esto se evaluará con la prueba psicotécnica.
Orientación al usuario	Dirigir las decisiones y acciones a la satisfacción de las necesidades e intereses de los usuarios internos y externos, de conformidad con las responsabilidades públicas asignadas a la entidad. Esto se evaluará con la prueba psicotécnica.
Compromiso	Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales. Esto se evaluará con la prueba psicotécnica.
Trabajo de equipo	Trabajar con otros de forma conjunta y de manera participativa, integrando esfuerzos para la consecución de metas institucionales comunes. Esto se evaluará con la prueba psicotécnica.
Responsabilidad	Capacidad para afrontar las consecuencias de los propios actos u omisiones y preocupación constante por los asuntos que competen al cargo. Esto se evaluará con la prueba psicotécnica.

TEMA DE LA SESIÓN DOCENTE

Los aspirantes que superen la etapa de verificación de requisitos y la prueba psicotécnica deberán presentar la prueba de sesión docente, que deberá desarrollarse con el siguiente tema:

Diseño para Manufactura y Ensamblaje (DFMA).



ESCUELA DE INGENIERÍA MECÁNICA
 Modalidad de selección Concurso General

PERFIL N° 2

Área Disciplinar **Ingeniería de Manufactura**

No. Cargos	Uno (1)
Dedicación	Tiempo completo

ESTUDIOS

Título Profesional	Ingeniero(a) Mecánico(a), Ingeniero(a) de Manufactura, Ingeniero(a) Industrial, Ingeniero(a) Mecatrónico(a), Ingeniero(a) de Producción.
Título de Posgrado	Doctor en cualquier área de la ingeniería

EXPERIENCIA

Experiencia Profesional	Mínimo dos (2) años de experiencia en el área de MANUFACTURA con dedicación de tiempo completo o equivalente, en la industria, o en docencia, o en investigación.
Experiencia Docente	Preferible.

PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA

Mínimo tres (3) productos académicos, entre artículos científicos en revistas indexadas u homologadas por MinCiencias A1 o A2 o patentes en los últimos 5 años en el área disciplinar.

COMPETENCIAS PROFESIONALES

Competencia	Definición	Evidencia
Desempeño ingenieril	Posee habilidades para aplicar herramientas computacionales y conceptos de ingeniería, para plantear, representar y modelar situaciones o problemas, relacionados con el área de desempeño.	Entrevista y sesión docente
Expresión escrita	Escribe artículos, ensayos, reportes técnicos y propuestas de investigación.	Propuesta de investigación
Comunicación	Transmite el conocimiento manteniendo al interlocutor activo.	Entrevista y sesión docente

COMPETENCIAS CIENTÍFICO - TECNOLÓGICAS

Competencia	Definición	Evidencia
Escritura científica	Escribe y publica artículos científicos en el área de desempeño.	Artículos técnicos en revistas indexadas u homologadas por MinCiencias, patentes, registros de propiedad intelectual, en el área para



ESCUELA DE INGENIERÍA MECÁNICA
Modalidad de selección Concurso General

PERFIL N° 2

Área Disciplinar **Ingeniería de Manufactura**

		la cual concurra.
Divulgación científica	Socializa los resultados de sus investigaciones.	Participación con ponencias en congresos y conferencias científicas.

COMPETENCIAS GENERALES

Competencia	Definición y evidencia
Orientación a resultados	Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad. Esto se evaluará con la prueba psicotécnica.
Orientación al usuario	Dirigir las decisiones y acciones a la satisfacción de las necesidades e intereses de los usuarios internos y externos, de conformidad con las responsabilidades públicas asignadas a la entidad. Esto se evaluará con la prueba psicotécnica.
Compromiso	Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales. Esto se evaluará con la prueba psicotécnica.
Trabajo de equipo	Trabajar con otros de forma conjunta y de manera participativa, integrando esfuerzos para la consecución de metas institucionales comunes. Esto se evaluará con la prueba psicotécnica.
Responsabilidad	Capacidad para afrontar las consecuencias de los propios actos u omisiones y preocupación constante por los asuntos que competen al cargo. Esto se evaluará con la prueba psicotécnica.

TEMA DE LA SESIÓN DOCENTE

Los aspirantes que superen la etapa de verificación de requisitos y la prueba psicotécnica deberán presentar la prueba de sesión docente, que deberá desarrollarse con el siguiente tema:

Planeación de Procesos Asistidos por Computador (CAPP).



ESCUELA DE INGENIERÍA MECÁNICA
Modalidad de selección Concurso General

PERFIL N° 3
Área Disciplinar **Termofluidos**

No. Cargos	Uno (1)
Dedicación	Tiempo completo

ESTUDIOS

Título Profesional	Ingeniero(a) Mecánico(a), Ingeniero(a) Químico(a), Ingeniero(a) en Energía, Ingeniero(a) Energético(a), Ingeniero(a) Aeronáutico(a).
Título de Posgrado	Doctor en cualquier área de la ingeniería

EXPERIENCIA

Experiencia Profesional	Mínimo dos (2) años de experiencia en el área de TERMOFLUIDOS con dedicación de tiempo completo o equivalente, en la industria, o en docencia, o en investigación.
Experiencia Docente	Preferible.

PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA

Mínimo tres (3) productos académicos, entre artículos científicos en revistas indexadas u homologadas por MinCiencias A1 o A2 o patentes en los últimos 5 años en el área disciplinar.
--

COMPETENCIAS PROFESIONALES

Competencia	Definición	Evidencia
Desempeño ingenieril	Posee habilidades para aplicar herramientas computacionales y conceptos de ingeniería, para plantear, representar y modelar situaciones o problemas, relacionados con el área de desempeño.	Entrevista y sesión docente
Expresión escrita	Escribe artículos, ensayos, reportes técnicos y propuestas de investigación.	Propuesta de investigación
Comunicación	Transmite el conocimiento manteniendo al interlocutor activo.	Entrevista y sesión docente

COMPETENCIAS CIENTÍFICO - TECNOLÓGICAS

Competencia	Definición	Evidencia
Escritura científica	Escribe y publica artículos científicos en el área de desempeño.	Artículos técnicos en revistas indexadas u homologadas por MinCiencias, patentes, registros de propiedad intelectual, en el área para la cual concursa.



ESCUELA DE INGENIERÍA MECÁNICA
Modalidad de selección Concurso General

PERFIL N° 3

Área Disciplinar **Termofluidos**

Divulgación científica	Socializa los resultados de sus investigaciones.	Participación con ponencias en congresos y conferencias científicas.
------------------------	--	--

COMPETENCIAS GENERALES

Competencia	Definición y evidencia
Orientación a resultados	Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad. Esto se evaluará con la prueba psicotécnica.
Orientación al usuario	Dirigir las decisiones y acciones a la satisfacción de las necesidades e intereses de los usuarios internos y externos, de conformidad con las responsabilidades públicas asignadas a la entidad. Esto se evaluará con la prueba psicotécnica.
Compromiso	Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales. Esto se evaluará con la prueba psicotécnica.
Trabajo de equipo	Trabajar con otros de forma conjunta y de manera participativa, integrando esfuerzos para la consecución de metas institucionales comunes. Esto se evaluará con la prueba psicotécnica.
Responsabilidad	Capacidad para afrontar las consecuencias de los propios actos u omisiones y preocupación constante por los asuntos que competen al cargo. Esto se evaluará con la prueba psicotécnica.

TEMA DE LA SESIÓN DOCENTE

Los aspirantes que superen la etapa de verificación de requisitos y la prueba psicotécnica deberán presentar la prueba de sesión docente, que deberá desarrollarse con el siguiente tema:

Deducción de la Ecuación de Navier-Stokes.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 01 de agosto de 2024. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
314469	Escuela de Física	Perfil 2. Física del plasma experimental	Sí cumple.
336205	Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática	Perfil 3. Programación y algoritmia	No cumple. La productividad académica aportada no corresponde a mínimo dos (2) publicaciones científicas homologadas por MinCiencias 2 artículos B o superior en los últimos cinco (5) años, en una (1) de las áreas mencionadas en las competencias científico-tecnológicas. No evidencia la competencia profesional denominada "Trayectoria de Investigación", definida como "Participación en uno o más proyectos de investigación que pueden haber sido financiados por la industria, fondos locales, regionales, nacionales o internacionales, en los que claramente se describa su rol como estudiante, coinvestigador o investigador principal (la temática del proyecto debe estar asociada con las áreas de competencia científico-tecnológicas del concurso).", la cual debía evidenciarse con certificación de participación en los proyectos de investigación referenciados y deben estar asociados con las áreas de competencia científico-tecnológicas del concurso.
564781	Escuela de Química	Perfil 1. Química inorgánica	No cumple. No certifica experiencia docente de un (1) año, con dedicación de tiempo completo o equivalente o equivalente. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.
633077	Escuela de Matemáticas	Perfil 5. Programación Científica, Ciencias de la Computación o Algoritmos	No cumple. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.
659767	Escuela de Educación	Perfil 3. Pedagogía y educación - Ciencias sociales	No cumple. No tiene título profesional de licenciado Licenciado en Ciencias Sociales o Licenciado en Etnoeducación o profesional en Sociología o Antropología o Psicología, como lo establece el perfil. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.
906434	Escuela de Física	Perfil 1. Espectroscopía experimental aplicada a la caracterización y uso de nuevos materiales	No cumple. No certifica experiencia profesional de dos (2) años de dedicación de tiempo completo o equivalente, después de haber obtenido el título de doctorado. No certifica experiencia docente de un (1) año a nivel universitario con dedicación de tiempo completo o equivalente.
1043583	Escuela de Física	Perfil 1. Espectroscopía experimental aplicada a la caracterización y uso de nuevos materiales	No cumple. No tiene título profesional de Físico o Ingeniero Físico, como lo establece el perfil. No tiene en productividad académica mínimo tres (3) artículos científicos publicados o aceptados para publicación en revista de categoría A2 o superior, indexada u homologada por Minciencias en los últimos cinco (5) años en el área de Espectroscopía Experimental aplicada a la caracterización y uso de nuevos materiales.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 01 de agosto de 2024. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
1043583	Escuela de Química	Perfil 1. Química inorgánica	No cumple. No tiene en productividad académica mínimo 5 productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002 en los últimos 10 años. Como mínimo el 60% de la producción de los últimos 5 años debe ser en cualquiera de las siguientes áreas: química organometálica, química estructural (solución de estructuras mediante Difracción de Rayos-X de Monocristal y/o Polvo), semiconductores inorgánicos o síntesis y estudio estructural de complejos de coordinación.
1043583	Escuela de Química	Perfil 4. Físicoquímica	No cumple. No tiene en productividad académica mínimo 5 productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002 en los últimos 10 años. Como mínimo el 60% de la producción de los últimos 5 años debe ser en cualquiera de las siguientes áreas: Cinética y catálisis, Físicoquímica de superficies, Cálculos en Química Cuántica, Mecánica y Dinámica Molecular, Procesos Fotofísicos-Fotoquímicos, Nanomateriales, Polímeros, XPS, Espectroscopía Láser o Termoquímica, Caracterización de Materiales, Generación y almacenamiento de energía electroquímica (celdas combustibles, baterías, supercapacitores, electrodiálisis reversa, electrólisis).
3123193	Escuela de Matemáticas	Perfil 6. Matemáticas: Análisis Numérico, Modelado Matemático, Álgebra, Geometría, Análisis, Topología o afines	No cumple. No certifica experiencia docente o investigativa de al menos dos (2) años con dedicación de tiempo completo o equivalente. No certifica experiencia docente de mínimo un (1) año en cursos de nivel de pregrado o posgrado, con dedicación de tiempo.
3167221	Escuela de Ingenierías Eléctrica, Electrónica y de Telecomunicaciones	Perfil 3. Ingeniería Electrónica: 1) Automatización o 2) Sistemas de Control o 3) Sistemas Digitales	No cumple. No tiene título profesional de Ingeniero(a) Electrónico(a), Ingeniero(a) Electricista, Ingeniero(a) Eléctrico(a). No tiene título de Doctor(a) en Ingeniería, Doctor(a) en Ingeniería Eléctrica, Doctor(a) en Ingeniería Electrónica, Doctor(a) en Automática, Doctor(a) en Tecnología, Doctor(a) en Tecnologías de la Información, Doctor(a) en Sistemas Digitales, Doctor(a) en Arquitectura de Computadores o Doctor(a) en una de las siguientes áreas: Automatización, Sistemas de Control o Sistemas Digitales, o su equivalente internacional. No aporta productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002, en el área disciplinar, publicados a partir de enero de 2019. No evidencia la competencia científico-tecnológica denominada "Investigativa", la cual debía evidenciarse con certificación de dirección o participación en proyectos formales de investigación, en el área para la cual concursa. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.
3482001	Escuela de Ingeniería Mecánica	Perfil 3. Termofluidos	Sí cumple.
3538260	Escuela de Matemáticas	Perfil 6. Matemáticas: Análisis Numérico, Modelado Matemático, Álgebra, Geometría, Análisis, Topología o afines	Sí cumple.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 01 de agosto de 2024. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
3894725	Escuela de Geología	Perfil 1. Geología	No cumple. No tiene título de Doctor, PhD. en Geociencias, Geología o Ciencias de La Tierra. Área de profundización: Hidrogeología, Geología ambiental o Geología de Cuaternario". No tiene productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002, de los cuales por lo menos uno debe ser un artículo en categoría A2. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS; el certificado aportado de fecha 11/10/2012 no es válido.
4616091	Escuela de Física	Perfil 3. Física experimental en óptica, materia condensada, biofísica o geofísica	No cumple. No tiene en productividad académica mínimo tres (3) artículos científicos publicados o aceptados para publicación en revista de categoría A2 o superior, indexada u homologada por Minciencias, en los últimos cinco (5) años en cualquiera de las áreas experimentales definidas.
5820986	Escuela de Biología	Perfil 4. Anatomía comparada de vertebrados (Mastozoología o Herpetología)	Sí cumple.
6227669	Escuela de Ingenierías Eléctrica, Electrónica y de Telecomunicaciones	Perfil 3. Ingeniería Electrónica: 1) Automatización o 2) Sistemas de Control o 3) Sistemas Digitales	No cumple. La productividad académica aportada no corresponde a mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002, en el área disciplinar. publicados a partir de enero de 2019.
7162327	Departamento de Educación Física y Deportes	Perfil 1. Ciencias aplicadas al deporte y actividad física	No cumple. No tiene título de Doctorado en ciencias aplicadas al deporte y/o actividad física o afines (a la actividad física, al deporte, a la educación física, a la cultura física). No certifica experiencia docente de mínimo de dos (2) años, con dedicación de tiempo completo o equivalente, como docente de Educación Superior. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.
7176326	Escuela de Física	Perfil 3. Física experimental en óptica, materia condensada, biofísica o geofísica	No cumple. No tiene título de Doctor en Física, Doctor en Ciencias o áreas afines con tesis de grado en alguna de las áreas disciplinares mencionadas.
7187067	Escuela de Matemáticas	Perfil 6. Matemáticas: Análisis Numérico, Modelado Matemático, Álgebra, Geometría, Análisis, Topología o afines	Sí cumple.
7759764	Escuela de Biología	Perfil 2. Limnología con énfasis en plancton	No cumple. No certifica experiencia docente de un (1) año, con dedicación de tiempo completo o equivalente en el área disciplinar. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 01 de agosto de 2024. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
8486701	Escuela de Química	Perfil 1. Química inorgánica	No cumple. No tiene en productividad academica mínimo 5 productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002 en los últimos 10 años. Como mínimo el 60% de la producción de los últimos 5 años debe ser en cualquiera de las siguientes áreas: química organometálica, química estructural (solución de estructuras mediante Difracción de Rayos-X de Monocristal y/o Polvo), semiconductores inorgánicos o síntesis y estudio estructural de complejos de coordinación.
9527268	Escuela de Biología	Perfil 2. Limnología con énfasis en plancton	Sí cumple.
10300943	Escuela de Idiomas	Perfil 5. Ciencias del lenguaje y literatura	Sí cumple.
10301311	Escuela de Física	Perfil 1. Espectroscopía experimental aplicada a la caracterización y uso de nuevos materiales	Sí cumple.
10779858	Escuela de Educación	Perfil 3. Pedagogía y educación - Ciencias sociales	No cumple. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.
10784766	Escuela de Ingeniería Mecánica	Perfil 3. Termofluidos	No cumple. La productividad académica aportada no corresponde a mínimo tres (3) productos académicos, entre artículos científicos en revistas indexadas u homologadas por MinCiencias A1 o A2 o patentes en los últimos 5 años en el área disciplinar.
11187494	Escuela de Geología	Perfil 1. Geología	No cumple. El título de posgrado no es en el Área de profundización: Hidrogeología, Geología ambiental o Geología de Cuaternario. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS; el certificado aportado está vencido.
11189624	Escuela de Ingenierías Eléctrica, Electrónica y de Telecomunicaciones	Perfil 3. Ingeniería Electrónica: 1) Automatización o 2) Sistemas de Control o 3) Sistemas Digitales	No cumple. No evidencia la competencia científico-tecnológica denominada "Investigativa", la cual debía evidenciarse con certificación de dirección o participación en proyectos formales de investigación, en el área para la cual concursa.
11276544	Escuela de Matemáticas	Perfil 5. Programación Científica, Ciencias de la Computación o Algoritmos	Sí cumple.
12635748	Escuela de Matemáticas	Perfil 6. Matemáticas: Análisis Numérico, Modelado Matemático, Álgebra, Geometría, Análisis, Topología o afines	No cumple. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 01 de agosto de 2024. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
13275911	Escuela de Biología	Perfil 3. Evolución y desarrollo de vertebrados (Mastozoología o Herpetología)	No cumple. No tiene título de Doctor en Biología. No certifica experiencia docente de un (1) año, con dedicación de tiempo completo o equivalente en el área disciplinar. No tiene en productividad académica al menos 3 artículos de carácter científico, publicados en revistas del tipo A1 o A2, según el índice Publindex de Minciencias en el área del concurso y en los últimos 5 años. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.
13540735	Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática	Perfil 5. Bioinformática (1)	No cumple. El certificado de lengua extranjera aportado se encuentra vencido desde el 24 de febrero de 2024.
13707437	Escuela de Ingeniería Química	Perfil 3. Ingeniería química	Sí cumple.
13715230	Escuela de Ingenierías Eléctrica, Electrónica y de Telecomunicaciones	Perfil 3. Ingeniería Electrónica: 1) Automatización o 2) Sistemas de Control o 3) Sistemas Digitales	No cumple. No evidencia la competencia científico-tecnológica denominada "Investigativa", la cual debía evidenciarse con certificación de dirección o participación en proyectos formales de investigación, en el área para la cual concursa.
13717493	Escuela de Química	Perfil 1. Química inorgánica	Sí cumple.
13718204	Escuela de Ingeniería Mecánica	Perfil 1. Diseño	No cumple. La productividad académica aportada no corresponde en su totalidad a mínimo tres (3) productos académicos, entre artículos científicos en revistas indexadas u homologadas por MinCiencias A1 o A2 o patentes en los últimos 5 años en el área disciplinar.
13718204	Escuela de Ingeniería Mecánica	Perfil 2. Ingeniería de Manufactura	No cumple. La productividad académica aportada no corresponde en su totalidad a mínimo tres (3) productos académicos, entre artículos científicos en revistas indexadas u homologadas por MinCiencias A1 o A2 o patentes en los últimos 5 años en el área disciplinar.
13740530	Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática	Perfil 5. Bioinformática (1)	Sí cumple.
13741180	Escuela de Biología	Perfil 1. Biología cuantitativa / Bioestadística	No cumple. No tiene título profesional en Ciencias, Matemáticas o Ingenierías, como lo establece el perfil. No certifica experiencia docente de un (1) año, con dedicación de tiempo completo o equivalente en el área disciplinar. (Biología cuantitativa / Bioestadística). No evidencia productividad académica de al menos 3 artículos de carácter científico, publicados en revistas del tipo A1 o A2, según el índice Publindex de Minciencias, en el área del concurso y en los últimos 5 años.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 01 de agosto de 2024. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
13854324	Escuela de Ingeniería Química	Perfil 1. Ingeniería Química - Seguridad de Procesos	No cumple. No acredita la competencia profesional "Experiencia en seguridad de procesos, preferiblemente en el área de la Ingeniería Química". No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas.
13871231	Escuela de Matemáticas	Perfil 4. Estadística y analítica de datos (Maestría)	Sí cumple.
14221180	Escuela de Trabajo Social	Perfil 1. Disciplinar - formación profesional - Métodos de Trabajo Social	No cumple. No tiene título profesional en Trabajo Social, como lo establece el perfil.
14395611	Escuela de Química	Perfil 2. Química de productos naturales	No cumple. No tiene en productividad académica mínimo 5 productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002. Como mínimo el 80% de la producción de los últimos 5 años debe incluir temas como aislamiento, transformación, identificación, caracterización, biosíntesis de productos naturales, bioprospección, determinación de bioactividad de metabolitos (primarios o secundarios de plantas o microorganismos) o biopolímeros. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.
14395611	Escuela de Química	Perfil 3. Química orgánica	No cumple. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.
14697137	Escuela de Ingeniería Civil	Perfil 1. Geotecnia	Sí cumple.
14895188	Escuela de Ingeniería Mecánica	Perfil 1. Diseño	No cumple. La productividad académica aportada no corresponde a mínimo tres (3) productos académicos, entre artículos científicos en revistas indexadas u homologadas por MinCiencias A1 o A2 o patentes en los últimos 5 años en el área disciplinar.
16073472	Escuela de Física	Perfil 2. Física del plasma experimental	No cumple. No certifica experiencia profesional de tres (3) años de dedicación de tiempo completo o equivalente, después de haber obtenido el título de doctor en Física del plasma experimental (aplicaciones industriales del plasma).
16076088	Escuela de Ingenierías Eléctrica, Electrónica y de Telecomunicaciones	Perfil 3. Ingeniería Electrónica: 1) Automatización o 2) Sistemas de Control o 3) Sistemas Digitales	No cumple. No evidencia la competencia científico-tecnológica denominada "Conocimiento experto en el área", definida como "Experiencia en la siguiente área: Automatización, Sistemas de Control o Sistemas Digitales." y que debía evidenciarse con Experiencia y producción intelectual reportada en la hoja de vida.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 01 de agosto de 2024. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
16377487	Escuela de Química	Perfil 2. Química de productos naturales	No cumple. No tiene en productividad académica mínimo 5 productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002. Como mínimo el 80% de la producción de los últimos 5 años debe incluir temas como aislamiento, transformación, identificación, caracterización, biosíntesis de productos naturales, bioprospección, determinación de bioactividad de metabolitos (primarios o secundarios de plantas o microorganismos) o
16537449	Escuela de Matemáticas	Perfil 6. Matemáticas: Análisis Numérico, Modelado Matemático, Álgebra, Geometría, Análisis, Topología o afines	Sí cumple.
16729189	Escuela de Ingenierías Eléctrica, Electrónica y de Telecomunicaciones	Perfil 3. Ingeniería Electrónica: 1) Automatización o 2) Sistemas de Control o 3) Sistemas Digitales	No cumple. No aporta productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002, en el área disciplinar, publicados a partir de enero de 2019. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.
16797478	Escuela de Física	Perfil 3. Física experimental en óptica, materia condensada, biofísica o geofísica	No cumple. No certifica experiencia docente de un (1) año a nivel universitario, con dedicación de tiempo completo o equivalente. No tiene en productividad académica mínimo tres (3) artículos científicos publicados o aceptados para publicación en revista de categoría A2 o superior, indexada u homologada por Minciencias, en los últimos cinco (5) años en cualquiera de las áreas experimentales definidas. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.
16797478	Escuela de Matemáticas	Perfil 1. Educación Matemática: Didáctica del álgebra, Didáctica de la Aritmética, Didáctica de la Geometría, Didáctica del Cálculo, Didáctica de la Estadística y la Probabilidad, Epistemología e Historia de las Matemáticas o Formación inicial y continuada de profesores	No cumple. No tiene título de Doctorado en Educación Matemática, Doctorado en Matemática Educativa, Doctorado en Didáctica de la Matemática, Doctorado en Educación en la línea de Educación Matemática, Doctorado en Ciencias en la Especialidad de la Matemática Educativa. No tiene productividad académica en los últimos cinco (5) años de al menos tres (3) artículos publicados en el área del concurso en revistas indexadas u homologadas por Minciencias. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 01 de agosto de 2024. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
16797478	Escuela de Matemáticas	Perfil 5. Programación Científica, Ciencias de la Computación o Algoritmos	No cumple. No tiene título de Doctorado en Ciencias de la Computación, Ingeniería de Sistemas y Computación, Ingeniería Electrónica, Ciencias de la Ingeniería, Física, Matemáticas, Ciencias Matemáticas, Matemática Aplicada, Ingeniería Matemática o Modelamiento Matemático. No tiene en productividad académica al menos tres (3) artículos publicados en los últimos cinco (5) años, en el área del concurso. Los artículos deben haber sido publicados en revistas de matemáticas de edición internacional, homologadas por Minciencias en categoría A1, A2 o B, y que se encuentren en el Índice Bibliográfico de Citaciones SCOPUS o en la Base Bibliográfica Mathscinet. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.
16797478	Escuela de Matemáticas	Perfil 6. Matemáticas: Análisis Numérico, Modelado Matemático, Álgebra, Geometría, Análisis, Topología o afines	No cumple. No tiene título de Doctorado en Matemáticas, Ciencias Matemáticas, Matemática Aplicada, Ingeniería Matemática, Modelamiento Matemático o Ciencias de la Ingeniería con mención Matemáticas. No certifica experiencia docente de mínimo un (1) año en cursos de nivel de pregrado o posgrado, con dedicación de tiempo completo o equivalente. No tiene en productividad académica de al menos tres (3) artículos publicados en los últimos cinco (5) años, en el área del concurso. Los artículos deben haber sido publicados en revistas de matemáticas de edición internacional, homologadas por Minciencias en categoría A1, A2 o B, y que se encuentren en el Índice Bibliográfico de Citaciones SCOPUS, Web of Science y en la Base Bibliográfica Mathscinet. Para verificar la clasificación de los artículos en el área del concurso, se tendrá en cuenta la información de la base bibliográfica Mathscinet de la American Mathematical Society. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.
16797478	Escuela de Geología	Perfil 1. Geología	No cumple. No tiene título profesional de Geólogo, Geocientífico, Ingeniero Geólogo. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS; el certificado aportado no es válido y no tiene fecha.
18471197	Escuela de Física	Perfil 1. Espectroscopía experimental aplicada a la caracterización y uso de nuevos materiales	No cumple. No certifica experiencia profesional de dos (2) años de dedicación de tiempo completo o equivalente, después de haber obtenido el título de doctorado. No certifica experiencia docente de un (1) año a nivel universitario con dedicación de tiempo completo o equivalente.
18617391	Escuela de Estudios Industriales y Empresariales	Perfil 1. Calidad	Sí cumple.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 01 de agosto de 2024. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
18617391	Escuela de Estudios Industriales y Empresariales	Perfil 3. Proyectos	No cumple. La tesis doctoral no está relacionada con formulación y evaluación de proyectos. La experiencia profesional aportada y relacionada con formulación y evaluación de proyectos, no suma mínimo dos (2) años con dedicación de tiempo completo o equivalente. No cumple con la competencia científico-tecnológica denominada "Gestión de proyectos de investigación" la cual se define como "Habilidad para generar y apropiar nuevo conocimiento a partir de la formulación y/o participación activa (como director, codirector o con funciones de coordinación) en el desarrollo de proyectos de investigación relacionados con formulación y evaluación de proyectos", la cual debía evidenciarse con una una certificación por parte de la institución que avaló el proyecto.
22461529	Escuela de Educación	Perfil 3. Pedagogía y educación - Ciencias sociales	No cumple. No tiene título profesional de Licenciado en Ciencias Sociales o Licenciado en Etnoeducación o profesional en Sociología o Antropología o Psicología, como lo establece el perfil. No tiene título de Doctorado en Educación o Doctorado en Ciencias de la Educación o Doctorado en Ciencias Sociales o Doctorado en Ciencias Sociales y de la Educación o Doctorado en Ciencias Sociales y Humanas o Doctorado en Didáctica de la Ciencias Sociales.
23277111	Escuela de Física	Perfil 3. Física experimental en óptica, materia condensada, biofísica o geofísica	No cumple. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.
24347904	Escuela de Geología	Perfil 1. Geología	No cumple. El título de posgrado no es en el Área de profundización: Hidrogeología, Geología ambiental o Geología de Cuaternario", como lo establece el perfil. No tiene productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002, de los cuales por lo menos uno debe ser un artículo en categoría A2.
29673618	Escuela de Fisioterapia	Perfil 2. Fisioterapia en el área clínica infantil	No cumple. El título de doctorado no es en fisioterapia o en áreas afines al área clínica infantil, neurodesarrollo o neurorehabilitación. No evidencia el cumplimiento de la competencia científico tecnológica "Participación en semilleros de investigación", que debía evidenciarse con certificación del trabajo realizado en investigación como estudiante de pregrado, maestría o doctorado, o como líder del semillero.
30232636	Escuela de Estudios Industriales y Empresariales	Perfil 1. Calidad	Sí cumple.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 01 de agosto de 2024. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
30232636	Escuela de Estudios Industriales y Empresariales	Perfil 3. Proyectos	No cumple. La tesis doctoral no está relacionada con formulación y evaluación de proyectos. No cumple con la competencia científico-tecnológica denominada "Gestión de proyectos de investigación" la cual se define como "Habilidad para generar y apropiar nuevo conocimiento a partir de la formulación y/o participación activa (como director, codirector o con funciones de coordinación) en el desarrollo de proyectos de investigación relacionados con formulación y evaluación de proyectos", la cual debía evidenciarse con una certificación por parte de la institución que avaló el proyecto.
30235834	Escuela de Geología	Perfil 1. Geología	No cumple. No tiene productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002, de los cuales por lo menos uno debe ser un artículo en categoría A2.
30573100	Escuela de Educación	Perfil 2. Pedagogía y educación - Lengua castellana	No cumple. No tiene título de Doctorado en Educación o Doctorado en Ciencias de la Educación o Doctorado en Didáctica de la Lengua o Doctorado en Lingüística. No tiene productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002 y en el área del concurso, en los últimos cinco años. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.
30573100	Escuela de Educación	Perfil 3. Pedagogía y educación - Ciencias sociales	No cumple. No tiene título de Doctorado en Educación o Doctorado en Ciencias de la Educación o Doctorado en Ciencias Sociales o Doctorado en Ciencias Sociales y de la Educación o Doctorado en Ciencias Sociales y Humanas o Doctorado en Didáctica de la Ciencias Sociales. No tiene productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002 y en el área del concurso, en los últimos cinco años. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.
31975427	IPRED	Perfil 1. Ecosistemas estratégicos, socio ecología y sistemas de producción agroecológica	Sí cumple.
32140551	Escuela de Biología	Perfil 2. Limnología con énfasis en plancton	No cumple. No tiene en productividad académica al menos 3 artículos de carácter científico, publicados en revistas del tipo A1 o A2, según el índice Publindex.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 01 de agosto de 2024. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
33369725	Escuela de Trabajo Social	Perfil 1. Disciplinar - formación profesional - Métodos de Trabajo Social	No cumple. No tiene productividad académica de dos (2) artículos publicados en revistas indexadas u homologadas, según lo definido en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.
34323138	Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática	Perfil 1. Inteligencia de negocios (Dirigido exclusivamente a mujeres)	No cumple. La productividad académica aportada no corresponde a mínimo dos (2) publicaciones científicas homologadas por MinCiencias dos (2) artículos B o superior en los últimos cinco (5) años, en las áreas mencionadas en las competencias científico-tecnológicas.
37276499	Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática	Perfil 3. Programación y algoritmia	No cumple. La productividad académica aportada no corresponde a mínimo dos (2) publicaciones científicas homologadas por MinCiencias 2 artículos B o superior en los últimos cinco (5) años, en una (1) de las áreas mencionadas en las competencias científico-tecnológicas. No evidencia la competencia profesional denominada "Trayectoria de Investigación", definida como "Participación en uno o más proyectos de investigación que pueden haber sido financiados por la industria, fondos locales, regionales, nacionales o internacionales, en los que claramente se describa su rol como estudiante, coinvestigador o investigador principal (la temática del proyecto debe estar asociada con las áreas de competencia científico-tecnológicas del concurso).", la cual debía evidenciarse con certificación de su participación en los proyectos de investigación referenciados y deben estar asociados con las áreas de competencia científico-tecnológicas del concurso. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.
37320343	Escuela de Educación	Perfil 3. Pedagogía y educación - Ciencias sociales	No cumple. No tiene título profesional de Licenciado en Ciencias Sociales o Licenciado en Etnoeducación o profesional en Sociología o Antropología o Psicología, como lo establece el perfil. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 01 de agosto de 2024. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
37323261	Escuela de Enfermería	Perfil 1. Cuidado del niño	No cumple. No tiene título de Doctorado en Enfermería o Doctorado en áreas de Ciencias de la Salud. No acredita experiencia docente de un (1) año con dedicación de tiempo completo o equivalente como docente universitario. No tiene productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002, solo cuenta con un producto. No acredita las competencias profesionales que debían evidenciarse con certificaciones institucionales que demuestren la participación y/o ejecución de programas o proyectos en las áreas afines al perfil. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas.
37330523	Escuela de Microbiología	Perfil 2. Hematología	No cumple. No tiene título de Maestría o doctorado en temas relacionados con el área disciplinar y tesis realizada en el área disciplinar o experiencia en el área. No certifica experiencia profesional de mínimo dos (2) años con dedicación de tiempo completo o equivalente, en hematología humana (área de hematología especial, área de investigación en hematología, hemato-oncología, banco de sangre, medicina transfusional, o áreas afines a la hematología).
37399632	Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática	Perfil 1. Inteligencia de negocios (Dirigido exclusivamente a mujeres)	No cumple. No acredita la competencia profesional denominada "trayectoria de investigación", la cual debía evidenciarse con certificación de su participación en los proyectos de investigación referenciados. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.
37520684	Escuela de Matemáticas	Perfil 6. Matemáticas: Análisis Numérico, Modelado Matemático, Álgebra, Geometría, Análisis, Topología o afines	No cumple. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.
37558333	Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática	Perfil 6. Bioinformática (2)	Sí cumple.
37620138	Escuela de Física	Perfil 3. Física experimental en óptica, materia condensada, biofísica o geofísica	No cumple. No tiene título de Doctor en Física, Doctor en Ciencias o áreas afines con tesis de grado en alguna de las áreas disciplinares mencionadas. No certifica experiencia profesional de dos (2) años de dedicación de tiempo completo o equivalente, en cualquiera de las áreas definidas, después de haber obtenido el título de doctorado. No tiene en productividad académica mínimo tres (3) artículos científicos publicados o aceptados para publicación en revista de categoría A2 o superior, indexada u homologada por Minciencias, en los últimos cinco (5) años en cualquiera de las áreas experimentales definidas.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 01 de agosto de 2024. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
37670082	Departamento de Educación Física y Deportes	Perfil 1. Ciencias aplicadas al deporte y actividad física	No cumple. No tiene título profesional de Licenciado en educación física y deportes o Profesional en (Cultura física, actividad física y o deporte), como lo establece el perfil. No tiene título de Doctorado en ciencias aplicadas al deporte y/o actividad física o afines (a la actividad física, al deporte, a la educación física, a la cultura física). No certifica experiencia docente de mínimo de dos (2) años, con dedicación de tiempo completo o equivalente, como docente de Educación Superior. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.
37752040	Escuela de Microbiología	Perfil 1. Bioquímica clínica	No cumple. No tiene productividad académica de mínimo dos (2) productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279.
37752040	Escuela de Microbiología	Perfil 2. Hematología	No cumple. No tiene productividad académica de mínimo dos (2) productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279.
37752040	Escuela de Microbiología	Perfil 4. Gestión de la calidad y prácticas formativas	No cumple. El título de doctorado no en el el área disciplinar. No certifica experiencia profesional de mínimo dos (2) años en el área disciplinar (gestión de la calidad en laboratorios, administración de laboratorios, laboratorio clínico, coordinación de prácticas formativas, otras afines al área disciplinar). No tiene productividad académica de mínimo dos (2) productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279.
37861419	Escuela de Idiomas	Perfil 4. Francés	No cumple. No tiene título de Doctorado en Didáctica del Francés como lengua primera, segunda o extranjeras; Didáctica de lenguas extranjeras con énfasis en francés; ciencias del lenguaje, filología o lingüística aplicada a la enseñanza de lenguas (con francés en el diploma o en las materias escogidas), Educación internacional en estudios franceses o francófonos (en el diploma o en las materias escogidas); estudios culturales, interculturales, artísticos o literarios en espacios francófonos (con francés en el diploma o en las materias escogidas); estudios en diplomacia internacional (con francés en el diploma o en las materias escogidas); ciencias de la educación (con francés en el diploma o en las materias escogidas).

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 01 de agosto de 2024. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
37863165	Escuela de Matemáticas	Perfil 1. Educación Matemática: Didáctica del álgebra, Didáctica de la Aritmética, Didáctica de la Geometría, Didáctica del Cálculo, Didáctica de la Estadística y la Probabilidad, Epistemología e Historia de las Matemáticas o Formación inicial y continuada de profesores	No cumple. No tiene título profesional de Estadístico, Licenciado en Matemáticas o Matemático, establecido en el perfil. No tiene título de Doctorado en Educación Matemática, Doctorado en Matemática Educativa, Doctorado en Didáctica de la Matemática, Doctorado en Educación en la línea de Educación Matemática, Doctorado en Ciencias en la Especialidad de la Matemática Educativa. No certifica experiencia docente o investigativa de al menos dos (2) años con dedicación de tiempo completo o equivalente. No tiene productividad académica en los últimos cinco (5) años de al menos tres (3) artículos publicados en el área del concurso en revistas indexadas u homologadas por Minciencias. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.
37864702	Escuela de Matemáticas	Perfil 3. Estadística y analítica de datos (Doctorado)	Sí cumple.
37864702	Escuela de Matemáticas	Perfil 4. Estadística y analítica de datos (Maestría)	Sí cumple.
37864702	Escuela de Estudios Industriales y Empresariales	Perfil 1. Calidad	No cumple. El título de profesional no corresponde al convocado, estos son: Ingeniero /Ingeniera Industrial o estadístico/estadística o Ingeniero/Ingeniera de calidad. La experiencia profesional o docente aportada no corresponde específicamente en el control estadístico de la calidad o dirección de operaciones. No evidencia la competencia denominada "Conocimientos y habilidades en ingeniería industrial, específicamente en control estadístico de procesos" que se define como "Capacidad de análisis e interpretación de la información generada a partir de la aplicación de Técnicas Avanzadas de Análisis de Datos para la solución de problemas relacionados con el control de la calidad o en el diseño de sistemas productivos con la gestión de la cadena de suministro."
40046036	Escuela de Química	Perfil 6. Química de alimentos	No cumple. No tiene en productividad académica mínimo 5 productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002 en los últimos 10 años. Como mínimo el 80% de la producción de los últimos 5 años debe ser en el área del concurso. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.
42149423	Escuela de Ingeniería Química	Perfil 3. Ingeniería química	Sí cumple.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 01 de agosto de 2024. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
43454675	Escuela de Medicina	Perfil 4. Atención primaria en salud mental	Sí cumple.
43575840	Escuela de Trabajo Social	Perfil 1. Disciplinar - formación profesional - Métodos de Trabajo Social	No cumple. No tiene productividad académica de dos (2) artículos publicados en revistas indexadas u homologadas, según lo definido en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.
44190865	Escuela de Ingeniería Civil	Perfil 3. Gestión /Gerencia de la construcción	No cumple. La tesis doctoral no es en el área de gestión de proyectos de construcción que involucre manejo de herramientas ConTech*, toma de decisiones o análisis de datos. No evidencia la competencia profesional denominada "Trabajo en equipo.", definida como "Participación en uno o más proyectos (de construcción o investigación) durante los últimos cinco (5) años.", y que debía evidenciarse con participación (en al menos un proyecto de investigación). No evidencia la competencia científico-tecnológica denominada "Investigador activo" la cual se define como "Participación en el desarrollo de proyectos de investigación, que incluyan temas de toma de decisiones o tratamiento de datos con herramientas ConTech.", y debía evidenciarse con certificados de participación, verificado con base en los objetivos, alcance o resultados de los proyectos formulados. Al menos uno de los proyectos debe haber sido formulado en los últimos cinco (5) años. No evidencia la competencia científico-tecnológica denominada "Manejo de herramientas ConTech", definida como "Demostrar experticia en el manejo de herramientas ConTech para toma de decisiones o análisis de datos.", y que debía evidenciarse con certificación de proyectos o trabajos realizados.
52152934	Escuela de Artes (Música)	Perfil 1. Teórico instrumental	No cumple. No acredita experiencia docente de mínimo un (1) año con dedicación de tiempo completo o equivalente en docencia en alguna de las áreas teórico-prácticas musicales relacionadas en la "Experiencia profesional" a nivel universitario.
52158983	Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática	Perfil 1. Inteligencia de negocios (Dirigido exclusivamente a mujeres)	No cumple. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS; la certificación para demostrar el nivel B1 de lengua extranjera, además de corresponder a un instituto o centro de idiomas de una universidad acreditada, ya sea constancia o certificado, debe acreditar que el interesado presentó una prueba de suficiencia y obtuvo un nivel de competencia según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas de B1 o superior. No se aceptan constancias o certificaciones que indiquen una clasificación, es decir, que sean de uso interno para conocer cuál nivel deben cursar en dicho centro.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 01 de agosto de 2024. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
52198779	Escuela de Idiomas	Perfil 2. Lengua inglesa – lingüística aplicada	No cumple. No tiene título de Doctorado TESOL (Teaching English as speakers of other languages), TEFL (Teaching English as a foreign language) o TESL (Teaching English as a second language), lingüística aplicada a la enseñanza del inglés y afines. No certifica experiencia docente de mínimo tres (3) años en docencia universitaria en áreas afines al perfil convocado, con dedicación de tiempo completo o equivalente. No tiene productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002, en el área del concurso y en los últimos diez (10) años.
52204196	Escuela de Educación	Perfil 2. Pedagogía y educación - Lengua castellana	No cumple. No tiene título de Doctorado en Educación o Doctorado en Ciencias de la Educación o Doctorado en Didáctica de la Lengua o Doctorado en Lingüística.
52225438	Escuela de Biología	Perfil 4. Anatomía comparada de vertebrados (Mastozoología o Herpetología)	No cumple. No certifica experiencia docente de un (1) año, con dedicación de tiempo completo o equivalente en el área disciplinar.
52336134	Escuela de Biología	Perfil 1. Biología cuantitativa / Bioestadística	No cumple. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.
52389656	Escuela de Biología	Perfil 1. Biología cuantitativa / Bioestadística	Sí cumple.
52434103	Escuela de Idiomas	Perfil 5. Ciencias del lenguaje y literatura	Sí cumple.
52517279	Escuela de Biología	Perfil 3. Evolución y desarrollo de vertebrados (Mastozoología o Herpetología)	No cumple. No tiene en productividad académica al menos 3 artículos de carácter científico, publicados en revistas del tipo A1 o A2, según el índice Publindex de Minciencias en el área del concurso y en los últimos 5 años. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 01 de agosto de 2024. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
52530291	Escuela de Enfermería	Perfil 1. Cuidado del niño	No cumple. No acredita experiencia profesional de tres (3) años con dedicación de tiempo completo o equivalente como enfermera/o asistencial de los servicios de unidad neonatal o pediatría. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas.
52647040	Escuela de Ingenierías Eléctrica, Electrónica y de Telecomunicaciones	Perfil 3. Ingeniería Electrónica: 1) Automatización o 2) Sistemas de Control o 3) Sistemas Digitales	No cumple. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.
52854013	Escuela de Matemáticas	Perfil 3. Estadística y analítica de datos (Doctorado)	Sí cumple.
52854013	Escuela de Matemáticas	Perfil 4. Estadística y analítica de datos (Maestría)	Sí cumple.
52854013	Escuela de Matemáticas	Perfil 5. Programación Científica, Ciencias de la Computación o Algoritmos	Sí cumple.
52910291	Escuela de Ingeniería Química	Perfil 2. Ingeniería química - Diseño de redes de servicios industriales o procesos de producción, almacenamiento y transporte de energía.	Sí cumple.
53011184	Escuela de Educación	Perfil 3. Pedagogía y educación - Ciencias sociales	No cumple. No tiene título de Doctorado en Educación o Doctorado en Ciencias de la Educación o Doctorado en Ciencias Sociales o Doctorado en Ciencias Sociales y de la Educación o Doctorado en Ciencias Sociales y Humanas o Doctorado en Didáctica de la Ciencias Sociales.
53031393	Escuela de Biología	Perfil 3. Evolución y desarrollo de vertebrados (Mastozoología o Herpetología)	No cumple. No tiene en productividad académica al menos 3 artículos de carácter científico, publicados en revistas del tipo A1 o A2, según el índice Publindex de Minciencias en el área del concurso y en los últimos 5 años. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 01 de agosto de 2024. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
5305531	Escuela de Ingeniería Química	Perfil 3. Ingeniería química	Sí cumple.
55303163	Escuela de Ingeniería Mecánica	Perfil 3. Termofluidos	No cumple. La productividad académica aportada no corresponde en su totalidad a mínimo tres (3) productos académicos, entre artículos científicos en revistas indexadas u homologadas por MinCiencias A1 o A2 o patentes en los últimos 5 años en el área disciplinar.
63339103	Escuela de Física	Perfil 1. Espectroscopía experimental aplicada a la caracterización y uso de nuevos materiales	No cumple. No tiene en productividad académica mínimo tres (3) artículos científicos publicados o aceptados para publicación en revista de categoría A2 o superior, indexada u homologada por Minciencias en los últimos cinco (5) años en el área de Espectroscopía Experimental aplicada a la caracterización y uso de nuevos materiales. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.
63358343	Escuela de Educación	Perfil 3. Pedagogía y educación - Ciencias sociales	No cumple. No tiene título profesional de Licenciado en Ciencias Sociales o Licenciado en Etnoeducación o profesional en Sociología o Antropología o Psicología, como lo establece el perfil. No tiene título de Doctorado en Educación o Doctorado en Ciencias de la Educación o Doctorado en Ciencias Sociales o Doctorado en Ciencias Sociales y de la Educación o Doctorado en Ciencias Sociales y Humanas o Doctorado en Didáctica de la Ciencias Sociales.
63362210	Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática	Perfil 3. Programación y algoritmia	No cumple. No tiene título de Doctora (a) en ingeniería, computación, informática, tecnología, educación o áreas profesionales definidas por la Association for Computing Machinery – ACM. No tienen productividad académica de mínimo dos (2) publicaciones científicas homologadas por MinCiencias 2 artículos B o superior en los últimos cinco (5) años, en una (1) de las áreas mencionadas en las competencias científico-tecnológicas. No evidencia la competencia profesional denominada "Trayectoria de Investigación", definida como "Participación en uno o más proyectos de investigación que pueden haber sido financiados por la industria, fondos locales, regionales, nacionales o internacionales, en los que claramente se describa su rol como estudiante, coinvestigador o investigador principal (la temática del proyecto debe estar asociada con las áreas de competencia científico-tecnológicas del concurso).", la cual debía evidenciarse con certificación de su participación en los proyectos de investigación referenciados y deben estar asociados con las áreas de competencia científico-tecnológicas del concurso. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 01 de agosto de 2024. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
63437347	Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática	Perfil 1. Inteligencia de negocios (Dirigido exclusivamente a mujeres)	No cumple. No tiene título de Doctora en ingeniería o en cualquier ingeniería afín a ingeniería de sistemas, ciencias de la computación, informática, electrónica o matemáticas aplicadas. No tiene productividad académica de mínimo dos (2) publicaciones científicas homologadas por MinCiencias dos (2) artículos B o superior en los últimos cinco (5) años, en las áreas mencionadas en las competencias científico-tecnológicas. No acredita la competencia profesional denominada "trayectoria de investigación", la cual debía evidenciarse con certificación de su participación en los proyectos de investigación referenciados. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.
63484442	Escuela de Trabajo Social	Perfil 1. Disciplinar - formación profesional - Métodos de Trabajo Social	No cumple. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.
63485326	Escuela de Química	Perfil 5. Química ambiental	No cumple. No tiene en productividad académica mínimo 5 productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002. En cualquier caso, si el/la aspirante tiene un número de productos igual o mayor a 5, el 80% de la producción de los últimos 5 años debe ser en el estudio de procesos químicos en biósfera, atmósfera, geósfera e hidrósfera.
63485326	Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática	Perfil 5. Bioinformática (1)	Sí cumple.
63502540	Escuela de Estudios Industriales y Empresariales	Perfil 2. Mercadeo	No cumple. La tesis doctoral aportada no está relacionada con inteligencia de mercados. La certificación aportada en la competencia denominada "Gestión de proyectos de investigación" no corresponde al desarrollo de proyectos que incluya analítica de mercadeo. No evidencia la competencia profesional denominada "Conocimientos y habilidades en analítica de mercadeo" la cual se define como la "Capacidad de análisis e interpretación de la información generada a partir de la aplicación de Técnicas Avanzadas de analítica en marketing y mercadeo". la cual debía evidenciarse con anexos en la hoja de vida.
63533649	Escuela de Diseño Industrial	Perfil 1. Expresión y comunicación	No cumple. No evidencia título profesional de Diseñador Industrial o diseñador gráfico o diseñador de la comunicación gráfica o diseñador de comunicación visual o diseñador de medios interactivos o diseñador interactivo o diseñador visual o diseñador de interacción, el título aportado en Ingeniería electrónica.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 01 de agosto de 2024. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
63533649	Escuela de Ingenierías Eléctrica, Electrónica y de Telecomunicaciones	Perfil 3. Ingeniería Electrónica: 1) Automatización o 2) Sistemas de Control o 3) Sistemas Digitales	No cumple. No evidencia la competencia científico-tecnológica denominada "Conocimiento experto en el área", definida como "Experiencia en la siguiente área: Automatización, Sistemas de Control o Sistemas Digitales." y que debía evidenciarse con experiencia y producción intelectual reportada en la hoja de vida. La productividad académica aportada no corresponde a mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002, en el área disciplinar, publicados a partir de enero de 2019. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS; el documento aportado no corresponde a un examen oficial.
63533649	Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática	Perfil 3. Programación y algoritmia	No cumple. No tiene título profesional de Ingeniero(a) de sistemas, computacional, informática o áreas profesionales definidas por la Association for Computing Machinery – ACM (Ingeniería de computadores, ciencias de la computación, sistemas de información, tecnologías de la información, ingeniería del software, ciencia de datos, ciberseguridad). La productividad académica aportada no corresponde a mínimo dos (2) publicaciones científicas homologadas por MinCiencias 2 artículos B o superior en los últimos cinco (5) años, en una (1) de las áreas mencionadas en las competencias científico-tecnológicas. No evidencia la competencia profesional denominada "Trayectoria de Investigación", definida como "Participación en uno o más proyectos de investigación que pueden haber sido financiados por la industria, fondos locales, regionales, nacionales o internacionales, en los que claramente se describa su rol como estudiante, coinvestigador o investigador principal (la temática del proyecto debe estar asociada con las áreas de competencia científico-tecnológicas del concurso).", la cual debía evidenciarse con certificación de su participación en los proyectos de investigación referenciados y deben estar asociados con las áreas de competencia científico-tecnológicas del concurso. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.; el documento aportado no corresponde a un examen oficial.
63538173	Escuela de Ingeniería Química	Perfil 3. Ingeniería química	No cumple. No tiene productividad académica de mínimo dos productos definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 obtenidos en los últimos 10 años, equivalentes a mínimo 15 puntos.
63540317	Departamento de Educación Física y Deportes	Perfil 1. Ciencias aplicadas al deporte y actividad física	Sí cumple.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 01 de agosto de 2024. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
63546048	Escuela de Idiomas	Perfil 5. Ciencias del lenguaje y literatura	Sí cumple.
63550585	Escuela de Educación	Perfil 2. Pedagogía y educación - Lengua castellana	Sí cumple.
63550585	Escuela de Idiomas	Perfil 3. Pedagogía y didáctica del español	Sí cumple.
63550585	Escuela de Idiomas	Perfil 5. Ciencias del lenguaje y literatura	Sí cumple.
63551787	Escuela de Química	Perfil 2. Química de productos naturales	Sí cumple.
63551996	Escuela de Microbiología	Perfil 4. Gestión de la calidad y prácticas formativas	No cumple. No tiene productividad académica de mínimo dos (2) productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS
63554185	Escuela de Microbiología	Perfil 1. Bioquímica clínica	No cumple. No certifica experiencia profesional de Mínimo dos (2) años con dedicación de tiempo completo o equivalente, en el área de bioquímica clínica (área de química clínica, área de laboratorio clínico, control de calidad en el laboratorio clínico, alteraciones del metabolismo humano, enzimología, hormonas o áreas afines a la bioquímica clínica). No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS
66923438	Escuela de Idiomas	Perfil 3. Pedagogía y didáctica del español	No cumple. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 01 de agosto de 2024. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
67022256	Escuela de Educación	Perfil 3. Pedagogía y educación - Ciencias sociales	Sí cumple.
67032244	Escuela de Biología	Perfil 3. Evolución y desarrollo de vertebrados (Mastozoología o Herpetología)	No cumple. No tiene título de Doctor en Biología. No tiene en productividad académica al menos 3 artículos de carácter científico, publicados en revistas del tipo A1 o A2, según el índice Publindex de Minciencias en el área del concurso y en los últimos 5 años.
70978327	Escuela de Física	Perfil 3. Física experimental en óptica, materia condensada, biofísica o geofísica	No cumple. No tiene título de Doctor en Física, Doctor en Ciencias o áreas afines con tesis de grado en alguna de las áreas disciplinares mencionadas. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.
71220877	Escuela de Ingeniería Química	Perfil 2. Ingeniería química - Diseño de redes de servicios industriales o procesos de producción, almacenamiento y transporte de energía.	No cumple. No evidencia las competencias profesionales: "Con experiencia en el diseño de redes de servicios industriales o procesos de producción, almacenamiento y transporte de energía".
71221187	Escuela de Matemáticas	Perfil 6. Matemáticas: Análisis Numérico, Modelado Matemático, Álgebra, Geometría, Análisis, Topología o afines	Sí cumple.
71271097	Escuela de Artes (Música)	Perfil 1. Teórico instrumental	Sí cumple.
71763708	Escuela de Física	Perfil 3. Física experimental en óptica, materia condensada, biofísica o geofísica	No cumple. No tiene título de Doctor en Física, Doctor en Ciencias o áreas afines con tesis de grado en alguna de las áreas disciplinares mencionadas. No tiene en productividad académica mínimo tres (3) artículos científicos publicados o aceptados para publicación en revista de categoría A2 o superior, indexada u homologada por Minciencias, en los últimos cinco (5) años en cualquiera de las áreas experimentales definidas.
72046994	Escuela de Ingeniería Mecánica	Perfil 1. Diseño	Sí cumple.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 01 de agosto de 2024. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
72046994	Escuela de Ingeniería Mecánica	Perfil 2. Ingeniería de Manufactura	No cumple. La experiencia profesional aportada no suma mínimo dos (2) años de experiencia en el área de MANUFACTURA con dedicación de tiempo completo o equivalente, en la industria, o en docencia, o en investigación. La productividad académica aportada no corresponde en su totalidad a mínimo tres (3) productos académicos, entre artículos científicos en revistas indexadas u homologadas por MinCiencias A1 o A2 o patentes en los últimos 5 años en el área disciplinar.
72137168	Escuela de Matemáticas	Perfil 6. Matemáticas: Análisis Numérico, Modelado Matemático, Álgebra, Geometría, Análisis, Topología o afines	No cumple. No tiene en productividad académica al menos tres (3) artículos publicados en los últimos cinco (5) años, en el área de concurso. En cualquier caso, los artículos deben haber sido publicados en revistas de matemáticas de edición internacional, homologadas por Minciencias en categoría A1, A2 o B, y que se encuentren en el Índice Bibliográfico de Citaciones SCOPUS, Web of Science y en la base bibliográfica Mathscinet. Para verificar la clasificación de los artículos en el área del concurso, se tendrá en cuenta la información de la base bibliográfica Mathscinet de la American Mathematical Society.
72147868	Escuela de Medicina	Perfil 2. Medicina - Fisiatría	No cumple. No acredita experiencia profesional de dos (2) años con dedicación de tiempo completo o equivalente. No acredita productividad académica de dos productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279. No acredita la competencia científico tecnológica "Investigación", definida como experiencia en investigación y que debía evidenciarse en los soportes de la hoja de vida. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.
72210628	Escuela de Educación	Perfil 1. Pedagogía y educación - Ciencias naturales	No cumple. No tiene título de Doctorado en Educación o Doctorado en Ciencias de la Educación. No tiene productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002 y en el área del concurso, en los últimos cinco años.
72233912	Escuela de Física	Perfil 3. Física experimental en óptica, materia condensada, biofísica o geofísica	Sí cumple.
72262106	Escuela de Idiomas	Perfil 5. Ciencias del lenguaje y literatura	Sí cumple.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 01 de agosto de 2024. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
72262362	Escuela de Física	Perfil 3. Física experimental en óptica, materia condensada, biofísica o geofísica	No cumple. No tiene título de Doctor en Física, Doctor en Ciencias o áreas afines con tesis de grado en alguna de las áreas disciplinares mencionadas. No certifica experiencia profesional de dos (2) años de dedicación de tiempo completo o equivalente, en cualquiera de las áreas definidas, después de haber obtenido el título de doctorado. No tiene en productividad académica mínimo tres (3) artículos científicos publicados o aceptados para publicación en revista de categoría A2 o superior, indexada u homologada por Minciencias, en los últimos cinco (5) años en cualquiera de las áreas experimentales definidas.
72265968	Escuela de Matemáticas	Perfil 6. Matemáticas: Análisis Numérico, Modelado Matemático, Álgebra, Geometría, Análisis, Topología o afines	Sí cumple.
72280695	Escuela de Ingeniería Mecánica	Perfil 3. Termodinámicos	Sí cumple.
72286957	Escuela de Química	Perfil 4. Físicoquímica	No cumple. No tiene en productividad académica mínimo 5 productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002 en los últimos 10 años. Como mínimo el 60% de la producción de los últimos 5 años debe ser en cualquiera de las siguientes áreas: Cinética y catálisis, Físicoquímica de superficies, Cálculos en Química Cuántica, Mecánica y Dinámica Molecular, Procesos Fotofísicos-Fotoquímicos, Nanomateriales, Polímeros, XPS, Espectroscopía Láser o Termoquímica, Caracterización de Materiales, Generación y almacenamiento de energía electroquímica (celdas combustibles, baterías, supercapacitores, electrodiálisis reversa, electrólisis).
72333595	Escuela de Educación	Perfil 3. Pedagogía y educación - Ciencias sociales	No cumple. No tiene título de Doctorado en Educación o Doctorado en Ciencias de la Educación o Doctorado en Ciencias Sociales o Doctorado en Ciencias Sociales y de la Educación o Doctorado en Ciencias Sociales y Humanas o Doctorado en Didáctica de la Ciencias Sociales. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.
73183488	Escuela de Matemáticas	Perfil 6. Matemáticas: Análisis Numérico, Modelado Matemático, Álgebra, Geometría, Análisis, Topología o afines	No cumple. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 01 de agosto de 2024. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
74372176	Escuela de Diseño Industrial	Perfil 2. Materiales	Sí cumple.
74382041	Escuela de Química	Perfil 1. Química inorgánica	No cumple. No tiene en productividad académica mínimo 5 productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002 en los últimos 10 años. Como mínimo el 60% de la producción de los últimos 5 años debe ser en cualquiera de las siguientes áreas: química organometálica, química estructural (solución de estructuras mediante Difracción de Rayos-X de Monocristal y/o Polvo), semiconductores inorgánicos o síntesis y estudio estructural de complejos de coordinación.
74382041	Escuela de Química	Perfil 5. Química ambiental	Sí cumple.
74382041	Escuela de Química	Perfil 6. Química de alimentos	No cumple. No tiene en productividad académica mínimo 5 productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002 en los últimos 10 años. Como mínimo el 80% de la producción de los últimos 5 años debe ser en el área del concurso.
74770147	Escuela de Geología	Perfil 1. Geología	No cumple. No tiene título de Doctor, PhD. en Geociencias, Geología o Ciencias de La Tierra. Área de profundización: Hidrogeología, Geología ambiental o Geología de Cuaternario". No se encuentra evidencia. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas.
75084129	Escuela de Biología	Perfil 4. Anatomía comparada de vertebrados (Mastozoología o Herpetología)	No cumple. No tiene título profesional en Biología, como lo establece el perfil. No tiene en productividad académica al menos 3 artículos de carácter científico, publicados en revistas del tipo A1 o A2, según el índice Publindex de Minciencias, en el área del concurso y en los últimos 5 años.
75087884	Escuela de Ingeniería Química	Perfil 2. Ingeniería química - Diseño de redes de servicios industriales o procesos de producción, almacenamiento y transporte de energía.	Sí cumple.
75089246	Escuela de Geología	Perfil 1. Geología	No cumple. El título de posgrado no es con Área de profundización: Hidrogeología, Geología ambiental o Geología de Cuaternario, como lo establece el perfil.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 01 de agosto de 2024. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
75101244	Escuela de Ingeniería Química	Perfil 3. Ingeniería química	No cumple. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS; los certificados aportados no son válidos y están vencidos.
75102780	Escuela de Ingenierías Eléctrica, Electrónica y de Telecomunicaciones	Perfil 1. Control de máquinas eléctricas rotativas	No cumple. La productividad académica aportada no corresponde a mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002, en el área disciplinar, publicados a partir de enero de 2019. No evidencia la competencia denominada "Conocimiento experto en el área", definida como "Experiencia en la siguiente área: Control de máquinas eléctricas rotativas" la cual debía evidenciarse con Experiencia y producción intelectual reportada en la hoja de vida. No evidencia la competencia denominada "Investigativa", definida como "Capacidad de investigar", la cual debía evidenciarse con dirección o participación en proyectos formales de investigación, en el área para la cual concursa.
75104475	Escuela de Física	Perfil 1. Espectroscopía experimental aplicada a la caracterización y uso de nuevos materiales	No cumple. No tiene título de Doctor en Física o Doctor en Ciencias Naturales (Física o Química).
76332930	Escuela de Biología	Perfil 2. Limnología con énfasis en plancton	No cumple. No tiene en productividad académica al menos 3 artículos de carácter científico, publicados en revistas del tipo A1 o A2, según el índice Publindex. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.
79265542	Escuela de Matemáticas	Perfil 5. Programación Científica, Ciencias de la Computación o Algoritmos	No cumple. No tiene en productividad académica al menos tres (3) artículos publicados en los últimos cinco (5) años, en el área del concurso. Los artículos deben haber sido publicados en revistas de matemáticas de edición internacional, homologadas por Minciencias en categoría A1, A2 o B, y que se encuentren en el Índice Bibliográfico de Citaciones SCOPUS o en la Base Bibliográfica Mathscinet.
79434541	IPRED	Perfil 1. Ecosistemas estratégicos, socio ecología y sistemas de producción agroecológica	Sí cumple.
79482094	Escuela de Geología	Perfil 1. Geología	No cumple. No tiene título de Doctor, PhD. en Geociencias, Geología o Ciencias de La Tierra. Área de profundización: Hidrogeología, Geología ambiental o Geología de Cuaternario

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 01 de agosto de 2024. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
79731831	Escuela de Ingenierías Eléctrica, Electrónica y de Telecomunicaciones	Perfil 3. Ingeniería Electrónica: 1) Automatización o 2) Sistemas de Control o 3) Sistemas Digitales	No cumple. El título de doctorado no corresponde a alguno de los convocados en el perfil: Doctor(a) en Ingeniería, Doctor(a) en Ingeniería Eléctrica, Doctor(a) en Ingeniería Electrónica, Doctor(a) en Automática, Doctor(a) en Tecnología, Doctor(a) en Tecnologías de la Información, Doctor(a) en Sistemas Digitales, Doctor(a) en Arquitectura de Computadores o Doctor(a) en una de las siguientes áreas: Automatización, Sistemas de Control o Sistemas Digitales, o su equivalente internacional. La productividad académica aportada no corresponde a mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002, en el área disciplinar, publicados a partir de enero de 2019. No evidencia la competencia científico-tecnológica denominada "Investigativa", la cual debía evidenciarse con certificación de dirección o participación en proyectos formales de investigación, en el área para la cual concursa. No evidencia participación con ponencias técnicas en congresos y seminarios.
79799848	Escuela de Enfermería	Perfil 1. Cuidado del niño	Sí cumple.
79917249	Departamento de Salud Pública	Perfil 1. Administración en servicios de salud	No cumple. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas.
79969008	Escuela de Ingeniería Civil	Perfil 1. Geotecnia	No cumple. No evidencia productividad académica de mínimo tres (3) artículos científicos publicados o aceptados para publicación en revista de categoría A2 o superior, indexada u homologada por Minciencias, en el área de geotecnia, en los últimos cinco (5) años. No evidencia la competencia profesional denominada "Trabajo en equipo" la cual se define como "Participación en uno o más proyectos de investigación en geotecnia", y que debía evidenciarse con certificación de su participación en al menos un proyecto de investigación. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.
79989067	Escuela de Ingeniería Mecánica	Perfil 2. Ingeniería de Manufactura	No cumple. La experiencia profesional aportada no suma mínimo dos (2) años de experiencia en el área de MANUFACTURA con dedicación de tiempo completo o equivalente, en la industria, o en docencia, o en investigación. La productividad académica aportada no corresponde a mínimo tres (3) productos académicos, entre artículos científicos en revistas indexadas u homologadas por MinCiencias A1 o A2 o patentes en los últimos 5 años en el área disciplinar.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 01 de agosto de 2024. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
79989067	Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática	Perfil 3. Programación y algoritmia	Sí cumple.
80012965	Escuela de Matemáticas	Perfil 5. Programación Científica, Ciencias de la Computación o Algoritmos	No cumple. No tiene en productividad académica al menos tres (3) artículos publicados en los últimos cinco (5) años, en el área del concurso. Los artículos deben haber sido publicados en revistas de matemáticas de edición internacional, homologadas por Minciencias en categoría A1, A2 o B, y que se encuentren en el Índice Bibliográfico de Citaciones SCOPUS o en la Base Bibliográfica Mathscinet. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.
80029206	Escuela de Geología	Perfil 1. Geología	No cumple. El título de posgrado no es con Área de profundización: Hidrogeología, Geología ambiental o Geología de Cuaternario, como lo establece el perfil.
80036364	Escuela de Geología	Perfil 1. Geología	No cumple. El título de posgrado no es con Área de profundización: Hidrogeología, Geología ambiental o Geología de Cuaternario, como lo establece el perfil.
80039739	Escuela de Ingeniería Civil	Perfil 2. Vías y transporte	Sí cumple.
80040407	Escuela de Química	Perfil 5. Química ambiental	Sí cumple.
80047995	Escuela de Diseño Industrial	Perfil 1. Expresión y comunicación	No cumple. No aporta fotocopia del título de pregrado de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del reglamento de selección de profesores UIS. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS; el documento aportado no corresponde a un examen oficial.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 01 de agosto de 2024. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
80074542	Escuela de Idiomas	Perfil 5. Ciencias del lenguaje y literatura	No cumple. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.
80076395	Escuela de Ingeniería Química	Perfil 2. Ingeniería química - Diseño de redes de servicios industriales o procesos de producción, almacenamiento y transporte de energía.	Sí cumple.
80084606	Escuela de Biología	Perfil 3. Evolución y desarrollo de vertebrados (Mastozoología o Herpetología)	No cumple. No tiene en productividad académica al menos 3 artículos de carácter científico, publicados en revistas del tipo A1 o A2, según el índice Publindex de Minciencias en el área del concurso y en los últimos 5 años.
80096658	Escuela de Ingeniería Mecánica	Perfil 1. Diseño	No cumple. El título de doctorado aportado no corresponde a los convocados en el perfil: Doctor en cualquier área de la ingeniería. La productividad académica aportada no corresponde a mínimo tres (3) productos académicos, entre artículos científicos en revistas indexadas u homologadas por MinCiencias A1 o A2 o patentes en los últimos 5 años en el área disciplinar.
80097558	Escuela de Educación	Perfil 2. Pedagogía y educación - Lengua castellana	No cumple. No tiene título profesional de Licenciado en Educación Básica con énfasis en Lengua Castellana o Licenciado en Educación Básica con énfasis en español o Licenciado en Literatura y Lengua Castellana o Licenciado en Español y Literatura o Licenciado en Educación Básica Primaria. No tiene título de Doctorado en Educación o Doctorado en Ciencias de la Educación o Doctorado en Didáctica de la Lengua o Doctorado en Lingüística. No tiene productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002 y en el área del concurso, en los últimos cinco años. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.
80098322	Escuela de Química	Perfil 4. Físicoquímica	No cumple. No tiene en productividad académica mínimo 5 productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002 en los últimos 10 años. Como mínimo el 60% de la producción de los últimos 5 años debe ser en cualquiera de las siguientes áreas: Cinética y catálisis, Físicoquímica de superficies, Cálculos en Química Cuántica, Mecánica y Dinámica Molecular, Procesos Fotofísicos-Fotoquímicos, Nanomateriales, Polímeros, XPS, Espectroscopía Láser o Termoquímica, Caracterización de Materiales, Generación y almacenamiento de energía electroquímica (celdas combustibles, baterías, supercapacitores, electrodiálisis reversa, electrólisis).

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 01 de agosto de 2024. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
80126547	Departamento de Pediatría	Perfil 1. Gastroenterología pediátrica	No cumple. No acredita experiencia profesional de dos (2) años con dedicación de tiempo completo o equivalente. No acredita la productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279. No acredita las competencias profesionales y científico-tecnológicas establecidas en el perfil. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas.
80134286	Escuela de Diseño Industrial	Perfil 2. Materiales	No cumple. No evidencia título de profesional de Diseñador Industrial o ingeniero de diseño de producto. La experiencia docente aportada no corresponde al área de la convocatoria (En proceso de manufactura sustractiva y por moldeo o híbrida o en diseño para la manufactura o en diseño de empaques), con dedicación de tiempo completo o equivalente. No aporta certificaciones en el uso de software o experiencia laboral que acredite el manejo de software y tecnologías relacionadas con el área de la convocatoria o cursos de formación (básica o avanzada) en el uso de este tipo de software y tecnologías.
80134286	Escuela de Ingeniería Mecánica	Perfil 1. Diseño	No cumple. La experiencia aportada no corresponde a mínimo dos (2) años de experiencia en DISEÑO MECÁNICO. La productividad académica aportada no corresponde a mínimo tres (3) productos académicos, entre artículos científicos en revistas indexadas u homologadas por MinCiencias A1 o A2 o patentes en los últimos 5 años en el área disciplinar.
80134286	Escuela de Ingeniería Mecánica	Perfil 2. Ingeniería de Manufactura	No cumple. El título profesional de Ingeniero aeronáutico no corresponde a los definidos en el perfil: Ingeniero(a) Mecánico(a), Ingeniero(a) de Manufactura, Ingeniero(a) Industrial, Ingeniero(a) Mecatrónico(a), Ingeniero(a) de Producción. La experiencia profesional aportada no corresponde a mínimo dos (2) años de experiencia en el área de MANUFACTURA con dedicación de tiempo completo o equivalente, en la industria, o en docencia, o en investigación.
80182240	Escuela de Biología	Perfil 1. Biología cuantitativa / Bioestadística	No cumple. No certifica experiencia docente de un (1) año, con dedicación de tiempo completo o equivalente en el área disciplinar. (Biología cuantitativa / Bioestadística)
80238563	Escuela de Educación	Perfil 1. Pedagogía y educación - Ciencias naturales	Sí cumple.
80253793	Escuela de Ingeniería Civil	Perfil 1. Geotecnia	No cumple. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 01 de agosto de 2024. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
80760171	Escuela de Educación	Perfil 3. Pedagogía y educación - Ciencias sociales	No cumple. No tiene título de Doctorado en Educación o Doctorado en Ciencias de la Educación o Doctorado en Ciencias Sociales o Doctorado en Ciencias Sociales y de la Educación o Doctorado en Ciencias Sociales y Humanas o Doctorado en Didáctica de la Ciencias Sociales.
80796211	Escuela de Química	Perfil 4. Fisicoquímica	Sí cumple.
80904088	Escuela de Educación	Perfil 3. Pedagogía y educación - Ciencias sociales	No cumple. No tiene título de Doctorado en Educación o Doctorado en Ciencias de la Educación o Doctorado en Ciencias Sociales o Doctorado en Ciencias Sociales y de la Educación o Doctorado en Ciencias Sociales y Humanas o Doctorado en Didáctica de la Ciencias Sociales.
80912406	Escuela de Geología	Perfil 1. Geología	Sí cumple.
81717629	Escuela de Idiomas	Perfil 5. Ciencias del lenguaje y literatura	No cumple. No tiene productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002, en el área del concurso y en los últimos diez (10) años.
85154518	Escuela de Derecho y Ciencia Política	Perfil 1. Derecho Procesal y Mecanismos Alternativos de solución de conflictos	No cumple. No tiene título de Doctor/a en Derecho (El énfasis se determinará teniendo en cuenta la temática y contenido de la tesis Doctoral en el área de Derecho Procesal con énfasis en mecanismos alternativos de solución de conflictos y/o justicia restaurativa) y/o Doctor/a en Derecho con producción académica en los últimos cinco años, en el área de Derecho Procesal con énfasis en mecanismos alternativos de solución de conflictos y/o justicia restaurativa. No cumple certifica experiencia docente de dos (2) años de experiencia docente con dedicación de tiempo completo o equivalente en el área de Derecho Procesal con énfasis en mecanismos alternativos de solución de conflictos y/o justicia restaurativa. No tiene productividad académica de tres (3) productos académicos en Derecho Procesal con énfasis en mecanismos alternativos de solución de conflictos y/o justicia restaurativa: artículos en revista indexada u homologada, libros y/o capítulo de libros. De conformidad con el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 01 de agosto de 2024. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
85154518	Escuela de Derecho y Ciencia Política	Perfil 2. Derecho Privado, Derecho Civil y/o Derecho de Familia	No cumple. No tiene título de Doctor/a en Derecho (El énfasis se determinará teniendo en cuenta la temática y contenido de la tesis Doctoral en el área de Derecho de Familia, Derecho de Sucesiones y/o Derecho de Infancia y Adolescencia) y/o Doctor/a en Derecho con producción académica en los últimos cinco años, en el área de Derecho de Familia, Derecho de Sucesiones y/o Derecho de Infancia y Adolescencia. No tiene productividad académica de tres (3) productos académicos en Derecho de Familia, Derecho de Sucesiones y/o Derecho de Infancia y Adolescencia: artículos en revista indexada u homologada, libros y/o capítulo de libros. De conformidad con el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.
85464970	Departamento de Medicina Interna	Perfil 6. Cardiología clínica	No cumple. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.
87065000	Escuela de Ingeniería Química	Perfil 3. Ingeniería química	Sí cumple.
87067215	Escuela de Biología	Perfil 4. Anatomía comparada de vertebrados (Mastozoología o Herpetología)	Sí cumple.
87067583	Escuela de Derecho y Ciencia Política	Perfil 1. Derecho Procesal y Mecanismos Alternativos de solución de conflictos	No cumple. No certifica tres (3) años de experiencia profesional con dedicación de tiempo completo o equivalente en el área de Derecho Procesal con énfasis en mecanismos alternativos de solución de conflictos y/o justicia restaurativa. No tiene productividad académica de tres (3) productos académicos en Derecho Procesal con énfasis en mecanismos alternativos de solución de conflictos y/o justicia restaurativa: artículos en revista indexada u homologada, libros y/o capítulo de libros. De conformidad con el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas; el documento soporte que adjunta a la hoja de vida en la página 67 tiene fecha de (8 de junio de 2022); el certificado de la página 68 tiene fecha de (5 de junio de 2017) y el certificado de la página 69 tiene fecha de (15 de junio de 2011) la vigencia de estos exámenes es de dos años, (Reglamento para la selección de profesores UIS, artículo 17), a la fecha del cierre de inscripciones de la convocatoria (julio 5 de 2024), los certificados ya no están vigentes.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 01 de agosto de 2024. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
87070247	Escuela de Matemáticas	Perfil 6. Matemáticas: Análisis Numérico, Modelado Matemático, Álgebra, Geometría, Análisis, Topología o afines	Sí cumple.
88160226	Escuela de Ingenierías Eléctrica, Electrónica y de Telecomunicaciones	Perfil 3. Ingeniería Electrónica: 1) Automatización o 2) Sistemas de Control o 3) Sistemas Digitales	No cumple. No aporta título de Doctor(a) en Ingeniería, Doctor(a) en Ingeniería Eléctrica, Doctor(a) en Ingeniería Electrónica, Doctor(a) en Automática, Doctor(a) en Tecnología, Doctor(a) en Tecnologías de la Información, Doctor(a) en Sistemas Digitales, Doctor(a) en Arquitectura de Computadores o Doctor(a) en una de las siguientes áreas: Automatización, Sistemas de Control o Sistemas Digitales, o su equivalente internacional. No aporta productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002, en el área disciplinar, publicados a partir de enero de 2019. No evidencia la competencia científico-tecnológica denominada "Investigativa", la cual debía evidenciarse con certificación de dirección o participación en proyectos formales de investigación, en el área para la cual concursa. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS; el documento aportado no corresponde a un examen oficial.
88160481	Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática	Perfil 6. Bioinformática (2)	No cumple. No aporta productividad académica de mínimos dos (2) publicaciones científicas homologadas por Minciencias en categoría B o superior, en los últimos cinco (5) años, en una (1) de las áreas mencionadas en las competencias científico-tecnológicas. No evidencia la competencia profesional denominada "Trayectoria de Investigación", definida como "Participación en uno o más proyectos de investigación que pueden haber sido financiados por la industria, fondos locales, regionales, nacionales o internacionales, en los que claramente se describa su rol como estudiante, coinvestigador o investigador principal (la temática del proyecto debe estar asociada con las áreas de competencia científico-tecnológicas del concurso)" y que debía evidenciarse con certificación de su participación en los proyectos de investigación referenciados.
88245515	Escuela de Biología	Perfil 1. Biología cuantitativa / Bioestadística	No cumple. No tiene título de Doctor en Ciencias, como lo establece el perfil. No certifica experiencia docente de un (1) año, con dedicación de tiempo completo o equivalente en el área disciplinar (Biología cuantitativa / Bioestadística). No evidencia productividad académica de al menos 3 artículos de carácter científico, publicados en revistas del tipo A1 o A2, según el índice Publindex de Minciencias, en el área del concurso y en los últimos 5 años. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS; el certificado del CIHEAM no corresponde a estudios universitarios.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 01 de agosto de 2024. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
88245515	Escuela de Estudios Industriales y Empresariales	Perfil 2. Mercadeo	No cumple. El título de doctorado aportado no corresponde alguno de los convocados en el perfil: Doctorado en ingeniería o administración o mercadeo o marketing. La experiencia profesional aportada y relacionada con mercadeo, no suma mínimo dos (2) años con dedicación de tiempo completo o equivalente. No evidencia la competencia profesional denominada "Conocimientos y habilidades en analítica de mercadeo" la cual se define como la "Capacidad de análisis e interpretación de la información generada a partir de la aplicación de Técnicas Avanzadas de analítica en marketing y mercadeo", la cual debía evidenciarse con anexos en la hoja de vida. No evidencia la competencia denominada "Gestión de proyectos de investigación" la cual se define como la "Habilidad para generar y apropiar nuevo conocimiento a partir de la formulación y/o participación activa (como director, codirector o con funciones de coordinación) en el desarrollo de proyectos que incluya analítica de mercadeo." y que debía evidenciarse con una certificación por parte de la institución que avaló el proyecto. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS; el certificado del CIHEAM no corresponde a estudios universitarios.
88245515	IPRED	Perfil 1. Ecosistemas estratégicos, socio ecología y sistemas de producción agroecológica	No cumple. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS; el certificado del CIHEAM no corresponde a estudios universitarios.
88250993	Escuela de Derecho y Ciencia Política	Perfil 3. Derecho laboral	No cumple. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.
88285180	Escuela de Ingeniería Mecánica	Perfil 1. Diseño	No cumple. No certifica experiencia profesional de mínimo dos (2) años en DISEÑO MECÁNICO con dedicación de tiempo completo o equivalente, en la industria, o en docencia, o en investigación. No aporta productividad académica de mínimo tres (3) productos académicos, entre artículos científicos en revistas indexadas u homologadas por MinCiencias A1 o A2 o patentes en los últimos 5 años en el área disciplinar.
88285180	Escuela de Ingeniería Mecánica	Perfil 2. Ingeniería de Manufactura	No cumple. No certifica experiencia profesional de mínimo dos (2) años de experiencia en el área de MANUFACTURA con dedicación de tiempo completo o equivalente, en la industria, o en docencia, o en investigación. No aporta productividad académica de mínimo tres (3) productos académicos, entre artículos científicos en revistas indexadas u homologadas por MinCiencias A1 o A2 o patentes en los últimos 5 años en el área disciplinar. No evidencia participación con ponencias en congresos y conferencias científicas.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 01 de agosto de 2024. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
91158998	Escuela de Microbiología	Perfil 3. Inmunovirología	No cumple. No tiene título de Doctor, PhD. en temas relacionados con el área disciplinar (Inmunovirología), el doctorado que tiene se relaciona con el área de biología molecular e inmunología. No certifica experiencia profesional de mínimo dos (2) años con dedicación de tiempo completo o equivalente, en inmunovirología (inmunología e infección viral en humanos).
91159064	Escuela de Estudios Industriales y Empresariales	Perfil 2. Mercadeo	No cumple. No adjunta el resumen de la tesis doctoral que evidencie estar relacionada con inteligencia de mercados. No evidencia mínimo dos (2) productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002. No evidencia la competencia profesional denominada "Conocimientos y habilidades en analítica de mercadeo" la cual se define como la "Capacidad de análisis e interpretación de la información generada a partir de la aplicación de Técnicas Avanzadas de analítica en marketing y mercadeo", y que debía evidenciarse con anexos en la hoja de vida. No evidencia la competencia denominada "Gestión de proyectos de investigación" la cual se define como la "Habilidad para generar y apropiar nuevo conocimiento a partir de la formulación y/o participación activa (como director, codirector o con funciones de coordinación) en el desarrollo de proyectos que incluya analítica de mercadeo.", y que debía evidenciarse con una certificación por parte de la institución que avaló el proyecto. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.
91179008	Escuela de Educación	Perfil 3. Pedagogía y educación - Ciencias sociales	No cumple. No tiene título profesional de Licenciado en Ciencias Sociales o Licenciado en Etnoeducación o profesional en Sociología o Antropología o Psicología, como lo establece el perfil. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.
91235287	Escuela de Geología	Perfil 1. Geología	No cumple. No título de Doctor, PhD. en Geociencias, Geología o Ciencias de La Tierra. Área de profundización: Hidrogeología, Geología ambiental o Geología de Cuaternario. No tiene productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002, de los cuales por lo menos uno debe ser un artículo en categoría A2. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 01 de agosto de 2024. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
91251481	Escuela de Microbiología	Perfil 2. Hematología	No cumple. No tiene título profesional de Microbiólogo y Bioanalista, Bacteriólogo y Laboratorista Clínico, Bacteriólogo o título homólogo a nivel internacional. No tiene título de Maestría o doctorado en temas relacionados con el área disciplinar y tesis realizada en el área disciplinar o experiencia en el área. No certifica experiencia profesional de mínimo dos (2) años, con dedicación de tiempo completo o equivalente, en hematología humana (área de hematología especial, área de investigación en hematología, hemato-oncología, banco de sangre, medicina transfusional, o áreas afines a la hematología). No tiene productividad académica de mínimo dos (2) productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas.
91269761	Escuela de Ingenierías Eléctrica, Electrónica y de Telecomunicaciones	Perfil 3. Ingeniería Electrónica: 1) Automatización o 2) Sistemas de Control o 3) Sistemas Digitales	No cumple. No evidencia la competencia científico-tecnológica "Investigativa", la cual debía evidenciarse con certificación de dirección o participación en proyectos formales de investigación, en el área para la cual concursa.
91275575	Escuela de Ingenierías Eléctrica, Electrónica y de Telecomunicaciones	Perfil 3. Ingeniería Electrónica: 1) Automatización o 2) Sistemas de Control o 3) Sistemas Digitales	No cumple. La productividad académica aportada no corresponde a mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002, en el área disciplinar, publicados a partir de enero de 2019.
91275575	Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática	Perfil 3. Programación y algoritmia	No cumple. No tiene título profesional de Ingeniero(a) de sistemas, computacional, informática o áreas profesionales definidas por la Association for Computing Machinery – ACM (Ingeniería de computadores, ciencias de la computación, sistemas de información, tecnologías de la información, ingeniería del software, ciencia de datos, ciberseguridad). No tiene título de Doctora (a) en ingeniería, computación, informática, tecnología, educación o áreas profesionales definidas por la Association for Computing Machinery – ACM. La productividad académica aportada no corresponde a mínimo dos (2) publicaciones científicas homologadas por MinCiencias 2 artículos B o superior en los últimos cinco (5) años, en una (1) de las áreas mencionadas en las competencias científico-tecnológicas. No evidencia la competencia profesional denominada "Trayectoria de Investigación", definida como "Participación en uno o más proyectos de investigación que pueden haber sido financiados por la industria, fondos locales, regionales, nacionales o internacionales, en los que claramente se describa su rol como estudiante, coinvestigador o investigador principal (la temática del proyecto debe estar asociada con las áreas de competencia científico-tecnológicas del concurso).", la cual debía evidenciarse con certificación de su participación en los proyectos de investigación referenciados y deben estar asociados con las áreas de competencia científico-tecnológicas del concurso.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 01 de agosto de 2024. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
91296998	Escuela de Química	Perfil 1. Química inorgánica	No cumple. No tiene en productividad académica mínimo 5 productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002 en los últimos 10 años. Como mínimo el 60% de la producción de los últimos 5 años debe ser en cualquiera de las siguientes áreas: química organometálica, química estructural (solución de estructuras mediante Difracción de Rayos-X de Monocristal y/o Polvo), semiconductores inorgánicos o síntesis y estudio estructural de complejos de coordinación.
91297898	Escuela de Física	Perfil 1. Espectroscopía experimental aplicada a la caracterización y uso de nuevos materiales	No cumple. No tiene título profesional de Físico o Ingeniero Físico, como lo establece el perfil. No tiene en productividad académica mínimo tres (3) artículos científicos publicados o aceptados para publicación en revista de categoría A2 o superior, indexada u homologada por Minciencias en los últimos cinco (5) años en el área de Espectroscopía Experimental aplicada a la caracterización y uso de nuevos materiales.
91487582	Escuela de Educación	Perfil 3. Pedagogía y educación - Ciencias sociales	No cumple. No tiene título profesional de Licenciado en Ciencias Sociales o Licenciado en Etnoeducación o profesional en Sociología o Antropología o Psicología, como lo establece el perfil. No tiene título de Doctorado en Educación o Doctorado en Ciencias de la Educación o Doctorado en Ciencias Sociales o Doctorado en Ciencias Sociales y de la Educación o Doctorado en Ciencias Sociales y Humanas o Doctorado en Didáctica de la Ciencias Sociales. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.
91488131	Departamento de Salud Pública	Perfil 1. Administración en servicios de salud	Sí cumple.
91488674	Escuela de Física	Perfil 1. Espectroscopía experimental aplicada a la caracterización y uso de nuevos materiales	No cumple. No tiene título profesional de Físico o Ingeniero Físico, como lo establece el perfil.
91488674	Escuela de Ingeniería Mecánica	Perfil 3. Termofluidos	No cumple. El título de doctorado no corresponde a los definidos en el perfil: Doctor en cualquier área de la ingeniería.
91523752	Escuela de Ingeniería Química	Perfil 2. Ingeniería química - Diseño de redes de servicios industriales o procesos de producción, almacenamiento y transporte de energía.	Sí cumple.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 01 de agosto de 2024. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
91526290	Escuela de Idiomas	Perfil 4. Francés	No cumple. No tiene título de Doctorado en Didáctica del Francés como lengua primera, segunda o extranjeras; Didáctica de lenguas extranjeras con énfasis en francés; ciencias del lenguaje, filología o lingüística aplicada a la enseñanza de lenguas (con francés en el diploma o en las materias escogidas), Educación internacional en estudios franceses o francófonos (en el diploma o en las materias escogidas); estudios culturales, interculturales, artísticos o literarios en espacios francófonos (con francés en el diploma o en las materias escogidas); estudios en diplomacia internacional (con francés en el diploma o en las materias escogidas); ciencias de la educación (con francés en el diploma o en las materias escogidas).
91527284	Escuela de Química	Perfil 6. Química de alimentos	No cumple. No certifica experiencia docente de mínimo un (1) año, universitaria, con dedicación de tiempo completo o equivalente en el área disciplinar.
91534488	Escuela de Ingeniería Mecánica	Perfil 3. Termofluidos	Sí cumple.
91536737	Escuela de Geología	Perfil 1. Geología	No cumple. No tiene título de Doctor, PhD. en Geociencias, Geología o Ciencias de La Tierra. Área de profundización: Hidrogeología, Geología ambiental o Geología de Cuaternario.
91542947	Escuela de Ingeniería Química	Perfil 2. Ingeniería química - Diseño de redes de servicios industriales o procesos de producción, almacenamiento y transporte de energía.	Sí cumple.
92524902	Escuela de Química	Perfil 3. Química orgánica	No cumple. No tiene en productividad académica mínimo 5 Productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002 en los últimos 10 años. Como mínimo el 80% de la producción de los últimos 5 años debe ser en cualquiera de las siguientes áreas: Síntesis orgánica, química medicinal, desarrollo de nuevos materiales o aislamiento, caracterización o síntesis total de productos naturales. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.
94543359	Escuela de Biología	Perfil 3. Evolución y desarrollo de vertebrados (Mastozoología o Herpetología)	Sí cumple.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 01 de agosto de 2024. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
94544373	Escuela de Ingenierías Eléctrica, Electrónica y de Telecomunicaciones	Perfil 3. Ingeniería Electrónica: 1) Automatización o 2) Sistemas de Control o 3) Sistemas Digitales	No cumple. La productividad académica aportada no corresponde a mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002, en el área disciplinar, publicados a partir de enero de 2019. No evidencia la competencia científico-tecnológica "Investigativa", la cual debía evidenciarse con certificación de dirección o participación en proyectos formales de investigación, en el área para la cual concursa.
94544687	Escuela de Física	Perfil 3. Física experimental en óptica, materia condensada, biofísica o geofísica	No cumple. No tiene título de Doctor en Física, Doctor en Ciencias o áreas afines con tesis de grado en alguna de las áreas disciplinares mencionadas. No certifica experiencia profesional de dos (2) años de dedicación de tiempo completo o equivalente, en cualquiera de las áreas definidas, después de haber obtenido el título de doctorado. No tiene en productividad académica mínimo tres (3) artículos científicos publicados o aceptados para publicación en revista de categoría A2 o superior, indexada u homologada por Minciencias, en los últimos cinco (5) años en cualquiera de las áreas experimentales definidas. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.
98138188	Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática	Perfil 5. Bioinformática (1)	No cumple. La productividad académica aportada no corresponde a mínimo dos (2) publicaciones científicas homologadas por MinCiencias dos (2) artículos B o superior en los últimos cinco (5) años, en las áreas mencionadas en las competencias científico-tecnológicas.
98627664	Escuela de Estudios Industriales y Empresariales	Perfil 1. Calidad	No cumple. La tesis doctoral no está relacionada con ciencia de datos. Se solicitaba adjuntar el resumen de la tesis doctoral. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS, el certificado aportado es del año 2018 y se encuentra vencido.
98700087	Escuela de Matemáticas	Perfil 4. Estadística y analítica de datos (Maestría)	No cumple. No certifica experiencia investigativa o profesional como consultor de al menos dos (2) años con dedicación de tiempo completo o equivalente en un área de Estadística o Probabilidad. No tiene productividad académica de al menos dos (2) artículos publicados en los últimos 5 años de en el área del concurso en revistas indexadas u homologadas con reconocimiento vigente de Scopus o ISI. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.
119062524	Escuela de Biología	Perfil 1. Biología cuantitativa / Bioestadística	No cumple. No certifica experiencia docente de un (1) año, con dedicación de tiempo completo o equivalente en el área disciplinar. (Biología cuantitativa / Bioestadística).

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 01 de agosto de 2024. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
171659597	Escuela de Ingeniería Mecánica	Perfil 1. Diseño	No cumple. No aporta productividad académica de mínimo tres (3) productos académicos, entre artículos científicos en revistas indexadas u homologadas por MinCiencias A1 o A2 o patentes en los últimos 5 años en el área disciplinar. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.
1002608838	Escuela de Ingenierías Eléctrica, Electrónica y de Telecomunicaciones	Perfil 2. Ingeniería Eléctrica: 1) Gestión de sistemas de energía eléctrica, o 2) Alta tensión, o 3) Calidad de la energía eléctrica (CONCURSO JÓVENES TALENTOS)	No cumple. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel A2 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS. No se allegaron las dos cartas de presentación diligenciadas por profesores con los cuales haya tenido relación académica según formato institucional.
1003395641	Escuela de Trabajo Social	Perfil 1. Disciplinar - formación profesional - Métodos de Trabajo Social	No cumple. No tiene título profesional en Trabajo Social, como lo establece el perfil. No tiene título de Maestría y/o Doctorado en Trabajo Social o un área de las Ciencias Sociales y Humanas. No certifica experiencia profesional de tres (3) años con dedicación de tiempo completo o equivalente en el área del perfil solicitado. No certifica experiencia docente de dDos (2) años en docencia universitaria con dedicación de tiempo completo o equivalente. No tiene productividad académica de dos (2) artículos publicados en revistas indexadas u homologadas. No evidencia el cumplimiento de las competencias profesionales y científico-tecnológicas. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.
1004686354	Escuela de Ingenierías Eléctrica, Electrónica y de Telecomunicaciones	Perfil 2. Ingeniería Eléctrica: 1) Gestión de sistemas de energía eléctrica, o 2) Alta tensión, o 3) Calidad de la energía eléctrica (CONCURSO JÓVENES TALENTOS)	No cumple. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel A2 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS. No aporta distinción cum laude o summa cum laude de la UIS o reconocimiento académico equivalente de una universidad acreditada institucionalmente, en el área disciplinar correspondiente al concurso para el que se aplica.
1005104550	Departamento de Medicina Interna	Perfil 6. Cardiología clínica	Sí cumple.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 01 de agosto de 2024. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
1005150739	Escuela de Matemáticas	Perfil 2. Educación matemática: Didáctica del álgebra, Didáctica de la Aritmética, Didáctica de la Geometría, Didáctica del Cálculo, Didáctica de la Estadística y la Probabilidad, Epistemología e Historia de las Matemáticas, Formación inicial y continuada de profesores (JÓVENES TALENTOS)	No cumple. No se allegaron a la Vicerrectoría Académica las dos cartas de presentación diligenciadas por profesores con los cuales haya tenido relación académica, según formato institucional, solo llegó una.
1005627845	Escuela de Matemáticas	Perfil 2. Educación matemática: Didáctica del álgebra, Didáctica de la Aritmética, Didáctica de la Geometría, Didáctica del Cálculo, Didáctica de la Estadística y la Probabilidad, Epistemología e Historia de las Matemáticas, Formación inicial y continuada de profesores (JÓVENES TALENTOS)	Sí cumple.
1007850103	Escuela de Ingenierías Eléctrica, Electrónica y de Telecomunicaciones	Perfil 2. Ingeniería Eléctrica: 1) Gestión de sistemas de energía eléctrica, o 2) Alta tensión, o 3) Calidad de la energía eléctrica (CONCURSO JÓVENES TALENTOS)	Sí cumple.
1010173806	Escuela de Biología	Perfil 2. Limnología con énfasis en plancton	No cumple. No tiene en productividad académica al menos 3 artículos de carácter científico, publicados en revistas del tipo A1 o A2, según el índice Publindex.
1010192513	IPRED	Perfil 1. Ecosistemas estratégicos, socio ecología y sistemas de producción agroecológica	No cumple. No tiene título profesional de Agrónomo, Ingeniero Agrónomo, Biólogo, Administrador Agroindustrial, Ingeniero Forestal, como lo establece el perfil. Las certificaciones aportadas no permiten acreditar mínimo cinco (5) años de experiencia docente con dedicación de tiempo completo o equivalente en Instituciones de Educación Superior. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.
1012340927	Escuela de Educación	Perfil 1. Pedagogía y educación - Ciencias naturales	No cumple. No tiene productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002 y en el área del concurso, en los últimos cinco años. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 01 de agosto de 2024. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
1012367665	Escuela de Enfermería	Perfil 3. Salud mental	No cumple. No tiene título de Doctorado en Enfermería o Doctorado en áreas de Ciencias de la Salud. No tiene en productividad académica mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002; solo uno de los artículos reportados está indexado, respecto al libro referenciado no se precisa el ISBN. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.
1014251961	Escuela de Estudios Industriales y Empresariales	Perfil 1. Calidad	No cumple. La experiencia profesional o docente aportada no corresponde específicamente en el control estadístico de la calidad o dirección de operaciones. No evidencia la competencia denominada "Conocimientos y habilidades en ingeniería industrial, específicamente en control estadístico de procesos" que se define como "Capacidad de análisis e interpretación de la información generada a partir de la aplicación de Técnicas Avanzadas de Analítica de Datos para la solución de problemas relacionados con el control de la calidad o en el diseño de sistemas productivos con la gestión de la cadena de suministro." No evidencia la competencia denominada "Gestión de proyectos de investigación" la cual se define como "Habilidad para generar y apropiar nuevo conocimiento a partir de la formulación y/o participación activa (como director, codirector o con funciones de coordinación) en el desarrollo de proyectos de investigación relacionados con Técnicas Avanzadas de Anal" la cual debía evidenciarse con una certificación por parte de la institución que avaló el proyecto.
1014270577	Escuela de Matemáticas	Perfil 6. Matemáticas: Análisis Numérico, Modelado Matemático, Álgebra, Geometría, Análisis, Topología o afines	No cumple. No certifica experiencia docente o investigativa de al menos dos (2) años con dedicación de tiempo completo o equivalente. No certifica experiencia docente de mínimo un (1) año en cursos de nivel de pregrado o posgrado, con dedicación de tiempo completo o equivalente.
1016063614	Escuela de Química	Perfil 3. Química orgánica	Sí cumple.
1017123691	Escuela de Matemáticas	Perfil 6. Matemáticas: Análisis Numérico, Modelado Matemático, Álgebra, Geometría, Análisis, Topología o afines	Sí cumple.
1017125415	Escuela de Física	Perfil 3. Física experimental en óptica, materia condensada, biofísica o geofísica	No cumple. No tiene título de Doctor en Física, Doctor en Ciencias o áreas afines con tesis de grado en alguna de las áreas disciplinares mencionadas.. No tiene en productividad académica mínimo tres (3) artículos científicos publicados o aceptados para publicación en revista de categoría A2 o superior, indexada u homologada por Minciencias, en los últimos cinco (5) años en cualquiera de las áreas experimentales definidas.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 01 de agosto de 2024. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
1017177894	Escuela de Ingeniería Química	Perfil 3. Ingeniería química	No cumple. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas.
1018427055	Escuela de Ingenierías Eléctrica, Electrónica y de Telecomunicaciones	Perfil 3. Ingeniería Electrónica: 1) Automatización o 2) Sistemas de Control o 3) Sistemas Digitales	Sí cumple.
1018453088	Escuela de Química	Perfil 2. Química de productos naturales	No cumple. No tiene título Profesional en Química, como lo establece el perfil. No tiene título de Doctor en Química o en Ciencias Naturales. No tiene en productividad académica mínimo 5 productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002. Como mínimo el 80% de la producción de los últimos 5 años debe incluir temas como aislamiento, transformación, identificación, caracterización, biosíntesis de productos naturales, bioprospección, determinación de bioactividad de metabolitos (primarios o secundarios de plantas o microorganismos) o biopolímeros. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.
1018471463	Escuela de Química	Perfil 1. Química inorgánica	No cumple. No tiene en productividad académica mínimo 5 productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002 en los últimos 10 años. Como mínimo el 60% de la producción de los últimos 5 años debe ser en cualquiera de las siguientes áreas: química organometálica, química estructural (solución de estructuras mediante Difracción de Rayos-X de Monocristal y/o Polvo), semiconductores inorgánicos o síntesis y estudio estructural de complejos de coordinación.
1020414792	Escuela de Ingeniería Química	Perfil 3. Ingeniería química	Sí cumple.
1020435569	Escuela de Matemáticas	Perfil 6. Matemáticas: Análisis Numérico, Modelado Matemático, Álgebra, Geometría, Análisis, Topología o afines	No cumple. No certifica experiencia docente o investigativa de al menos dos (2) años con dedicación de tiempo completo o equivalente.
1020761248	Escuela de Biología	Perfil 3. Evolución y desarrollo de vertebrados (Mastozoología o Herpetología)	No cumple. No certifica experiencia docente de un (1) año, con dedicación de tiempo completo o equivalente en el área disciplinar.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 01 de agosto de 2024. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
1020761248	Escuela de Biología	Perfil 4. Anatomía comparada de vertebrados (Mastozoología o Herpetología)	No cumple. No certifica experiencia docente de un (1) año, con dedicación de tiempo completo o equivalente en el área disciplinar.
1023880179	Escuela de Matemáticas	Perfil 6. Matemáticas: Análisis Numérico, Modelado Matemático, Álgebra, Geometría, Análisis, Topología o afines	Sí cumple.
1023913149	Escuela de Educación	Perfil 3. Pedagogía y educación - Ciencias sociales	No cumple. No tiene título profesional de Licenciado en Ciencias Sociales o Licenciado en Etnoeducación o profesional en Sociología o Antropología o Psicología, como lo establece el perfil. No tiene productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002, en el área del concurso y en los últimos cinco años.
1024499701	Escuela de Matemáticas	Perfil 6. Matemáticas: Análisis Numérico, Modelado Matemático, Álgebra, Geometría, Análisis, Topología o afines	Sí cumple.
1024525066	Escuela de Química	Perfil 4. Fisicoquímica	No cumple. No tiene título de Doctor en Química o en Ciencias Naturales.
1026576121	Escuela de Nutrición y Dietética	Perfil 1. Nutrición Clínica o Nutrición Humana	No cumple. No tiene título de Maestría o doctorado en Nutrición Clínica. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS; la constancia aportada hace referencia a un programa de clasificación y no un examen de suficiencia.
1030602744	Escuela de Ingenierías Eléctrica, Electrónica y de Telecomunicaciones	Perfil 3. Ingeniería Electrónica: 1) Automatización o 2) Sistemas de Control o 3) Sistemas Digitales	No cumple. El título profesional aportado no corresponde a los definidos en el perfil: Ingeniero(a) Electrónico(a), Ingeniero(a) Electricista, Ingeniero(a) Eléctrico(a). No evidencia título de doctorado. La productividad académica aportada no corresponde a mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002, en el área disciplinar, publicados a partir de enero de 2019. No evidencia la competencia científico-tecnológica "Investigativa", la cual debía evidenciarse con certificación de dirección o participación en proyectos formales de investigación, en el área para la cual concursa. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 01 de agosto de 2024. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
1032383324	Escuela de Geología	Perfil 1. Geología	Sí cumple.
1032385251	Escuela de Ingeniería Química	Perfil 3. Ingeniería química	Sí cumple.
1032389683	Escuela de Matemáticas	Perfil 6. Matemáticas: Análisis Numérico, Modelado Matemático, Álgebra, Geometría, Análisis, Topología o afines	No cumple. No certifica experiencia docente o investigativa de al menos dos (2) años con dedicación de tiempo completo o equivalente. No certifica experiencia docente de mínimo un (1) año en cursos de nivel de pregrado o posgrado, con dedicación de tiempo completo o equivalente. No tiene en productividad académica al menos dos (2) artículos publicados en los últimos cinco (5) años, en el área de concurso. En cualquier caso, los artículos deben haber sido publicados en revistas de matemáticas de edición internacional, homologadas por Minciencias en categoría A1, A2 o B, y que se encuentren en el Índice Bibliográfico de Citaciones SCOPUS, Web of Science y en la base bibliográfica Mathscinet. Para verificar la clasificación de los artículos en el área del concurso, se tendrá en cuenta la información de la base bibliográfica Mathscinet de la American Mathematical Society.
1032418009	Escuela de Química	Perfil 6. Química de alimentos	No cumple. No tiene título Profesional en Química, establecido en el perfil. No tiene experiencia docente de mínimo un (1) año, universitaria, con dedicación de tiempo completo o equivalente en el área disciplinar. No tiene en productividad académica mínimo 5 productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002 en los últimos 10 años. Como mínimo el 80% de la producción de los últimos 5 años debe ser en el área del concurso. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.
1032418786	Escuela de Química	Perfil 1. Química inorgánica	No cumple. No tiene en productividad académica mínimo 5 productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002 en los últimos 10 años. Como mínimo el 60% de la producción de los últimos 5 años debe ser en cualquiera de las siguientes áreas: química organometálica, química estructural (solución de estructuras mediante Difracción de Rayos-X de Monocristal y/o Polvo), semiconductores inorgánicos o síntesis y estudio estructural de complejos de coordinación. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 01 de agosto de 2024. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
1032455420	Escuela de Matemáticas	Perfil 6. Matemáticas: Análisis Numérico, Modelado Matemático, Álgebra, Geometría, Análisis, Topología o afines	Sí cumple.
1032473417	Escuela de Matemáticas	Perfil 6. Matemáticas: Análisis Numérico, Modelado Matemático, Álgebra, Geometría, Análisis, Topología o afines	Sí cumple.
1033678998	Escuela de Matemáticas	Perfil 4. Estadística y analítica de datos (Maestría)	No cumple. No certifica experiencia investigativa o profesional como consultor de al menos dos (2) años con dedicación de tiempo completo o equivalente en un área de Estadística o Probabilidad. No certifica experiencia docente de al menos un (1) año en cursos de nivel de pregrado y/o posgrado, con dedicación de tiempo completo o equivalente en áreas de estadística básica o de analítica de datos. No tiene productividad académica de al menos dos (2) artículos publicados en los últimos 5 años de en el área del concurso en revistas indexadas u homologadas con reconocimiento vigente de Scopus o ISI. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.
1036632013	Escuela de Geología	Perfil 1. Geología	No cumple. El título de posgrado no es con Área de profundización: Hidrogeología, Geología ambiental o Geología de Cuaternario, como lo establece el perfil.
1039465162	Escuela de Ingeniería Mecánica	Perfil 3. Termofluidos	Sí cumple.
1040749864	Escuela de Microbiología	Perfil 3. Inmunovirología	No cumple. No tiene título profesional de Microbiólogo y Bioanalista, Bacteriólogo y Laboratorista Clínico, Bacteriólogo o título homólogo a nivel internacional. No certifica experiencia profesional de mínimo dos (2) años con dedicación de tiempo completo o equivalente, en inmunovirología (inmunología e infección viral en humanos). No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas; el certificado aportado no está vigente.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 01 de agosto de 2024. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
1045687405	Escuela de Diseño Industrial	Perfil 1. Expresión y comunicación	No cumple. No evidencia título de Doctorado en áreas de expresión o en ingeniería o en ciencias cognitivas o en ergonomía o en diseño o en el área de desempeño. No evidencia productividad académica de mínimo dos productos: un artículo en categoría A (A1-A2) y un artículo B o patente u obras o productos de investigación creación en Artes, Arquitectura y Diseño en categoría mínima AADB de acuerdo con la clasificación de productos realizada por Minciencias. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS; el documento aportado no corresponde a un examen oficial.
1045739931	Escuela de Matemáticas	Perfil 6. Matemáticas: Análisis Numérico, Modelado Matemático, Álgebra, Geometría, Análisis, Topología o afines	No cumple. No certifica experiencia docente o investigativa de al menos dos (2) años con dedicación de tiempo completo o equivalente.
1047219670	Escuela de Ingeniería Mecánica	Perfil 1. Diseño	No cumple. No aporta productividad académica de mínimo tres (3) productos académicos, entre artículos científicos en revistas indexadas u homologadas por MinCiencias A1 o A2 o patentes en los últimos 5 años en el área disciplinar. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.
1047365210	Escuela de Matemáticas	Perfil 1. Educación Matemática: Didáctica del álgebra, Didáctica de la Aritmética, Didáctica de la Geometría, Didáctica del Cálculo, Didáctica de la Estadística y la Probabilidad, Epistemología e Historia de las Matemáticas o Formación inicial y continuada de profesores	No cumple. No tiene productividad académica en los últimos cinco (5) años de al menos tres (3) artículos publicados en el área del concurso en revistas indexadas u homologadas por Minciencias.
1047420184	Escuela de Matemáticas	Perfil 6. Matemáticas: Análisis Numérico, Modelado Matemático, Álgebra, Geometría, Análisis, Topología o afines	No cumple. No certifica experiencia docente o investigativa de al menos dos (2) años con dedicación de tiempo completo o equivalente. No certifica experiencia docente de mínimo un (1) año en cursos de nivel de pregrado o posgrado, con dedicación de tiempo completo o equivalente. No tiene en productividad académica al menos dos (2) artículos publicados en los últimos cinco (5) años, en el área de concurso. En cualquier caso, los artículos deben haber sido publicados en revistas de matemáticas de edición internacional, homologadas por Minciencias en categoría A1, A2 o B, y que se encuentren en el Índice Bibliográfico de Citaciones SCOPUS, Web of Science y en la base bibliográfica Mathscinet. Para verificar la clasificación de los artículos en el área del concurso, se tendrá en cuenta la información de la base bibliográfica Mathscinet de la American Mathematical Society. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 01 de agosto de 2024. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
1047442826	Escuela de Ingeniería Química	Perfil 3. Ingeniería química	No cumple. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS; el certificado aportado está vencido.
1047482097	Escuela de Trabajo Social	Perfil 1. Disciplinar - formación profesional - Métodos de Trabajo Social	No cumple. No tiene productividad académica de dos (2) artículos publicados en revistas indexadas u homologadas, según lo definido en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002.
1049607386	IPRED	Perfil 1. Ecosistemas estratégicos, socio ecología y sistemas de producción agroecológica	No cumple. No tiene título de Doctor en Agronomía o Biología Vegetal o Ecosistemas Forestales y Recursos Naturales o en Ecología y Gestión Ambiental. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.
1049620182	Escuela de Ingenierías Eléctrica, Electrónica y de Telecomunicaciones	Perfil 2. Ingeniería Eléctrica: 1) Gestión de sistemas de energía eléctrica, o 2) Alta tensión, o 3) Calidad de la energía eléctrica (CONCURSO JÓVENES TALENTOS)	No cumple. El título profesional aportado de Ingeniero Electromecánico, no corresponde alguno de los títulos definido en el perfil: Ingeniero(a) Electricista o Ingeniero(a) Eléctrico(a). No evidencia distinción cum laude o summa cum laude de la UIS o reconocimiento académico equivalente de una universidad acreditada institucionalmente, en el área disciplinar correspondiente al concurso para el que se aplica. -No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel A2 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS. A la fecha de cierre de inscripción la edad no corresponde a lo establecido en el reglamento de selección de profesores de la UIS para el Concurso en modalidad Jóvenes Talentos.
1049622888	Escuela de Matemáticas	Perfil 6. Matemáticas: Análisis Numérico, Modelado Matemático, Álgebra, Geometría, Análisis, Topología o afines	No cumple. No tiene en productividad académica al menos dos (2) artículos publicados en los últimos cinco (5) años, en el área del concurso,; los artículos deben haber sido publicados en revistas de matemáticas de edición internacional, homologadas por Minciencias en categoría A1, A2 o B, y que se encuentren en el Índice Bibliográfico de Citaciones SCOPUS, Web of Science y en la base bibliográfica Mathscinet. Para verificar la clasificación de los artículos en el área del concurso, se tendrá en cuenta la información de la base bibliográfica Mathscinet de la American Mathematical Society. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.
1049632018	Escuela de Trabajo Social	Perfil 1. Disciplinar - formación profesional - Métodos de Trabajo Social	No cumple. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 01 de agosto de 2024. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
1051416792	Escuela de Química	Perfil 2. Química de productos naturales	No cumple. No tiene título de Doctor en Química o en Ciencias Naturales. No tiene en productividad académica mínimo 5 productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002. Como mínimo el 80% de la producción de los últimos 5 años debe incluir temas como aislamiento, transformación, identificación, caracterización, biosíntesis de productos naturales, bioprospección, determinación de bioactividad de metabolitos (primarios o secundarios de plantas o microorganismos) o biopolímeros.
1053607727	Escuela de Estudios Industriales y Empresariales	Perfil 1. Calidad	No cumple. No acredita título de doctorado, y no aporta certificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 18, literal d) del reglamento de selección de profesores UIS, que establece que a quienes han culminado satisfactoriamente el programa de estudios y sustentado la tesis de postgrado, que solo tengan pendiente el otorgamiento del título, se les acepta una certificación de la Oficina de Registro Académico de la respectiva universidad en la que así lo declare. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.
1053823582	Escuela de Ingeniería Química	Perfil 3. Ingeniería química	No cumple. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS; el certificado aportado está vencido.
1057571653	Escuela de Ingeniería Química	Perfil 3. Ingeniería química	Sí cumple.
1057573572	Escuela de Física	Perfil 1. Espectroscopía experimental aplicada a la caracterización y uso de nuevos materiales	Sí cumple.
1061690487	Escuela de Matemáticas	Perfil 6. Matemáticas: Análisis Numérico, Modelado Matemático, Álgebra, Geometría, Análisis, Topología o afines	No cumple. No tiene en productividad académica al menos dos (2) artículos publicados en los últimos cinco (5) años, en el área del concurso; los artículos deben haber sido publicados en revistas de matemáticas de edición internacional, homologadas por Minciencias en categoría A1, A2 o B, y que se encuentren en el Índice Bibliográfico de Citaciones SCOPUS, Web of Science y en la base bibliográfica Mathscinet. Para verificar la clasificación de los artículos en el área del concurso, se tendrá en cuenta la información de la base bibliográfica Mathscinet de la American Mathematical Society. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 01 de agosto de 2024. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
1061705720	Escuela de Matemáticas	Perfil 6. Matemáticas: Análisis Numérico, Modelado Matemático, Álgebra, Geometría, Análisis, Topología o afines	Sí cumple.
1061726078	Escuela de Matemáticas	Perfil 6. Matemáticas: Análisis Numérico, Modelado Matemático, Álgebra, Geometría, Análisis, Topología o afines	Sí cumple.
1061793397	Escuela de Fisioterapia	Perfil 1. Fisioterapia en el área clínica	No cumple. No tiene título de Doctorado en fisioterapia o en áreas afines, como fisiología, ciencias del movimiento, ciencias del ejercicio, o afines al estudio del movimiento corporal humano, con énfasis en el área clínica (neurológica, o musculoesquelética o cardiorrespiratoria). No tiene productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002. No evidencia el cumplimiento de las competencias científico tecnológicas "Investigativa" y "Participación en semilleros de investigación". No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas.
1062405561	Escuela de Matemáticas	Perfil 1. Educación Matemática: Didáctica del álgebra, Didáctica de la Aritmética, Didáctica de la Geometría, Didáctica del Cálculo, Didáctica de la Estadística y la Probabilidad, Epistemología e Historia de las Matemáticas o Formación inicial y continuada de profesores	No cumple. No tiene título de Doctorado en Educación Matemática, Doctorado en Matemática Educativa, Doctorado en Didáctica de la Matemática, Doctorado en Educación en la línea de Educación Matemática, Doctorado en Ciencias en la Especialidad de la Matemática Educativa. No certifica experiencia docente o investigativa de al menos dos (2) años con dedicación de tiempo completo o equivalente. No tiene productividad académica en los últimos cinco (5) años de al menos tres (3) artículos publicados en el área del concurso en revistas indexadas u homologadas por Minciencias. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.
1063141596	Escuela de Química	Perfil 4. Físicoquímica	No cumple. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.
1063164213	Escuela de Matemáticas	Perfil 6. Matemáticas: Análisis Numérico, Modelado Matemático, Álgebra, Geometría, Análisis, Topología o afines	Sí cumple.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 01 de agosto de 2024. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
1064839753	Escuela de Ingeniería Mecánica	Perfil 1. Diseño	No cumple. La experiencia aportada no corresponde a mínimo dos (2) años de experiencia en DISEÑO MECÁNICO. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS; el certificado aportado se encuentra vencido.
1065373201	Escuela de Ingeniería Mecánica	Perfil 1. Diseño	Sí cumple.
1065568589	Escuela de Matemáticas	Perfil 5. Programación Científica, Ciencias de la Computación o Algoritmos	No cumple. No tiene en productividad académica al menos dos (2) artículos publicados en los últimos cinco (5) años, en el área del concurso. Los artículos deben haber sido publicados en revistas de matemáticas de edición internacional, homologadas por Minciencias en categoría A1, A2 o B, y que se encuentren en el Índice Bibliográfico de Citaciones SCOPUS o en la Base Bibliográfica Mathscinet.
1065568589	Escuela de Ingenierías Eléctrica, Electrónica y de Telecomunicaciones	Perfil 1. Control de máquinas eléctricas rotativas	No cumple. La productividad académica aportada no corresponde a mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002, en el área disciplinar, publicados a partir de enero de 2019. No evidencia la competencia denominada "Investigativa", definida como "Capacidad de investigar", la cual debía evidenciarse con dirección o participación en proyectos formales de investigación, en el área para la cual concursa.
1065568589	Escuela de Ingenierías Eléctrica, Electrónica y de Telecomunicaciones	Perfil 3. Ingeniería Electrónica: 1) Automatización o 2) Sistemas de Control o 3) Sistemas Digitales	Sí cumple.
1067851443	Escuela de Física	Perfil 2. Física del plasma experimental	No cumple. No certifica experiencia profesional de tres (3) años de dedicación de tiempo completo o equivalente, después de haber obtenido el título de doctor en Física del plasma experimental (aplicaciones industriales del plasma).
1067957025	Escuela de Derecho y Ciencia Política	Perfil 3. Derecho laboral	No cumple. No tiene productividad académica de tres (3) productos académicos en Derecho Laboral Individual, Derecho Laboral colectivo, Derecho Procesal Laboral y/o Seguridad Social: artículos en revista indexada u homologada, libros y/o capítulo de libros. De conformidad con el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 01 de agosto de 2024. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
1074928090	Escuela de Matemáticas	Perfil 3. Estadística y analítica de datos (Doctorado)	No cumple. No certifica experiencia investigativa o profesional como consultor de al menos dos (2) años con dedicación de tiempo completo o equivalente en un área de Estadística o Probabilidad. No certifica experiencia docente de al menos un (1) año en cursos de nivel de pregrado y/o posgrado, con dedicación de tiempo completo o equivalente en áreas de estadística básica o de analítica de datos. No tiene en productividad académica al menos dos (2) artículos publicados en los últimos 5 años, en el área del concurso, en revistas indexadas u homologadas y con reconocimiento en Scopus o ISI. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.
1077851527	Escuela de Ingeniería Mecánica	Perfil 3. Termofluidos	No cumple. El título profesional aportado no corresponde a los definidos en el perfil: Ingeniero(a) Mecánico(a), Ingeniero(a) Químico(a), Ingeniero(a) en Energía, Ingeniero(a) Energético(a), Ingeniero(a) Aeronáutico(a). El certificado de suficiencia en lengua extranjera es de fecha del 18 de marzo de 2021, por tal motivo se encuentra vencido.
1085246836	Escuela de Matemáticas	Perfil 6. Matemáticas: Análisis Numérico, Modelado Matemático, Álgebra, Geometría, Análisis, Topología o afines	Sí cumple.
1085274327	Escuela de Biología	Perfil 3. Evolución y desarrollo de vertebrados (Mastozoología o Herpetología)	No cumple. No tiene título de Doctor en Biología. No certifica experiencia profesional de un (1) año con dedicación de tiempo completo o equivalente. No certifica experiencia docente de un (1) año, con dedicación de tiempo completo o equivalente en el área disciplinar. No acredita productividad académica de al menos 3 artículos de carácter científico, publicados en revistas del tipo A1 o A2, según el índice Publindex de Minciencias en el área del concurso y en los últimos 5 años. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.
1085298668	Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática	Perfil 2. Bases de datos	No cumple. No aporta diploma o acta de título de posgrado. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.
1085688072	Escuela de Ingeniería Química	Perfil 1. Ingeniería Química - Seguridad de Procesos	Sí cumple.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 01 de agosto de 2024. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
1087422097	Escuela de Matemáticas	Perfil 6. Matemáticas: Análisis Numérico, Modelado Matemático, Álgebra, Geometría, Análisis, Topología o afines	No cumple. No tiene título de doctorado en Matemáticas, Ciencias Matemáticas, Matemática Aplicada, Ingeniería Matemática, Modelamiento Matemático o Ciencias de la Ingeniería con mención Matemáticas. No certifica experiencia docente o investigativa de al menos dos (2) años con dedicación de tiempo completo o equivalente. No tiene en productividad académica al menos dos (2) artículos publicados en los últimos cinco (5) años, en el área de concurso. En cualquier caso, los artículos deben haber sido publicados en revistas de matemáticas de edición internacional, homologadas por Minciencias en categoría A1, A2 o B, y que se encuentren en el Índice Bibliográfico de Citaciones SCOPUS, Web of Science y en la base bibliográfica Mathscinet. Para verificar la clasificación de los artículos en el área del concurso, se tendrá en cuenta la información de la base bibliográfica Mathscinet de la American Mathematical Society. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.
1088255942	Escuela de Química	Perfil 5. Química ambiental	No cumple. No tiene título Profesional en Química, establecido en el perfil. No certifica experiencia profesional de dos (2) años con dedicación de tiempo completo o equivalente. No certifica experiencia docente de mínimo un (1) año, universitaria, con dedicación de tiempo completo o equivalente.
1090395667	Escuela de Microbiología	Perfil 3. Inmunovirología	No cumple. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas; el certificado aportado no está vigente.
1090406383	Escuela de Ingeniería Química	Perfil 3. Ingeniería química	No cumple. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas.
1090426868	Escuela de Microbiología	Perfil 2. Hematología	Sí cumple.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 01 de agosto de 2024. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
1090433374	Escuela de Matemáticas	Perfil 4. Estadística y analítica de datos (Maestría)	No cumple. No tiene título de Doctorado o Maestría en Estadística, Bioestadística, Matemáticas u otro afín si su línea de investigación es en un área de Estadística, Probabilidad o Analítica de Datos. No certifica experiencia investigativa o profesional como consultor de al menos dos (2) años con dedicación de tiempo completo o equivalente en un área de Estadística o Probabilidad. No certifica experiencia docente de al menos un (1) año en cursos de nivel de pregrado y/o posgrado, con dedicación de tiempo completo o equivalente en áreas de estadística básica o de analítica de datos. No tiene productividad académica de al menos dos (2) artículos publicados en los últimos 5 años de en el área del concurso en revistas indexadas u homologadas con reconocimiento vigente de Scopus o ISI. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.
1090470180	Escuela de Ingenierías Eléctrica, Electrónica y de Telecomunicaciones	Perfil 3. Ingeniería Electrónica: 1) Automatización o 2) Sistemas de Control o 3) Sistemas Digitales	No cumple. No evidencia título de doctorado. No certifica experiencia profesional de mínimo dos (2) años, de los cuales mínimo un (1) año debe ser experiencia docente en Instituciones de Educación Superior con dedicación de tiempo completo o equivalente. No aporta productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002, en el área disciplinar, publicados a partir de enero de 2019. No evidencia la competencia científico-tecnológica "Investigativa", la cual debía evidenciarse con certificación de dirección o participación en proyectos formales de investigación, en el área para la cual concursa. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.
1090517158	Escuela de Fisioterapia	Perfil 1. Fisioterapia en el área clínica	No cumple. No tiene título de Doctorado en fisioterapia o en áreas afines, como fisiología, ciencias del movimiento, ciencias del ejercicio, o afines al estudio del movimiento corporal humano, con énfasis en el área clínica (neurológica, o músculo esquelética o cardiorrespiratoria). No reporta productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002. No evidencia el cumplimiento de las competencias científico tecnológicas "Investigativa" y "Participación en semilleros de investigación". No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 01 de agosto de 2024. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
1091663281	Escuela de Ingeniería Mecánica	Perfil 2. Ingeniería de Manufactura	No cumple. No tiene título de posgrado de Doctor en cualquier área de la ingeniería. No aporta certificados de experiencia profesional de mínimo dos (2) años de experiencia en el área de MANUFACTURA con dedicación de tiempo completo o equivalente, en la industria, o en docencia, o en investigación. No aporta productividad académica de mínimo tres (3) productos académicos, entre artículos científicos en revistas indexadas u homologadas por MinCiencias A1 o A2 o patentes en los últimos 5 años en el área disciplinar. No evidencia participación con ponencias en congresos y conferencias científicas. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.
1091672915	Escuela de Derecho y Ciencia Política	Perfil 2. Derecho Privado, Derecho Civil y/o Derecho de Familia	No cumple. No tiene título de Doctor/a en Derecho (El énfasis se determinará teniendo en cuenta la temática y contenido de la tesis Doctoral en el área de Derecho de Familia, Derecho de Sucesiones y/o Derecho de Infancia y Adolescencia) y/o Doctor/a en Derecho con producción académica en los últimos cinco años, en el área de Derecho de Familia, Derecho de Sucesiones y/o Derecho de Infancia y Adolescencia. No tiene productividad académica de tres (3) productos académicos en Derecho de Familia, Derecho de Sucesiones y/o Derecho de Infancia y Adolescencia: artículos en revista indexada u homologada, libros y/o capítulo de libros. De conformidad con el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.
1093214140	Escuela de Física	Perfil 3. Física experimental en óptica, materia condensada, biofísica o geofísica	No cumple. No certifica experiencia profesional de dos (2) años de dedicación de tiempo completo o equivalente, en cualquiera de las áreas definidas, después de haber obtenido el título de doctorado. No certifica experiencia docente de un (1) año a nivel universitario, con dedicación de tiempo completo o equivalente. No presenta productividad académica de mínimo tres (3) artículos científicos publicados o aceptados para publicación en revista de categoría A2 o superior, indexada u homologada por Minciencias, en los últimos cinco (5) años en cualquiera de las áreas experimentales definidas.
1094890864	Escuela de Química	Perfil 4. Físicoquímica	No cumple. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.
1095804942	Escuela de Geología	Perfil 1. Geología	No cumple. El título de posgrado no es con Área de profundización: Hidrogeología, Geología ambiental o Geología de Cuaternario, como lo establece el perfil.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 01 de agosto de 2024. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
1095842129	Escuela de Matemáticas	Perfil 6. Matemáticas: Análisis Numérico, Modelado Matemático, Álgebra, Geometría, Análisis, Topología o afines	No cumple. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.
1095932674	Escuela de Matemáticas	Perfil 3. Estadística y analítica de datos (Doctorado)	No cumple. No certifica experiencia docente de al menos un (1) año en cursos de nivel de pregrado y/o posgrado, con dedicación de tiempo completo o equivalente en áreas de estadística básica o de analítica de datos.
1095932674	Escuela de Matemáticas	Perfil 4. Estadística y analítica de datos (Maestría)	No cumple. No certifica experiencia docente de al menos un (1) año en cursos de nivel de pregrado y/o posgrado, con dedicación de tiempo completo o equivalente en áreas de estadística básica o de analítica de datos.
1095932674	Escuela de Matemáticas	Perfil 5. Programación Científica, Ciencias de la Computación o Algoritmos	No cumple. No certifica experiencia docente de al menos un (1) año en cursos de nivel de pregrado o posgrado, con dedicación de tiempo completo o equivalente.
1095932674	Escuela de Estudios Industriales y Empresariales	Perfil 1. Calidad	No cumple. La experiencia profesional o docente aportada no corresponde específicamente en el control estadístico de la calidad o dirección de operaciones. No evidencia la competencia denominada "Conocimientos y habilidades en ingeniería industrial, específicamente en control estadístico de procesos" que se define como "Capacidad de análisis e interpretación de la información generada a partir de la aplicación de Técnicas Avanzadas de Análisis de Datos para la solución de problemas relacionados con el control de la calidad o en el diseño de sistemas productivos con la gestión de la cadena de suministro."
1095932674	Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática	Perfil 1. Inteligencia de negocios (Dirigido exclusivamente a mujeres)	No cumple. La productividad académica aportada no corresponde alguna de las áreas mencionadas en las competencias científico-tecnológicas.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 01 de agosto de 2024. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
1095932674	Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática	Perfil 3. Programación y algoritmia	No cumple. La productividad académica aportada no corresponde a mínimo dos (2) publicaciones científicas homologadas por MinCiencias 2 artículos B o superior en los últimos cinco (5) años, en una (1) de las áreas mencionadas en las competencias científico-tecnológicas. No evidencia la competencia profesional denominada "Trayectoria de Investigación", definida como "Participación en uno o más proyectos de investigación que pueden haber sido financiados por la industria, fondos locales, regionales, nacionales o internacionales, en los que claramente se describa su rol como estudiante, coinvestigador o investigador principal (la temática del proyecto debe estar asociada con las áreas de competencia científico-tecnológicas del concurso).", la cual debía evidenciarse con certificación de su participación en los proyectos de investigación referenciados y deben estar asociados con las áreas de competencia científico-tecnológicas del concurso.
1096192647	Escuela de Matemáticas	Perfil 1. Educación Matemática: Didáctica del álgebra, Didáctica de la Aritmética, Didáctica de la Geometría, Didáctica del Cálculo, Didáctica de la Estadística y la Probabilidad, Epistemología e Historia de las Matemáticas o Formación inicial y continuada de profesores	No cumple. No tiene título profesional de Estadístico, Licenciado en Matemáticas o Matemático, establecido en el perfil. No tiene título de Doctorado en Educación Matemática, Doctorado en Matemática Educativa, Doctorado en Didáctica de la Matemática, Doctorado en Educación en la línea de Educación Matemática, Doctorado en Ciencias en la Especialidad de la Matemática Educativa. No certifica experiencia docente o investigativa de al menos dos (2) años con dedicación de tiempo completo o equivalente. No tiene productividad académica en los últimos cinco (5) años de al menos tres (3) artículos publicados en el área del concurso en revistas indexadas u homologadas por Minciencias. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.
1096193384	Escuela de Ingeniería Mecánica	Perfil 3. Termofluidos	No cumple. La productividad académica aportada no corresponde en su totalidad a mínimo tres (3) productos académicos, entre artículos científicos en revistas indexadas u homologadas por MinCiencias A1 o A2 o patentes en los últimos 5 años en el área disciplinar.
1096950574	Escuela de Matemáticas	Perfil 2. Educación matemática: Didáctica del álgebra, Didáctica de la Aritmética, Didáctica de la Geometría, Didáctica del Cálculo, Didáctica de la Estadística y la Probabilidad, Epistemología e Historia de las Matemáticas, Formación inicial y continuada de profesores (JÓVENES TALENTOS)	No cumple. No tiene título profesional de Licenciado en Matemáticas o Matemático. No tiene la distinción Cum laude o Summa cum laude de la UIS o reconocimiento académico equivalente de una universidad acreditada institucionalmente, en el área disciplinar correspondiente al concurso para el que se aplica. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS. No se allegaron a la Vicerrectoría Académica las dos cartas de presentación diligenciadas por profesores con los cuales haya tenido relación académica, según formato institucional. No cumple la edad, pues está por encima de la establecida en el concurso de jóvenes talentos: hasta 24 años con formación de pregrado profesional universitario, y hasta 27 años para quienes tienen formación en el nivel de maestría en el área de concurso.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 01 de agosto de 2024. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
1096950574	Escuela de Estudios Industriales y Empresariales	Perfil 3. Proyectos	No cumple. No evidencia título de Doctorado en Ingeniería o en administración con tesis relacionada con formulación y evaluación de proyectos. La experiencia profesional aportada no corresponde a mínimo dos (2) años de experiencia profesional o docente con dedicación de tiempo completo o equivalente, en la industria o en la docencia relacionada con formulación y evaluación de proyectos. No evidencia productividad académica de mínimo dos (2) productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002. No cumple con la competencia científico-tecnológica denominada "Gestión de proyectos de investigación" la cual se define como "Habilidad para generar y apropiar nuevo conocimiento a partir de la formulación y/o participación activa (como director, codirector o con funciones de coordinación) en el desarrollo de proyectos de investigación relacionados con formulación y evaluación de proyectos", la cual debía evidenciarse con una una certificación por parte de la institución que avaló el proyecto. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.
1096950574	Escuela de Ingenierías Eléctrica, Electrónica y de Telecomunicaciones	Perfil 2. Ingeniería Eléctrica: 1) Gestión de sistemas de energía eléctrica, o 2) Alta tensión, o 3) Calidad de la energía eléctrica (CONCURSO JÓVENES TALENTOS)	No cumple. No evidencia distinción cum laude o summa cum laude de la UIS o reconocimiento académico equivalente de una universidad acreditada institucionalmente, en el área disciplinar correspondiente al concurso para el que se aplica. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel A2 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS. A la fecha de cierre de inscripción la edad no corresponde a lo establecido en el reglamento de selección de profesores de la UIS para el Concurso en modalidad Jóvenes Talentos. No se allegaron las dos cartas de presentación diligenciadas por profesores con los cuales haya tenido relación académica según formato institucional.
1096950574	IPRED	Perfil 1. Ecosistemas estratégicos, socio ecología y sistemas de producción agroecológica	No cumple. No tiene título profesional de Agrónomo, Ingeniero Agrónomo, Biólogo, Administrador Agroindustrial, Ingeniero Forestal, como lo establece el perfil. No tiene título de Doctor en Agronomía o Biología Vegetal o Ecosistemas Forestales y Recursos Naturales o en Ecología y Gestión Ambiental. No certifica experiencia docente de mínimo cinco (5) años de experiencia docente con dedicación de tiempo completo o equivalente en Instituciones de Educación Superior. No tiene productividad académica de mínimo dos (2) productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 01 de agosto de 2024. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
1097332507	Escuela de Educación	Perfil 2. Pedagogía y educación - Lengua castellana	No cumple. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.
1098602302	Escuela de Nutrición y Dietética	Perfil 1. Nutrición Clínica o Nutrición Humana	No cumple. No tiene título de Maestría o doctorado en Nutrición Clínica. No acredita mínimo dos (2) años de experiencia profesional en Nutrición Clínica Pediátrica con dedicación de tiempo completo o equivalente. No tiene la productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.
1098602452	Escuela de Química	Perfil 4. Físicoquímica	Sí cumple.
1098606103	Escuela de Química	Perfil 4. Físicoquímica	No cumple. No tiene título de Doctor en Química o en Ciencias Naturales. No tiene en productividad académica mínimo 5 productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002 en los últimos 10 años. Como mínimo el 60% de la producción de los últimos 5 años debe ser en cualquiera de las siguientes áreas: Cinética y catálisis, Físicoquímica de superficies, Cálculos en Química Cuántica, Mecánica y Dinámica Molecular, Procesos Fotofísicos-Fotoquímicos, Nanomateriales, Polímeros, XPS, Espectroscopía Láser o Termoquímica, Caracterización de Materiales, Generación y almacenamiento de energía electroquímica (celdas combustibles, baterías, supercapacitores, electrodiálisis reversa, electrólisis). No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.
1098606103	Escuela de Química	Perfil 5. Química ambiental	No cumple. No tiene título de Doctorado en Química o Doctorado en Química Ambiental. No tiene en productividad académica mínimo 5 productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002. En cualquier caso, si el/la aspirante tiene un número de productos igual o mayor a 5, el 80% de la producción de los últimos 5 años debe ser en el estudio de procesos químicos en biósfera, atmósfera, geósfera e hidrósfera. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 01 de agosto de 2024. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
1098606103	Escuela de Diseño Industrial	Perfil 2. Materiales	No cumple. No evidencia título de profesional de Diseñador Industrial o ingeniero de diseño de producto. No aporta certificados de experiencia docente en el área de la convocatoria (En proceso de manufactura sustractiva y por moldeo o híbrida o en diseño para la manufactura o en diseño de empaques), con dedicación de tiempo completo o equivalente. No aporta certificaciones en el uso de software o experiencia laboral que acredite el manejo de software y tecnologías relacionadas con el área de la convocatoria o cursos de formación (básica o avanzada) en el uso de este tipo de software y tecnologías. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas. el certificado aportado para lengua extranjera se encuentra vencido desde el 07 de mayo de 2020.
1098609488	Escuela de Química	Perfil 5. Química ambiental	No cumple. No tiene en productividad académica mínimo 5 productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002. En cualquier caso, si el/la aspirante tiene un número de productos igual o mayor a 5, el 80% de la producción de los últimos 5 años debe ser en el estudio de procesos químicos en biósfera, atmósfera, geósfera e hidrósfera.
1098610340	Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática	Perfil 6. Bioinformática (2)	Sí cumple.
1098610457	Escuela de Química	Perfil 3. Química orgánica	Sí cumple.
1098613626	IPRED	Perfil 1. Ecosistemas estratégicos, socio ecología y sistemas de producción agroecológica	No cumple. No tiene título profesional de Agrónomo, Ingeniero Agrónomo, Biólogo, Administrador Agroindustrial, Ingeniero Forestal, como lo establece el perfil. No tiene título de Doctor en Agronomía o Biología Vegetal o Ecosistemas Forestales y Recursos Naturales o en Ecología y Gestión Ambiental. No tiene productividad académica de mínimo dos (2) productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.
1098617175	Escuela de Matemáticas	Perfil 5. Programación Científica, Ciencias de la Computación o Algoritmos	No cumple. No certifica experiencia docente de al menos un (1) año en cursos de nivel de pregrado o posgrado, con dedicación de tiempo completo o equivalente.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 01 de agosto de 2024. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
1098617175	Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática	Perfil 3. Programación y algoritmia	No cumple. La productividad académica aportada no corresponde a mínimo dos (2) publicaciones científicas homologadas por MinCiencias 2 artículos B o superior en los últimos cinco (5) años, en una (1) de las áreas mencionadas en las competencias científico-tecnológicas. No evidencia la competencia profesional denominada "Trayectoria de Investigación", definida como "Participación en uno o más proyectos de investigación que pueden haber sido financiados por la industria, fondos locales, regionales, nacionales o internacionales, en los que claramente se describa su rol como estudiante, coinvestigador o investigador principal (la temática del proyecto debe estar asociada con las áreas de competencia científico-tecnológicas del concurso).", la cual debía evidenciarse con certificación de su participación en los proyectos de investigación referenciados y deben estar asociados con las áreas de competencia científico-tecnológicas del concurso.
1098617175	Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática	Perfil 4. Matemáticas computacionales	No cumple. La productividad académica aportada no es en alguna de las áreas científico-tecnológicas.
1098618799	Escuela de Química	Perfil 3. Química orgánica	Sí cumple.
1098620281	Escuela de Ingeniería Química	Perfil 2. Ingeniería química - Diseño de redes de servicios industriales o procesos de producción, almacenamiento y transporte de energía.	Sí cumple.
1098620281	Escuela de Ingeniería Química	Perfil 3. Ingeniería química	Sí cumple.
1098626185	Escuela de Ingeniería Química	Perfil 2. Ingeniería química - Diseño de redes de servicios industriales o procesos de producción, almacenamiento y transporte de energía.	Sí cumple.
1098631922	Escuela de Educación	Perfil 2. Pedagogía y educación - Lengua castellana	Sí cumple.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 01 de agosto de 2024. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
1098633206	Escuela de Medicina	Perfil 2. Medicina - Fisiatría	No cumple. No tiene en productividad académica dos productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS; el certificado aportado es de estudios y no de suficiencia.
1098636066	Escuela de Trabajo Social	Perfil 1. Disciplinar - formación profesional - Métodos de Trabajo Social	Sí cumple.
1098639187	Escuela de Idiomas	Perfil 5. Ciencias del lenguaje y literatura	Sí cumple.
1098639278	Escuela de Ingeniería Mecánica	Perfil 3. Termofluidos	No cumple. La productividad académica aportada no corresponde en su totalidad a mínimo tres (3) productos académicos, entre artículos científicos en revistas indexadas u homologadas por MinCiencias A1 o A2 o patentes en los últimos 5 años en el área disciplinar.
1098639973	Escuela de Microbiología	Perfil 4. Gestión de la calidad y prácticas formativas	Sí cumple.
1098648449	Escuela de Trabajo Social	Perfil 1. Disciplinar - formación profesional - Métodos de Trabajo Social	No cumple. No tiene productividad académica de dos (2) artículos publicados en revistas indexadas u homologadas, según lo definido en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.
1098649613	Escuela de Química	Perfil 4. Fisicoquímica	Sí cumple.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 01 de agosto de 2024. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
1098653643	Escuela de Estudios Industriales y Empresariales	Perfil 2. Mercadeo	No cumple. La tesis doctoral no está relacionada con inteligencia de mercados. La experiencia profesional aportada y relacionada con mercadeo, no suma mínimo dos (2) años con dedicación de tiempo completo o equivalente. No evidencia la competencia profesional denominada "Conocimientos y habilidades en analítica de mercadeo" la cual se define como la "Capacidad de análisis e interpretación de la información generada a partir de la aplicación de Técnicas Avanzadas de analítica en marketing y mercadeo", la cual debía evidenciarse con anexos en la hoja de vida. No evidencia la competencia denominada "Gestión de proyectos de investigación" la cual se define como la "Habilidad para generar y apropiar nuevo conocimiento a partir de la formulación y/o participación activa (como director, codirector o con funciones de coordinación) en el desarrollo de proyectos que incluya analítica de mercadeo." y que debía evidenciarse con una certificación por parte de la institución que avaló el proyecto. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.
1098655621	Escuela de Microbiología	Perfil 1. Bioquímica clínica	No cumple. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas.
1098657294	Departamento de Cirugía	Perfil 1. Anestesiología	No cumple. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.
1098660527	Escuela de Ingeniería Química	Perfil 3. Ingeniería química	Sí cumple.
1098662861	Escuela de Geología	Perfil 1. Geología	Sí cumple.
1098668950	Escuela de Ingeniería Mecánica	Perfil 3. Termofluidos	No cumple. La experiencia aportada no corresponde a mínimo dos (2) años de experiencia en el área de TERMOFLUIDOS con dedicación de tiempo completo o equivalente, en la industria, o en docencia, o en investigación.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 01 de agosto de 2024. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
1098680215	Escuela de Geología	Perfil 1. Geología	Sí cumple.
1098684432	Escuela de Trabajo Social	Perfil 1. Disciplinar - formación profesional - Métodos de Trabajo Social	Sí cumple.
1098684930	Escuela de Ingeniería Mecánica	Perfil 3. Termofluidos	No cumple. La productividad académica aportada no corresponde en su totalidad a mínimo tres (3) productos académicos, entre artículos científicos en revistas indexadas u homologadas por MinCiencias A1 o A2 o patentes en los últimos 5 años en el área disciplinar.
1098692823	Escuela de Química	Perfil 2. Química de productos naturales	No cumple. No tiene en productividad académica mínimo 5 productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002. Como mínimo el 80% de la producción de los últimos 5 años debe incluir temas como aislamiento, transformación, identificación, caracterización, biosíntesis de productos naturales, bioprospección, determinación de bioactividad de metabolitos (primarios o secundarios de plantas o microorganismos) o biopolímeros.
1098693323	Escuela de Geología	Perfil 1. Geología	No cumple. No tiene título de Doctor, PhD. en Geociencias, Geología o Ciencias de La Tierra. Área de profundización: Hidrogeología, Geología ambiental o Geología de Cuaternario
1098697659	Departamento de Medicina Interna	Perfil 2. Medicina interna	No cumple. No tiene en productividad académica dos productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279.
1098698099	Escuela de Ingenierías Eléctrica, Electrónica y de Telecomunicaciones	Perfil 3. Ingeniería Electrónica: 1) Automatización o 2) Sistemas de Control o 3) Sistemas Digitales	Sí cumple.
1098706546	Escuela de Ingenierías Eléctrica, Electrónica y de Telecomunicaciones	Perfil 3. Ingeniería Electrónica: 1) Automatización o 2) Sistemas de Control o 3) Sistemas Digitales	No cumple. No evidencia la competencia científico-tecnológica "Investigativa", la cual debía evidenciarse con certificación de dirección o participación en proyectos formales de investigación, en el área para la cual concursa.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 01 de agosto de 2024. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
1098711808	Escuela de Ingeniería Mecánica	Perfil 1. Diseño	No cumple. La experiencia aportada no corresponde a mínimo dos (2) años de experiencia en DISEÑO MECÁNICO.
1098711808	Escuela de Ingeniería Mecánica	Perfil 2. Ingeniería de Manufactura	Sí cumple.
1098722734	Departamento de Cirugía	Perfil 1. Anestesiología	No cumple. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS; el certificado aportado está vencido.
1098723579	Departamento de Educación Física y Deportes	Perfil 1. Ciencias aplicadas al deporte y actividad física	No cumple. No aporta los documentos que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos del perfil y la convocatoria.
1098727176	Escuela de Física	Perfil 1. Espectroscopía experimental aplicada a la caracterización y uso de nuevos materiales	No cumple. No certifica experiencia profesional de dos (2) años de dedicación de tiempo completo o equivalente, después de haber obtenido el título de doctorado.
1098736927	Escuela de Geología	Perfil 1. Geología	Sí cumple.
1098754114	Escuela de Química	Perfil 1. Química inorgánica	No cumple. No tiene título profesional en Química, como lo establece el perfil. No certifica experiencia docente de un (1) año, con dedicación de tiempo completo o equivalente o equivalente.
1098755418	Escuela de Ingeniería Mecánica	Perfil 3. Termofluidos	Sí cumple.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 01 de agosto de 2024. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
1098821101	Escuela de Ingenierías Eléctrica, Electrónica y de Telecomunicaciones	Perfil 2. Ingeniería Eléctrica: 1) Gestión de sistemas de energía eléctrica, o 2) Alta tensión, o 3) Calidad de la energía eléctrica (CONCURSO JÓVENES TALENTOS)	Sí cumple.
1099204129	Escuela de Ingeniería Química	Perfil 3. Ingeniería química	Sí cumple.
1100949672	Escuela de Idiomas	Perfil 5. Ciencias del lenguaje y literatura	Sí cumple.
1100966681	Escuela de Derecho y Ciencia Política	Perfil 1. Derecho Procesal y Mecanismos Alternativos de solución de conflictos	Sí cumple.
1100967892	Escuela de Matemáticas	Perfil 4. Estadística y analítica de datos (Maestría)	No cumple. No tiene título de Doctorado o Maestría en Estadística, Bioestadística, Matemáticas u otro afín si su línea de investigación es en un área de Estadística, Probabilidad o Analítica de Datos. No certifica experiencia investigativa o profesional como consultor de al menos dos (2) años con dedicación de tiempo completo o equivalente en un área de Estadística o Probabilidad. No certifica experiencia docente de al menos un (1) año en cursos de nivel de pregrado y/o posgrado, con dedicación de tiempo completo o equivalente en áreas de estadística básica o de analítica de datos. No tiene productividad académica de al menos dos (2) artículos publicados en los últimos 5 años de en el área del concurso en revistas indexadas u homologadas con reconocimiento vigente de Scopus o ISI. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.
1101686195	Escuela de Química	Perfil 5. Química ambiental	No cumple. No certifica experiencia profesional de dos (2) años con dedicación de tiempo completo o equivalente. No certifica experiencia docente de mínimo un (1) año, universitaria, con dedicación de tiempo completo o equivalente.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 01 de agosto de 2024. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
I 101689460	IPRED	Perfil 1. Ecosistemas estratégicos, socio ecología y sistemas de producción agroecológica	No cumple. No tiene título de Doctor en Agronomía o Biología Vegetal o Ecosistemas Forestales y Recursos Naturales o en Ecología y Gestión Ambiental. No certifica experiencia docente de mínimo cinco (5) años de experiencia docente con dedicación de tiempo completo o equivalente en Instituciones de Educación Superior. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.
I 102363215	Escuela de Educación	Perfil 1. Pedagogía y educación - Ciencias naturales	No cumple. No tiene título de Doctorado en Educación o Doctorado en Ciencias de la Educación. No certifica experiencia docente de mínimo dos (2) años con dedicación de tiempo completo o equivalente, como docente. No tiene productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002 y en el área del concurso, en los últimos cinco años. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.
I 102374877	Escuela de Matemáticas	Perfil 5. Programación Científica, Ciencias de la Computación o Algoritmos	No cumple. No certifica experiencia docente o investigativa de al menos dos (2) años con dedicación de tiempo completo o equivalente. No certifica experiencia docente de al menos un (1) año en cursos de nivel de pregrado o posgrado, con dedicación de tiempo completo o equivalente.
I 102374877	Escuela de Matemáticas	Perfil 6. Matemáticas: Análisis Numérico, Modelado Matemático, Álgebra, Geometría, Análisis, Topología o afines	No cumple. No certifica experiencia docente o investigativa de al menos dos (2) años con dedicación de tiempo completo o equivalente. No certifica experiencia docente de mínimo un (1) año en cursos de nivel de pregrado o posgrado, con dedicación de tiempo completo o equivalente.
I 102819134	Escuela de Matemáticas	Perfil 6. Matemáticas: Análisis Numérico, Modelado Matemático, Álgebra, Geometría, Análisis, Topología o afines	Sí cumple.
I 103099121	Escuela de Ingeniería Mecánica	Perfil 3. Termofluidos	No cumple. El certificado de suficiencia en lengua extranjera es de fecha del 26 de febrero de 2021, por tal motivo se encuentra vencido.
I 103364680	Escuela de Química	Perfil 3. Química orgánica	No cumple. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 01 de agosto de 2024. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
1104867636	Escuela de Matemáticas	Perfil 6. Matemáticas: Análisis Numérico, Modelado Matemático, Álgebra, Geometría, Análisis, Topología o afines	Sí cumple.
1110516652	Escuela de Matemáticas	Perfil 6. Matemáticas: Análisis Numérico, Modelado Matemático, Álgebra, Geometría, Análisis, Topología o afines	No cumple. No certifica experiencia docente de mínimo un (1) año en cursos de nivel de pregrado o posgrado, con dedicación de tiempo completo o equivalente.
1112466141	Escuela de Educación	Perfil 1. Pedagogía y educación - Ciencias naturales	Sí cumple.
1112473464	Escuela de Matemáticas	Perfil 6. Matemáticas: Análisis Numérico, Modelado Matemático, Álgebra, Geometría, Análisis, Topología o afines	Sí cumple.
1112777749	Escuela de Derecho y Ciencia Política	Perfil 2. Derecho Privado, Derecho Civil y/o Derecho de Familia	No cumple. No tiene título de Doctor/a en Derecho (El énfasis se determinará teniendo en cuenta la temática y contenido de la tesis Doctoral en el área de Derecho de Familia, Derecho de Sucesiones y/o Derecho de Infancia y Adolescencia) y/o Doctor/a en Derecho con producción académica en los últimos cinco años, en el área de Derecho de Familia, Derecho de Sucesiones y/o Derecho de Infancia y Adolescencia. No tiene productividad académica de tres (3) productos académicos en Derecho de Familia, Derecho de Sucesiones y/o Derecho de Infancia y Adolescencia: artículos en revista indexada u homologada, libros y/o capítulo de libros. De conformidad con el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.
1115072457	Escuela de Biología	Perfil 1. Biología cuantitativa / Bioestadística	Sí cumple.
1117512353	Escuela de Química	Perfil 1. Química inorgánica	No cumple. No tiene en productividad académica mínimo 5 productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002 en los últimos 10 años. Como mínimo el 60% de la producción de los últimos 5 años debe ser en cualquiera de las siguientes áreas: química organometálica, química estructural (solución de estructuras mediante Difracción de Rayos-X de Monocristal y/o Polvo), semiconductores inorgánicos o síntesis y estudio estructural de complejos de coordinación.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 01 de agosto de 2024. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
I118831918	Escuela de Microbiología	Perfil 4. Gestión de la calidad y prácticas formativas	No cumple. No certifica experiencia profesional de mínimo dos (2) años en el área disciplinar (gestión de la calidad en laboratorios, administración de laboratorios, laboratorio clínico, coordinación de prácticas formativas, otras afines al área disciplinar). No tiene productividad académica de mínimo dos (2) productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas.
I126252553	Escuela de Biología	Perfil 2. Limnología con énfasis en plancton	No cumple. No tiene título de Doctor en Biología, Ecología o en áreas afines. No certifica experiencia docente de un (1) año, con dedicación de tiempo completo o equivalente en el área disciplinar. No presenta productividad académica de al menos 3 artículos de carácter científico, publicados en revistas del tipo A1 o A2, según el índice Publindex. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.
I127044647	Escuela de Derecho y Ciencia Política	Perfil 1. Derecho Procesal y Mecanismos Alternativos de solución de conflictos	No cumple. No aporta certificaciones institucionales que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos de experiencia profesional y de experiencia docente de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento de selección de profesores de la UIS. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.
I127951113	Escuela de Educación	Perfil 3. Pedagogía y educación - Ciencias sociales	No cumple. No aporta los documentos que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos del perfil y la convocatoria.
I128058279	Escuela de Ingeniería Química	Perfil 2. Ingeniería química - Diseño de redes de servicios industriales o procesos de producción, almacenamiento y transporte de energía.	Sí cumple.
I128058279	Escuela de Ingeniería Química	Perfil 3. Ingeniería química	Sí cumple.
I128063797	Escuela de Ingeniería Química	Perfil 3. Ingeniería química	Sí cumple.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 01 de agosto de 2024. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
I 128270869	Escuela de Educación	Perfil 3. Pedagogía y educación - Ciencias sociales	No cumple. No tiene título de Doctorado en Educación o Doctorado en Ciencias de la Educación o Doctorado en Ciencias Sociales o Doctorado en Ciencias Sociales y de la Educación o Doctorado en Ciencias Sociales y Humanas o Doctorado en Didáctica de la Ciencias Sociales. No tiene productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002, en el área del concurso y en los últimos cinco años. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.
I 128281478	Escuela de Ingeniería Mecánica	Perfil 3. Termofluidos	Sí cumple.
I 129509941	Escuela de Matemáticas	Perfil 5. Programación Científica, Ciencias de la Computación o Algoritmos	No cumple. No certifica experiencia docente o investigativa de al menos dos (2) años con dedicación de tiempo completo o equivalente. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.
I 129568243	Escuela de Educación	Perfil 2. Pedagogía y educación - Lengua castellana	No cumple. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.
I 129579697	Escuela de Ingeniería Química	Perfil 3. Ingeniería química	Sí cumple.
I 130592783	Escuela de Química	Perfil 3. Química orgánica	No cumple. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS; el certificado aportado está vencido.
I 130594387	Escuela de Educación	Perfil 1. Pedagogía y educación - Ciencias naturales	No cumple. No tiene productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002 y en el área del concurso, en los últimos cinco años.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 01 de agosto de 2024. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
I130676763	Escuela de Biología	Perfil 3. Evolución y desarrollo de vertebrados (Mastozoología o Herpetología)	No cumple. No certifica experiencia docente de un (1) año, con dedicación de tiempo completo o equivalente en el área disciplinar. No tiene en productividad académica al menos 3 artículos de carácter científico, publicados en revistas del tipo A1 o A2, según el índice Publindex de Minciencias en el área del concurso y en los últimos 5 años. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.
I140815658	Escuela de Matemáticas	Perfil 5. Programación Científica, Ciencias de la Computación o Algoritmos	No cumple. No tiene en productividad académica al menos dos (2) artículos publicados en los últimos cinco (5) años, en el área del concurso. Los artículos deben haber sido publicados en revistas de matemáticas de edición internacional, homologadas por Minciencias en categoría A1, A2 o B, y que se encuentren en el Índice Bibliográfico de Citaciones SCOPUS o en la Base Bibliográfica Mathscinet.
I143142566	Escuela de Educación	Perfil 1. Pedagogía y educación - Ciencias naturales	No cumple. No tiene título profesional de Licenciado en Ciencias Naturales o Licenciado en Educación Básica Primaria o Licenciado en Educación Básica con énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental o Licenciado en Biología, o Licenciado en química o Licenciado en Física, como lo establece el perfil. No tiene título de Doctorado en Educación o Doctorado en Ciencias de la Educación. No tiene productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002 y en el área del concurso, en los últimos cinco años. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.
I143332010	Escuela de Matemáticas	Perfil 6. Matemáticas: Análisis Numérico, Modelado Matemático, Álgebra, Geometría, Análisis, Topología o afines	No cumple. No tiene en productividad académica al menos tres (3) artículos publicados en los últimos cinco (5) años, en el área de concurso; los artículos deben haber sido publicados en revistas de matemáticas de edición internacional, homologadas por Minciencias en categoría A1, A2 o B, y que se encuentren en el Índice Bibliográfico de Citaciones SCOPUS, Web of Science y en la base bibliográfica Mathscinet. Para verificar la clasificación de los artículos en el área del concurso, se tendrá en cuenta la información de la base bibliográfica Mathscinet de la American Mathematical Society.
I143445332	Escuela de Matemáticas	Perfil 1. Educación Matemática: Didáctica del álgebra, Didáctica de la Aritmética, Didáctica de la Geometría, Didáctica del Cálculo, Didáctica de la Estadística y la Probabilidad, Epistemología e Historia de las Matemáticas o Formación inicial y continuada de profesores	Sí cumple.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 01 de agosto de 2024. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
I 144032374	Escuela de Química	Perfil 4. Físicoquímica	No cumple. No tiene en productividad académica mínimo 5 productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002 en los últimos 10 años. Como mínimo el 60% de la producción de los últimos 5 años debe ser en cualquiera de las siguientes áreas: Cinética y catálisis, Físicoquímica de superficies, Cálculos en Química Cuántica, Mecánica y Dinámica Molecular, Procesos Fotofísicos-Fotoquímicos, Nanomateriales, Polímeros, XPS, Espectroscopía Láser o Termoquímica, Caracterización de Materiales, Generación y almacenamiento de energía electroquímica (celdas combustibles, baterías, supercapacitores, electrodiálisis reversa, electrólisis).
I 144034305	Escuela de Química	Perfil 3. Química orgánica	No cumple. No tiene en productividad académica mínimo 5 Productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002 en los últimos 10 años. Como mínimo el 80% de la producción de los últimos 5 años debe ser en cualquiera de las siguientes áreas: Síntesis orgánica, química medicinal, desarrollo de nuevos materiales o aislamiento, caracterización o síntesis total de productos naturales. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.
I 144053074	Escuela de Química	Perfil 3. Química orgánica	No cumple. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.
I 144062162	Escuela de Química	Perfil 3. Química orgánica	No cumple. No certifica experiencia docente de un (1) año, con dedicación de tiempo completo o equivalente.
I 152189440	Departamento de Salud Pública	Perfil 2. Salud pública (Dirigido exclusivamente a hombres)	No cumple. No tiene título de Doctorado en salud pública, salud colectiva o salud poblacional. No acredita experiencia docente de mínimo un (1) año en nivel universitario con dedicación tiempo completo o su equivalente. No acredita la competencia científico-tecnológica "Manejo de TIC".
I 152190884	Escuela de Historia	Perfil 1. Geografía	No cumple. No tiene título de pregrado de Geógrafo, como lo define el perfil. No tiene título de Maestría y Doctorado. Obligatoriamente uno de los dos títulos en Historia. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 01 de agosto de 2024. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
1192892844	Escuela de Matemáticas	Perfil 2. Educación matemática: Didáctica del álgebra, Didáctica de la Aritmética, Didáctica de la Geometría, Didáctica del Cálculo, Didáctica de la Estadística y la Probabilidad, Epistemología e Historia de las Matemáticas, Formación inicial y continuada de profesores (JÓVENES TALENTOS)	Sí cumple.
1216716058	Escuela de Trabajo Social	Perfil 1. Disciplinar - formación profesional - Métodos de Trabajo Social	No cumple. No tiene título profesional en Trabajo Social, como lo establece el perfil. No tiene título de Maestría y/o Doctorado en Trabajo Social o un área de las Ciencias Sociales y Humanas. No certifica experiencia profesional de tres (3) años con dedicación de tiempo completo o equivalente en el área del perfil solicitado. No certifica experiencia docente de dos (2) años en docencia universitaria con dedicación de tiempo completo o equivalente. No tiene productividad académica de dos (2) artículos publicados en revistas indexadas u homologadas. No evidencia el cumplimiento de las competencias profesionales y científico-tecnológicas. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.
2000012160	Escuela de Ingeniería Mecánica	Perfil 3. Termofluidos	Sí cumple.

Reclamación al concepto de verificación de requisitos del concurso profesoral para seleccionar profesores de carrera año 2024 segunda llamada.

Cordial y respetuoso saludo,

Atendiendo a la posibilidad de subsanar los requisitos de la convocatoria me permito adjuntar evidencias de los cumplimientos para los dos perfiles presentados en la Escuela de Ingeniería Mecánica (Diseño y Manufactura).

Perfil 1. Diseño	No cumple. La productividad académica aportada no corresponde en su totalidad a mínimo tres (3) productos académicos, entre artículos científicos en revistas indexadas u homologadas por MinCiencias A1 o A2 o patentes en los últimos 5 años en el área disciplinar.
Perfil 2. Ingeniería de Manufactura	No cumple. La productividad académica aportada no corresponde en su totalidad a mínimo tres (3) productos académicos, entre artículos científicos en revistas indexadas u homologadas por MinCiencias A1 o A2 o patentes en los últimos 5 años en el área disciplinar.

- a. Se menciona no tener productividad academica de mínimo tres productos académicos entre artículos científicos en revistas indexadas u homologadas por Minciencias A1 o A2 o patentes en los últimos 5 años en el área disciplinar.

Se adjunta copia de los cuatro últimos artículos publicados en el área disciplinar en revistas indexadas por Minciencias con vinculo a su clasificación en publindex y Scopus.

Nombre del artículo, DOI, vinculo	Revista, ISSN, vinculo a clasificación Minciencias y a clasificación SCOPUS	Categoría
Impact Strength for 3D-Printed PA6 Polymer Composites under Temperature Changes https://doi.org/10.3390/jmmp7050178 Presentado en 2023, validado y homologado.	Journal of Manufacturing and Materials Processing, ISSN: 2504-4494 <ul style="list-style-type: none"> https://scienti.minciencias.gov.co/publindex/#/revistas Homologadas/detalle/6455 https://www.scopus.com/sourceid/21100977478 https://www.scimagojr.com/journalsearch.php?q=21100977478&tip=sid&clean=0 	A1
Plastic Zone Radius Criteria for Crack Propagation Angle Evaluated with Experimentally Obtained Displacement Fields https://doi.org/10.3390/buildings14020495	Buildings ISSN: 2075-5309 <ul style="list-style-type: none"> https://scienti.minciencias.gov.co/publindex/#/revistas Homologadas/detalle/23680 https://www.scopus.com/sourceid/26980 https://www.scimagojr.com/journalsearch.php?q=26980&tip=sid&clean=0 	A1
Experimental and Numerical Evaluation of Equivalent Stress Intensity Factor Models under Mixed-Mode (I+ II) Loading https://doi.org/10.3390/infrastructures9030045	Infrastructures ISSN: 2412-3811 <ul style="list-style-type: none"> https://scienti.minciencias.gov.co/publindex/#/revistas Homologadas/detalle/2135 https://www.scopus.com/sourceid/21100942171#tabs=1 https://www.scimagojr.com/journalsearch.php?q=21100942171&tip=sid&clean=0#google_vignette 	A2

Nombre del artículo, DOI, vinculo	Revista, ISSN, vinculo a clasificación Minciencias y a clasificación SCOPUS	Categoría
<p data-bbox="235 254 607 342">Dual boundary element method for comparative studies on fatigue crack growth models</p> <p data-bbox="235 384 607 443">http://doi.org/10.5267/j.esm.2024.5.001</p>	<p data-bbox="630 254 976 312">Engineering Solid Mechanics ISSN: 2291-8752</p> <ul data-bbox="641 319 1292 417" style="list-style-type: none"> <li data-bbox="641 319 1219 348">• https://www.scopus.com/sourceid/21100438059 <li data-bbox="641 359 1292 417">• https://www.scimagojr.com/journalsearch.php?q=21100438059&tip=sid&clean=0 	<p data-bbox="1382 352 1419 382">A2</p>

Se presenta esta condición de subsanación debido al retraso que tiene Minciencias en la emisión de homologación de las revistas internacionales para el año en curso, y la cual es ajena a la decisión o gestión del aspirante. Siendo esta la situación, se ha requerido a Minciencias mediante oficio público el concepto de homologación de dichas revistas bajo numero de radicado 20240013598R y se adjunta a este documento la evidencia de dicha solicitud. Valga aclarar que Minciencias estipula el radicado como una petición que será respondida dentro de los tiempos estipulados para esta (15 días hábiles).

Sobre el proceso de homologación como lo estipula Minciencias en la pagina de publindex, esta basada en la siguientes premisas:

“Minciencias, realizará el proceso de homologación de revistas científicas extranjeras, teniendo en cuenta únicamente los ISSN que estén incluidos en alguno de los siguientes índices citacionales: WoS - JCR (SCI o SSCI), Scopus (SJR), o alguno de los siguientes índices bibliográficos: Index Medicus, Psyc INFO y Arts & Humanities Citation Index (A&HCI), a la fecha de revisión.

Una vez descargada la información, Minciencias identificará y excluirá las publicaciones seriadas de los índices bibliográficos citacionales Journal Citation Reports - JCR y Scimago Journal of Rank - SJR que pertenecen a las siguientes tipologías: book series, conference, proceedings o conference proceedings, debido a que no son considerados Journal.

También se identificarán y excluirán del conjunto de revistas, las publicaciones seriadas indizadas en los Índices Bibliográficos Citacionales: Journal Citation Report (JCR) o el Scimago Journal Report (SJR) que figuren como canceladas o discontinuadas; es decir que así hayan obtenido algún cuartil dentro de los IBC, no se les otorgará ninguna clasificación en la lista de revistas extranjeras homologadas.

Posteriormente, se revisará la ubicación de las revistas científicas en cada uno de los índices bibliográficos citacionales, considerando que, en caso de pertenecer a varias especialidades de cualquiera de los índices mencionados, se considerará para la homologación el mejor cuartil.”

A la luz de lo aquí mencionado las revistas en cuestión, a pesar de aun no tener la clasificación homologada de Minciencias, recalando, debido al atraso de Minciencias en dicha emisión, obtendrían los valores de los cuartiles en los que a la fecha si estan clasificados por WoS, Scopus o Scimago. Por cuanto para validar la situación bajo la cual serán homologadas se presenta como evidencia la clasificación 2024 que muestran estas bases de datos.

De manera respetuosa y amable se solicita ante este comité que se permita continuar en el proceso de convocatoria al menos durante el compás de espera que ofrece la siguiente fase de prueba psicotécnica, para cuando Minciencias habrá ratificado la homologación de las revistas en mención. Y obviamente se tendrá la respuesta al oficio requerido a dicha oficina.

Copia del avance y trazabilidad a la fecha del PQRSD enviado a Minciencias



Remite: Oscar Rodolfo Bohórquez Becerra <oohorbe@correo.uis.edu.co>

Fecha: 2024-07-26 19:47:49

Para: atencionalciudadano@minciencias.gov.co

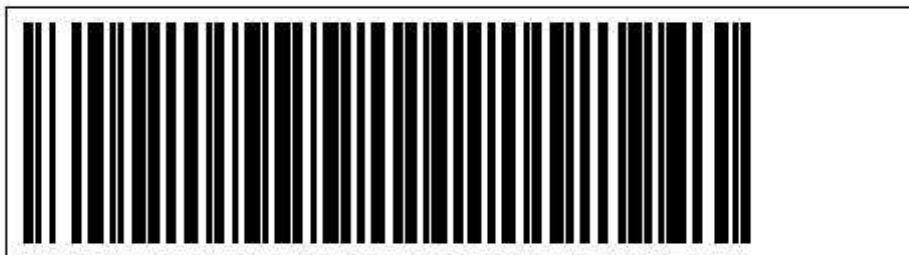
Asunto: Fecha publicacion homologacion de Journals internacionales
publindex 2024 I

Adjuntos: 00

Radicado: 20240013598R

Fecha Radicación: 2024-07-26 15:04:19

Cc:



Reporte de Trazabilidad PQRSD



Información de la PQRSD

No Radicado: 20240013598R
Tipo de PQRSD: Petición
Origen: Peticionario
Estado: Abierta
Fecha de Creación: 2024-07-26 15:04:20
Canal de Recepción: Correo electrónico
País: Colombia

Categorización de la PQRSD

TEMAS: Publindex

Asunto

Fecha publicacion homologacion de Journals internacionales publindex 2024 I

Actuaciones

Tipo Actuación	Responsable	Rol	Fecha y Hora	Anexos
Registro PQRSD	Anonimo	Peticionario	2024-07-29 10:08:53	<ul style="list-style-type: none">20240013598R_Fecha_publicacion_homologacion_de_Journals_interna_PQRSDV3_RegistrResumen_2024-07-29_Registro_PQRSD.pdf
Reclasificar	DIEGO FERNANDO MORENO BEJARANO	Entidad	2024-07-29 15:27:57	<ul style="list-style-type: none">Respuesta_2024-07-29_Reclasificar.pdf

← Regresar

🔄 Actualizar Estado

Copia de la solicitud realizada a Minciencias sobre la emisión 2024 de la lista de homologación de revistas internacionales

Buen día, reciban un cordial saludo,

Por medio de la presente solicito de la manera más amable conocer cuando se tiene programada la publicación de listados de homologación de pubindex sobre las revistas internacionales de divulgación científica.

Actualmente participo de una convocatoria docente y estoy requiriendo dicho soporte para unas publicaciones generadas desde 2023 pero publicadas en enero 2024.

Conociendo de antemano que la homologación generada por pubindex también se fundamenta en los datos ofrecidos por Scimago, quisiera saber que tan cerca es la publicación de sus resultados, por otro lado, si dicha publicación se extiende más allá del 31 de julio de 2024, quisiera saber si es posible consultar directamente con ustedes la clasificación de al menos cuatro revistas que son las de mi interés, teniendo presente que su juicio es el acertado al respecto, agradezco de antemano su colaboración y ayuda.

Anexo los cuatro títulos de las revistas en mención, con sus ISSN. Cordial saludo,

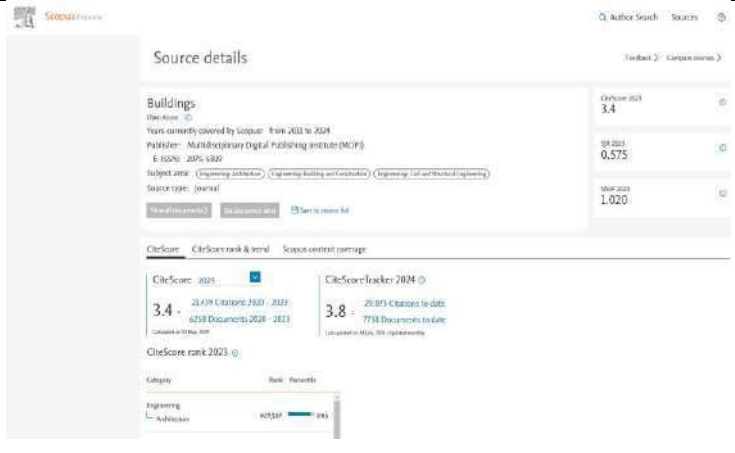
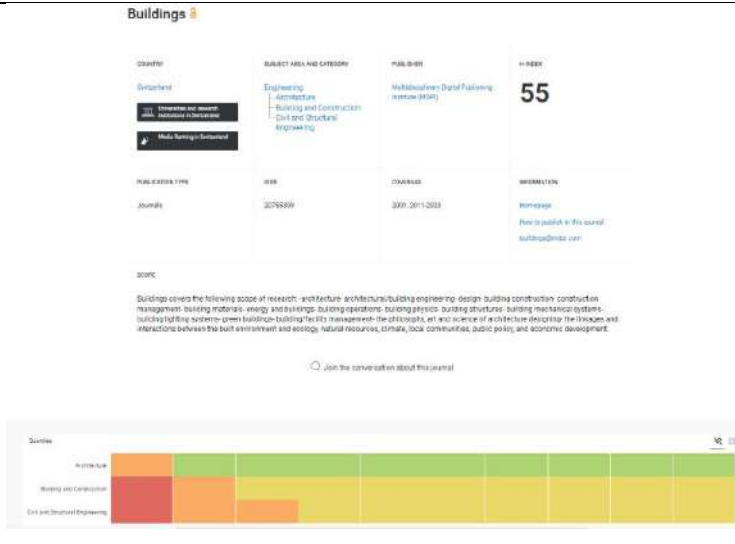
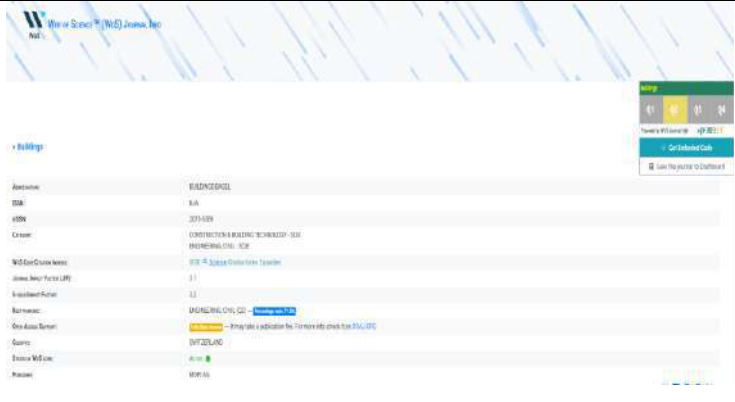
Revista, ISSN, vínculo a clasificación Minciencias y a clasificación SCOPUS	Categoría
Journal of Manufacturing and Materials Processing, ISSN: 2504-4494 • https://scienti.minciencias.gov.co/pubindex/#/revistasHomologadas/detalle/6455 • https://www.scopus.com/sourceid/21100977478 • https://www.scimagojr.com/journalsearch.php?q=21100977478&tip=sid&clean=0	A1
Buildings ISSN: 2075-5309 • https://scienti.minciencias.gov.co/pubindex/#/revistasHomologadas/detalle/23680 • https://www.scopus.com/sourceid/26980 • https://www.scimagojr.com/journalsearch.php?q=26980&tip=sid&clean=0	A1
Infrastructures ISSN: 2412-3811 • https://scienti.minciencias.gov.co/pubindex/#/revistasHomologadas/detalle/2135 • https://www.scopus.com/sourceid/21100942171#tabs=1 • https://www.scimagojr.com/journalsearch.php?q=21100942171&tip=sid&clean=0#	A2
Engineering Solid Mechanics ISSN 2291-8752 (Online) - ISSN 2291-8744 (Print) • https://scienti.minciencias.gov.co/pubindex/#/revistasHomologadas/detalle/38655 • https://www.scopus.com/sourceid/21100438059 https://www.scimagojr.com/journalsearch.php?q=21100438059&tip=sid&clean=0#	A2

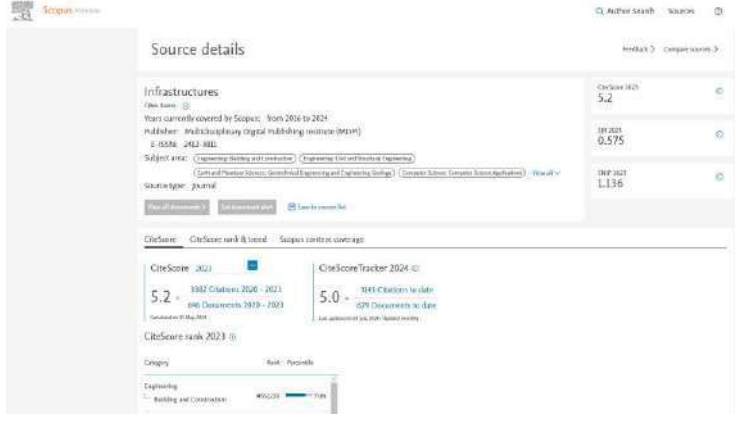
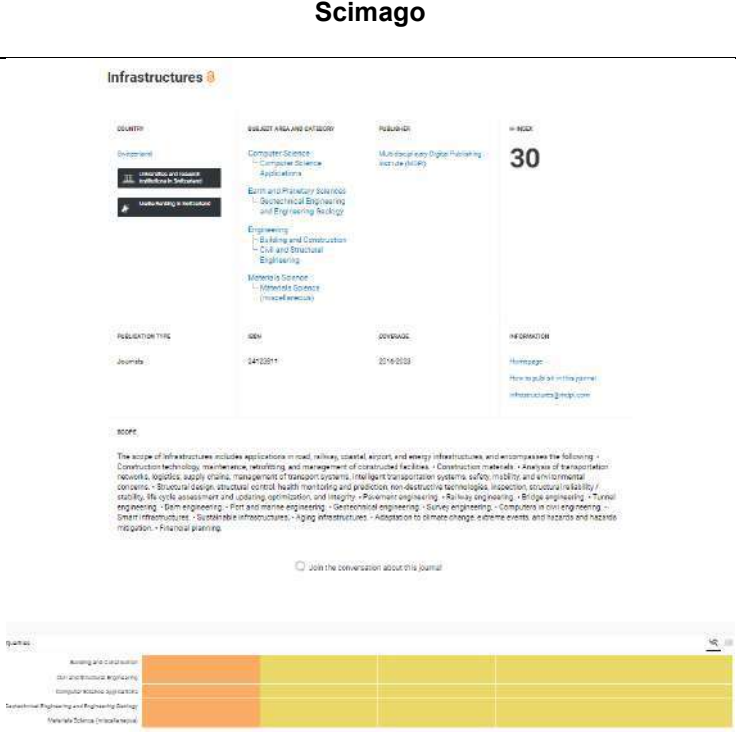
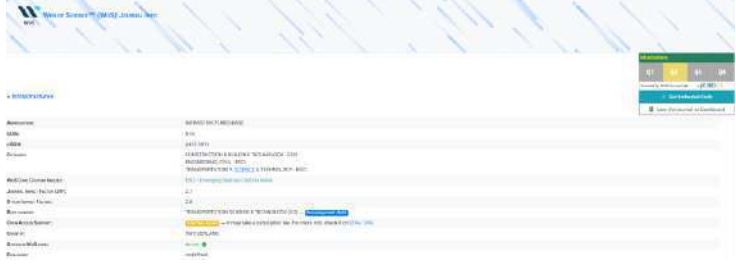
Buen día, de nuevo agradezco su pronta atención,

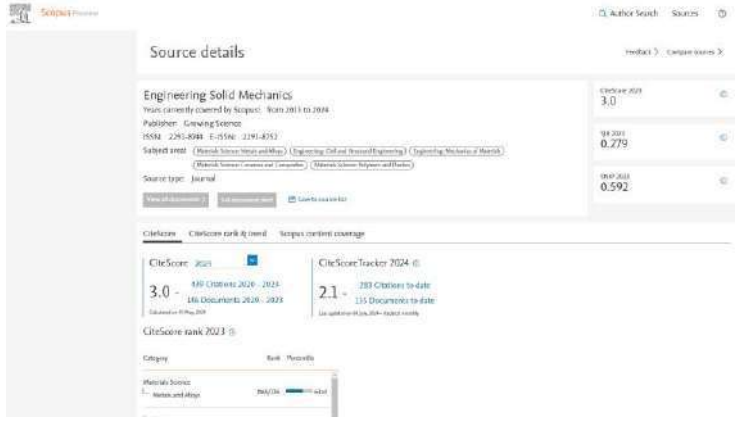
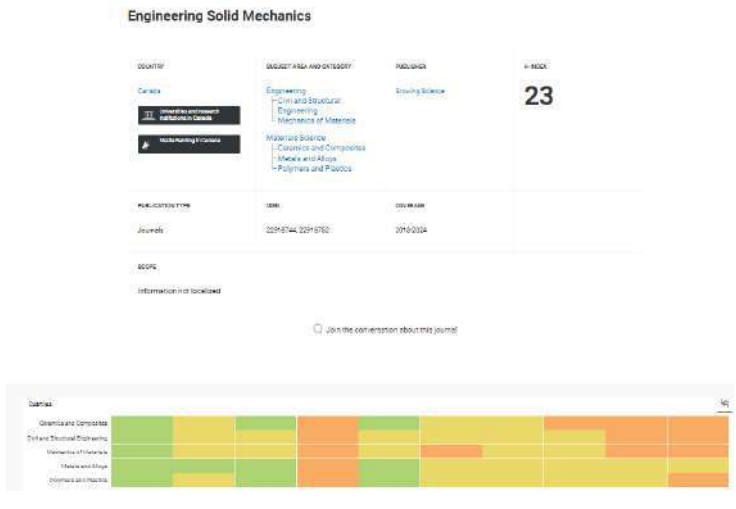
Oscar Bohórquez
3183778309



Se presentan las revisiones a 2024 de las bases de datos Scopus, Scimago y WoS para las revistas donde se ha publicado

Nombre de la revista, ISSN	Scopus	% Cuartil
<p>Buildings</p> <p>ISSN: 2075-5309</p>	 <p>Source details for Buildings journal. CiteScore 2023: 3.4, CiteScore-Tracker 2024: 3.8. CiteScore rank 2023: Q1.</p>	<p>84%=Q1=A1</p>
	<p>Scimago</p>  <p>Buildings journal details. H-Index: 55. Subject Area: Engineering, Architecture, Building and Construction.</p>	<p>Q1=A1</p>
	<p>WOS</p>  <p>WoS journal details for Buildings. WoS Index: 31. WoS Index Percentile: 11.1.</p>	<p>Q2</p>

Nombre de la revista, ISSN	Scopus	% Cuartil
<p>Infraestructuras</p> <p>ISSN: 2412-3811</p>	 <p>Source details for Infraestructuras. CiteScore 2021: 5.2, SJR 2021: 0.575, HRP 2021: 1.136. CiteScoreTracker 2024: 5.0.</p>	<p>75%=Q2=A2</p>
	 <p>Scimago Source details for Infraestructuras. Index: 30. Scopus categories: Building and Construction, Engineering, Materials Science, etc.</p>	<p>Q2=A2</p>
	<p>WOS</p>	<p>% Cuartil</p>
	 <p>WOS Source details for Infraestructuras. CiteScore: 5.2, SJR: 0.575, HRP: 1.136.</p>	<p>Q2</p>

Nombre de la revista, ISSN	Scopus	% Cuartil
<p>Engineering Solid Mechanics</p> <p>ISSN: 2291-8752</p>		<p>63%=Q2=A2</p>
	Scimago	% Cuartil
		<p>Q2=A2</p>

Por otro lado cabe recalcar que se estudió minuciosamente la condición de singularidad del evento para los dos perfiles presentados (Diseño y Manufactura), por cuanto solo debería atenderse esta solicitud al respecto con esta condición, dado que los demás concursantes presentan faltantes en otras áreas como: Experiencia profesional, Suficiencia de lengua extranjera, o Productividad académica. Al respecto se presenta el análisis de la tabla enviada sobre los resultados del cumplimiento de requisitos.

Perfiles de diseño

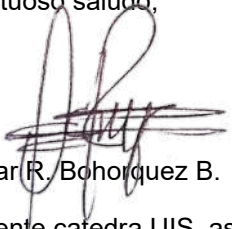
IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	Justificación	Detalles
13718204	Escuela de Ingeniería Mecánica	Perfil 1. Diseño	No cumple. La productividad académica aportada no corresponde en su totalidad a mínimo tres (3) productos académicos, entre artículos científicos en revistas indexadas u homologadas por MinCiencias A1 o A2 o patentes en los últimos 5 años en el área disciplinar.	La homologación de minciencias esta atrasada en emisión	
14895188	Escuela de Ingeniería Mecánica	Perfil 1. Diseño	No cumple. La productividad académica aportada no corresponde a mínimo tres (3) productos académicos, entre artículos científicos en revistas indexadas u homologadas por MinCiencias A1 o A2 o patentes en los últimos 5 años en el área disciplinar.	Según el perfil google scholar sus publicaciones son B y C de 2021 hacia atrás	GIL PELAEZ JHON JAIRO
72046994	Escuela de Ingeniería Mecánica	Perfil 1. Diseño	Sí cumple.		
80096658	Escuela de Ingeniería Mecánica	Perfil 1. Diseño	No cumple. El título de doctorado aportado no corresponde a los convocados en el perfil: Doctor en cualquier área de la ingeniería. La productividad académica aportada no corresponde a mínimo tres (3) productos académicos, entre artículos científicos en revistas indexadas u homologadas por MinCiencias A1 o A2 o patentes en los últimos 5 años en el área disciplinar.	Título no pertenece a la base de conocimiento	
80134286	Escuela de Ingeniería Mecánica	Perfil 1. Diseño	No cumple. La experiencia aportada no corresponde a mínimo dos (2) años de experiencia en DISEÑO MECÁNICO. La productividad académica aportada no corresponde a mínimo tres (3) productos académicos, entre artículos científicos en revistas indexadas u homologadas por MinCiencias A1 o A2 o patentes en los últimos 5 años en el área disciplinar.	Experiencia profesional	
88285180	Escuela de Ingeniería Mecánica	Perfil 1. Diseño	No cumple. No certifica experiencia profesional de mínimo dos (2) años en DISEÑO MECÁNICO con dedicación de tiempo completo o equivalente, en la industria, o en docencia, o en investigación. No aporta productividad académica de mínimo tres (3) productos académicos, entre artículos científicos en revistas indexadas u homologadas por MinCiencias A1 o A2 o patentes en los últimos 5 años en el área disciplinar.	Experiencia profesional	
171659597	Escuela de Ingeniería Mecánica	Perfil 1. Diseño	No cumple. No aporta productividad académica de mínimo tres (3) productos académicos, entre artículos científicos en revistas indexadas u homologadas por MinCiencias A1 o A2 o patentes en los últimos 5 años en el área disciplinar. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.	Artículos Suficiencia en ingles	
1047219670	Escuela de Ingeniería Mecánica	Perfil 1. Diseño	No cumple. No aporta productividad académica de mínimo tres (3) productos académicos, entre artículos científicos en revistas indexadas u homologadas por MinCiencias A1 o A2 o patentes en los últimos 5 años en el área disciplinar. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.	Artículos Suficiencia en ingles	
1064839753	Escuela de Ingeniería Mecánica	Perfil 1. Diseño	No cumple. La experiencia aportada no corresponde a mínimo dos (2) años de experiencia en DISEÑO MECÁNICO. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS; el certificado aportado se encuentra vencido.	Experiencia profesional	
1065373201	Escuela de Ingeniería Mecánica	Perfil 1. Diseño	Sí cumple.		
1098711808	Escuela de Ingeniería Mecánica	Perfil 1. Diseño	No cumple. La experiencia aportada no corresponde a mínimo dos (2) años de experiencia en DISEÑO MECÁNICO.	Experiencia profesional	

Perfiles de Manufactura

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	Justificación
13718204	Escuela de Ingeniería Mecánica	Perfil 2. Ingeniería de Manufactura	No cumple. La productividad académica aportada no corresponde en su totalidad a mínimo tres (3) productos académicos, entre artículos científicos en revistas indexadas u homologadas por MinCiencias A1 o A2 o patentes en los últimos 5 años en el área disciplinar.	La homologación de Minciencias esta atrasada en emisión
72046994	Escuela de Ingeniería Mecánica	Perfil 2. Ingeniería de Manufactura	No cumple. La experiencia profesional aportada no suma mínimo dos (2) años de experiencia en el área de MANUFACTURA con dedicación de tiempo completo o equivalente, en la industria, o en docencia, o en investigación. La productividad académica aportada no corresponde en su totalidad a mínimo tres (3) productos académicos, entre artículos científicos en revistas indexadas u homologadas por MinCiencias A1 o A2 o patentes en los últimos 5 años en el área disciplinar.	Experiencia profesional Articulos
79989067	Escuela de Ingeniería Mecánica	Perfil 2. Ingeniería de Manufactura	No cumple. La experiencia profesional aportada no suma mínimo dos (2) años de experiencia en el área de MANUFACTURA con dedicación de tiempo completo o equivalente, en la industria, o en docencia, o en investigación. La productividad académica aportada no corresponde a mínimo tres (3) productos académicos, entre artículos científicos en revistas indexadas u homologadas por MinCiencias A1 o A2 o patentes en los últimos 5 años en el área disciplinar.	Experiencia profesional Articulos
80134286	Escuela de Ingeniería Mecánica	Perfil 2. Ingeniería de Manufactura	No cumple. El título profesional de Ingeniero aeronáutico no corresponde a los definidos en el perfil: Ingeniero(a) Mecánico(a), Ingeniero(a) de Manufactura, Ingeniero(a) Industrial, Ingeniero(a) Mecatrónico(a), Ingeniero(a) de Producción. La experiencia profesional aportada no corresponde a mínimo dos (2) años de experiencia en el área de MANUFACTURA con dedicación de tiempo completo o equivalente, en la industria, o en docencia, o en investigación.	Título Experiencia profesional
88285180	Escuela de Ingeniería Mecánica	Perfil 2. Ingeniería de Manufactura	No cumple. No certifica experiencia profesional de mínimo dos (2) años de experiencia en el área de MANUFACTURA con dedicación de tiempo completo o equivalente, en la industria, o en docencia, o en investigación. No aporta productividad académica de mínimo tres (3) productos académicos, entre artículos científicos en revistas indexadas u homologadas por MinCiencias A1 o A2 o patentes en los últimos 5 años en el área disciplinar. No evidencia participación con ponencias en congresos y conferencias científicas.	Experiencia profesional Articulos Participacion de ponencias
1091663281	Escuela de Ingeniería Mecánica	Perfil 2. Ingeniería de Manufactura	No cumple. No tiene título de posgrado de Doctor en cualquier área de la ingeniería. No aporta certificados de experiencia profesional de mínimo dos (2) años de experiencia en el área de MANUFACTURA con dedicación de tiempo completo o equivalente, en la industria, o en docencia, o en investigación. No aporta productividad académica de mínimo tres (3) productos académicos, entre artículos científicos en revistas indexadas u homologadas por MinCiencias A1 o A2 o patentes en los últimos 5 años en el área disciplinar. No evidencia participación con ponencias en congresos y conferencias científicas. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.	Título Experiencia profesional Articulos Suficiencia en ingles
1098711808	Escuela de Ingeniería Mecánica	Perfil 2. Ingeniería de Manufactura	Sí cumple.	

Esperando se me permita de su parte continuar en el proceso de concurso y agradeciendo la atención prestada.

Afectuoso saludo,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Oscar R. Bohorquez B.', written over a horizontal line.

Oscar R. Bohorquez B.

Docente cátedra UIS, aspirante

6510

Bucaramanga, 9 de agosto de 2024

Aspirante

Oscar Rodolfo BOHÓRQUEZ BECERRA

obohorbe@correo.uis.edu.co

Referencia: Respuesta reclamación contra la decisión de verificación de cumplimiento de requisitos, Segunda Convocatoria Pública a concurso profesoral para seleccionar profesores de carrera del año 2024.

Cordial saludo.

En ejercicio de la competencia otorgada por el parágrafo 1 del artículo 22 del Acuerdo del Consejo Superior No. 046 de 2021, por el cual se aprueba el Reglamento para la selección de profesores en la Universidad Industrial de Santander, se procede a dar respuesta a la reclamación de la referencia, teniendo en cuenta lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- a. Que mediante el Acuerdo del Consejo Superior No. 046 del 29 de octubre de 2021, se reglamentó el proceso de selección de profesores en la Universidad Industrial de Santander.
- b. Que mediante el Acuerdo del Consejo Académico No. 136 del 26 de mayo de 2024, se aprueba la apertura de la Convocatoria Pública a concurso profesoral para seleccionar profesores de carrera del año 2024, con el fin de proveer ochenta y siete (87) cargos docentes de tiempo completo y veintidós (22) cargos de medio tiempo, en su artículo tercero se estableció el cronograma de actividades de la convocatoria, cuya apertura y cierre de inscripciones se surtieron del 28 de mayo de 2024 al 5 de julio de 2024 hasta las 5:00 p.m.
- c. Que Oscar Rodolfo Bohórquez Becerra, identificado con Cédula de ciudadanía No. 13.718.204, se inscribió a la *Segunda Convocatoria Pública a concurso profesoral para seleccionar profesores de carrera del año 2024*, para aspirar al cargo de profesor en el Perfil I. Diseño de la Escuela de Ingeniería Mecánica.
- d. Que el Perfil I. Diseño de la Escuela de Ingeniería Mecánica convocado es el siguiente:



VICERRECTORÍA ACADÉMICA
SEGUNDA CONVOCATORIA PÚBLICA A CONCURSO PROFESORAL
PARA SELECCIONAR PROFESORES DE CARRERA
AÑO 2024

ESCUELA DE INGENIERÍA MECÁNICA
Modalidad de selección Concurso General

PERFIL N° 1

Área Disciplinar **Diseño**

No. Cargos	Uno (1)
Dedicación	Tiempo completo

ESTUDIOS

Título Profesional	Ingeniero(a) Mecánico(a), Ingeniero(a) Electromecánico(a), Ingeniero(a) Agrícola, Ingeniero(a) Agroindustrial, Ingeniero(a) Mecatrónico(a), Ingeniero(a) Aeronáutico(a), Ingeniero(a) Naval.
Título de Posgrado	Doctor en cualquier área de la ingeniería.

EXPERIENCIA

Experiencia Profesional	Mínimo dos (2) años de experiencia en DISEÑO MECÁNICO con dedicación de tiempo completo o equivalente, en la industria, o en docencia, o en investigación.
Experiencia Docente	Preferible.

PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA

Mínimo tres (3) productos académicos, entre artículos científicos en revistas indexadas u homologadas por MinCiencias A1 o A2 o patentes en los últimos 5 años en el área disciplinar.

COMPETENCIAS PROFESIONALES

Competencia	Definición	Evidencia
Desempeño ingenieril	Posee habilidades para aplicar herramientas computacionales y conceptos de ingeniería, para plantear, representar y modelar situaciones o problemas, relacionados con el área de desempeño.	Entrevista y sesión docente
Expresión escrita	Escribe artículos, ensayos, reportes técnicos y propuestas de investigación.	Propuesta de investigación
Comunicación	Transmite el conocimiento manteniendo al interlocutor activo.	Entrevista y sesión docente

COMPETENCIAS CIENTÍFICO - TECNOLÓGICAS

Competencia	Definición	Evidencia
Escritura científica	Escribe y publica artículos científicos en el área de desempeño.	Artículos técnicos en revistas indexadas u homologadas por MinCiencias, patentes, registros de propiedad intelectual, en el área para la cual concursa.



VICERRECTORÍA ACADÉMICA
SEGUNDA CONVOCATORIA PÚBLICA A CONCURSO PROFESORAL
PARA SELECCIONAR PROFESORES DE CARRERA
AÑO 2024

ESCUELA DE INGENIERÍA MECÁNICA
Modalidad de selección Concurso General

PERFIL N° 1

Área Disciplinar **Diseño**

Divulgación científica	Socializa los resultados de sus investigaciones.	Participación con ponencias en congresos y conferencias científicas.
------------------------	--	--

COMPETENCIAS GENERALES

Competencia	Definición y evidencia
Orientación a resultados	Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad. Esto se evaluará con la prueba psicotécnica.
Orientación al usuario	Dirigir las decisiones y acciones a la satisfacción de las necesidades e intereses de los usuarios internos y externos, de conformidad con las responsabilidades públicas asignadas a la entidad. Esto se evaluará con la prueba psicotécnica.
Compromiso	Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales. Esto se evaluará con la prueba psicotécnica.
Trabajo de equipo	Trabajar con otros de forma conjunta y de manera participativa, integrando esfuerzos para la consecución de metas institucionales comunes. Esto se evaluará con la prueba psicotécnica.
Responsabilidad	Capacidad para afrontar las consecuencias de los propios actos u omisiones y preocupación constante por los asuntos que competen al cargo. Esto se evaluará con la prueba psicotécnica.

TEMA DE LA SESIÓN DOCENTE

Los aspirantes que superen la etapa de verificación de requisitos y la prueba psicotécnica deberán presentar la prueba de sesión docente, que deberá desarrollarse con el siguiente tema:

Diseño para Manufactura y Ensamblaje (DFMA).

- e. Que mediante Acta No. 01 de fecha 23 de julio de 2024, el Comité de Evaluación responsable de la etapa constató el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria por parte de los aspirantes y respecto del aspirante Oscar Rodolfo Bohórquez Becerra, se consignó en el acta: *"No cumple. La productividad académica aportada no corresponde en su totalidad a Mínimo tres (3) productos académicos, entre artículos científicos en revistas indexadas u homologadas por MinCiencias A1 o A2 o patentes en los últimos 5 años en el área disciplinar."*
- f. Que en el párrafo 1° del artículo 22 del Acuerdo del Consejo Superior No. 046 del 29 de octubre de 2021, por el cual se aprueba el reglamento para la selección de profesores en la UIS, se estableció que, contra la verificación del cumplimiento de los requisitos de la convocatoria, procede reclamación ante la Vicerrectoría Académica, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo de publicación.
- g. Que los resultados de la verificación del cumplimiento de los requisitos de la segunda convocatoria pública a concurso profesoral para seleccionar profesores de carrera del año 2024, fueron publicados el 26 de julio de 2024.
- h. Que el día 1 de agosto de 2024, Oscar Rodolfo Bohórquez Becerra presentó reclamación contra los resultados de verificación de cumplimiento de los requisitos de la convocatoria.

II. MOTIVOS DE RECLAMO

El aspirante Oscar Rodolfo Bohórquez Becerra respecto a la verificación del cumplimiento de los requisitos de la segunda convocatoria pública a concurso profesoral para seleccionar profesores de carrera del año 2024, aduce que:

"...Atendiendo a la posibilidad de subsanar los requisitos de la convocatoria me permito adjuntar evidencias de los cumplimientos para los dos perfiles presentados en la Escuela de Ingeniería Mecánica (Diseño y Manufactura). ..."

"...De manera respetuosa y amable se solicita ante este comité que se permita continuar en el proceso de convocatoria al menos durante el compás de espera que ofrece la siguiente fase de prueba psicotécnica, para cuando Minciencias habrá ratificado la homologación de las revistas en mención. Y obviamente se tendrá la respuesta al oficio requerido a dicha oficina. ..."

III. CONSIDERACIONES

El reglamento de selección de profesores UIS, en el artículo 13, literal b, establece que es función del comité decidir sobre la continuidad o no de los participantes en el concurso según los resultados de las pruebas, de acuerdo a lo anterior, el Perfil I, Del área disciplinar de Diseño convocado por la Escuela de Ingeniería Mecánica, para el requisito de productividad académica definió que el aspirante debía demostrar: *"Mínimo tres (3) productos académicos, entre artículos científicos en revistas*

indexadas u homologadas por MinCiencias A1 o A2 o patentes en los últimos 5 años en el área disciplinar."

A juicio de este comité, se tiene que, a fecha de cierre de inscripciones de la convocatoria, esto es el 5 de julio de 2024, una vez consultadas las bases de datos de MinCiencias las revistas referenciadas por el aspirante, no se encuentran indexadas u homologadas en las categorías correspondientes para el año 2024, por tanto, no evidencia el cumplimiento del requisito.

Con respecto a la solicitud del aspirante sobre "*.... al menos durante el compás de espera que ofrece la siguiente fase de prueba psicotécnica...*", no es competencia de este comité otorgar tiempo adicional para las actividades, etapas y pruebas del concurso, por cuanto el cronograma con el cual se rige este comité, es el de la convocatoria y está establecido por el Acuerdo Académico 136 de 2024.

IV. DECISIÓN

NO ACEPTAR LA RECLAMACIÓN presentada por el aspirante Oscar Rodolfo Bohórquez Becerra, con fundamento en las consideraciones anteriormente expuestas.

Cordialmente,


JOHANN FARITH PETIT SUAREZ
Decano Facultad Ingenierías Fisicomecánicas
Universidad Industrial de Santander


JULIAN ERNESTO JARAMILLO IBARRA
Director Escuela de Ingeniería Mecánica


DIEGO FERNANDO VILLEGAS BERMÚDEZ
Profesor Escuela de Ingeniería Mecánica

6510

Bucaramanga, 9 de agosto de 2024

Aspirante

Oscar Rodolfo BOHÓRQUEZ BECERRA

obohorbe@correo.uis.edu.co

Referencia: Respuesta reclamación contra la decisión de verificación de cumplimiento de requisitos, Segunda Convocatoria Pública a concurso profesoral para seleccionar profesores de carrera del año 2024.

Cordial saludo.

En ejercicio de la competencia otorgada por el parágrafo 1 del artículo 22 del Acuerdo del Consejo Superior No. 046 de 2021, por el cual se aprueba el Reglamento para la selección de profesores en la Universidad Industrial de Santander, se procede a dar respuesta a la reclamación de la referencia, teniendo en cuenta lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- a. Que mediante el Acuerdo del Consejo Superior No. 046 del 29 de octubre de 2021, se reglamentó el proceso de selección de profesores en la Universidad Industrial de Santander.
- b. Que mediante el Acuerdo del Consejo Académico No. 136 del 26 de mayo de 2024, se aprueba la apertura de la Convocatoria Pública a concurso profesoral para seleccionar profesores de carrera del año 2024, con el fin de proveer ochenta y siete (87) cargos docentes de tiempo completo y veintidós (22) cargos de medio tiempo, en su artículo tercero se estableció el cronograma de actividades de la convocatoria, cuya apertura y cierre de inscripciones se surtieron del 28 de mayo de 2024 al 5 de julio de 2024 hasta las 5:00 p.m.
- c. Que Oscar Rodolfo Bohórquez Becerra, identificado con Cédula de ciudadanía No. 13.718.204, se inscribió a la *Segunda Convocatoria Pública a concurso profesoral para seleccionar profesores de carrera del año 2024*, para aspirar al cargo de profesor en el Perfil 2. Ingeniería de Manufactura de la Escuela de Ingeniería Mecánica.
- d. Que el Perfil 2. Ingeniería de Manufactura de la Escuela de Ingeniería Mecánica convocado es el siguiente:



VICERRECTORÍA ACADÉMICA
SEGUNDA CONVOCATORIA PÚBLICA A CONCURSO PROFESORAL
PARA SELECCIONAR PROFESORES DE CARRERA
AÑO 2024



ESCUELA DE INGENIERÍA MECÁNICA
Modalidad de selección Concurso General

PERFIL N° 2

Área Disciplinar **Ingeniería de Manufactura**

No. Cargos	Uno (1)
Dedicación	Tiempo completo

ESTUDIOS

Título Profesional	Ingeniero(a) Mecánico(a), Ingeniero(a) de Manufactura, Ingeniero(a) Industrial, Ingeniero(a) Mecatrónico(a), Ingeniero(a) de Producción.
Título de Posgrado	Doctor en cualquier área de la ingeniería

EXPERIENCIA

Experiencia Profesional	Mínimo dos (2) años de experiencia en el área de MANUFACTURA con dedicación de tiempo completo o equivalente, en la industria, o en docencia, o en investigación.
Experiencia Docente	Prefeible.

PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA

Mínimo tres (3) productos académicos, entre artículos científicos en revistas indexadas u homologadas por MinCiencias A1 o A2 o patentes en los últimos 5 años en el área disciplinar.

COMPETENCIAS PROFESIONALES

Competencia	Definición	Evidencia
Desempeño ingenieril	Posee habilidades para aplicar herramientas computacionales y conceptos de ingeniería, para plantear, representar y modelar situaciones o problemas, relacionados con el área de desempeño.	Entrevista y sesión docente
Expresión escrita	Escribe artículos, ensayos, reportes técnicos y propuestas de investigación.	Propuesta de investigación
Comunicación	Transmite el conocimiento manteniendo al interlocutor activo.	Entrevista y sesión docente

COMPETENCIAS CIENTÍFICO - TECNOLÓGICAS

Competencia	Definición	Evidencia
Escritura científica	Escribe y publica artículos científicos en el área de desempeño.	Artículos técnicos en revistas indexadas u homologadas por MinCiencias, patentes, registros de propiedad intelectual, en el área para



VICERRECTORÍA ACADÉMICA
SEGUNDA CONVOCATORIA PÚBLICA A CONCURSO PROFESORAL
PARA SELECCIONAR PROFESORES DE CARRERA
AÑO 2024

ESCUELA DE INGENIERÍA MECÁNICA
Modalidad de selección Concurso General

PERFIL N° 2

Área Disciplinar **Ingeniería de Manufactura**

		la cual concursa.
Divulgación científica	Socializa los resultados de sus investigaciones.	Participación con ponencias en congresos y conferencias científicas.

COMPETENCIAS GENERALES

Competencia	Definición y evidencia
Orientación a resultados	Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad. Esto se evaluará con la prueba psicotécnica.
Orientación al usuario	Dirigir las decisiones y acciones a la satisfacción de las necesidades e intereses de los usuarios internos y externos, de conformidad con las responsabilidades públicas asignadas a la entidad. Esto se evaluará con la prueba psicotécnica.
Compromiso	Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales. Esto se evaluará con la prueba psicotécnica.
Trabajo de equipo	Trabajar con otros de forma conjunta y de manera participativa, integrando esfuerzos para la consecución de metas institucionales comunes. Esto se evaluará con la prueba psicotécnica.
Responsabilidad	Capacidad para afrontar las consecuencias de los propios actos u omisiones y preocupación constante por los asuntos que competen al cargo. Esto se evaluará con la prueba psicotécnica.

TEMA DE LA SESIÓN DOCENTE

Los aspirantes que superen la etapa de verificación de requisitos y la prueba psicotécnica deberán presentar la prueba de sesión docente, que deberá desarrollarse con el siguiente tema:

Planeación de Procesos Asistidos por Computador (CAPP).

- e. Que mediante Acta No. 01 de fecha 23 de julio de 2024, el Comité de Evaluación responsable de la etapa constató el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria por parte de los aspirantes y respecto del aspirante Oscar Rodolfo Bohórquez Becerra, se consignó en el acta: *"No cumple. La productividad académica aportada no corresponde en su totalidad a Mínimo tres (3) productos académicos, entre artículos científicos en revistas indexadas u homologadas por MinCiencias A1 o A2 o patentes en los últimos 5 años en el área disciplinar."*
- f. Que en el párrafo 1° del artículo 22 del Acuerdo del Consejo Superior No. 046 del 29 de octubre de 2021, por el cual se aprueba el reglamento para la selección de profesores en la UIS, se estableció que, contra la verificación del cumplimiento de los requisitos de la convocatoria, procede reclamación ante la Vicerrectoría Académica, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo de publicación.
- g. Que los resultados de la verificación del cumplimiento de los requisitos de la segunda convocatoria pública a concurso profesoral para seleccionar profesores de carrera del año 2024, fueron publicados el 26 de julio de 2024.
- h. Que el día 1 de agosto de 2024, Oscar Rodolfo Bohórquez Becerra presentó reclamación contra los resultados de verificación de cumplimiento de los requisitos de la convocatoria.

II. MOTIVOS DE RECLAMO

El aspirante Oscar Rodolfo Bohórquez Becerra respecto a la verificación del cumplimiento de los requisitos de la segunda convocatoria pública a concurso profesoral para seleccionar profesores de carrera del año 2024, aduce Que:

"...Atendiendo a la posibilidad de subsanar los requisitos de la convocatoria me permito adjuntar evidencias de los cumplimientos para los dos perfiles presentados en la Escuela de Ingeniería Mecánica (Diseño y Manufactura). ..."

"...De manera respetuosa y amable se solicita ante este comité que se permita continuar en el proceso de convocatoria al menos durante el compás de espera que ofrece la siguiente fase de prueba psicotécnica, para cuando Minciencias habrá ratificado la homologación de las revistas en mención. Y obviamente se tendrá la respuesta al oficio requerido a dicha oficina. ..."

III. CONSIDERACIONES

El reglamento de selección de profesores UIS, en el artículo 13, literal b, establece que es función del comité decidir sobre la continuidad o no de los participantes en el concurso según los resultados de las pruebas, de acuerdo a lo anterior, el Perfil 1. Del área disciplinar de Diseño convocado por la Escuela de Ingeniería Mecánica, para el requisito de productividad académica definió que el aspirante debía demostrar: *"Mínimo tres (3) productos académicos, entre artículos científicos en revistas"*

indexadas u homologadas por MinCiencias A1 o A2 o patentes en los últimos 5 años en el área disciplinar."

A juicio de este comité, se tiene que, a fecha de cierre de inscripciones de la convocatoria, esto es el 5 de julio de 2024, una vez consultadas las bases de datos de MinCiencias las revistas referenciadas por el aspirante, no se encuentran indexadas u homologadas en las categorías correspondientes para el año 2024, por tanto, no evidencia el cumplimiento del requisito.

Con respecto a la solicitud del aspirante sobre "*... al menos durante el compás de espera que ofrece la siguiente fase de prueba psicotécnica...*", no es competencia de este comité otorgar tiempo adicional para las actividades, etapas y pruebas del concurso, por cuanto el cronograma con el cual se rige este comité, es el de la convocatoria y está establecido por el Acuerdo Académico 136 de 2024.

IV. DECISIÓN

NO ACEPTAR LA RECLAMACIÓN presentada por el aspirante Oscar Rodolfo Bohórquez Becerra, con fundamento en las consideraciones anteriormente expuestas.

Cordialmente,


JOHANN FARITH PETIT SUAREZ
Decano Facultad Ingenierías Fisicomecánicas
Universidad Industrial de Santander


JULIAN ERNESTO JARAMILLO IBARRA
Director Escuela de Ingeniería Mecánica


HELLER GUILLERMO SANCHEZ ACEVEDO
Profesor Escuela de Ingeniería Mecánica



Remite: Oscar Rodolfo Bohórquez Becerra <obohorbe@correo.uis.edu.co>

Fecha: 2024-07-26 19:47:49

Para: atencionalciudadano@minciencias.gov.co

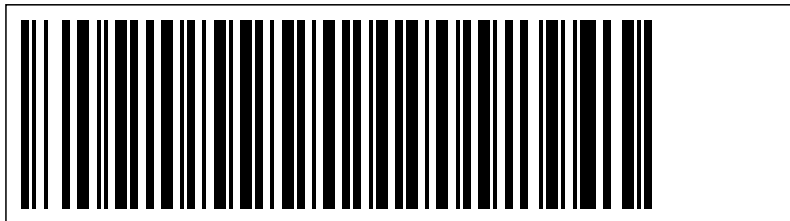
Asunto: Fecha publicacion homologacion de Journals internacionales
publindex 2024 I

Adjuntos: 00

Radicado: 20240013598R

Fecha Radicación: 2024-07-26 15:04:19

Cc:



Buen día, reciban un cordial saludo,

Por medio de la presente solicito de la manera más amable conocer cuando se tiene programada la publicación de listados de homologación de publindex sobre las revistas internacionales de divulgación científica.

Actualmente participo de una convocatoria docente y estoy requiriendo dicho soporte para unas publicaciones generadas desde 2023 pero publicadas en enero 2024.

Conociendo de antemano que la homologación generada por publindex también se fundamenta en los datos ofrecidos por Scimago, quisiera saber que tan cerca es la publicación de sus resultados, por otro lado, si dicha publicación se extiende más allá del 31 de julio de 2024, quisiera saber si es posible consultar directamente con ustedes la clasificación de al menos cuatro revistas que son las de mi interés, teniendo presente que su juicio es el acertado al respecto, agradezco de antemano su colaboración y ayuda.

Anexo los cuatro títulos de las revistas en mención, con sus ISSN. Cordial saludo,

Revista, ISSN, vinculo a clasificación Minciencias y a clasificación SCOPUS	Categoría
Journal of Manufacturing and Materials Processing, ISSN: 2504-4494 <ul style="list-style-type: none">https://scienti.minciencias.gov.co/publindex/#/revistasHomologadas/detalle/6455https://www.scopus.com/sourceid/21100977478https://www.scimagojr.com/journalsearch.php?q=21100977478&tip=sid&clean=0	A1
Buildings ISSN: 2075-5309 <ul style="list-style-type: none">https://scienti.minciencias.gov.co/publindex/#/revistasHomologadas/detalle/23680https://www.scopus.com/sourceid/26980https://www.scimagojr.com/journalsearch.php?q=26980&tip=sid&clean=0	A1
Infrastructures ISSN: 2412-3811 <ul style="list-style-type: none">https://scienti.minciencias.gov.co/publindex/#/revistasHomologadas/detalle/2135https://www.scopus.com/sourceid/21100942171#tabs=1https://www.scimagojr.com/journalsearch.php?q=21100942171&tip=sid&clean=0#	A2
Engineering Solid Mechanics ISSN 2291-8752 (Online) - ISSN 2291-8744 (Print) <ul style="list-style-type: none">https://scienti.minciencias.gov.co/publindex/#/revistasHomologadas/detalle/38655https://www.scopus.com/sourceid/21100438059https://www.scimagojr.com/journalsearch.php?q=21100438059&tip=sid&clean=0#	A2

Buen día, de nuevo agradezco su pronta atención,

Oscar Bohórquez
3183778309

www.uis.edu.co - Línea de atención: (+57-7) 634 40 00 - Colom



"La UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER en cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, en el numeral 3 y el párrafo del artículo 10 del Decreto 1377 de 2013, y a lo previsto en la Resolución de Rectoría No. 1227 de 2013, es responsable y encargada del tratamiento (recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión) de los datos personales incluidos en sus bases de datos y archivos, indispensables para el desarrollo de su misión institucional de formación, investigación y extensión.

Los titulares de datos personales tienen el derecho de conocer, actualizar, rectificar o suprimir frente a los responsables del tratamiento, la información recolectada en las bases de datos o archivos, en los términos establecidos en la normatividad vigente y en el Manual de Procedimientos Administrativos para el Tratamiento de Datos Personales de la Universidad Industrial de Santander, el cual puede ser consultado [aquí](#).

Agradecemos nos contacte en caso que requiera, en cualquier tiempo, rectificar, actualizar o suprimir alguno de sus datos personales, siempre que sea procedente con la legislación aplicable. Para este fin, el canal de comunicación establecido por la Universidad es el link de "Quejas, reclamos o sugerencias" de la página web institucional www.uis.edu.co"

Radicado No. 20240010946S

Bogotá D.C., 2024-08-12 13:11:17

Señor(a)
Anónimo
obohorbe@correo.uis.edu.co

Asunto: Petición - Radicado No. 20240013598R

Reciba un cordial saludo en nombre del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Dando respuesta a su solicitud, le informamos que la publicación del listado de homologación de revistas científicas extranjeras para los meses de enero a junio de 2024 se estará publicando en el tercer trimestre del año en curso.

Con respecto a la categorización de las revistas, es importante esperar a la publicación del listado para contar con la información oficial y actualizada.

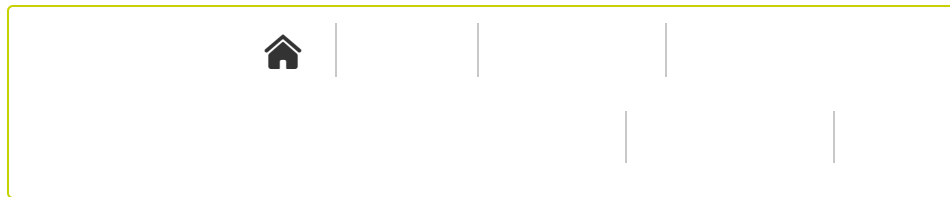
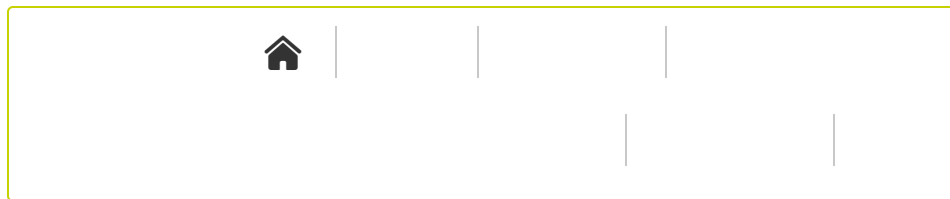
Cordialmente,

BEATRIZ HELENA ROBAYO CASTRO

DIRECCIÓN DE CIENCIA

Anexo: 0
Copia:

*Este documento ha sido generado a través del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación con el uso de una contraseña personal. Para verificar su autenticidad podrá consultar el documento en el sitio web de la entidad con el número de radicado de la solicitud y la clave suministrada en la confirmación de su radicación:
<https://sgdea.minciencias.analitica.com.co/PQRSD/Publica/FormularioGestionPQRSD/>





24123811 INFRASTRUCTURES

◆	◆	◆
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
A2	Ene 2024 - Jun 2024	Journal Citation Reports - JCR , Scimago Journal Rank - SJR
A2	Ene 2023 - Jul 2023	Journal Citation Reports - JCR , Scimago Journal Rank - SJR
A2	Ago 2023 - Dic 2023	Journal Citation Reports - JCR , Scimago Journal Rank - SJR
A2	Ene 2022 - Dic 2022	Scimago Journal Rank - SJR
B	Ene 2021 - Dic 2021	Scimago Journal Rank - SJR
⏪ ⏩ 1 ⏪ ⏩		

← Regresar

Aplicativos para ingreso y actualización de información





Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación

Dirección: Avenida Calle 26 No. 57 - 83 Torre 8 Pisos del 2 al 6

Código Postal: 111321

Horario de Atención: Lunes a Jueves 8:00am - 5:00pm y Viernes 7:00am-4:00pm (Jornada continua).



Twitter



Youtube



Facebook

Contacto

Teléfono Conmutador: +(57) (1) 6258480 ext. 2081

Línea Gratuita: 01-800-0914446

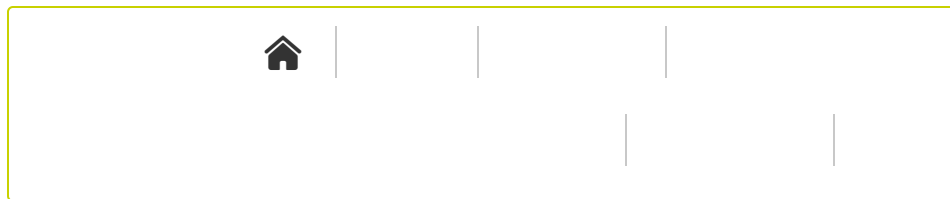
Correo Institucional: atencionalciudadano@minciencias.gov.co

Correo de notificaciones judiciales:

notificacionesjudiciales@minciencias.gov.co

[Política de seguridad de la información](#)







22918744, 22918752 ENGINEERING SOLID MECHANICS

◆	◆	◆
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
A2	Ene 2024 - Jun 2024	Scimago Journal Rank - SJR
A2	Ago 2023 - Dic 2023	Scimago Journal Rank - SJR
A2	Ene 2023 - Jul 2023	Scimago Journal Rank - SJR
A2	Ene 2022 - Dic 2022	Scimago Journal Rank - SJR
A2	Ene 2021 - Dic 2021	Scimago Journal Rank - SJR
A1	Ene 2019 - Dic 2020	Scimago Journal Rank - SJR
B	Ene 2018 - Dic 2018	Scimago Journal Rank - SJR
A1	Ene 2017 - Dic 2017	Scimago Journal Rank - SJR
⏪ ⏩ 1 ⏪ ⏩		

← Regresar

Aplicativos para ingreso y actualización de información





Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación

Dirección: Avenida Calle 26 No. 57 - 83 Torre 8 Pisos del 2 al 6

Código Postal: 111321

Horario de Atención: Lunes a Jueves 8:00am - 5:00pm y Viernes 7:00am-4:00pm (Jornada continua).



Twitter



Youtube



Facebook

📞 Contacto

Teléfono Conmutador: +(57) (1) 6258480 ext. 2081

Línea Gratuita: 01-800-0914446

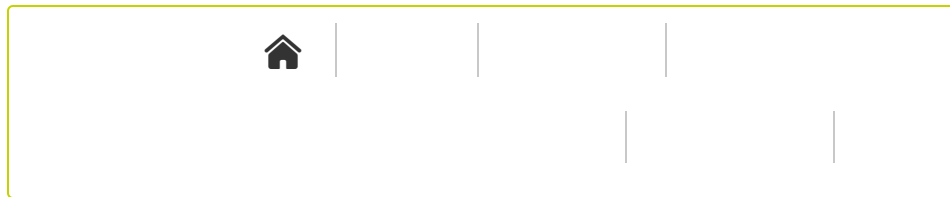
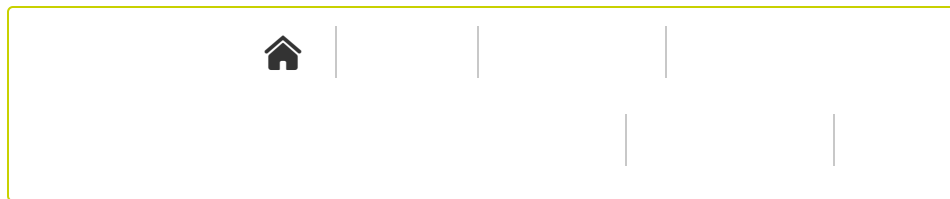
Correo Institucional: atencionalciudadano@minciencias.gov.co

Correo de notificaciones judiciales:

notificacionesjudiciales@minciencias.gov.co

[Política de seguridad de la información](#)







20755309 BUILDINGS

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
A1	Ene 2024 - Jun 2024	Journal Citation Reports - JCR , Science Citation Index - SCI , Scimago Journal Rank - SJR
A1	Ago 2023 - Dic 2023	Journal Citation Reports - JCR , Science Citation Index - SCI , Scimago Journal Rank - SJR
A1	Ene 2023 - Jul 2023	Journal Citation Reports - JCR , Scimago Journal Rank - SJR
A1	Ene 2022 - Dic 2022	Journal Citation Reports - JCR , Scimago Journal Rank - SJR
A1	Ene 2021 - Dic 2021	Scimago Journal Rank - SJR
A2	Ene 2017 - Dic 2017	Scimago Journal Rank - SJR

[← Regresar](#)

Aplicativos para ingreso y actualización de información



Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación

Dirección: Avenida Calle 26 No. 57 - 83 Torre 8 Pisos del 2 al 6

Código Postal: 111321

Horario de Atención: Lunes a Jueves 8:00am - 5:00pm y Viernes 7:00am-4:00pm (Jornada continua).



Twitter



Youtube



Facebook

Contacto

Teléfono Conmutador: +(57) (1) 6258480 ext. 2081

Línea Gratuita: 01-800-0914446

Correo Institucional: atencionalciudadano@minciencias.gov.co

Correo de notificaciones judiciales:

notificacionesjudiciales@minciencias.gov.co

[Política de seguridad de la información](#)



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

CONTRATO DE TRABAJO ESPECIAL PARA PROFESORES DE HORA CÁTEDRA POR SEMESTRE ACADÉMICO

Entre los suscritos a saber, Juan Camilo Lesmez Peralta, mayor de edad, identificado(a) con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 91110403 de SOCORRO, obrando en condición de Jefe de la División de Gestión de Talento Humano, debidamente delegado por el señor Rector y Representante Legal de la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, mediante Resolución Nro. 089 del 23 de febrero de 2001, quien para efectos del presente contrato se denominará LA UNIVERSIDAD, de una parte, y de la otra Oscar Rodolfo Bohorquez Becerra, identificado(a) con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 13718204 de BUCARAMANGA, quien para fines del presente contrato se denominará EL PROFESOR, se ha celebrado en la fecha, el presente contrato laboral especial de Profesor Hora Cátedra de la Universidad, por el 2 Semestre Académico de 2024 de la Universidad Industrial de Santander, según Calendario Académico expedido por el Consejo Académico, el cual se regirá además de las normas legales, por las siguientes CLAUSULAS: PRIMERA: EL EMPLEADOR contrata al PROFESOR y éste se obliga a prestar bajo la modalidad de Contrato Laboral Especial de Cátedra, sus servicios personales al EMPLEADOR, para orientar la(s) asignatura(s):

- 23041 - INGENIERIA DE MANTENIMIENTO grupo F1 5 hora(s) semana 93 horas en el periodo.

adscrita(s) a la Unidad ESCUELA DE ING. MECÁNICA en los grupos que el Director de Escuela o Departamento le asigne, en las aulas de la Universidad Industrial de Santander ubicadas en la Carrera 27 con Calle 9 de esta ciudad o en las que EL EMPLEADOR, representantes o autoridades académicas (Director de Escuela o Departamento, Consejo Académico, Consejo de Facultad, Consejo de Escuela) le asignen, y en las labores anexas y complementarias, de conformidad al reglamento del profesor de Cátedra vigente. PARAGRAFO: En todo caso, la orientación del número de asignaturas definitivas podrá ampliarse o reducirse en función de los cursos definitivos que disponga la Vicerrectoría Académica, conforme a las políticas institucionales para el desarrollo del periodo académico, y sin perjuicio del pago de salarios y prestaciones sociales por las horas efectivamente dictadas tal como se establece en la cláusula tercera. SEGUNDA: Son obligaciones del PROFESOR, las consignadas en el artículo 41 del Reglamento del profesor aprobado por Acuerdo Superior No. 068 de 2008 y demás acuerdos que lo modifiquen o adicionen y en los reglamentos generales de la Universidad para el personal docente, en cuanto fueren compatibles con la especial modalidad de contratación de profesores de Hora Cátedra. TERCERA: REMUNERACION: En razón a que EL PROFESOR para efectos salariales se encuentra en el Escalafón de los profesores de Cátedra de la Universidad en la Categoría de PROFESOR ASISTENTE y tendrá una vinculación de 5 horas semanales, para un total de 93 horas durante el semestre, (sin incluir las horas adicionales contenidas en el actual reglamento del profesor de cátedra, las que serán reconocidas conforme allí se dispone), su remuneración básica será de \$41790 pesos por hora, suma que le será liquidada por el total de Horas Cátedra efectivamente dictadas en concordancia con lo dispuesto en el Acuerdo Superior Número. 068 de 2008, los Acuerdos que lo modifiquen o adicionen y lo previsto en el presente contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: LA UNIVERSIDAD pagará la remuneración a la cuenta bancaria autorizada para tales efectos por el PROFESOR. PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor de la hora cátedra podrá ser objeto de reajuste durante la vigencia del presente contrato en el evento que el profesor cambie de categoría en la estructura salarial vigente para los profesores vinculado bajo la modalidad cátedra. El reajuste por cambio de categoría se realizará a partir del primer día hábil del mes siguiente al del cambio de categoría debidamente informada al PROFESOR. PARÁGRAFO TERCERA: En razón a que el presente Contrato, se celebra por la duración del 2 Periodo Académico de 2024 al finalizar éste, LA UNIVERSIDAD cancelará al PROFESOR, el valor proporcional de las prestaciones causadas de Ley, en su condición de profesor Hora Cátedra de la Universidad según lo previsto en la Sentencia C 006 DE 1996 de la Honorable Corte Constitucional. CUARTA: OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD: Son obligaciones de la Universidad en su condición de Empleador, además de las establecidas en el artículo 42 del Reglamento del Profesor de Hora Cátedra aprobado por Acuerdo Superior No. 068 de 2008 y aquellos que los modifiquen o adicionen, la de afiliar durante la vigencia del Contrato al PROFESOR HORA CATEDRA al sistema general de Seguridad Social en los términos establecidos en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, modificado en lo pertinente por las Leyes 789 de 2002 y 797 de 2003 y demás normas que las modifiquen y/o adicionen. QUINTA: DURACION DEL CONTRATO: El presente contrato se entiende celebrado por un término fijo de 18 semanas, de conformidad con el calendario Académico fijado. PARÁGRAFO PRIMERO: En razón a la naturaleza especial del presente contrato, una vez terminado el semestre académico para el cual fue contratado EL PROFESOR, se entiende que expira la vigencia del mismo sin que haya necesidad de notificación por escrito por parte de la Universidad. PARÁGRAFO SEGUNDO: EEn ningún caso habrá lugar a prórroga automática. SEXTA: PERÍODO DE PRUEBA: El período de prueba no podrá ser superior a la quinta parte del término inicialmente pactado y por consiguiente dentro del mismo cualquiera de las partes puede darlo por terminado unilateralmente en cualquier momento sin previo aviso y sin que la Universidad tenga que reconocer indemnización alguna por razón de la terminación. SEPTIMA: Las partes contratantes declaran que en el presente contrato se entienden incorporadas, en lo pertinente, las disposiciones de la Ley 30 de 1992, en particular el artículo 73 conforme a los alcances de la sentencia C-006/96, la Ley 4 de 1992, el Estatuto General de la Universidad o Acuerdo Superior Número 166 de 1993, el Reglamento de Propiedad Intelectual e Industrial de la Universidad Industrial de Santander y las demás normas internas aplicables a los docentes de Hora Cátedra, concretamente el Acuerdo Superior No. 068 de 2008. y el Acuerdo del Consejo Superior No. 059 de 2022 Por el cual se aprueban disposiciones en materia disciplinaria sobre hechos de violencia y discriminación basada en género OCTAVA: Las invenciones o descubrimientos realizados por el Profesor en desarrollo del presente Contrato, remuneradas o patrocinadas por la UNIVERSIDAD, se regirán por lo dispuesto en el Reglamento de Propiedad Intelectual e Industrial de la Universidad Industrial de Santander. NOVENA: El presente contrato especial laboral se terminará: a.) Por cumplimiento de su objeto o vencimiento del término pactado; b.) Imposibilidad de ejecutar su objeto por razones de fuerza mayor o caso fortuito que sobrevengan a cualquiera de las partes; c.) Por decisión unilateral de la UNIVERSIDAD sin que haya lugar a indemnización alguna, que podrá adoptarse en cualquier momento en presencia de alguna de las siguientes causales: 1.) La violación por parte del Profesor de Hora Cátedra del régimen de incompatibilidades e inhabilidades establecido en la Constitución Política, la Ley o reglamentos institucionales; 2.) Incumplimiento de los deberes contemplados en el Reglamento del Profesor Hora Cátedra por parte del profesor o en la reglamentación institucional aplicable a los profesores vinculado bajo la modalidad cátedra. 3.) Bajo rendimiento profesional del Profesor de Hora Cátedra, según la evaluación que hagan las autoridades académicas de la Universidad; 4.) Decisión disciplinaria o administrativa que en firme dé lugar a suspensión en el ejercicio de funciones públicas o a destitución o imposibilidad de ejercer la profesional del cual es titular; 5.) Por cancelación de los cursos académicos asignados al inicio del semestre, a partir del comportamiento del desarrollo del semestre académico (cancelaciones por parte de los estudiantes) o de las decisiones que tome la Vicerrectoría Académica

respecto a los cursos definitivos que deben cumplirse durante el semestre, sin perjuicio del pago de salarios y prestaciones sociales por las horas efectivamente dictadas hasta ese momento. d.) Por decisión unilateral del Profesor de dar por terminado el Contrato laboral especial con LA UNIVERSIDAD. e) Incurrir en cualquier acción u omisión que constituya cualquier forma de discriminación o violencia en razón del género y/o violencia sexual, respecto de las personas que hacen parte de la comunidad universitaria, conductas definidas en el Protocolo para la Atención de Hechos de Violencia Basada en Género de la Universidad Industrial de Santander, adoptado mediante la Resolución de Rectoría n° 298 de 2018, las que la modifiquen, sustituyan, complementen o replacen. PARAGRAFO I . El procedimiento para investigar y sancionar cualquier circunstancia que constituya incumplimiento de los deberes u obligaciones contractuales del Profesor, será el previsto en el Acuerdo del Consejo Superior N° 059 de 2022, el que lo modifique, adicione o sustituya. PARAGRAFO. El contrato se suspenderá por imposibilidad transitoria de ejecutar su objeto, por fuerza mayor o caso fortuito. DECIMA: Las partes contratantes acuerdan y así lo dejan expresamente establecido, que cualquiera sea la causa de la terminación del Contrato, dicha terminación producirá efecto inmediato, y desde ese momento EL PROFESOR se debe presentar a la División de Gestión de Talento Humano, sin que la Universidad tenga necesidad de requerirlo a reclamar las sumas adeudadas por concepto de salario y prestaciones sociales. DECIMOPRIMERA: El contrato se entiende perfeccionado con las firmas de las partes.

Al presente contrato le son inherentes todas las disposiciones que correspondan en razón a su naturaleza consagradas en las Leyes y normas internas citadas en armonía con la Sentencia C-006 de 1996 de la Corte Constitucional y demás normas concordantes y complementarias.

Número solicitud: 337840

Número contrato 20240004182

Firmado en Bucaramanga, 02 de agosto de 2024

POR LA UNIVERSIDAD

EL PROFESOR



Juan Camilo Lesmez Peralta

Oscar Rodolfo Bohorquez Becerra

CC 91110403

CC 13718204

Jefe División de Gestión de Talento Humano



UNIVERSIDAD DEL VALLE**CONSEJO ACADÉMICO****RESOLUCIÓN No. 157**

4 de julio de 2024

“Por la cual se convoca a concurso público de méritos para la selección y vinculación de profesores de carrera de Tiempo Completo y Medio Tiempo en la Universidad del Valle”.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de sus atribuciones, y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley 30 de 1992 y el Estatuto Profesoral de la Universidad del Valle establecen que el nombramiento de profesores en la Universidad del Valle tiene como condición que hayan sido seleccionados mediante concurso público de méritos;

Que una vez revisada la planta docente de la Universidad, se evidencia la existencia de plazas vacantes en las diferentes unidades académicas de la Institución, razón por la cual se hace necesario realizar un concurso público de méritos con el fin de ocuparlas y así dotar a las diferentes Unidades Académicas del talento humano indispensable para cumplir con las proyecciones de desarrollo de estas Unidades;

Que el Consejo Superior mediante Resolución 024 de junio 28 de 2024 actualizó la reglamentación sobre evaluación de méritos para la selección de profesores de carrera de tiempo completo y de medio tiempo en la Universidad del Valle;

Que el Proyecto Institucional configura en su recorrido y perspectivas un perfil del profesor de la Universidad del Valle, y este perfil define al profesor como un profesional de las más altas calidades en los ámbitos académico, investigativo, social y humano, alrededor del cual se desarrollan las actividades esenciales de la universidad: la docencia, la investigación y la proyección social a través de la extensión;

Que en atención de lo establecido en la Resolución 024 de junio 28 de 2024, antes citada, a este Consejo le corresponde ordenar la apertura de la convocatoria, definir el cronograma del concurso, el número de plazas por proveer, y ha verificado el cumplimiento de las políticas institucionales en los perfiles profesionales propuestos por las Unidades Académicas y recomendados por la Comisión de Selección Docente;

Que la presente convocatoria cuenta con disponibilidad presupuestal y recae sobre plazas existentes y vacantes en la planta de cargos profesoral aprobada por el Consejo Superior,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. Convocar a concurso público de méritos para la provisión de 101 profesores, 72 de ellos con dedicación de tiempo completo y 29 con dedicación de medio tiempo (86,5 TCE), para las Facultades de Artes Integradas, Ciencias de la Administración, Ciencias Naturales y Exactas, Ciencias Sociales y Económicas, Derecho y Ciencia Política, Educación y Pedagogía, Humanidades, Ingeniería, Psicología, y Salud.

ARTÍCULO 2°. **DEL PERFIL DEL PROFESOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE.** El profesor de la Universidad del Valle es un profesional de las más altas calidades en los ámbitos académico, investigativo, social y humano, a través del cual la institución desarrolla sus actividades misionales: la docencia, la investigación y la proyección social a través de la extensión; y por lo tanto, debe ser una persona con vocación hacia el ejercicio docente universitario, con capacidad para disponer sus conocimientos y competencias al servicio de la formación integral de los estudiantes, facilitadores de los procesos de aprendizaje y de construcción del conocimiento, promotores del amor por el conocimiento y la investigación como ejes transformadores de la sociedad, con la flexibilidad que les permita adaptarse a las transformaciones del mundo contemporáneo, orientados al mejoramiento permanente de sus habilidades y competencias pedagógicas, y que en su diario quehacer sea capaz de estimular en sus estudiantes y en general en su entorno el respeto por el medio ambiente, la diversidad, la igualdad y, la inclusión en los diferentes espacios en los que interactúa.

ARTÍCULO 3°. **EL PERFIL GENERAL** para todos y cada uno de los cupos convocados a concurso es:

- a) **Título profesional y título de doctorado**, expedidos por instituciones reconocidas para el efecto. Para las áreas clínicas de la Escuela de Medicina el requisito de posgrado corresponde a Especialidad Médico Quirúrgica.
- b) **Experiencia docente en instituciones de educación superior**, de mínimo un (1) año en el equivalente de tiempo completo en los últimos siete (7) años. En casos de experiencia hora cátedra, una intensidad igual o superior a 160 horas, acumulables por año, será equivalente a un año de tiempo completo.
- c) **Suficiencia en Lengua Castellana.** Los aspirantes cuya lengua materna no sea el castellano, deberán acreditar suficiencia en esta lengua con certificación vigente en nivel equivalente al C1 del Marco Común Europeo de Referencia, certificada por instituciones reconocidas para tal propósito.
- d) **Disponibilidad inmediata para la fecha de vinculación.**

PARÁGRAFO 1°. Se aprueban como excepciones al Perfil General la exigencia del título de doctorado en los perfiles del Departamento de Proyectos - Escuela de Arquitectura, el Departamento de Artes Escénicas y la Escuela de Música de la Facultad de Artes Integradas; del Departamento de Lenguas Extranjeras - Escuela de Ciencias del Lenguaje de la Facultad de Humanidades; y de las Escuela de Medicina de la Facultad de Salud.

PARÁGRAFO 2°. A los aspirantes que participen acreditando título de posgrado diferente a doctorado, se les exige como requisito adicional la certificación, con vigencia máxima de dos (2) años, de suficiencia con nivel B1 en cualquiera de los siguientes idiomas: Inglés, francés, alemán o portugués. Esta suficiencia deberá ser certificada por instituciones reconocidas para tal propósito o por la Escuela de Ciencias del Lenguaje de la Universidad del Valle.

ARTÍCULO 4°. La dedicación de los cupos, las áreas convocadas y los perfiles específicos de las vacantes están indicados en el Anexo 1 de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°. El cronograma para el desarrollo de la convocatoria docente será:

Apertura de la convocatoria	Julio 8 de 2024
Inscripciones	Del 15 de julio al 20 de agosto de 2024, a las 5:00 pm hora de Colombia.
Publicación lista Preseleccionados	Septiembre 30 de 2024
Recepción de reclamos a la preselección	Hasta el octubre 3 de 2024, a las 5:00 pm hora de Colombia
Pruebas académicas y entrevistas	Octubre 21 a noviembre 22 de 2024
Publicación lista Elegibles	Diciembre 1 de 2024
Recepción de reclamos a la selección	Hasta diciembre 6 de 2024, a las 5:00 pm hora de Colombia
Vinculación	Enero 2025

ARTÍCULO 6°. Solamente se podrá concursar hasta máximo en tres (3) de las vacantes ofrecidas en el concurso público de méritos.

ARTÍCULO 7°. Los aspirantes interesados en participar de la convocatoria deberán inscribirse de manera online desde el sitio web de la Vicerrectoría Académica, registrando su hoja de vida y documentos que sustentan su postulación. La documentación aportada para la inscripción deberá atender los lineamientos dispuestos en la página Web y se entenderá que la información allí contenida se suministra bajo la gravedad del juramento, por lo que, una vez efectuada la inscripción, no podrá ser modificada.

PARÁGRAFO. Solamente se considerarán las postulaciones que sean recibidas en la Universidad del Valle en el lugar, fecha y hora límite establecidos en la presente Resolución.

ARTÍCULO 8°. Para inscribirse los aspirantes deberán aportar además de su hoja de vida, todos los documentos de soporte relacionados en ella y que acreditan el cumplimiento, tanto de los requisitos mínimos establecidos en el perfil general y en cada perfil específico, como los que aspira sean calificados durante su evaluación.

ARTÍCULO 9°. La veracidad y el contenido de los soportes que se anexen serán de exclusiva responsabilidad del aspirante y, en todo caso, se tendrá en cuenta que la Universidad del Valle se reserva el derecho de verificar, por cualquier medio legalmente admisible, la información y documentación suministrada, sin que ello releve a los aspirantes del deber de aportarlas a la convocatoria.

ARTÍCULO 10°. Al momento de la inscripción, los aspirantes deberán manifestar el código del concurso al cual aspira, su conocimiento y aceptación de todas las regulaciones y medidas adoptadas por la Institución para el desarrollo del concurso público de méritos, en particular la Resolución 024 de junio 28 de 2024 expedida por el Consejo Superior.

PARÁGRAFO. En el caso de perfiles para dos o más áreas, el aspirante debe indicar con precisión el área a la que aspira y especificar los productos académicos que se enmarcan en el área a la que aspira.

ARTÍCULO 11°. Al momento de la inscripción, el aspirante deberá autorizar de manera expresa el tratamiento de sus datos personales, así como declarar bajo juramento posibles inhabilidades, incompatibilidades e inexistencia de conflictos de interés, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley.

ARTÍCULO 12°. Se entenderá que el correo electrónico registrado por el aspirante en su aplicación será el medio autorizado para recibir la notificación de las comunicaciones, respuestas, y en general, todos los asuntos referidos a la participación en el concurso.

ARTÍCULO 13°. En el caso de aspirantes que deseen inscribirse a dos o tres perfiles, éstos deberán presentar la documentación de manera independiente en cada uno de ellos. Durante la inscripción deberá indicarse sobre su participación en otros perfiles.

ARTÍCULO 14°. Con la inscripción al concurso, se entiende que los aspirantes conocen, aceptan y se obligan a cumplir todas las regulaciones y medidas adoptadas por la Institución para el desarrollo del concurso público de méritos, en particular la Resolución 024 de junio 28 de 2024 expedida por el Consejo Superior.

ARTÍCULO 15°. La Universidad del Valle es responsable del tratamiento de la información entregada por los aspirantes con ocasión del presente concurso y garantiza los derechos de privacidad, intimidad, buen nombre, imagen y autonomía universitaria en el tratamiento de datos personales y con tal propósito todas sus actuaciones se

rigen por los principios de legalidad, libertad, veracidad y calidad de la información, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad.

ARTÍCULO 16°. Toda la documentación aportada por los aspirantes que sean excluidos del concurso público de méritos, en cualquiera de sus etapas, será eliminada de los archivos de la Universidad al cumplirse tres (3) meses de publicados los resultados finales.

ARTÍCULO 17°. Las condiciones definidas en la presente Resolución, los requisitos establecidos en el presente concurso y en cada uno de los perfiles relacionados en los Anexos 1 a 10 de la presente Resolución, serán de obligatorio cumplimiento para participar en este concurso público de méritos y para ocupar el respectivo cargo; por lo tanto, la omisión de alguno de ellos dará lugar a la descalificación del participante en cualquier momento en que la Universidad lo detecte, ya sea durante cualquiera de las etapas del proceso de evaluación de méritos, o en el evento en que el profesor seleccionado llegare a posesionarse.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali a los 4 días de julio de 2024.

El presidente,


GUILLERMO MURILLO VARGAS
Rector


ROSA EMILIA BERMÚDEZ RICO
Secretaria General

ANEXO 1

PERFILES FACULTAD DE ARTES INTEGRADAS

DEPARTAMENTO DE ARTES VISUALES Y ESTÉTICA

PLAZAS	1 tiempo completo
ÁREA	Gestión Cultural
<ul style="list-style-type: none">- Título de pregrado como maestro o licenciado en artes visuales.- Título de doctorado en gestión cultural, museografía, o curaduría; con tesis doctoral en gestión cultural, museografía, o curaduría.- Experiencia docente universitaria mínima de 1 año en el equivalente de tiempo completo, en el área de la convocatoria (en los últimos 7 años).- Experiencia profesional certificada de mínimo 1 año en el área de la convocatoria (en los últimos 7 años).	
PLAZAS	1 tiempo completo
ÁREA	Creación y pedagogía artística
<ul style="list-style-type: none">- Título profesional en artes visuales o artes plásticas, o licenciatura en artes visuales.- Título de doctorado en artes, cuya tesis doctoral se haya desarrollado en el área de la convocatoria. Experiencia docente universitaria mínima de 1 año en el equivalente de tiempo completo, en el área de la convocatoria (en los últimos 7 años).- Experiencia profesional o investigativa en el área de la convocatoria debidamente certificada (en los últimos 7 años).- Acreditar productividad académica, sustentada en publicaciones o producción artística, en el área de la convocatoria y debidamente certificada (en los últimos 7 años).	

DEPARTAMENTO DE ARTES ESCÉNICAS

PLAZAS	1 tiempo completo
ÁREA	Danza
<ul style="list-style-type: none">- Título de pregrado como maestro o licenciado en danza, arte danzario, artes escénicas, arte dramático, o artes teatrales.- Título de doctorado o maestría en danza, artes escénicas, pedagogía, o estudios culturales, cuya tesis o trabajo de investigación se haya realizado en el área de la convocatoria.- Experiencia docente universitaria de mínimo 1 año en el equivalente de tiempo completo en danza, creación coreográfica, o pedagogía artística (en los últimos 7 años).- Experiencia profesional certificada en un área de técnica de la danza (Contemporáneo, Moderno, Ballet, o Folclórica), en creación, interpretación, dirección, gestión, desarrollo de proyectos artísticos en el área de la danza, y experiencia en pedagogía artística formal en enseñanza temprana en danza. (en los últimos 7 años)- Acreditar participación en obras o festivales en danza, reconocimientos o premios a la labor artística en danza (en los últimos 7 años).	

PLAZAS	1 tiempo completo
ÁREA	Danza
<ul style="list-style-type: none"> - Título de pregrado como maestro o licenciado en danza, arte danzario, artes escénicas, arte dramático o artes teatrales. - Título de doctorado o maestría en danza, artes escénicas, pedagogía, o estudios culturales, cuya tesis o trabajo de investigación se haya realizado en el área de la convocatoria. - Experiencia docente universitaria de mínimo 1 año en el equivalente de tiempo completo en danza, creación coreográfica o pedagogía artística (en los últimos 7 años). - Experiencia profesional o investigativa certificada en un área de técnica de la danza (Contemporáneo, Moderno, Ballet, o Folclórica), en creación, interpretación, dirección, gestión, desarrollo de proyectos artísticos en el área de la danza (en los últimos 7 años). - Acreditar participación en obras o festivales en danza, reconocimientos o premios a la labor artística en danza (en los últimos 7 años) 	

ESCUELA DE MÚSICA

PLAZAS	1 medio tiempo
ÁREAS	Clarinete
<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional en música o licenciatura en música (con instrumento principal clarinete). - Título de doctorado o maestría en música, con énfasis en interpretación (instrumento: clarinete). - Experiencia docente universitaria de mínimo 1 año en el equivalente de tiempo completo o tres (3) años de experiencia docente no-universitaria, ambos en el área de la convocatoria (en los últimos 7 años). - Experiencia profesional certificada de mínimo 2 años como instrumentista en banda sinfónica o en orquesta sinfónica, y experiencia acreditada como solista o intérprete en música de cámara (en los últimos 7 años) 	

PLAZAS	1 tiempo completo
ÁREA	Pedagogía y dirección de prácticas corales/vocales
<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional en música o de licenciatura en Música. - Título de doctorado o maestría en música, artes, educación o humanidades cuya tesis doctoral o trabajo de investigación o de investigación-creación esté orientado a las prácticas corales/vocales. - Experiencia docente universitaria mínima de 1 año en el equivalente de tiempo completo en el área de la pedagogía musical (en los últimos 7 años) - Experiencia profesional certificada de 1 año en dirección de coros o prácticas vocales infantiles y/o juveniles (en los últimos 7 años). 	

PLAZAS	1 tiempo completo
ÁREA	Teoría y/o composición
<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional en música o licenciatura en música. - Título de doctorado o maestría en composición, música o teoría de la música con tesis doctoral o trabajo de grado en teoría musical o composición. - Experiencia docente universitaria de mínimo 2 años en el equivalente de tiempo completo en el área de la convocatoria (en los últimos 7 años). - Acreditar producción académica en el área específica de la convocatoria: análisis musical y/o composición (en los últimos 7 años). 	

ESCUELA DE ARQUITECTURA - DEPARTAMENTO DE PROYECTOS

PLAZAS	1 tiempo Completo
ÁREA	Arquitectura
<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional en arquitectura. - Título de doctorado o maestría en arquitectura o arquitectura y urbanismo, con tesis doctoral o trabajo de investigación o de profundización enfocado en la integración de medios digitales en el proceso proyectual. - Experiencia docente universitaria de mínimo 1 año en el equivalente de tiempo completo en talleres de diseño arquitectónico implementando herramientas digitales para estructurar el proyecto en todas sus etapas (en los últimos 7 años). - Experiencia profesional o investigativa en desarrollo de proyectos de arquitectura (en los últimos 7 años). 	

PLAZAS	1 tiempo completo
ÁREA	Arquitectura
<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional en arquitectura. - Título de doctorado o maestría en arquitectura, arquitectura y urbanismo, diseño urbano o arquitectura del paisaje, cuya tesis doctoral o trabajo de investigación o profundización se haya realizado en temas cuyo objeto de estudio sea el proyecto arquitectónico, proyecto urbano, o la arquitectura del paisaje. - Experiencia docente universitaria de mínimo 1 año en el equivalente de tiempo completo en diseño arquitectónico, diseño urbano, o arquitectura del paisaje (en los últimos 7 años). - Experiencia profesional o Investigativa en proyecto arquitectónico, urbano, o paisajístico (en los últimos 7 años). 	

PLAZAS	1 medio tiempo
ÁREA	Arquitectura
<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional en arquitectura. - Título de doctorado o maestría en arquitectura, arquitectura y urbanismo, o diseño arquitectónico, cuya tesis o trabajo de investigación o profundización se haya realizado en temas cuyo objeto de estudio sea el proyecto arquitectónico. - Experiencia docente universitaria de mínimo 1 año en el equivalente de tiempo completo en proyecto arquitectónico (en los últimos 7 años). - Experiencia profesional o investigativa en proyecto arquitectónico (en los últimos 7 años). 	

ESCUELA DE ARQUITECTURA - DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA

PLAZAS	1 medio tiempo
ÁREA	Arquitectura - Diseño estructural de edificios
	<ul style="list-style-type: none">- Título profesional en arquitectura, construcción, construcciones civiles, construcción en arquitectura e ingeniería, o ingeniería civil.- Título de doctorado, cuya tesis doctoral se haya realizado en diseño estructural de edificios.- Experiencia docente universitaria de mínimo 1 año en el equivalente de tiempo completo (de los últimos 7 años).- Experiencia profesional mínima de 1 año en el área de diseño o construcción de estructuras de edificios (en los últimos 7 años).

ANEXO 2

PERFILES FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIONES

PLAZAS	1 tiempo completo
ÁREAS	Emprendimiento e innovación
<ul style="list-style-type: none">- Título profesional en administración de empresas, administración de negocios, comercio exterior, negocios internacionales, economía y negocios internacionales, comercio y negocios internacionales, economía, ingeniería industrial, ingeniería administrativa, ingeniería comercial, emprendimiento, o gestión del emprendimiento e innovación.- Título de doctorado en administración, administración de empresas, ciencias de la empresa, o emprendimiento e innovación, cuya tesis haya sido realizada en el área del emprendimiento y/o innovación.- Experiencia docente universitaria de mínimo 2 años en el equivalente de tiempo completo, en el área de emprendimiento y/o innovación (en los últimos 7 años).- Experiencia profesional de mínimo 2 años en el área de emprendimiento y/o innovación (en los últimos 7 años).- Acreditar como mínimo 3 publicaciones en temas relacionados con el área de Emprendimiento e Innovación, que pueden ser artículos en revistas indexadas, libros, o capítulos de libro (en los últimos 7 años).	

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

PLAZAS	1 tiempo completo
ÁREAS	Finanzas y banca
<ul style="list-style-type: none">- Título profesional en ingeniería comercial, banca y finanzas, administración financiera, administración bancaria y seguros, bolsa y banca; economía, ingeniería industrial o contaduría pública.- Título de doctorado en economía, contabilidad, administración, administración de empresas, o finanzas; cuya tesis haya sido desarrollada en el área de las finanzas, mercados financieros, intermediarios financieros, o TIC en el sector financiero como: fintech, bigtech, regtech, cloud banking, entre otros.- Experiencia docente universitaria de mínimo 2 años en el equivalente de tiempo completo en el área de finanzas y/o banca (en los últimos 7 años).- Experiencia profesional de mínimo 2 años en el área de finanzas y o banca (en los últimos 7 años).- Acreditar al menos 1 artículo publicado en revista indexada en el área de las finanzas, mercados financieros, intermediarios financieros, Tic en el sector financiero (en los últimos 5 años).	

ANEXO 3

PERFILES FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS

DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA

PLAZAS	1 tiempo completo
ÁREAS	Biología de invertebrados marinos asociados a manglares o estuarios
<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional en biología o biología marina (para el caso de títulos extranjeros, se evaluará la equivalencia del título). - Título de doctorado, cuya tesis haya sido desarrollada en biología de invertebrados marinos asociados a manglares o estuarios. - Experiencia docente universitaria de mínimo 1 año en el equivalente de tiempo completo (en los últimos 7 años). - Experiencia profesional de mínimo 1 año en taxonomía y filogenética de invertebrados marinos (en los últimos 7 años). - Acreditar al menos 3 publicaciones sobre invertebrados marinos en revistas indexadas, dos deben haber sido publicadas en una revista en categoría Q1, según SCImago, en el momento de su publicación. (El aspirante debe ser el primer autor en dos de las publicaciones, una de las cuales debe ser Q1, según SCImago) (en los últimos 7 años). 	

DEPARTAMENTO DE FÍSICA

PLAZAS	1 tiempo completo
ÁREAS	Medio ambiente
<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional en física (para el caso de títulos extranjeros, se evaluará la equivalencia del título). - Título de doctorado en física, cuya tesis esté enmarcada en el área de medio ambiente. - Experiencia docente universitaria de mínimo 1 año en el equivalente de tiempo completo (en los últimos 7 años). - Acreditar al menos 5 publicaciones en el área de la convocatoria, en revistas clasificadas, según SCImago, en Q1 en el año de la publicación (en los últimos 7 años). 	
PLAZAS	1 tiempo completo
ÁREAS	Biofísica
<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional en física o biofísica (para el caso de títulos extranjeros, se evaluará la equivalencia del título). - Título de doctorado en Física o Biofísica, cuya tesis esté enmarcada en el área de Biofísica. - Experiencia docente universitaria de mínimo 1 año en el equivalente de tiempo completo (en los últimos 7 años). - Acreditar al menos 5 publicaciones en el área de la convocatoria, en revistas clasificadas, según SCImago, en Q1 en el año de la publicación (en los últimos 7 años). 	

PLAZAS	1 tiempo completo
ÁREAS	Altas energías teórica
<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional en matemática o física (para el caso de títulos extranjeros, se evaluará la equivalencia del título). - Título de doctorado en física, cuya tesis esté enmarcada en el área de la física de altas energías teórica. - Experiencia docente universitaria de mínimo 1 año en el equivalente de tiempo completo (en los últimos 7 años). - Acreditar al menos 5 publicaciones en el área de la convocatoria, en revistas clasificadas, según SCImago, en Q1 en el año de la publicación (en los últimos 7 años). 	
PLAZAS	1 tiempo completo
ÁREAS	Física Cuántica Teórica y Aplicada o Ciencia de la Información Cuántica
<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional en física (para el caso de títulos extranjeros, se evaluará la equivalencia del título). - Título de doctorado en física, cuya tesis esté enmarcada en el área de la física cuántica teórica y aplicada; o ciencia de la información cuántica. - Experiencia docente universitaria de mínimo 1 año en el equivalente de tiempo completo (en los últimos 7 años). - Acreditar al menos 5 publicaciones en el área de la convocatoria, en revistas clasificadas según SCImago, en Q1 en el año de la publicación (en los últimos 7 años). 	
PLAZAS	1 tiempo completo
ÁREAS	Materia condensada teórica y computacional, o física estadística
<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional en física (para el caso de títulos extranjeros, se evaluará la equivalencia del título). - Título de doctorado en física, cuya tesis esté enmarcada en el área de materia condensada teórica y computacional, o física estadística. - Experiencia docente universitaria de mínimo 1 año en el equivalente de tiempo completo (en los últimos 7 años). - Acreditar al menos 5 publicaciones en el área de la convocatoria, en revistas clasificadas según SCImago, en Q1 en el año de la publicación (en los últimos 7 años). 	
PLAZAS	1 tiempo completo
ÁREAS	Materia condensada experimental
<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional en física (para el caso de títulos extranjeros, se evaluará la equivalencia del título). - Título de doctorado en física, cuya tesis esté enmarcada en el área de materia condensada experimental. - Experiencia docente universitaria de mínimo 1 año en el equivalente de tiempo completo (en los últimos 7 años). - Acreditar al menos 5 publicaciones en el área de la convocatoria, en revistas clasificadas según SCImago, en Q1 en el año de la publicación (en los últimos 7 años). 	

PLAZAS	1 tiempo completo
ÁREAS	Gravitación
<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional en física (para el caso de títulos extranjeros, se evaluará la equivalencia del título). - Título de doctorado en física, cuya tesis esté enmarcada en el área de gravitación. - Experiencia docente universitaria de mínimo 1 año en el equivalente de tiempo completo (en los últimos 7 años). - Acreditar al menos 5 publicaciones en el área de la convocatoria, en revistas clasificadas según SCImago, en Q1 en el año de la publicación (en los últimos 7 años). 	
PLAZAS	1 tiempo completo
ÁREAS	Educación y Enseñanza Universitaria de Física
<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional en física (para el caso de títulos extranjeros, se evaluará la equivalencia del título). - Título de doctorado en física, en educación en ciencias, en didáctica de la física, en didáctica de las ciencias experimentales, en educación, o programas doctorales interdisciplinarios enfocados en la enseñanza y el aprendizaje de la física; cuya tesis esté enmarcada en el área de investigación en educación en física a nivel superior. - Experiencia docente universitaria de mínimo 1 año en el equivalente de tiempo completo (en los últimos 7 años). - Acreditar al menos 3 publicaciones en el área de Physics Education o Science Education en revistas clasificadas, según SCImago, en Q2 o superior en el año de la publicación (en los últimos 7 años). 	

DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS

PLAZAS	1 tiempo completo
ÁREAS	Estadística, probabilidad y procesos estocásticos, optimización, ciencias de la computación, o teoría de la información y la comunicación
<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional en matemáticas, matemáticas aplicadas, o física (para el caso de títulos extranjeros, se evaluará la equivalencia del título). - Título de doctorado, cuya tesis se haya desarrollado en alguna de las áreas de la convocatoria. - Experiencia docente universitaria de mínimo 1 año en el equivalente de tiempo completo (en los últimos 7 años). - Acreditar al menos 2 artículos de investigación publicados al cierre de la convocatoria con DOI asignado, en formato digital o impreso, en revistas especializadas que estén clasificadas en la categoría Q1, según el índice bibliográfico Scimago (en los últimos 7 años). 	
<p>Nota: * Al menos uno de los dos artículos deberá haber sido publicado en los últimos 3 años.</p> <p>* Al menos uno de los dos artículos deberá tener como máximo tres autores, mientras que el otro artículo podrá tener hasta cinco autores.</p> <p>* Cada artículo deberá contener aplicaciones matemáticas en situaciones reales y prácticas en las ciencias o ingenierías en alguna de las áreas establecidas para el perfil.</p> <p>Adicionalmente, el candidato deberá justificar en un escrito de una página la inclusión de sus artículos en alguna de las áreas mencionadas y, discutir la novedad de su aplicación.</p>	

PLAZAS	1 tiempo completo
ÁREAS	Geometría algebraica, Combinatoria, o Fundamentos y Lógica Matemática
<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional en matemáticas (para el caso de títulos extranjeros, se evaluará la equivalencia del título). - Título de doctorado, cuya tesis se haya desarrollado en alguna de las áreas de la convocatoria. - Experiencia docente universitaria de mínimo 1 año en el equivalente de tiempo completo (en los últimos 7 años). - Acreditar al menos 2 artículos de investigación publicados al cierre de la convocatoria con DOI asignado, en formato digital o impreso, en revistas especializadas que estén clasificadas en la categoría Q1, según el índice bibliográfico Scimago (en los últimos 7 años). <p>Nota: * Al menos uno de los dos artículos deberá haber sido publicado en los últimos 3 años. * Ninguno de los dos artículos podrá tener más de tres autores. * Cada artículo deberá estar dentro de alguna de las siguientes áreas según la clasificación de temas de la American Mathematical Society (AMS) conocida como Mathematics Subject Classification (MSC): Geometría algebraica, Combinatoria, o Fundamentos y Lógica Matemática.</p>	

DEPARTAMENTO DE QUÍMICA

PLAZAS	1 tiempo completo
ÁREAS	Química de Separaciones
<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional en química (para el caso de títulos extranjeros, se evaluará la equivalencia del título). - Título de doctorado, cuya tesis esté enmarcada en el campo de investigación de separaciones analíticas empleando las técnicas UPLC o HPGC o HPCE o espectrometría de masas de alta resolución. - Experiencia docente universitaria de mínimo 1 año en el equivalente de tiempo completo (en los últimos 7 años). - Acreditar al menos 3 artículos en el área de la convocatoria, en revistas que estén indexadas en el cuartil Q1 del índice bibliográfico Scimago (en los últimos 7 años). <p>Nota: Las publicaciones y los resultados contenidos en ellas, deben estar circunscritos en al menos uno de los siguientes ejes temáticos: Experto en técnicas de separación acopladas (UPLC o HPGC o HPCE o espectrometría de masas de alta resolución).</p>	
PLAZAS	1 tiempo completo
ÁREAS	Síntesis de nanomateriales inorgánicos y Catálisis
<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional en química (para el caso de títulos extranjeros, se evaluará la equivalencia del título). - Título de doctorado, cuya tesis esté enmarcada en el campo de investigación de síntesis de nanomateriales inorgánicos y catálisis. - Experiencia docente universitaria de mínimo 1 año en el equivalente de tiempo completo (en los últimos 7 años). - Acreditar al menos 3 artículos en el área de la convocatoria, en revistas que estén 	

indexadas en el cuartil Q1 del índice bibliográfico Scimago (en los últimos 7 años).	
<p>Nota: Las publicaciones y los resultados contenidos en ellas, deben estar circunscritos en al menos uno de los siguientes ejes temáticos: Diseño y síntesis de nanomateriales inorgánicos con propiedades específicas, como conductividad eléctrica, magnetismo, capacidad de almacenamiento de energía; Desarrollo de materiales más ligeros, más resistentes, con capacidad de auto-reparación; o síntesis de catalizadores para reacciones químicas importantes, como la conversión de CO₂ en productos útiles y como la producción de amoníaco.</p>	
PLAZAS	1 tiempo completo
ÁREAS	Espectroscopía
<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional en química (para el caso de títulos extranjeros, se evaluará la equivalencia del título). - Título de doctorado, cuya tesis esté enmarcada en el campo de investigación de la espectroscopía. - Experiencia docente universitaria de mínimo 1 año en el equivalente de tiempo completo (en los últimos 7 años). - Acreditar al menos 3 artículos en el área de la convocatoria, en revistas que estén indexadas en el cuartil Q1 del índice bibliográfico Scimago (en los últimos 7 años). <p>Nota: Las publicaciones y los resultados contenidos en ellas, deben estar circunscritos en al menos uno de los siguientes ejes temáticos: espectroscopía electrónica resuelta en el tiempo. espectroscopía de resonancia magnética nuclear.</p>	
PLAZAS	1 tiempo completo
ÁREAS	Estadística Química
<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional en química (para el caso de títulos extranjeros, se evaluará la equivalencia del título). - Título de doctorado, cuya tesis esté enmarcada en el campo de investigación de la química analítica. - Experiencia docente universitaria de mínimo 1 año en el equivalente de tiempo completo (en los últimos 7 años). - Acreditar al menos 3 artículos en el área de la convocatoria, en revistas que estén indexadas en el cuartil Q1 del índice bibliográfico Scimago (en los últimos 7 años). <p>Nota: Las publicaciones y los resultados contenidos en ellas, deben estar circunscritos en al menos uno de los siguientes ejes temáticos: Estadística aplicada a control de calidad, diseño de experimentos, sistemas de muestreo, o en sistemas de calidad de un laboratorio químico (normas ISO, validación de métodos analíticos, etc).</p>	

ANEXO 4

PERFILES FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICAS

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA

PLAZAS	1 tiempo completo
ÁREAS	Macroeconometría, o ciencia de datos aplicada a la economía, o redes y complejidad
<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional en economía y título de doctorado en economía, ciencias económicas, economía aplicada, econometría, o ciencias de la computación, o, Título profesional en cualquier área y título de doctorado en economía, ciencias económicas, economía aplicada, o econometría. - Experiencia docente universitaria de mínimo 1 año en el equivalente de tiempo completo (en los últimos 7 años). - Acreditar al menos 1 artículo de investigación en cualquiera de las áreas de la convocatoria, publicado en revistas indexadas en Scopus, Web of Science o Publindex, (en los últimos 4 años). 	
PLAZAS	1 tiempo completo
ÁREAS	Economía experimental y del comportamiento, o economía agrícola, o economía rural, o economía regional aplicada a lo rural.
<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional en economía y título de doctorado en economía, ciencias económicas, economía aplicada, desarrollo económico, desarrollo rural, desarrollo regional, políticas públicas, o ciencias del comportamiento, o, Título profesional en cualquier área y título de doctorado en economía, economía aplicada, ciencias económicas, desarrollo económico, desarrollo rural, o desarrollo regional. - Experiencia docente universitaria de mínimo 1 año en el equivalente de tiempo completo (en los últimos 7 años). - Acreditar al menos 1 artículo de investigación en cualquiera de las áreas de la convocatoria, publicado en revistas indexadas en Scopus, Web of Science o Publindex (en los últimos 4 años). 	

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

PLAZAS	1 tiempo completo
ÁREAS	Métodos cuantitativos
<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional en sociología y título de doctorado en sociología, antropología, demografía, ciencia política, geografía o historia, o, Título profesional y título de doctorado en antropología, demografía, ciencia política, geografía o historia condicionado a tener título de maestría en sociología, o, Título profesional en antropología, demografía, ciencia política, geografía, o historia y título de doctorado en sociología. - Experiencia docente universitaria de mínimo 1 año en el equivalente de tiempo completo (en los últimos 7 años). - Acreditar al menos 1 libro de investigación o 2 capítulos de libro de investigación, o 2 artículos de investigación en revistas indexadas en el área de métodos cuantitativos (en los últimos 7 años). 	

ANEXO 5

PERFILES FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

DEPARTAMENTO DE CIENCIA POLÍTICA

PLAZAS	1 tiempo completo
ÁREAS	Instituciones políticas y democracia, sistemas políticos, partidos políticos, comportamiento político y análisis electoral
-	Título profesional en estudios políticos y resolución de conflictos, ciencia política, economía; sociología, o derecho.
-	Título de doctorado en estudios políticos, ciencia política, políticas públicas, gobierno, o ciencias sociales, cuya tesis doctoral se haya realizado en el área de la convocatoria.
-	Experiencia docente universitaria de mínimo 1 año en el equivalente de tiempo en el área de la convocatoria (en los últimos 7 años).
-	Acreditar al menos 1 artículo en el área de la convocatoria en revista indexada (en los últimos 7 años).

ANEXO 6

PERFILES FACULTAD DE EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA

ESCUELA DE EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS

PLAZAS	1 tiempo completo
ÁREAS	Pedagogía, Ruralidad y Formación de Maestros
<ul style="list-style-type: none">- Título profesional de licenciatura en educación, profesional en pedagogía, o profesional en ciencias sociales y humanas.- Título de doctorado en educación, ciencias de la educación, o en pedagogía.- Experiencia docente universitaria de mínimo 1 año en el equivalente de tiempo en el área de la convocatoria (en los últimos 7 años).- Experiencia profesional de mínimo 1 año en educación preescolar, básica, media en educación rural, o contextos educativos no escolares rurales (en los últimos 7 años).- Acreditar publicaciones en el área de la convocatoria en revistas indexadas, o libros o capítulos de libro (en los últimos 7 años).	

ANEXO 7

PERFILES FACULTAD DE HUMANIDADES

DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA

PLAZAS	1 tiempo completo
ÁREAS	Geografía Económica
<ul style="list-style-type: none">- Título profesional en geografía, economía, licenciatura en ciencias sociales, o licenciatura en educación básica con énfasis en ciencias sociales.- Título de doctorado en geografía o economía. <p style="margin-left: 40px;">Nota: Necesariamente uno de los dos títulos (de pregrado o doctorado) debe ser en Geografía. En caso de que los títulos de pregrado sean de Geografía, Licenciatura en Ciencias Sociales o Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Ciencias Sociales y el de doctorado en Geografía, la tesis de doctorado debió haber versado sobre temas propios de la geografía económica.</p> <ul style="list-style-type: none">- Experiencia docente universitaria de mínimo 1 año en el equivalente de tiempo completo (en los últimos 7 años).- Acreditar, como autor o coautor, al menos 1 publicación en el área de la convocatoria que puede ser libro, capítulo de libro, artículo en revista indexada, o informe científico/ técnico de institución oficial o mixto nacional o internacional) (en los últimos 5 años). <p style="margin-left: 40px;">Nota: No se asignan puntos de producción intelectual al informe científico/ técnico de institución oficial o mixto nacional o internacional.</p>	

ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO

PLAZAS	2 tiempos completos
ÁREAS	Metodologías de intervención en trabajo social
<ul style="list-style-type: none">- Título profesional en trabajo social.- Título de doctorado en áreas de las ciencias sociales y humanas, ciencias de la administración, o ciencias ambientales.- Experiencia docente universitaria de mínimo 1 año en el equivalente de tiempo completo en metodologías de intervención con comunidad, organizaciones y gestión social (diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y proyectos sociales (en los últimos 7 años).- Experiencia profesional de mínimo 2 años de intervención con grupo, comunidad, organizaciones y gestión social (diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y proyectos sociales) (en los últimos 7 años).- Acreditar al menos 1 artículo, en el área de la convocatoria, en revista indexada (en los últimos 7 años).	

PLAZAS	1 tiempo completo
ÁREAS	Investigación e Intervención en Ciencias Sociales
<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional en trabajo social. - Título de doctorado en áreas de las ciencias sociales y humanas, ciencias de la administración, o ciencias ambientales. - Experiencia docente universitaria de mínimo 1 año en el equivalente de tiempo completo en fundamentación en investigación e intervención (en los últimos 7 años). - Experiencia profesional de mínimo 1 año en procesos que articulen investigación e intervención social (en los últimos 7 años). - Acreditar al menos 1 artículo, en el área de la convocatoria, en revista indexada (en los últimos 7 años). 	

ESCUELA DE ESTUDIOS LITERARIOS

PLAZAS	1 tiempo completo
ÁREAS	Teoría Literaria
<ul style="list-style-type: none"> - Título de pregrado: Licenciatura en Literatura, Profesional en Literatura, Literatura y Filología, Español y Literatura, Filosofía y Letras, o Literatura y Lengua Castellana. - Título de doctorado: Literatura, Teoría Literaria, Teoría Literaria y Literatura Comparada, Teoría Comparada y Estudios Literarios, o Literatura y Estudios Críticos. - Experiencia docente universitaria de mínimo 1 año en el equivalente de tiempo completo en programas de pregrado y/o posgrado en literatura (en los últimos 7 años). - Acreditar al menos 1 publicación en el campo de la teoría literaria, que pueden ser libros o capítulos de libros publicados por editoriales académicas o universitarias, o artículos en revistas indexadas (en los últimos 5 años). 	

ESCUELA CIENCIAS DEL LENGUAJE – DEPARTAMENTO DE LINGÜÍSTICA

PLAZAS	1 tiempo completo
ÁREAS	Estudios del Discurso, Pragmática y Argumentación
<ul style="list-style-type: none"> - Título de licenciatura o profesional en lingüística, filología, ciencias sociales y humanas, filosofía, lingüística y español, lenguas modernas, lenguas extranjeras, lengua castellana, o ciencias del lenguaje. <p style="margin-left: 40px;">Nota: También se aceptan títulos equivalentes obtenidos en el exterior. En este caso, debe enviar copia del pensum o del certificado de notas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título de doctorado, cuya tesis haya sido realizado en el área de la convocatoria. - Experiencia docente universitaria de 1 año en el equivalente de tiempo completo en asignaturas relacionadas con el área de la convocatoria (en los últimos 7 años). - Acreditar al menos 1 artículo, en el área de la convocatoria, en revista indexada (en los últimos 7 años). 	

PLAZAS	1 tiempo completo
ÁREAS	Sociolingüística Hispánica
<ul style="list-style-type: none"> - Título de licenciatura o profesional en lingüística, filología, ciencias sociales y humanas, filosofía, lingüística y español, lenguas modernas, lenguas extranjeras, lengua castellana, o ciencias del lenguaje. <p style="margin-left: 20px;">Nota: También se aceptan títulos equivalentes obtenidos en el exterior. En este caso, debe enviar copia del pensum o del certificado de notas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título de doctorado, cuya tesis haya sido realizado en el área de la convocatoria. - Experiencia docente universitaria mínima de 1 año en el equivalente de tiempo completo en asignaturas relacionadas con el área de la convocatoria (en los últimos 7 años). - Acreditar al menos 1 artículo, en el área de la convocatoria, en revista indexada (en los últimos 7 años). 	

PLAZAS	1 tiempo completo
ÁREAS	Didáctica y Pedagogía del Español
<ul style="list-style-type: none"> - Título de licenciatura o profesional en lingüística, filología, ciencias sociales y humanas, filosofía, lingüística y español, lenguas modernas, lenguas extranjeras, lengua castellana, educación básica con énfasis en humanidades y lengua castellana, o ciencias del lenguaje. <p style="margin-left: 20px;">Nota: También se aceptan títulos equivalentes obtenidos en el exterior. En este caso, debe enviar copia del pensum o del certificado de notas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título de doctorado, cuya tesis haya sido realizada en el área de la convocatoria. - Experiencia docente universitaria mínima de 1 año en el equivalente de tiempo completo en asignaturas relacionadas con el área de la convocatoria (en los últimos 7 años). - Acreditar al menos 1 artículo, en el área de la convocatoria, en revista indexada (en los últimos 7 años). 	

ESCUELA CIENCIAS DEL LENGUAJE – DEPARTAMENTO DE LENGUAS EXTRANJERAS

PLAZAS	1 tiempo completo
ÁREAS	Docencia en lengua, literatura y cultura angloparlante
<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional de licenciatura en idiomas (inglés), licenciatura en lenguas extranjeras (inglés o inglés y francés), licenciatura en lenguas extranjeras con énfasis en inglés, licenciatura en lenguas modernas, licenciatura en inglés, enseñanza del inglés como segunda lengua (ba in tesol) o como lengua extranjera (ba in tefl), filología e idiomas– inglés, licenciatura en bilingüismo, licenciatura en literatura, literatura, o lengua(s) y culturas. <p style="margin-left: 20px;">Nota: También se aceptan títulos equivalentes a la formación en lengua extranjera o segunda lengua - inglés o literatura obtenidos en el exterior. En este caso, debe enviar copia del pensum o del certificado de notas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título de doctorado o maestría cuya tesis o trabajo de investigación haya sido en cualquiera de las siguientes áreas: literatura, didáctica de la literatura, literatura de expresión inglesa, enseñanza de la lengua inglesa a través de la literatura, 	

<p>literatura comparada en el área de la convocatoria, o traducción literaria en el área de la convocatoria.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia docente universitaria mínima de 1 año en el equivalente de tiempo completo en la enseñanza de la lengua y la literatura inglesa (en los últimos 7 años). - Acreditar al menos 1 publicación en el área de la convocatoria (en los últimos 7 años). - Para los candidatos no nativos del inglés, se exige certificado TOEFL iBT, CPE o IELTS nivel C2 obtenido en los últimos 4 años, o estudios de postgrado en un país angloparlante en los últimos 5 años cuya lengua de formación haya sido el inglés, o en su defecto, aprobación de prueba interna de inglés nivel C2.
--

PLAZAS	3 tiempos completos
ÁREAS	Docencia en lengua y cultura angloparlante
<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional de licenciatura en idiomas (inglés), licenciatura en lenguas extranjeras (inglés o inglés y francés), licenciatura en lenguas modernas, licenciatura en inglés, enseñanza del inglés como segunda lengua (ba in tesol) o como lengua extranjera (ba in tefl), filología e idiomas – inglés, licenciatura en bilingüismo, licenciatura en educación media y básica con énfasis en inglés, o licenciatura en lenguas extranjeras con énfasis en inglés. <p>Nota: También se aceptan títulos equivalentes a la formación en lengua extranjera o segunda lengua - inglés obtenidos en el exterior. En este caso, debe enviar copia del pensum o del certificado de notas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título de doctorado o maestría cuya tesis o trabajo de investigación haya sido en estudios del lenguaje (lingüística, lingüística aplicada, o enseñanza del inglés como lengua extranjera - Experiencia docente universitaria mínima de 1 año en el equivalente de tiempo completo en la enseñanza de la lengua y cultura inglesa (en los últimos 7 años). - Acreditar al menos 1 publicación en el área de la convocatoria (en los últimos 7 años). - Para los candidatos no nativos del inglés, se exige certificado TOEFL iBT, CPE o IELTS nivel C2 obtenido en los últimos 4 años, o estudios de postgrado en un país angloparlante en los últimos 5 años cuya lengua de formación haya sido el inglés, o en su defecto, aprobación de prueba interna de inglés nivel C2. 	

PLAZAS	1 tiempo completo
ÁREAS	Docencia en francés y didáctica de lenguas y culturas
<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional de licenciatura en idiomas (francés), licenciatura en lenguas extranjeras inglés-francés, licenciatura en lenguas modernas (francés), enseñanza del francés como segunda lengua o como lengua extranjera, filología e idiomas – francés, licenciatura en bilingüismo, o licenciatura en lenguas extranjeras con énfasis en francés. <p>Nota: También se aceptan títulos equivalentes a la formación en lengua extranjera o segunda lengua-francés. En este caso, debe enviar copia del pensum o del certificado de notas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título de doctorado o maestría cuya tesis o trabajo de investigación haya sido en alguna de las siguientes áreas: didáctica del francés como segunda lengua o como 	

<p>lengua extranjera, multiliteracidad aplicada a la enseñanza del francés, interculturalidad y enseñanza del francés, evaluación en el área de la convocatoria, bilingüismo y enseñanza del francés, sociolingüística, psicolingüística, enseñanza del francés, o tecnología aplicada a la enseñanza del francés.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia docente universitaria mínima de 1 año en el equivalente de tiempo completo en la enseñanza de francés o de didáctica del francés (en los últimos 7 años). - Para los candidatos no nativos del francés, se exige certificado DALF nivel C2 obtenido en los últimos 4 años, o estudios de postgrado en un país francoparlante en los últimos 5 años cuya lengua de formación haya sido el francés, o en su defecto, aprobación de prueba interna de francés nivel C2. 	
PLAZAS	1 tiempo completo
ÁREAS	Docencia en francés y lingüística aplicada
<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional de licenciatura en idiomas (francés), licenciatura en lenguas extranjeras inglés-francés, licenciatura en lenguas modernas (francés), enseñanza del francés como segunda lengua o como lengua extranjera, filología e idiomas-francés, o traducción / terminología / interpretación del francés. <p style="text-align: center;">Nota: También se aceptan títulos equivalentes a la formación en lengua extranjera o segunda lengua-francés. En este caso, debe enviar copia del pensum o del certificado de notas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título de doctorado o maestría cuya tesis o trabajo de investigación haya sido en alguna de las siguientes áreas: traducción, terminología o interpretación, didáctica del francés, mediación intercultural, o traducción e interculturalidad. - Experiencia docente universitaria mínima de 1 año en el equivalente de tiempo completo en la enseñanza de francés o de traducción en francés (en los últimos 7 años). - Para los candidatos no nativos del francés, se exige certificado DALF nivel C2 obtenido en los últimos 4 años, o estudios de postgrado en un país francoparlante en los últimos 5 años cuya lengua de formación haya sido el francés, o en su defecto, aprobación de prueba interna de francés nivel C2. 	

PLAZAS	1 tiempo completo
ÁREAS	Docencia en lengua y literatura de expresión francesa
<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional de licenciatura en idiomas (francés), licenciatura en lenguas extranjeras inglés-francés, licenciatura en lenguas modernas (francés), enseñanza del francés como segunda lengua o como lengua extranjera, filología e idiomas – francés, licenciatura en bilingüismo, licenciatura en literatura, literatura, o licenciatura en lenguas extranjeras con énfasis en francés. <p style="text-align: center;">Nota: También se aceptan títulos equivalentes a la formación en lengua extranjera o segunda lengua-francés. En este caso, debe enviar copia del pensum o del certificado de notas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título de doctorado o maestría cuya tesis o trabajo de investigación haya sido en alguna de las siguientes áreas: literatura comparada en el área de la convocatoria, didáctica de la literatura, literatura de expresión francesa, traducción literaria en el área de la convocatoria, enseñanza de la lengua francesa a través de la literatura, literatura e interculturalidad en el área de la convocatoria, enseñanza de literatura de expresión francesa, o etnoliteratura. 	

- Experiencia docente universitaria mínima de 1 año en el equivalente de tiempo completo en la enseñanza de literatura de expresión francesa (en los últimos 7 años).
- Para los candidatos no nativos del francés, se exige certificado DALF nivel C2 obtenido en los últimos 4 años, o estudios de postgrado en un país francoparlante en los últimos 5 años cuya lengua de formación haya sido el francés, o en su defecto, aprobación de prueba interna de francés nivel C2.

PLAZAS	2 tiempos completos
ÁREAS	Docencia en inglés con fines generales y académicos
<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional de licenciatura en idiomas (inglés), licenciatura en lenguas extranjeras inglés o inglés-francés, licenciatura en lenguas modernas, licenciatura en inglés, enseñanza del inglés como segunda lengua (ba in tesol) o como lengua extranjera (ba in tefl), filología e idiomas-inglés, licenciatura en educación media y básica con énfasis en inglés, licenciatura en lenguas extranjeras con énfasis en inglés, licenciatura en bilingüismo, licenciatura en literatura, o traducción / terminología / interpretación. <p style="text-align: center;">Nota: También se aceptan títulos equivalentes a la formación en lengua extranjera o segunda lengua-inglés. En este caso, debe enviar copia del pensum o del certificado de notas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título de doctorado o maestría cuya tesis o trabajo de investigación haya sido en alguna de las siguientes áreas: ESP/EAP (English for Specific Purposes/ Academic Purposes), enseñanza del inglés como segunda lengua o como lengua extranjera, multiliteracidad aplicada a la enseñanza del inglés, interculturalidad y enseñanza del inglés, traducción, evaluación en el área de la convocatoria, bilingüismo y enseñanza del inglés, sociolingüística, psicolingüística y enseñanza del inglés, política lingüística y enseñanza de lenguas, o tecnología aplicada a la enseñanza del inglés. - Experiencia docente universitaria mínima de 1 año en el equivalente de tiempo completo en la enseñanza de inglés con fines específicos, inglés con fines académicos o inglés con fines generales y académicos o inglés general (en los últimos 7 años). - Para los candidatos no nativos del inglés, se exige certificado TOEFL iBT, CAE, CPE o IELTS nivel C2 obtenido en los últimos 4 años, o estudios de postgrado en un país angloparlante en los últimos 5 años cuya lengua de formación haya sido el inglés, o en su defecto, aprobación de prueba interna de inglés nivel C2. 	

PLAZAS	1 tiempo completo
ÁREAS	Docencia en Portugués con fines generales y académicos
<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional de licenciatura en idiomas con énfasis en portugués, licenciatura en lingüística, licenciatura en lenguas extranjeras, licenciatura en lenguas modernas, enseñanza del portugués como segunda lengua o como lengua extranjera, filología e idiomas-portugués, licenciatura en bilingüismo, o licenciatura en literatura <p style="text-align: center;">Nota: También se aceptan títulos equivalentes obtenidos en el exterior. En este caso, debe enviar copia del pensum o del certificado de notas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título de doctorado o maestría cuya tesis o trabajo de investigación haya sido en alguna de las siguientes áreas: enseñanza del portugués como segunda lengua o como lengua extranjera, multiliteracidad aplicada a la enseñanza del portugués, 	

interculturalidad y enseñanza del portugués, traducción especializada portugués y otra lengua, evaluación en el área de la convocatoria, bilingüismo y enseñanza del portugués, sociolingüística, psicolingüística, enseñanza del portugués, o tecnología aplicada a la enseñanza del portugués.

- Experiencia docente universitaria mínima de 1 año en el equivalente de tiempo completo en la enseñanza de portugués con fines específicos, portugués con fines académicos o portugués general (en los últimos 7 años).
- Para los candidatos no nativos de portugués, se exige certificado DAPLE, DUPLE o CELPE-BRAS nivel C2 obtenido en los últimos 5 años, o estudios de postgrado en un país de habla portuguesa en los últimos 5 años cuya lengua de formación haya sido el portugués, o en su defecto, aprobación de prueba interna de portugués nivel C2.

ANEXO 8

PERFILES FACULTAD DE INGENIERÍA

ESCUELA DE INGENIERÍA MECÁNICA

PLAZAS	1 tiempo completo
ÁREAS	Arquitectura naval o sistemas navales
<ul style="list-style-type: none">- Título profesional en ingeniería mecánica, ingeniería mecatrónica, ingeniería electromecánica, ingeniería física o ingeniería naval.- Título de doctorado, cuya tesis doctoral se haya realizado en el área de la convocatoria.- Experiencia docente universitaria de mínimo 1 año en el equivalente de tiempo completo (en los últimos 7 años).- Experiencia profesional de 1 año en el área de la convocatoria (en los últimos 7 años).- Acreditar 2 artículos publicados en revistas que estén indexadas en los cuartiles Q1 o Q2 de los índices bibliográficos JCR, SCOPUS o SJR, de los cuales al menos 1 debe ser en el área de la convocatoria (en los últimos 7 años).	

PLAZAS	1 tiempo completo
ÁREAS	Ingeniería Naval o Aeronáutica
<ul style="list-style-type: none">- Título profesional en ingeniería mecánica, ingeniería mecatrónica, ingeniería electromecánica, ingeniería física, ingeniería aeronáutica, ingeniería aeroespacial, o ingeniería naval.- Título de doctorado en ingeniería naval, ingeniería aeroespacial, ingeniería con áreas de énfasis en: ingeniería mecánica, ingeniería mecatrónica, ingeniería naval, ingeniería aeroespacial, o ingeniería aeronáutica; cuya tesis se haya realizado en el área de la convocatoria- Experiencia docente universitaria de mínimo 1 año en el equivalente de tiempo completo (en los últimos 7 años).- Experiencia profesional de mínimo 1 año (en los últimos 7 años).- Acreditar 2 artículos publicados en revistas que estén indexadas en los cuartiles Q1 o Q2 de los índices bibliográficos JCR, SCOPUS o SJR, de los cuales al menos 1 debe ser en el área de la convocatoria (en los últimos 7 años).	

ESCUELA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

PLAZAS	1 tiempo completo
ÁREAS	Ingeniería y Sociedad o Ingeniería y Economía Circular
<ul style="list-style-type: none">- Título profesional en Ingeniería.- Título de doctorado en ingeniería énfasis en ingeniería industrial, doctorado en ingeniería -industria y organizaciones, doctorado en ingeniería: énfasis en ingeniería sanitaria y ambiental, doctorado en ingeniería ambiental, doctorado en ciencias ambientales, doctorado en estudios ambientales, cuya tesis haya sido desarrollada en al menos una de las áreas de la convocatoria.- Experiencia docente universitaria de mínimo 1 año en el equivalente de tiempo completo (en los últimos 7 años).- Acreditar al menos 2 artículos publicados en revistas que estén indexadas en los cuartiles Q1 o Q2 de los índices bibliográficos JCR, SCOPUS o SJR, de los cuales al menos 1 debe ser en el área de la convocatoria (en los últimos 7 años).	

PLAZAS	1 tiempo completo
ÁREAS	Ingeniería Económica y Evaluación Financiera de Proyectos en Ingeniería
<ul style="list-style-type: none">- Título profesional en ingeniería o economía.- Título de doctorado en ingeniería: énfasis en ingeniería industrial, doctorado en ingeniería industrial, doctorado en ingeniería - industria y organizaciones, doctorado en sistemas de ingeniería, doctorado en ingeniería matemática, o doctorado en investigación de operaciones; cuya tesis haya sido desarrollada en el área de la convocatoria.- Experiencia docente universitaria de mínimo 1 año en el equivalente de tiempo completo (en los últimos 7 años).- Acreditar al menos 2 artículos publicados en revistas que estén indexadas en los cuartiles Q1 o Q2 de los índices bibliográficos JCR, SCOPUS o SJR, de los cuales al menos uno (1) debe ser en el área de la convocatoria (en los últimos 7 años).	

PLAZAS	1 tiempo completo
ÁREAS	Análítica de Negocios y Gestión de Datos
<ul style="list-style-type: none">- Título profesional en ingeniería, estadística, matemáticas, o física.- Título de Doctorado en Ingeniería: Énfasis Ingeniería Industrial, Doctorado en Ingeniería: Énfasis en Ciencias de la Computación, Doctorado en Ingeniería Industrial, Doctorado en Ingeniería de Sistemas, Doctorado en Ingeniería - Industria y Organizaciones, Doctorado en Sistemas de Ingeniería, Doctorado en Administración, Doctorado en Ingeniería Matemática, Doctorado en Investigación de Operaciones, Doctorado en Ciencia de Datos, Doctorado en Analítica de Datos o Doctorado en Estadística, cuya tesis haya sido desarrollada en el área de la convocatoria.- Experiencia docente universitaria de mínimo 1 año en el equivalente de tiempo completo (en los últimos 7 años).- Acreditar al menos 2 artículos publicados en revistas que estén indexadas en los cuartiles Q1 o Q2 de los índices bibliográficos JCR, SCOPUS o SJR, de los cuales al menos uno (1) debe ser en el área de la convocatoria (en los últimos 7 años).	

ESCUELA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

PLAZAS	1 tiempo completo
ÁREAS	Computación en la nube enfocada en la automatización industrial, sistemas autónomos industriales, o sistemas embebidos basados en microcontroladores
	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional en ingeniería electrónica, ingeniería eléctrica, ingeniería de control, ingeniería de instrumentación, ingeniería automática, o ingeniería mecatrónica. - Título de doctorado, cuya tesis haya sido en cualquiera de las áreas de la convocatoria. - Experiencia docente universitaria de mínimo 1 año en el equivalente de tiempo completo (en los últimos 7 años). - Experiencia profesional mínima de 1 año en proyectos de ingeniería (concepción, implementación o evaluación), en al menos una de las áreas de la convocatoria (en los últimos 7 años). - Acreditar al menos 2 artículos en temas de las áreas de la convocatoria en revistas categorizadas como Q1 o Q2 en el año de publicación, según índices JCR, Scopus o SJR (en los últimos 7 años).

PLAZAS	1 tiempo completo
ÁREAS	Subestaciones eléctricas, o Planeación, diseño, análisis, operación, o automatización de sistemas de distribución y potencia.
	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional en ingeniería eléctrica, ingeniería electromecánica, o ingeniería electrónica. - Título de doctorado, cuya tesis haya sido en al menos una de las áreas de la convocatoria. - Experiencia docente universitaria de mínimo 1 año en el equivalente de tiempo completo (en los últimos 7 años). - Experiencia profesional de 1 año en al menos una de las áreas de la convocatoria (en los últimos 7 años). - Acreditar al menos 2 artículos en temas de las áreas de la convocatoria en revistas categorizadas como Q1 o Q2 en el año de publicación, según índices JCR, Scopus o SJR (en los últimos 7 años).

PLAZAS	1 tiempo completo
ÁREAS	Arquitecturas digitales de alto desempeño, sistemas embebidos basados en FPGAs, física electrónica y de dispositivos electrónicos, o computación distribuida en hardware.
	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional en ingeniería electrónica, ingeniería eléctrica, o ingeniería mecatrónica. - Título de doctorado, cuya tesis haya sido en al menos una de las áreas de la convocatoria. - Experiencia docente universitaria de mínimo 1 año en el equivalente de tiempo completo (en los últimos 7 años). - Experiencia mínima de 1 año en proyectos de ingeniería (concepción, implementación o evaluación), en al menos una de las áreas de la convocatoria (en los últimos 7 años). - Acreditar al menos 2 artículos en temas de las áreas de la convocatoria en revistas categorizadas como Q1 o Q2 en el año de publicación, según índices JCR, Scopus o SJR (en los últimos 7 años).

PLAZAS	1 tiempo completo
ÁREAS	Automatización Industrial, Control Electrónico de Potencia, o Control Electrónico de Energía Eléctrica.
<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional en ingeniería electrónica, ingeniería eléctrica, ingeniería de control, ingeniería de instrumentación y control, ingeniería automática, o ingeniería de automatización. - Título de doctorado, cuya tesis haya sido en al menos una de las áreas de la convocatoria. - Experiencia docente universitaria de mínimo 1 año en el equivalente de tiempo completo (en los últimos 7 años). - Experiencia profesional equivalente de 1 año en al menos una de las áreas de la convocatoria (en los últimos 7 años). - Acreditar al menos 2 artículos en temas de las áreas de la convocatoria en revistas categorizadas como Q1 o Q2 en el año de publicación, según índices JCR, Scopus o SJR (en los últimos 7 años). 	

ESCUELA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN

PLAZAS	1 tiempo completo
ÁREAS	Inteligencia Artificial o Ciencia de Datos
<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional en ingeniería de sistemas o informática o ingeniería de software o ciencias de la computación. - Título de doctorado en ciencias de la computación, informática, ciencia de datos, o doctorado en ingeniería con énfasis en ciencias de la computación, sistemas y computación o informática; cuya tesis doctoral haya sido desarrollada en el área de la convocatoria. - Experiencia docente universitaria de mínimo 1 año en el equivalente de tiempo completo en el área de la convocatoria (en los últimos 7 años). - Experiencia profesional mínima de 1 año en cualquiera de las áreas de la convocatoria (en los últimos 7 años). - Acreditar al menos 2 publicaciones en revistas que estén indexadas en los cuartiles Q1 o Q2 de los índices bibliográficos JCR, Scopus o SJR, de los cuales al menos uno (1) debe ser en el área de la convocatoria (en los últimos 7 años). 	

PLAZAS	1 tiempo completo
ÁREAS	Ingeniería de Software
<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional en ingeniería de sistemas o informática o ingeniería de software, o ciencias de la computación. - Título de doctorado en ciencias de la computación, informática, o en ingeniería con énfasis en ciencias de la computación, sistemas y computación, o informática; cuya tesis doctoral haya sido desarrollada en el área de la convocatoria. - Experiencia docente universitaria de mínimo 1 año en el equivalente de tiempo completo en el área de la convocatoria (en los últimos 7 años). - Experiencia profesional mínima de 1 año en el área de la convocatoria (en los últimos 7 años). - Acreditar al menos 2 publicaciones en revistas que estén indexadas en los cuartiles Q1 o Q2 de los índices bibliográficos JCR, Scopus o SJR, de los cuales al menos uno (1) debe ser en el área de la convocatoria (en los últimos 7 años). 	

ESCUELA DE INGENIERÍA DE ALIMENTOS

PLAZAS	1 tiempo completo
ÁREAS	Ingeniería de Procesos de Alimentos
<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional en ingeniería de alimentos, ingeniería agroindustrial o ingeniería química. - Título de doctorado cuya tesis haya sido desarrollada en ciencia de los alimentos, tecnología de alimentos, o ingeniería de alimentos. - Experiencia docente universitaria de mínimo 1 año en el equivalente de tiempo completo en el área de la convocatoria (en los últimos 7 años). - Experiencia profesional mínima de 1 año en el área de la convocatoria (en los últimos 7 años). 	

**ESCUELA DE INGENIERÍA DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE
- EIDENAR**

PLAZAS	1 tiempo completo
ÁREAS	Tratamiento o modelación de Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales
<ul style="list-style-type: none"> - título profesional en ingeniería sanitaria, ingeniería ambiental, ingeniería sanitaria y ambiental, o ingeniería ambiental y sanitaria. - Título de doctorado, cuya tesis doctoral haya sido en el área de la convocatoria. - Experiencia docente universitaria de mínimo 1 año en el equivalente de tiempo completo en el área de la convocatoria (en los últimos 7 años). - Experiencia profesional o investigativa de mínimo 1 año en el área de la convocatoria (en los últimos 7 años). - Acreditar al menos 2 artículos científicos, al menos uno en el área de la convocatoria, publicados en revistas en los cuartiles Q1 o Q2 de los índices bibliográficos JCR o SCOPUS o SJR (en los últimos 7 años). 	

ESCUELA DE INGENIERÍA DE MATERIALES

PLAZAS	2 tiempo completo
ÁREAS	Materiales cerámicos simples y compuestos: relacionados con materiales sustentables, aprovechamiento de residuos sólidos para el diseño y procesamiento de nuevos materiales.
<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional en ingeniería de materiales, ingeniería cerámica, ingeniería civil, o ingeniería química. - Título de doctorado en Ingeniería con énfasis en Ingeniería de Materiales, Ingeniería de Materiales, Ciencia y Tecnología de Materiales, o en Ingeniería y Ciencia de los Materiales; cuya tesis doctoral haya sido en el área de la convocatoria. - Experiencia docente universitaria de mínimo 1 año en el equivalente de tiempo completo en el área de la convocatoria (en los últimos 7 años). - Experiencia profesional mínima de 1 año en proyectos de ingeniería relacionados con el área de la convocatoria (en los últimos 7 años). - Acreditar al menos 2 artículos en el área de la convocatoria, publicados en revistas indexadas en JCR o SCOPUS o SRJ en cuartiles Q1 o Q2 (en los últimos 7 años). 	

PLAZAS	1 tiempo completo
ÁREAS	Materiales poliméricos simples y compuestos: enfocados en materiales sustentables, biomateriales, aprovechamiento de residuos sólidos. diseño, modelamiento y procesamiento de nuevos materiales.
	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional en ingeniería de materiales, ingeniería química o ingeniería mecánica. - Título de Doctorado en Ingeniería con énfasis en Ingeniería de Materiales, Ingeniería de Materiales, Ciencia y Tecnología de Materiales, o en Ingeniería y Ciencia de los Materiales; cuya tesis doctoral haya sido en el área de la convocatoria. - Experiencia docente universitaria de mínimo 1 año en el equivalente de tiempo completo en el área de la convocatoria (en los últimos 7 años). - Experiencia profesional mínima de 1 año en proyectos de ingeniería relacionados con el área de la convocatoria (en los últimos 7 años). - Acreditar al menos 2 artículos en el área de la convocatoria, publicados en revista indexada en JCR o SCOPUS o SJR en cuartiles Q1 o Q2 (en los últimos 7 años).

PLAZAS	1 tiempo completo
ÁREAS	Materiales metálicos: aplicados en mecánica de materiales. diseño, simulación y procesamiento de nuevos materiales y biomateriales. materiales metálicos sustentables.
	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional en ingeniería de materiales, ingeniería metalúrgica, o ingeniería mecánica. - Título de doctor en alguna de las siguientes ingenierías: materiales, mecánica, o metalurgia; cuya tesis doctoral haya sido realizada en el área de la convocatoria. - Experiencia docente universitaria de mínimo 1 año en el equivalente de tiempo completo en el área de la convocatoria (en los últimos 7 años). - Experiencia profesional mínima de 1 año en proyectos de ingeniería relacionados con el área de la convocatoria (en los últimos 7 años). - Acreditar al menos 2 artículos en el área de la convocatoria, publicados en revista indexada en JCR o SCOPUS o SJR en cuartiles Q1 o Q2 (en los últimos 7 años).

INSTITUTO CINARA

PLAZAS	1 tiempo completo
ÁREAS	Desarrollo, ambiente, y gestión comunitaria del agua
	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional en sociología, trabajo social o antropología. - Título de doctorado en: ciencias ambientales, desarrollo y ambiente, estudios ambientales, sociología, ciencias sociales y humanas, estudios sociales, ciencias sociales, ciencias humanas, humanidades, o antropología; con tesis doctoral en el área de la convocatoria. - Experiencia docente universitaria de mínimo 1 año en el equivalente de tiempo completo en cualquiera de las áreas de la convocatoria (en los últimos 7 años).

<ul style="list-style-type: none">- Experiencia profesional de mínimo de 1 año en el área de la convocatoria (en los últimos 7 años).- Acreditar mínimo 2 artículos publicados en revistas indexadas, relacionados con el área de la convocatoria (en los últimos 7 años).

PLAZAS	1 tiempo completo
ÁREAS	Gestión integral del recurso hídrico con énfasis en agua subterránea y reúso
<ul style="list-style-type: none">- Título profesional en ingeniería sanitaria, ingeniería sanitaria y ambiental, ingeniería ambiental, ingeniería ambiental y sanitaria, o ingeniería agrícola.- Título de doctorado en ingeniería, ciencias ambientales, ingeniería sanitaria y ambiental, ingeniería ambiental, ingeniería sanitaria, o ingeniería ambiental y sanitaria; con tesis doctoral en el área de la convocatoria.- Experiencia docente universitaria de mínimo 1 año en el equivalente de tiempo completo en cualquiera de las áreas de la convocatoria (en los últimos 7 años).- Experiencia profesional mínimo de 1 año en campos relacionados con el área de la convocatoria (en los últimos 7 años).- Acreditar al menos 2 artículos publicados en revista indexada en JCR o SCOPUS o SJR en cuartiles Q1 o Q2, relacionados con el área de la convocatoria (en los últimos 7 años).	

ANEXO 9

PERFILES FACULTAD DE PSICOLOGÍA

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS PSICOSOCIALES

PLAZAS	1 tiempo completo
ÁREAS	Psicología Social
<ul style="list-style-type: none">- Título profesional en psicología.- Título de doctorado en psicología social, psicología, o ciencias sociales; cuyo tema de tesis esté relacionado con la psicología social, psicología social comunitaria, o intervención psicosocial.- Experiencia docente universitaria de mínimo 1 año en el equivalente de tiempo completo en el área de la convocatoria (en los últimos 5 años).- Experiencia profesional certificada de mínimo de 1 año en actividades de intervención psicosocial (en los últimos 5 años).- Acreditar al menos 2 artículos en el área de la convocatoria, publicados en revistas indexadas u homologadas (en los últimos 5 años).	

ANEXO 10

PERFILES FACULTAD DE SALUD

ESCUELA DE MEDICINA – DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA

PLAZAS	1 MT
ÁREA	Anestesiología
<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional en medicina o medicina y cirugía. - Título de especialización en anestesiología o anestesiología y reanimación. - Formación certificada mínimo de 1 año en Neuroanestesia. - Experiencia docente universitaria mínima de 1 año en el área de anestesiología (en los últimos 7 años). - Experiencia profesional mínima de 1 año en el área de neuroanestesia (en los últimos 7 años). - Acreditar al menos 1 artículo científico en una revista indexada (en los últimos 7 años). 	

ESCUELA DE MEDICINA – DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA

PLAZAS	1 MT
ÁREA	Cirugía General – Trauma y Emergencias
<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional en medicina o medicina y cirugía. - Título de Especialización en cirugía general. - Título de Especialización en cirugía de trauma y emergencias. - Experiencia docente universitaria mínima de 1 año en el área de convocatoria (en los últimos 7 años). - Experiencia profesional mínima de 5 años en el área de cirugía general y cirugía de trauma y emergencias, en instituciones de segundo y tercer nivel (en los últimos 7 años). 	
PLAZAS	1 MT
ÁREA	Cirugía General
<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional en medicina o medicina y cirugía. - Título de especialización en cirugía general. - Formación certificada en simulación clínica. - Experiencia docente universitaria mínima de 1 año en el área de convocatoria (en los últimos 7 años). - Experiencia profesional mínima de 5 años en el área de cirugía general, en instituciones de segundo y tercer nivel (en los últimos 7 años). 	
PLAZAS	1 MT
ÁREA	Otorrinolaringología - Rinología y senos paranasales
<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional en medicina o medicina y cirugía. - Título de especialización en otorrinolaringología. - Formación certificada en el área de rinología y senos paranasales. - Experiencia docente universitaria mínima de 1 año en el área de otorrinolaringología (en los últimos 7 años). - Experiencia profesional mínima de 3 años en el área de rinología y senos paranasales (en los últimos 7 años). 	

PLAZAS	1 MT
ÁREA	Otorrinolaringología - Otología y neurotología
<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional en medicina o medicina y cirugía. - Título de Especialización en otorrinolaringología. - Título de Especialización en otología y neurotología. - Experiencia docente universitaria mínima de 1 año en el área de otología y neurotología (en los últimos 7 años). - Experiencia profesional mínima de 2 años en el área otología y neurotología (en los últimos 7 años). - Acreditar al menos 1 artículo científico en una revista indexada (en los últimos 7 años). 	
PLAZAS	1 MT
ÁREA	Otorrinolaringología - Cirugía de cabeza y cuello
<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional en medicina o medicina y cirugía. - Título de Especialización en otorrinolaringología. - Título de Especialización en cirugía de cabeza y cuello. - Experiencia docente universitaria mínima de 1 año en el área de cirugía de cabeza y cuello (en los últimos 7 años). - Experiencia profesional mínima de 2 años en el área cirugía de cabeza y cuello (en los últimos 7 años). 	
PLAZAS	1 MT
ÁREA	Neurocirugía
<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional en medicina o medicina y cirugía. - Título de especialización en neurocirugía. - Formación certificada mínimo de seis (6) meses en microneurocirugía. - Experiencia docente universitaria mínima de 1 año en el área de neurocirugía (en los últimos 7 años). - Experiencia profesional mínima de 2 años en el área de neurocirugía (en los últimos 7 años). - Acreditar al menos 1 artículo científico en revista indexada (en los últimos 7 años). 	
PLAZAS	1 MT
ÁREA	Cirugía general
<ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional en Medicina o Medicina y Cirugía. - Título de Especialización en Cirugía General. - Título de Especialización en Cirugía de Trauma y Emergencias. - Experiencia docente universitaria mínima de un (1) año en el área de cirugía general (en los últimos 7 años). - Experiencia profesional mínima de 2 años en el área de Cirugía General, en instituciones de segundo y tercer nivel (en los últimos 7 años). 	

ESCUELA DE MEDICINA – DEPARTAMENTO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA

PLAZAS	1 MT
ÁREA	Ginecología y Obstetricia
<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional en medicina o medicina y cirugía. - Título de especialización en ginecología y obstetricia. - Experiencia docente universitaria mínima de 1 año en el área de convocatoria (en los últimos 7 años). - Experiencia profesional mínima de 5 Años en ginecología y obstetricia (en los últimos 7 años). 	

PLAZAS	1 MT
ÁREA	Ginecología y Obstetricia - Medicina materno fetal
<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional en medicina o medicina y cirugía. - Título de especialización en ginecología y obstetricia. - Título de especialización en medicina materno-fetal. - Experiencia docente universitaria mínima de 1 año en el área de ginecología y obstetricia (en los últimos 7 años). - Experiencia profesional mínima de 3 años en el área de medicina materno fetal (en los últimos 7 años). 	

ESCUELA DE MEDICINA – DEPARTAMENTO DE MEDICINA FAMILIAR

PLAZAS	1 MT
ÁREA	Medicina Familiar (Geriatría)
<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional en medicina, o medicina y cirugía. - Título de especialización en geriatría o medicina interna-geriatría. - Experiencia docente universitaria mínima de 1 año en el área de geriatría (en los últimos 7 años). - Experiencia profesional en el área de la convocatoria de mínimo 1 año en hospitalización de tercer nivel de complejidad (en los últimos 7 años). - Acreditar al menos 1 artículo científico en una revista indexada (en los últimos 7 años). 	

ESCUELA DE MEDICINA – DEPARTAMENTO DE MEDICINA INTERNA

PLAZAS	1 MT
ÁREA	Medicina Interna - Endocrinología
<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional en medicina o medicina y cirugía. - Título de especialización en medicina interna. - Título de especialización en endocrinología. - Experiencia docente universitaria mínima de 1 año en el área de medicina interna (en los últimos 7 años). - Experiencia profesional mínima de 1 año en endocrinología, en instituciones de segundo y tercer nivel (en los últimos 7 años). 	

PLAZAS	1 MT
ÁREA	Medicina Interna – Neumología
<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional en medicina o medicina y cirugía. - Título de especialización en medicina interna. - Título de especialización en neumología. - Experiencia docente universitaria mínima de 1 año en el área de medicina interna (en los últimos 7 años). - Experiencia profesional mínima de 1 año en neumología, en instituciones de segundo y tercer nivel (en los últimos 7 años). 	

PLAZAS	1 MT
ÁREA	Medicina Interna – Nefrología
<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional en medicina o medicina y cirugía. - Título de especialización en medicina interna. - Título de especialización en nefrología. - Experiencia docente universitaria mínima de un (1) año en el área de medicina interna (en los últimos 7 años). 	

- Experiencia profesional mínima de un (1) año en nefrología, en instituciones de segundo y tercer nivel (en los últimos 7 años).	
PLAZAS	1 MT
ÁREA	Medicina Interna – Cardiología
<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional en medicina o medicina y cirugía. - Título de especialización en medicina interna. - Título de especialización en cardiología. - Formación certificada en ecocardiografía y/o imagen cardíaca. - Experiencia docente universitaria mínima de 1 año en el área de medicina interna (en los últimos 7 años). - Experiencia profesional mínima de 2 años en cardiología, en instituciones de segundo y tercer nivel (en los últimos 7 años). 	
PLAZAS	1 MT
ÁREA	Dermatología
<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional en medicina o medicina y cirugía. - Título de especialización en dermatología o dermatología y cirugía dermatológica. - Experiencia docente universitaria mínima de 1 año en el área de convocatoria (en los últimos 7 años). - Experiencia profesional mínima de 2 años en dermatología, en instituciones de segundo y tercer nivel (en los últimos 7 años). - Acreditar al menos 1 artículo científico en una revista indexada (en los últimos 7 años). 	

ESCUELA DE MEDICINA – DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA

PLAZAS	1 MT
ÁREA	Patología – Nefropatología
<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional en medicina, o medicina y cirugía. - Título de especialización en patología, patología anatómica y clínica, o anatomía patológica y patología clínica. - Formación certificada en nefropatología. - Experiencia docente universitaria mínima de 1 año en el área de patología (en los últimos 7 años). - Experiencia profesional mínima de 1 año en patología en instituciones de segundo o tercer nivel (en los últimos 7 años). 	
PLAZAS	1 MT
ÁREA	Patología - Citometría de flujo
<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional en medicina, o medicina y cirugía. - Título de especialización en patología, patología anatómica y clínica, o anatomía patológica y patología clínica. - Formación certificada en citometría de flujo. - Experiencia docente universitaria mínima de 1 año en el área de patología (en los últimos 7 años). - Experiencia profesional mínima de 1 año en patología en instituciones de segundo y tercer nivel (en los últimos 7 años). 	
PLAZAS	1 MT
ÁREA	Patología
<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional en medicina, o medicina y cirugía. - Título de especialización en patología, patología anatómica y clínica, o anatomía patológica y patología clínica, y título de maestría en ciencias biomédicas. 	

- Experiencia docente universitaria mínima de 1 año en el área de Patología (en los últimos 7 años).
- Experiencia profesional mínima de 2 años en patología (en los últimos 7 años).

ESCUELA DE MEDICINA – DEPARTAMENTO DE PEDIATRÍA

PLAZAS	1 MT
ÁREA	Pediatría - Urgencias pediátricas
<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional en medicina, o medicina y cirugía. - Título de especialización en pediatría. - Experiencia docente universitaria mínima de 1 año en el área de urgencias pediátricas (en los últimos 7 años). - Experiencia profesional mínima de 1 año en el área de urgencias pediátricas (en los últimos 7 años). - Acreditar al menos 1 artículo científico en una revista indexada (en los últimos 7 años). 	

ESCUELA DE MEDICINA – DEPARTAMENTO DE PSIQUIATRÍA

PLAZAS	1 MT
ÁREA	Neuropsiquiatría
<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional en medicina o medicina y cirugía. - Título de especialización en psiquiatría. - Experiencia docente universitaria mínima de 1 año en el área de neuropsiquiatría (en los últimos 7 años). - Experiencia profesional mínima de 2 años en instituciones hospitalarias con consulta de neuropsiquiatría (en los últimos 7 años). 	

PLAZAS	1 MT
ÁREA	Psiquiatría
<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional en medicina o medicina y cirugía. - Título de especialización en psiquiatría. - Experiencia docente universitaria mínima de 1 año en el área de la convocatoria (en los últimos 7 años). - Experiencia profesional mínima de 3 años en el área de la convocatoria (en los últimos 7 años). 	

PLAZAS	1 MT
ÁREA	Psiquiatría
<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional en medicina o medicina y cirugía. - Título de especialización en psiquiatría. - Experiencia docente universitaria mínima de 1 año en el área de psiquiatría de enlace (en los últimos 7 años). - Experiencia profesional mínima de 3 años en instituciones hospitalarias con programas de psiquiatría de enlace (en los últimos 7 años). - Acreditar al menos 1 publicación en revista indexada (en los últimos 7 años). 	

ESCUELA DE CIENCIAS BÁSICAS – DEPARTAMENTO DE CIENCIAS FISIOLÓGICAS

PLAZAS	1 TC
ÁREA	Fisiología Humana
<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional en medicina, medicina y cirugía, o en biología. 	

<ul style="list-style-type: none"> - Título de doctorado en fisiología, ciencias biomédicas, o en neurociencias, cuya tesis se haya desarrollado en el área de neurofisiología. - Experiencia docente universitaria mínima de 2 años en el equivalente de tiempo completo en asignaturas de fisiología para programas académicos de ciencias de la salud (en los últimos 7 años). - Acreditar al menos 1 artículo aceptado o publicado en revistas que estén categorizadas en los índices bibliográficos Scimago o Scopus (en los últimos 3 años).

PLAZAS	1 TC
ÁREA	Farmacología Clínica
<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional en medicina o en medicina y cirugía. - Título de doctorado en farmacología, ciencias biomédicas, ciencias básicas biomédicas, ciencias farmacéuticas o en toxicología, cuya tesis doctoral se haya desarrollado en el área de farmacología. - Experiencia docente universitaria mínima de 1 año en el equivalente de tiempo completo, en asignaturas de farmacología médica (en los últimos 7 años). - Experiencia profesional mínima de 1 año en farmacología clínica evidenciada por participación en ensayos clínicos o en proyectos de farmacovigilancia o de farmacoepidemiología (en los últimos 7 años). - Acreditar al menos 1 publicación, en revistas categorizadas en los índices bibliográficos Scimago o Scopus (en los últimos 7 años). 	

ESCUELA DE CIENCIAS BÁSICAS – DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGÍA

PLAZAS	1 MT
ÁREA	Inmunogenómica Humana
<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional en biología o microbiología. - Título de doctorado en inmunología o en ciencias biomédicas o en ciencias-biología o en ciencias biológicas, cuya tesis doctoral se haya desarrollado en el área de la convocatoria. - Experiencia docente universitaria mínima de 1 año en el equivalente de tiempo completo, en asignaturas de inmunología humana para programas académicos de ciencias de la salud (en los últimos 7 años). - Experiencia profesional en análisis de secuencias de siguiente generación (NGS), aplicados a la inmunología humana o a enfermedades infecciosas o a microbiomas humanos (en los últimos 7 años). - Acreditar al menos 2 publicaciones en el área de la convocatoria, en revistas indexadas por Publindex o categorizadas en los índices bibliográficos Web of Science, Scimago o Scopus (en los últimos 5 años). 	

ESCUELA DE SALUD PÚBLICA

PLAZAS	1 TC
ÁREA	Salud Pública
<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional en áreas de la salud, ciencias sociales o humanidades. - Título de doctorado en áreas de la salud, ciencias sociales o humanidades, ciencias administrativas o ciencias económicas. - Experiencia docente universitaria de 1 año equivalente en tiempo completo (en los últimos 7 años). 	

<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia profesional con participación certificada en al menos 1 proyecto en el campo de la salud pública (en los últimos 7 años). - Acreditar al menos 2 artículos en el campo de la salud pública aceptados o publicados en revistas indexadas en pubindex o categorizadas en índices bibliográficos Scimago o Scopus (en los últimos 5 años).
--

PLAZAS	1 TC
ÁREA	Bioestadística
<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional en estadística o en áreas de la salud. - Título de doctorado en estadística, bioestadística, ciencias con énfasis en estadística, o en epidemiología y bioestadística. - Experiencia docente universitaria de 1 año equivalente en tiempo completo (en los últimos 7 años). - Experiencia profesional en al menos 1 proyecto en el campo de la salud (en los últimos 7 años). - Acreditar al menos 2 artículos en el campo de la salud aceptados o publicados en revistas indexadas en pubindex o categorizadas en índices bibliográficos Scimago o Scopus (en los últimos 5 años). 	

ESCUELA DE REHABILITACIÓN HUMANA

PLAZAS	1 MT
ÁREA	Fonoaudiología
<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional en fonoaudiología y título de doctorado en cualquier área de conocimiento. - Experiencia docente universitaria de 1 año en el equivalente de tiempo completo relacionado con el campo de saberes y prácticas de la fonoaudiología (en los últimos 7 años). - Acreditar al menos 2 productos publicados o aceptados para publicación o registros de software o patente en el campo de saberes y prácticas de la fonoaudiología en perspectiva ecológica, sistémica o crítica (en los últimos 7 años). 	

PLAZAS	1 MT
ÁREA	Fisioterapia
<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional en fisioterapia. - Título de doctorado en salud pública o doctorado en salud. - Experiencia docente universitaria de mínimo 1 año en el equivalente de tiempo completo (en los últimos 7 años). - Productividad académica en las áreas de salud colectiva, salud de las poblaciones, salud comunitaria (en los últimos 2 años). 	



ESCUELA DE INGENIERÍA MECÁNICA
Modalidad de selección Concurso General

PERFIL N° 1
Área Disciplinar **Diseño**

No. Cargos	Uno (1)
Dedicación	Tiempo completo

ESTUDIOS

Título Profesional	Ingeniero(a) Mecánico(a), Ingeniero(a) Electromecánico(a), Ingeniero(a) Agrícola, Ingeniero(a) Agroindustrial, Ingeniero(a) Mecatrónico(a), Ingeniero(a) Aeronáutico(a), Ingeniero(a) Naval.
Título de Posgrado	Doctor en cualquier área de la ingeniería.

EXPERIENCIA

Experiencia Profesional	Mínimo dos (2) años de experiencia en DISEÑO MECÁNICO con dedicación de tiempo completo o equivalente, en la industria, o en docencia, o en investigación.
Experiencia Docente	Preferible.

PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA

Mínimo tres (3) productos académicos, entre artículos científicos en revistas indexadas u homologadas por MinCiencias A1 o A2 o patentes en los últimos 5 años en el área disciplinar.
--

COMPETENCIAS PROFESIONALES

Competencia	Definición	Evidencia
Desempeño ingenieril	Posee habilidades para aplicar herramientas computacionales y conceptos de ingeniería, para plantear, representar y modelar situaciones o problemas, relacionados con el área de desempeño.	Entrevista y sesión docente
Expresión escrita	Escribe artículos, ensayos, reportes técnicos y propuestas de investigación.	Propuesta de investigación
Comunicación	Transmite el conocimiento manteniendo al interlocutor activo.	Entrevista y sesión docente

COMPETENCIAS CIENTÍFICO - TECNOLÓGICAS

Competencia	Definición	Evidencia
Escritura científica	Escribe y publica artículos científicos en el área de desempeño.	Artículos técnicos en revistas indexadas u homologadas por MinCiencias, patentes, registros de propiedad intelectual, en el área para la cual concursa.



ESCUELA DE INGENIERÍA MECÁNICA
Modalidad de selección Concurso General

PERFIL N° 1

Área Disciplinar **Diseño**

Divulgación científica	Socializa los resultados de sus investigaciones.	Participación con ponencias en congresos y conferencias científicas.
------------------------	--	--

COMPETENCIAS GENERALES

Competencia	Definición y evidencia
Orientación a resultados	Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad. Esto se evaluará con la prueba psicotécnica.
Orientación al usuario	Dirigir las decisiones y acciones a la satisfacción de las necesidades e intereses de los usuarios internos y externos, de conformidad con las responsabilidades públicas asignadas a la entidad. Esto se evaluará con la prueba psicotécnica.
Compromiso	Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales. Esto se evaluará con la prueba psicotécnica.
Trabajo de equipo	Trabajar con otros de forma conjunta y de manera participativa, integrando esfuerzos para la consecución de metas institucionales comunes. Esto se evaluará con la prueba psicotécnica.
Responsabilidad	Capacidad para afrontar las consecuencias de los propios actos u omisiones y preocupación constante por los asuntos que competen al cargo. Esto se evaluará con la prueba psicotécnica.

TEMA DE LA SESIÓN DOCENTE

Los aspirantes que superen la etapa de verificación de requisitos y la prueba psicotécnica deberán presentar la prueba de sesión docente, que deberá desarrollarse con el siguiente tema:

Diseño para Manufactura y Ensamblaje (DFMA).



ESCUELA DE INGENIERÍA MECÁNICA
Modalidad de selección Concurso General

PERFIL N° 2

Área Disciplinar **Ingeniería de Manufactura**

No. Cargos	Uno (1)
Dedicación	Tiempo completo

ESTUDIOS

Título Profesional	Ingeniero(a) Mecánico(a), Ingeniero(a) de Manufactura, Ingeniero(a) Industrial, Ingeniero(a) Mecatrónico(a), Ingeniero(a) de Producción.
Título de Posgrado	Doctor en cualquier área de la ingeniería

EXPERIENCIA

Experiencia Profesional	Mínimo dos (2) años de experiencia en el área de MANUFACTURA con dedicación de tiempo completo o equivalente, en la industria, o en docencia, o en investigación.
Experiencia Docente	Preferible.

PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA

Mínimo tres (3) productos académicos, entre artículos científicos en revistas indexadas u homologadas por MinCiencias A1 o A2 o patentes en los últimos 5 años en el área disciplinar.

COMPETENCIAS PROFESIONALES

Competencia	Definición	Evidencia
Desempeño ingenieril	Posee habilidades para aplicar herramientas computacionales y conceptos de ingeniería, para plantear, representar y modelar situaciones o problemas, relacionados con el área de desempeño.	Entrevista y sesión docente
Expresión escrita	Escribe artículos, ensayos, reportes técnicos y propuestas de investigación.	Propuesta de investigación
Comunicación	Transmite el conocimiento manteniendo al interlocutor activo.	Entrevista y sesión docente

COMPETENCIAS CIENTÍFICO - TECNOLÓGICAS

Competencia	Definición	Evidencia
Escritura científica	Escribe y publica artículos científicos en el área de desempeño.	Artículos técnicos en revistas indexadas u homologadas por MinCiencias, patentes, registros de propiedad intelectual, en el área para



ESCUELA DE INGENIERÍA MECÁNICA
Modalidad de selección Concurso General

PERFIL N° 2

Área Disciplinar **Ingeniería de Manufactura**

		la cual concurra.
Divulgación científica	Socializa los resultados de sus investigaciones.	Participación con ponencias en congresos y conferencias científicas.

COMPETENCIAS GENERALES

Competencia	Definición y evidencia
Orientación a resultados	Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad. Esto se evaluará con la prueba psicotécnica.
Orientación al usuario	Dirigir las decisiones y acciones a la satisfacción de las necesidades e intereses de los usuarios internos y externos, de conformidad con las responsabilidades públicas asignadas a la entidad. Esto se evaluará con la prueba psicotécnica.
Compromiso	Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales. Esto se evaluará con la prueba psicotécnica.
Trabajo de equipo	Trabajar con otros de forma conjunta y de manera participativa, integrando esfuerzos para la consecución de metas institucionales comunes. Esto se evaluará con la prueba psicotécnica.
Responsabilidad	Capacidad para afrontar las consecuencias de los propios actos u omisiones y preocupación constante por los asuntos que competen al cargo. Esto se evaluará con la prueba psicotécnica.

TEMA DE LA SESIÓN DOCENTE

Los aspirantes que superen la etapa de verificación de requisitos y la prueba psicotécnica deberán presentar la prueba de sesión docente, que deberá desarrollarse con el siguiente tema:

Planeación de Procesos Asistidos por Computador (CAPP).



ESCUELA DE INGENIERÍA MECÁNICA
Modalidad de selección Concurso General

PERFIL N° 3
Área Disciplinar **Termofluidos**

No. Cargos	Uno (1)
Dedicación	Tiempo completo

ESTUDIOS

Título Profesional	Ingeniero(a) Mecánico(a), Ingeniero(a) Químico(a), Ingeniero(a) en Energía, Ingeniero(a) Energético(a), Ingeniero(a) Aeronáutico(a).
Título de Posgrado	Doctor en cualquier área de la ingeniería

EXPERIENCIA

Experiencia Profesional	Mínimo dos (2) años de experiencia en el área de TERMOFLUIDOS con dedicación de tiempo completo o equivalente, en la industria, o en docencia, o en investigación.
Experiencia Docente	Preferible.

PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA

Mínimo tres (3) productos académicos, entre artículos científicos en revistas indexadas u homologadas por MinCiencias A1 o A2 o patentes en los últimos 5 años en el área disciplinar.
--

COMPETENCIAS PROFESIONALES

Competencia	Definición	Evidencia
Desempeño ingenieril	Posee habilidades para aplicar herramientas computacionales y conceptos de ingeniería, para plantear, representar y modelar situaciones o problemas, relacionados con el área de desempeño.	Entrevista y sesión docente
Expresión escrita	Escribe artículos, ensayos, reportes técnicos y propuestas de investigación.	Propuesta de investigación
Comunicación	Transmite el conocimiento manteniendo al interlocutor activo.	Entrevista y sesión docente

COMPETENCIAS CIENTÍFICO - TECNOLÓGICAS

Competencia	Definición	Evidencia
Escritura científica	Escribe y publica artículos científicos en el área de desempeño.	Artículos técnicos en revistas indexadas u homologadas por MinCiencias, patentes, registros de propiedad intelectual, en el área para la cual concursa.



ESCUELA DE INGENIERÍA MECÁNICA
Modalidad de selección Concurso General

PERFIL N° 3

Área Disciplinar **Termofluidos**

Divulgación científica	Socializa los resultados de sus investigaciones.	Participación con ponencias en congresos y conferencias científicas.
------------------------	--	--

COMPETENCIAS GENERALES

Competencia	Definición y evidencia
Orientación a resultados	Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad. Esto se evaluará con la prueba psicotécnica.
Orientación al usuario	Dirigir las decisiones y acciones a la satisfacción de las necesidades e intereses de los usuarios internos y externos, de conformidad con las responsabilidades públicas asignadas a la entidad. Esto se evaluará con la prueba psicotécnica.
Compromiso	Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales. Esto se evaluará con la prueba psicotécnica.
Trabajo de equipo	Trabajar con otros de forma conjunta y de manera participativa, integrando esfuerzos para la consecución de metas institucionales comunes. Esto se evaluará con la prueba psicotécnica.
Responsabilidad	Capacidad para afrontar las consecuencias de los propios actos u omisiones y preocupación constante por los asuntos que competen al cargo. Esto se evaluará con la prueba psicotécnica.

TEMA DE LA SESIÓN DOCENTE

Los aspirantes que superen la etapa de verificación de requisitos y la prueba psicotécnica deberán presentar la prueba de sesión docente, que deberá desarrollarse con el siguiente tema:

Deducción de la Ecuación de Navier-Stokes.